



Ciencias Sociales **equidad**



Año 3. Nº 5. - Depósito legal: PO2018000031 ISSN: 2610-8097 Venezuela/Enero-Junio Guanare, 2022



feduez

Fundación Editorial
Universidad Ezequiel Zamora,



Benjamín Arenas
De la serie Ecce Homo
Collages de tela intervenida / MDF
47 x 29,8 cm
2019

LivRe
Periódicos de livre acesso

REVISTA EQUIDAD

Órgano divulgativo del Programa Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Nacional Experimental de los llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Vicerrectorado de Producción Agrícola del estado Portuguesa. (UNELLEZ-VPA)

Semestral

Agradecemos al Programa de Ciencias Sociales y Económicas de la UNELLEZ-VPA, por el apoyo institucional prestado en la constitución y desarrollo del siguiente proyecto de divulgación científica.

©Programa Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Experimental de los llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Vicerrectorado de Producción Agrícola del estado Portuguesa (UNELLEZ-VPA), 2022.



Edición cuidada por las profesoras Marlene Naim y Aleida López.

Portada: Obra del maestro Benjamín Arenas.

Diagramación: Profesor Ramón E. Azócar A.

Corrección de textos (en cuanto al estilo final de la publicación): Doctores Elys Rivas (UPEL), Fidias Arias (Colegio Universitario de Caracas-UPEL), Antonio Veiga (UNELLEZ), José Fleitas (UNELLEZ), Juan Rodríguez (UNELLEZ) y Félix Vargas (UNELLEZ).

Dirección: Carretera Nacional vía Biscucuy, Sector Mesa de Cavacas, Campus Universitario UNELLEZ, Parroquia San Juan de Guanaguanare, Programa Ciencias Sociales.

Correo electrónico: azocarr@unellez.edu.ve / azocarramon1968@gmail.com

Blog: <http://revistadecienciasocialesunellezvpa.blogspot.com/>



ÍNDICE GENERAL

PÁG.

NORMAS PARA PUBLICAR EN SU REVISTA EQUIDAD	5
COMITÉ EDITORIAL	13
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”	13
COMITÉ EDITORIAL PERMANENTE	14
NOTA EDITORIAL	15
ENSAYOS CIENTÍFICOS:	
FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16
REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE SENTENCIAS VINCULADA A LA INSTITUCIÓN DE LA COSA JUZGADA	24
LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EFECTUADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	28
APROXIMACION TEORICA DEL DERECHO DE PETICION EN EL MARCO CONSTITUCIONAL	39
EL DELITO DE USURPACIÓN DE PROFESIÓN - UN VACÍO LEGAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL VENEZOLANO	45
LA PSICOPATOLOGÍA FORENSE EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL DELITO	59
AGRICULTURA ECOLÓGICA: UNA POLITICA DE ESTADO	66
LA TRANSDISCIPLINARIEDAD EN LOS ENTORNO VIRTUALES DE APRENDIZAJE	78
FORMACIÓN DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN MUSICAL EN VENEZUELA	91
LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO PORTUGUESA	107
LA HEBEGOGÍA UN PROSPECTO INNOVADOR EN LA EDUCACIÓN DEL ADOLESCENTE	117
DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS CON VOCACIÓN AGRÍCOLA POR EL ESTADO VENEZOLANO	130
LA FIABILIDAD DE LA PSICOLOGIA FORENSE EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO	143
LA POLÍTICA DE GÉNERO COMO PARTE DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL	149
LA TERRITORIALIDAD Y EL SABER POPULAR	158
LA PRAXIS DE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	172
EL LIDERAZGO COMO ELEMENTO ONTOAXIOLÓGICO TRANSCOMPLEJO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRAXIS	195

EDUCATIVA	
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS:	
EL TRANSTUTOR EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL	208
RESIGNIFICACIÓN DEL SUJETO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN LA EXPERIENCIA VENEZOLANA	224
EL JOROPO COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO AFECTIVO EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PREESCOLAR	236

INFORMACIÓN EDITORIAL



Normas para publicar en su Revista Equidad

La Revista electrónica EQUIDAD, es una publicación de carácter arbitrada e indexada, la cual tiene una periodicidad semestral, en el área de las ciencias sociales, y otras disciplinas de saberes vinculantes que muestra los alcances investigativos locales, regionales, nacionales e internacionales, de investigadores y docentes de primera línea.

Es, a grandes rasgos, una publicación que funge como un medio de difusión de la producción del conocimiento para crear la sustentación de un nuevo pensamiento crítico-transformacional. En este sentido, el Comité Editorial de EQUIDAD, exige la originalidad de cada artículo para su publicación; adscrita a los Centros de Investigación de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), y utilizando para su conectividad la plataforma tecnológica que posee la Universidad, y el sistema editorial Open Journal System (Sistema de administración y publicación de revistas y documentos periódicos seriados, en internet).

Ahora bien: ¿Por qué Equidad? La misión de la Revista es encontrar un espacio que permita la Unificación y pluralidad de criterios científico, Involucrando temas de interés social, destinados a brindar soluciones a las comunidades, asumiendo un compromiso con las políticas públicas de desarrollo social y económico, que son motor del progreso del país.

En cuanto a la visión, Equidad llegará a ser el espacio de encuentro de estudiantes, docentes, profesionales de las Ciencias Sociales y Económicas, interesados en la generación de nuevo conocimiento, a través del intercambio de saberes.

Los objetivos de la Revista se simplifican en: Invitar a estudiantes, docentes, profesionales de las Ciencias Sociales y Económicas, con alto nivel académico, para capacitar permanentemente a los investigadores sobre las últimas tendencias de difusión del conocimiento científico; Aportar al enriquecimiento del saber teórico, metodológico y discursivo, ideas que permitan garantizar la originalidad del contenido de la producción científica; Fortalecer el desarrollo de la carrera científica y las Ciencias Sociales, de aquellos investigadores noveles y experimentados, que se sientan identificados con los diferentes roles que pueden asumir en las revistas científicas electrónicas, para hacer efectiva la publicación de producciones de nuestros pares desde diferentes latitudes; y Motivar un escenario para la difusión de conocimientos, ideas, opiniones e información contribuyendo con el desarrollo del capital humano en las universidades y sociedades del mundo.

TEMÁTICA Y ALCANCE

La revista Equidad abarca una temática transdisciplinaria científica especializada en Ciencias Sociales y Económicas. Debido a que es una publicación disponible en la web, es accesible en todo el mundo, convirtiéndose así en un medio de difusión de la producción del conocimiento generado por investigadores de todo el globo.

PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

El proceso de evaluación que se aplica a los artículos presentados es el siguiente: Los autores, cumpliendo con los requisitos exigidos para la publicación, deben enviar una declaración jurada que testimonie que su producción científica no ha sido publicada, anteriormente, en ninguna revista ni órgano informativo y se denomina: Carta de Originalidad.

1. Es un artículo inédito, porque que no ha sido enviado a revisión y no se encuentra publicado, parcial ni totalmente, en ninguna otra revista científica, nacional o extranjera;

2. No existen compromisos ni obligaciones financieras con organismos ni privados que puedan afectar el contenido, resultados o conclusiones de la presente publicación;
3. En caso que el texto en cuestión, durante su depuración digital revele similitudes o coincidencias con otras producciones científicas, autorizo al Comité Editorial que automáticamente cancele su publicación.

A continuación, se deben presentar los nombres y firmas de los autores, que certifican la aprobación y conformidad con el artículo enviado. Posteriormente, se inicia un proceso de verificación de las pautas metodológicas, se remite el artículo a tres (3) árbitros evaluadores expertos en área temática al que corresponde el trabajo de investigación, a los cuales se les dará un lapso de tres semanas, contados a partir de la fecha de recepción del artículo a los fines que realicen las observaciones cualitativas conforme al formato que la Revista ha diseñado para tales efectos; al cabo de ese tiempo los Árbitros remitirán el artículo al Editor y éste a su vez regresará por vía electrónica, el artículo al autor con las observaciones respectivas para que este modifique o mantenga el contenido del mismo. Recibida la evaluación del árbitro, el Comité Editorial establecerá la fecha de publicación en la primera reunión que se fije con éste fin siempre y cuando no existan correcciones que realizar, en ese caso se notificará al autor para que realice los cambios indicados por los árbitros.

En el proceso de evaluación nunca le es informado al autor el nombre del evaluador, y de la misma manera, el evaluador bajo ninguna circunstancia conoce el nombre del autor del artículo a evaluar.

A todas estas, el COPYRIGHT, derechos de autor, en todas las colaboraciones que sean aceptadas para su publicación permanece con sus autores, y la revista solamente adquiere los derechos de su publicación. La revista no asume responsabilidad alguna por las posibles violaciones a derechos de terceras personas por el material suministrado por los colaboradores.

REGLAMENTO GENERAL DE LA REVISTA

Las personas que deseen publicar sus artículos en la Revista de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Vicerrectorado de Producción Agrícola del estado Portuguesa, UNELLEZ-VPA, deberán cumplir con los requisitos más abajo enumerados, a fin de

facilitar su edición y presentación. La aceptación de los artículos para ser publicados se notificará a los respectivos autores; con posterioridad a la fecha de recepción de los mismos, no se aceptarán modificaciones. Todos los artículos serán sometidos a evaluación de especialistas externos, seleccionados por el Consejo de Redacción.

La Revista del Programa Ciencias Sociales de la UNELLEZ-VPA, publicará artículos que aborden temas desde ya sea de interés regional, nacional o internacional. Se evaluarán aspectos como: originalidad del tema, contribución a las ciencias sociales, fundamentación teórica y metodológica, discusión bibliográfica, calidad en la presentación de los resultados, fundamentación de conclusiones, claridad y organización del trabajo, título y resumen del trabajo, entre otros.

A partir del año 2018, la Revista de Ciencias Sociales de la UNELLEZ-VPA, se publicará trimestralmente a manera virtual.

Normas para la Presentación de artículos enviados a la Revista de Ciencias Sociales de la UNELLEZ-VPA:

1. Los artículos, que deben estar entre 10 a 20 cuartillas, hoja tamaño carta, como máximo, Tipo de letra: Times New Roman, Tamaño de letra: 12, han de ser enviados por correo electrónico, a la siguiente dirección: revistaequidadunellezvpa@gmail.com o <http://rcsunellezvpa.blogspot.com/>, dirigidos a Ramón Eduardo Azócar Añez, Director General.
2. El artículo debe reunir los siguientes aspectos: Título, autor, resumen, Abstract, introducción, fundamentación teórica y metodológica, presentación de los resultados, conclusiones y referencias.
3. En el caso de los tipos de textos que difieran de la estructura anterior (caso de los ensayos académicos, reseñas de libros y experiencias pedagógicas), debe guardar la formalidad y superestructura debida.
4. El artículo deberá consignar el nombre y apellido y una reseña del autor o los autores. Se deberá indicar datos académicos y línea de investigación en la cual desarrolla el escrito. Deberá indicar además su correo electrónico.
5. Cada artículo deberá llevar un resumen, entre 250 a 300 palabras como máximo, que indique el tema del trabajo. El resumen deberá ser escrito en inglés y en español; indicando tres (3) palabras claves. Por Ejemplo:
Sociedad/Estrategia/Administración.
6. Las notas pueden presentarse de la siguiente forma: incorporadas al texto, textuales inferiores a 40 palabras se anotan entre comillas dentro del párrafo y si

tienen 40 palabras o más, se ubicarán en un párrafo separado, a un espacio interlineado y con sangría de cinco espacios en ambos extremos inferior a la utilizada, normalmente, en los otros párrafos, sin comillas; o al pie de las respectivas páginas, siendo enumeradas consecutivamente a lo largo del artículo.

7. Las tablas y figuras deben enumerarse con números arábigos, en el orden como se van mencionando en el texto (Tabla N° 1, Figura N° 1). Esto debe aparecer acompañado de un título claro y preciso como encabezado de cada tabla y figura. No está permitido el uso de sufijación como 1a, 2a.
8. Los artículos que utilicen palabras que no sean españolas deberán ir en letra cursiva. Por ejemplo: “La sociedad moderna está necesitada de un *Statu Protector* de sus intereses como sociedad y no como corporación...”
9. Cuando la cita textual sobrepase las tres líneas deberá encuadrarse en los márgenes izquierdo y derecho a por lo menos dos centímetros en ambos extremos. No deberá ir entre comillas, solamente los textos citados en lo interno de un párrafo y que no sobrepase de 40 caracteres o palabras, se colocan entre comillas. En el caso que haya comillas en el texto citado, éstas deberán ir en comillas simples.
10. El título en mayúscula y negritas (15 caracteres como máximo); puede tener subtítulos, aunque se recomienda que mejor se simplifique todo en un solo título.
11. Cuando se quiera destacar alguna palabra o frase en especial, se deberá usar letra cursiva. Por ejemplo: El tema del arraigo en la ciudad...
12. Las referencias bibliográficas dentro del texto irán con el apellido del autor, seguido inmediatamente del año de la publicación y de la página. Ejemplo: (Azócar, 2007, p.63).
13. La bibliografía utilizada, deberá registrarse al final del artículo, en orden alfabético. Ejemplo: Azócar, Ramón (2007). *Pensamiento Complejo*. Caracas, Fondo Editorial El Perro y La Rana.
14. Si la referencia bibliográfica cita un artículo, el título del artículo irá entre comillas y el título de la revista en cursiva. Ejemplo: Azócar, Ramón (2007). “Pensamiento Complejo”. En: Revista de Ciencias Sociales, UNELLEZ-VPA, Año 1, Pp. 30-41, Guanare, portuguesa- Venezuela
15. Otros aspectos al referir a libros:

Con dos autores:

Terry, George. Y Franklin, Stephen. (2001). *Principios de Administración*. México, XVII reimp. Continental. **Con más de dos autores:**

Cassany, Daniel y otros. (2000). *Enseñar lengua*. Barcelona, GRAÓ. 6ª edición.

Autor como editor:

Hempel, Edward. (1963). (Ed.). Dirección de Plantas *Industriales*. Guía Práctica de la Administración Técnica. México, Fondo de Cultura Económica.

Capítulo de libro:

Guba E. Egon G. y Lincoln, Yvonna S. (2002). *Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa*. En Denman, C. y J.A. Haro (compiladores), Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social. Hermosillo, Sonora: El Colegio de Sonora, Pp.113-145

16. Para registrar artículos científicos publicados en revistas **Artículo de revista:**

Cassany, Daniel (1990). “Enfoques didácticos para la enseñanza de la expresión escrita. Comunicación, lenguaje y educación”. Madrid, Revista de Occidente, N°800, Pp. 63-80, Madrid.

Resumen publicado en revista especializada:

Murgueito, Enrique (2002). “Participatory Research on Integrated Silvopastoral Systems. Experience of CIPAV in Colombia” (Abstract). *Gasslands and Forage*. Abstract 72 (5), 1491.

Para el registro de artículos en periódicos

Uslar P., Arturo. (1977, Julio). “El Placer del Texto”. *El Nacional*. Caracas, marzo 06. P. A-4.

17. **Para el registro de Trabajo de Ascenso y Trabajo de Grado**

Trabajo de ascenso:

Molina, Gerardo. (2001). *Arreglo Institucional de Mercado de Derechos en Tierras de Reforma Agraria en la Parroquia Libertad Municipio Libertad Estado Cojedes*. Trabajo de Ascenso a Profesor Agregado. Programa Complementación. Universidad Ezequiel Zamora. Cojedes.

Trabajo de grado:

Suárez F. Arennis B. (2001). *Análisis de la Jerga Juvenil Barquisimetana en la Comunidad de San Lorenzo*. Documento: Trabajo Grado para optar al título de Magister en Lingüística. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”.

18. Registro de Monografías

García, José. (2001). *Contaminación del agua*. (Monografía). Universidad Ezequiel Zamora. Sub-proyecto Técnicas de Estudio, San Carlos. 3 p.

19. Información obtenida en Internet

UNELLEZ. (2006). *Plan de estudios de la carrera Educación, mención: castellano y Literatura*. En Línea:

http://200.11.218.106/portalopei/index.php?option=com_content&view=article&id=41

20. Resumen publicado en congresos, seminarios, simposios, jornadas y talleres
Con editores

Mendoza, Manuel y otros. (2000). *Relación de los Hábitos con la Litiasis Renal*. Mago, Tulio. G. y otros (Editores). IV Congreso de Ciencia y Tecnología del estado portuguesa. UNELLEZ, CONICIT, FONAIAP, IUTEG, UPEL, ULA, UCV-FAGRO. Acarigua, Venezuela. 178 p.

Sin editores:

González, Sauloy otros. (2001). *El Archivo Histórico del Estado Cojedes como Fuente para el Estudio de los Llanos a principios del siglo XX*. VII Simposio Internacional de Historia de los Llanos Colombo – venezolanos y VIII. Memorias, San Carlos. Seminario Nacional del Llano y los Llaneros. Memorias, San Carlos. 120 p.

En cartel:

Crinstancho, Rafael y otros (2003). *Evaluación de la Función Extensión en el Programa Complementación de la UNELLEZ San Carlos*. (Sesión de cartel). I Congreso de Extensión Universitaria de la Región Central. Valencia, Venezuela, p. 117.

21. Registro de Mapas:

Venezuela. (1982). *Mapa de la Vegetación actual de Venezuela*. Proyecto VEN 79/001/B. MARNR, Caracas. Escala: 1:100.000. 80 p.

Desarrollo Hidráulico Cojedes. (1998). *Uso Actual del Suelo*. Carta No. XXX NO. San Carlos. Escala: 1:25.000, p. 78.

22. Registro de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros

Ley de Universidades. (1970, septiembre 27). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 1429 (Extraordinaria), octubre 30, 1970. 243p.

23. La Revista de Ciencias Sociales de la UNELLEZ-VPA, asegura el anonimato de los evaluadores externos.
24. La Revista de Ciencias Sociales de la UNELLEZ-VPA, por otro, lado, asegurar que los evaluadores externos, recibirán los artículos sin ninguna referencia de autor y/o autora.
25. Si los evaluadores externos coinciden en la calidad del trabajo, que se expresa en el formulario que se le envía, se procede a informarle al autor de la aprobación de su artículo. De este modo se publica.
26. En el caso de que no haya consenso en los dos informes, el trabajo será sometido a una mesa de revisión especial por parte del Comité de Redacción y se estudiará las condiciones en que está el texto y si hay posibilidades de ser mejorado para su publicación; en caso de no llegarse a un consenso al respecto, se noticiará su no publicación. Se le hace llegar al autor los comentarios, en forma anónima, para que el autor, lo considere y si estima pertinente lo reenvía, para volver a ser sometido al proceso de evaluación. El fin de la revista es coadyuvar en la publicación del pensamiento activo, crítico y vivo, no ser una especie de tamiz infranqueable.

REVISTA EQUIDAD

Año 3. N° 5-Depósito Legal: **PO2018000031**

ISSN: 2610-8097

Guanare, estado Portuguesa, Venezuela, enero-junio 2022.

Revista Arbitrada e Indexada en Latindex y LivRe

EDITOR-Director Dr. Ramón E. Azócar A.(UNELLEZ-VPA)

AUTORIDADES:

Rector de la UNELLEZ

Prof. Adán Chávez Frias /Rector Principal de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (Unellez), designada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.567 del 09/02/2023

Secretario General de la UNELLEZ

Msc. Joel Moreno

Vicerrector de la UNELLEZ-VPA

Dr. Luis Eduardo Rosales

Gerente de FEDUEZ

Dr. Luis Montilla

REPRESENTANTE LEGAL

Abog. José Ángel Añez (Coordinador-Jefe)

Abog. Germán Fernández

EDITOR:

Dr. Ramón E. Azócar A.

CO-EDITOR:

PhD. Marlene Naim

REPRESENTANTES INTERNACIONALES:

Lcda. Letizia Suárez Msc. (Córdoba-Argentina)

COMITÉ EDITORIAL:

PhD. Marlene Naim

Dr. Luis Rosales

Econ. Rubisela Barrios Msc.

Lcda. Ciria Landaeta Msc.

Lcdo. Orlando Montero Msc.

PhD. Aleida López

Dra. Amaire Mora

Dr. Alberto Carevilla

Dr. Nicola Digiacomo

Lic. Héctor Montes Msc.

Lic. Elvis Montilla, Msc.

...Y demás miembros del equipo docente y de Investigación del Programa Ciencias Sociales y Económicas de la UNELLEZ-VPA

DIAGRAMACIÓN y ESTILO:

Profesor Ramón E. Azócar A.

EDICIÓN WEB:

Profesor Ramón E. Azócar A. (Imagen Digital)

COMITE EDITOR PERMANENTE:

Dr. Fidias Arias
Colegio Universitario de Caracas-UPEL

Dr. Alberto Quintero
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dr. Adolfo Paredes
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dr. Ramón E. Azócar A.
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dra. Nayibe Pérez
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dr. Livio Muñoz
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dr. Juan Rodríguez
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dr. Oswaldo Vallejo
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Dr. Elys Rivas
Universidad Pedagógica Experimental Libertador

EDITORIAL



Por: **Dr. Ramón E. Azócar A.**

(Docente titular, emérito de la UNELLEZ-VPA)

Llegamos al volumen cinco de su Revista Arbitrada Equidad; un camino que no ha sido fácil, donde hemos pasado tempestades y momentos plenos, pero donde ha prevalecido la constancia, el sacrificio y el compromiso por mantener un espacio de difusión académica e investigativa lo más robustamente posible y mostrando la figura de investigadores y temas de investigación que sean del interés no solamente de la academia sino del público en general que tenga acceso a los portales web de “La Universidad que Siembra”.

Los números han salido con retraso debido a las circunstancias que fue arrojando el distanciamiento social impuesto por el Covid-19; sin embargo, seguimos contando con la incondicionalidad de nuestros árbitros y el apoyo y confianza de nuestros lectores y colaboradores que no escatimaron esfuerzos físicos como financieros, para impulsar el trabajo de su Revista Equidad, hasta el punto de llevarla hoy día a ser un órgano de difusión nacional e internacional, con prestigio de multidimensionalidad y universalidad de temas y objetos de estudio, desde la música, pasando por temas de educación, sociología, abogacía, politología, administración, contaduría pública, matemáticas, ciencias naturales, entre otras. Una revista para todos y para muchos más...El cielo es el límite.

Por otra parte, estamos adheridos al Fondo Editorial de la Universidad Ezequiel Zamora, FEDUEZ, quien es la instancia administrativa y gestora de nuestro alojamiento en la web para darle difusión y presencia a la Revista en su formato digital.

De manera concreta, hoy presentamos un número amplio de colaboraciones, así como un muestrario de lo que en Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas y Ciencias del Agro y Mar, se está haciendo para fortalecer el prestigio académico de la UNELLEZ, y de su personal docente, administrativo y/o empleado.

Recordando una frase de la clásica novela del español Miguel de Cervantes, “Don Quijote”, cuyo personaje es un hombre débil de salud tanto mental como física, pero aun así se decide, después de leer muchos libros de caballería, a viajar y a vivir aventuras creyéndose él mismo un caballero medieval; la frase escogida es: “Cambiar el mundo, amigo Sancho, no es ni utopía ni locura, es justicia”; y es lo que queremos con Equidad, cambiar la manera de ver y entender el mundo planetario para hacerlo más humano y más sensible al amor y sus circunstancias...

ENSAYOS CIENTÍFICOS

FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TRAINING AND PROTECTION OF PEOPLE WITH DISABILITIES

Por: **Katerine Hernández**
(abogadahernandez22@gmail.com)

Recepción: 06/05/2022.

Aprobado: 22/10/2022.

RESUMEN

En la sociedad actual, disponer de un trabajo estable que admita independencia económica y a la vez brinde satisfacción personal, constituye una de los beneficios más ansiados para todas las personas. Son muchos los estudios de opinión realizados entre las poblaciones heterogéneas en cuanto a edad, género y discapacidad, que coinciden en apreciar el hecho de tener un trabajo como uno de los indicadores más significativos de la calidad de vida de las personas, sin importar su condición física y social, tal como lo tipifica la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Artículo 21. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, les garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Acerca de este tema versa el presente ensayo.

Palabras Clave: Personas con discapacidad, discriminación múltiple, participación solidaria.

ABSTRACT

In today's society, having a stable job that supports economic independence and at the same time provides personal satisfaction is one of the most desired benefits for all people. There are many opinion studies carried out among heterogeneous populations in terms of age, gender, and disability, which coincide in appreciating the fact of having a job as one of the most significant indicators of people's quality of life, regardless of their condition. physical and social, as typified by the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999), in its Article 21. The State, with the joint participation of

families and society, will guarantee respect for their human dignity, equal of opportunities, satisfactory working conditions, and will promote their education, training and access to employment according to their conditions, in accordance with the law. This essay deals with this topic.

Keywords: People with disabilities, multiple discrimination, solidarity participation.

INTRODUCCIÓN

En el ámbito mundial la tendencia a la protección de grupos humanos considerados con mayores dificultades para la integración social por diferencias de origen, raza, credo, entre otras, es positiva y palpable a través de posiciones asumidas por organismos de alcance mundial. En ese sentido, la situación relacionada con las personas con discapacidad, se observan mayores adelantos en algunos países, desde los accesos y espacios dedicados a los mismos. De allí, La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), elaborada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en París en el año 1948.

Esta es considerada, Organización de las Naciones Unidas (1948), una de las normas internacionales más importantes y relevantes sobre derechos humanos, y que para la presente investigación, resaltan dos de sus artículos; el artículo 2 que expresa "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (p. 3) Y el artículo 26 que indica entre sus partes que "Toda persona tiene derecho a la educación...", "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales..." (p. 15).

Es así, se deben reconocer su potencial para generar acciones que permitan su desarrollo, avalando su posición dentro de un mercado altamente competitivo y posibilitando la garantía de satisfacer las necesidades actuales y futuras de una sociedad, en ese sentido, el ser humano como creador, transformador y ejecutor de las actividades desarrolladas en las organizaciones tiene derecho; primero, a un trabajo digno, decente y libre que le permita cubrir las necesidades básicas o primarias para él y su grupo familiar más cercano, estas necesidades serían: alimentación, vestido, servicios, vivienda, recreación, entre otros; segundo, participación en las comunidades; tercero, integrarse como ser productivo y cuarto, sentirse bien consigo mismo. Los elementos

antes mencionados se encuentran contemplados en los instrumentos legales, establecidos para regular el desenvolvimiento socio laboral de las personas con discapacidad.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Dentro del marco constitucional, el artículo 81 establece que “...Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria...” para el desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de dicho derecho, la norma constitucional explana que “...El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, les garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley...”

Dicha norma deja al arbitrio de las familias y del resto de la sociedad la obligación o responsabilidad constitucional de garantizar el pleno y goce efectivo de los derechos humanos a las personas con discapacidades o condiciones especiales, dejando el constituyente el desarrollo de la garantía en la equiparación de oportunidades, condiciones satisfactorias, y promoviendo la formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus discapacidades o condiciones especiales a la sujeción de una ley de carácter sub legal, lo que trae como consecuencia las siguientes interrogantes: ¿Cómo podrá hacer una persona con discapacidad para reclamar el derecho al estudio si dentro de la sociedad existen filtros que no permiten la integración de este tipo de personas?, ¿Por qué el constituyente no define cuales tipos de discapacidades o condiciones especiales serán objeto de regulación mediante la ley? ¿Cuál será el procedimiento constitucional para el reconocimiento de la dignidad humana y que sea efectiva en la aplicación para toda aquellas personas con discapacidades físicas, neurológicas, motoras, entre otros?

El título III de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999, en el capítulo V, sobre los derechos sociales y de la familia, reconoce de modo ambiguo los derechos de las personas con discapacidades o condiciones especiales, y establece una corresponsabilidad de la obligación estatal en el desarrollo y ejercicio pleno de la dignidad humana, condicionado dicho derecho a la participación de la familia y la sociedad, reguladas mediante la creación leyes entorno a

la materia, por lo que se requiere un estudio documental de carácter dogmático que permita el reconocimiento de los derechos humanos desde la vertiente de dignidad humana, para aquellas personas con capacidades disminuidas para que puedan ser reconocidas e insertadas en el sistema social de justicia y de derecho, uno de los mecanismos más idóneos para superar los prejuicios y prácticas nocivas que afecten los derechos humanos de las personas con discapacidad, es dar a conocer cuáles son sus derechos, a objeto de vencer los prejuicios, estereotipos y malas prácticas.

En Venezuela, a todas estas, se garantiza el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades; el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2019, ha estado informando, de manera oficial, que sobre los derechos de las personas en el país se ha estado legislando con éxito, pero la pandemia pospuso los encuentros de examen hasta marzo de este año. Venezuela cuenta con legislación, programas e instituciones para las personas con discapacidad, pero oenegés locales, académicos y organismos internacionales han apuntado más a los fallos y carencias en el acceso a sus derechos, incluso antes de la crisis económica.

Es a través de la CRBV, en sus artículos 81, 83, 103 y 178; donde se establece, primero que nada, que toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria, y que el Estado se los garantizará junto con la sociedad y las familias.

Con referentes como la reforma de Costa Rica del año 2019, y los cambios y adecuaciones dados a los textos constitucionales vigentes de Chile, Haití, Colombia y Venezuela, se puede recoger en sus documentos constitucionales que las personas con discapacidad deben de poseer un reconocimiento jurídico que ponga cerco a la desigualdad real, que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de la ONU publicó en 2011. En el caso de Venezuela, las referencias cubren accesibilidad, educación, empleo/trabajo, ingresos y seguridad social, y vida en familia e integridad personal.

A grandes rasgos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP) de la ONU, las entiende como aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El acuerdo obliga a las partes a promover, proteger y garantizar sus derechos e igualdad ante la ley. Se aprobó en 2006 y Venezuela lo ratificó junto a la Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación contra las personas con Discapacidad. La CPDP entró en vigor en 2008 junto con su Protocolo Facultativo, que añadió un mecanismo de denuncias individuales como el de otros acuerdos internacionales de derechos humanos. Para concretar esas adhesiones, la Asamblea Nacional venezolana promulgó la Ley Para Personas Con Discapacidad (LPCD), que el entonces presidente Hugo Chávez sancionó en 2007. Esta ley abarca derechos y garantías básicas y los ámbitos de educación, cultura y deporte, trabajo y capacitación, accesibilidad y vivienda, transporte y comunicaciones, aspectos económicos y participación ciudadana.

También en relación con personas en estas situaciones, Venezuela cuenta con la Ley del Seguro Social, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, normas para edificios públicos y el urbanismo, legislación estatal y ordenanzas municipales, entre otras disposiciones e iniciativas como la Misión (médica) José Gregorio Hernández. A nivel ciudadano, en el país existen organizaciones públicas y privadas para personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, intelectual y visceral, es decir, en algún órgano interno, que según el caso aterrizan o suplen la política pública.

Además, se creó el Sistema Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad e impulsó el nuevo Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis). Su presidenta, Soraida Ramírez Osorio, participó en los encuentros con la ONU junto a Alana Zuloaga, Mervin Maldonado y el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos, Larry Devoe. En ellos defendió la labor de los ministerios de Trabajo, Comunicación y Energía hacia las personas con discapacidad, así como a distintos programas gubernamentales focalizados en la orientación familiar o el empoderamiento de las mujeres.

Más allá de la norma, la condición de persona con discapacidad en Venezuela, a partir del artículo 7 de la LPCD, y debe mantener un Registro Nacional de Personas con Discapacidad, organizado por estados, municipios, parroquias y comunidades, según indica el artículo 68.

Sin embargo, como el propio organismo recogió del encuentro con la ONU, el sistema sigue en construcción quince años después de que Chávez sancionó la ley. Por tanto, el dato público más reciente es el censo del Instituto Nacional de Estadística de

2011, en el que en torno a un millón y medio de venezolanos declararon tener alguna discapacidad.

Ahora bien, pese a la nueva legislación a partir de 1999 y 2006, los datos y críticas han ido tanto a la falta de implementación como al espíritu de las leyes; la legislación venezolana asume la misma desde el antiguo paradigma médico, ubicando el problema en la condición física del individuo, apuntando sus características morfológicas le imposibilitan realizar las actividades consideradas normales dentro de la sociedad. Mientras tanto, la Convención de la ONU, contempla una concepción mucho más actualizada de la discapacidad, definiéndola como un problema de la interacción entre un individuo con una condición de salud dada y el entorno donde se desenvuelve.

CONCLUSIÓN

Uno de los indicadores más significativos de la calidad de vida de las personas, es el respeto a su condición física y social, tal como lo tipifica la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Artículo 21. “Todas las personas son iguales ante la ley” (p. 5); en tal sentido, las personas con discapacidad se le garantizan el derecho pleno al trabajo. Es importante destacar, que las organizaciones deben implementar actividades que impulsen la aplicabilidad de una legislación más protectora en los planos nacional, estatal, municipal en lo que concierne a la parte laboral en donde se adopten en igualdad de condiciones para todos en especial a las personas con discapacidad.

Dentro del marco constitucional, el artículo 81 establece que “...Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria...” para el desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de dicho derecho, la norma constitucional explana que “...El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, les garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley...” dicha norma deja al arbitrio de las familias y del resto de la sociedad la obligación o responsabilidad constitucional de garantizar el pleno y goce efectivo de los derechos humanos a las personas con discapacidades o condiciones especiales, dejando el constituyente el desarrollo de la garantía en la equiparación de oportunidades, condiciones satisfactorias, y

promoviendo la formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus discapacidades o condiciones especiales a la sujeción de una ley de carácter sub legal.

Es de resaltar que la Asamblea Nacional (AN), hoy día ha tomado la intencionalidad de sancionar, en su primera discusión, la “Ley Orgánica para la Protección de Personas con Discapacidad”, buscando ratificar el papel de Venezuela como país a la vanguardia en el manejo y trato de este grupo de ciudadanos porque garantizará la defensa de sus Derechos Humanos.

Estas ideas normativas buscan visibilizar a las personas con discapacidad, remontando los esfuerzos realizados en 1993, cuando se aprobó la Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas, y se concreta en 2006, cuando se aprobó la Ley para las Personas con Discapacidad que recogió el contenido del artículo 81 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). La normativa legal establece las nuevas formas de clasificación de las discapacidades, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio y la Organización Mundial de la Salud.

El marco legal vigente venezolano, está enmarcado en el Plan de la Patria en su objetivo estratégico número 2.3.4, referido a la generación de políticas de Estado para la inclusión plena y el desarrollo de una vida digna, beneficiará a más de dos millones de personas.

Además, se crea un mecanismo de protección a través de la aplicación de medidas por parte de los organismos competentes de justicia, defensa y Poder Moral para garantizarles el acceso a los procesos judiciales bajo la figura de los defensores y defensoras; y se amplía todo lo referente al régimen laboral y se consagra el derecho de las personas sordas a la educación bilingüe; en materia de políticas públicas, se crea el Consejo Interministerial, organismo encargado de la elaboración e implementación de planes en cuanto a vivienda, salud, educación, recreación, entre otros.

Es de destacarse que lo importante de todo es preservar la dignidad de las personas con discapacidad para así devolverles un poco la calidad de vida perdida por su situación particular que les hace diferentes solamente, pero capaces en todo lo demás.

REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela -CRBV-. (1999). Publicada en Gaceta Oficial N° 36.890 de fecha 30 de diciembre de 1999. Caracas. Disponible:
<http://www.corpovargas.gob.ve/web%20riesgo/image/Constituci%F3n.pdf>.
(Consulta: 2022, Febrero 20).
- Instituto Nacional de Estadísticas -INE-. (2001). Censo de Población y vivienda. Disponible: <http://www.ine.gov.ve/censo/censo.htm>. (Consulta: 2022, noviembre 10). Ley para Personas con Discapacidad -LPPCD-. (2007). Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38598 Enero del 2007. Disponible:
<http://www.conapdis.gob.ve/index.php/descargas/finish/3/2/0>. (Consulta: 2022, Febrero 20).
- Maingon, R.(2007). Caracterización de los estudiantes con discapacidad. Caso. Universidad Central de Venezuela. Revista de pedagogía. Enero92
- Organización de las Naciones Unidas -ONU-. (2010). Resolución A/RES/64/154. Disponible: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/64/154>.
(Consulta: 2022, abril 01).
- Organización Mundial de la Salud -OMS-. (2001). Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF). Disponible:
<http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/desarrollohumano/oms-clasificacion-01.pdf>.
(Consulta: 2011, abril 15).
- Organización Mundial de la Salud -OMS-. (2011). Informe Mundial sobre la discapacidad. Disponible:
http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf. (Consulta: 2022, Julio 15).
- UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Disponible:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>. (Consulta: 2022, abril 01).

REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE SENTENCIAS VINCULADA A LA INSTITUCIÓN DE LA COSA JUZGADA

CONSTITUTIONAL REVIEW OF JUDGMENTS LINKED TO THE INSTITUTION OF REJUDICE

Por: **Soleida Bonilla López**
(soleidabonillalopez@gmail.com)

Recepción: 07/05/2022.

Aprobado: 07/11/2022.

RESUMEN

El propósito del presente artículo es desarrollar la relación que existe entre la teoría epistemológica que forma parte de la argumentación del protocolo de tesis doctoral para optar al título de Doctor en Derecho Constitucional, en el entendido de que la epistemología se ocupa de estudiar las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a la obtención del conocimiento científico y los criterios por los cuales se lo justifica o invalida, así como la definición clara y precisa de los conceptos epistémicos más usuales, tales como verdad, objetividad, realidad, o justificación. El escrito se presenta bajo la modalidad de artículo científico, y mediante la estructura de la Revista Equidad.

Palabras clave: Revisión Constitucional de sentencias, cosa juzgada

ABSTRAC

The purpose of this article is to develop the relationship that exists between the epistemological theory that is part of the argumentation of the doctoral thesis protocol to qualify for the title of Doctor of Constitutional Law, in the understanding that epistemology deals with studying the historical circumstances, psychological and sociological aspects that lead to obtaining scientific knowledge and the criteria by which it is justified or invalidated, as well as the clear and precise definition of the most usual epistemic concepts, such as truth, objectivity, reality, or justification. The writing is presented under the modality of a scientific article, and is presented through the following structure.

Keywords: Constitutional review of judgments, res judicata

INTRODUCCIÓN

En Venezuela la revisión constitucional, establecida en el artículo 336 de la carta magna no está establecido un procedimiento para su admisión y aplicación, esta facultad queda a potestad de la sala constitucional del tribunal supremo de justicia, sin existir extremos legales bien establecidos que se deban llenar, solo se depende de la opinión y punto de vista de la sala sobre la sentencia que se lleve a admitir para revisión.

En la ley orgánica del tribunal supremo de justicia y en sentencia de la sala constitucional no están de manera clara estos extremos que deben llenarse por lo que a falta de los mismos y solo sabiendo que debe haber una violación a derechos y garantías constitucionales o error y dependiendo solo de los magistrados es cuando nacen las diferentes opiniones y contradicciones entre juristas venezolanos, por ejemplo Brewrer (2015), de los que opinan que está facultad beneficia políticamente al gobierno de turno, por otro lado está, Barazarte (2021), quien opina que la revisión es un recurso extraordinario necesario que viene a eliminar muchos vicios legales, así como ellos están divididos en sus enfoques muchos juristas más.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Las bases epistemológicas de la revisión constitucional de la sentencia se proyectan hacia la historia de la Constitución de 1999, la cual presupone la existencia de fundamentos vinculados con los valores en los cuales se sustenta la República y dentro de ella el sistema de justicia, como uno de los medios esenciales para lograr los fines del Estado, la forma en que se conciben los sujetos justiciables y la manera en que se distribuye el poder y en que está configurado el ordenamiento jurídico venezolano.

En ese sentido, atendiendo a las orientaciones contenidas en la referida Constitución, especialmente en la teoría denominada justicia y Estado de Derecho, donde el Estado Social de Derecho, aun con la calidad de democrático, es visto como la superación del Estado liberal; sin embargo, esta premisa deja por fuera qué tipo de orden ético, político y jurídico supera, y en qué medida respecto a los valores esenciales del liberalismo, especialmente en cuanto al reconocimiento de derechos consustanciales al individuo.

A grandes rasgos, el estudio se apoyó en el paradigma interpretativo, atendiendo a una investigación cualitativa, apoyada epistemológicamente bajo un enfoque interpretativo. Metodológicamente se dispone del método fenomenológico. Para efectos del estudio los actores sociales son expertos y jueces constitucionalistas del Tribunal Supremo de Justicia.

La información obtenida de los actores sociales se sistematizó mediante la codificación, categorización, contrastación y triangulación que permitió entender que un tribunal declara que un juicio ha quedado definitivamente resuelto, impidiendo de esta manera que se pueda interponer nuevamente una demanda o recurso sobre el mismo caso.

Es de destacarse, según argumentan los sujetos investigados, que la cosa juzgada se constituye en una institución jurídica que tiene por objeto fundamental garantizar el estado de derecho y la paz social, y su autoridad es una manifestación evidente del poder del estado cuando se concreta en ella la jurisdicción, y considerando que dentro de los derechos y garantías que a su vez integran el debido proceso, consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra reconocido en el numeral 7, el derecho que tiene toda persona a no ser sometida a juicio por los mismos hechos en virtud de los cuales hubiese sido juzgada anteriormente, resulta palmario concluir que la cosa juzgada ostenta rango de garantía constitucional; y como tal, su infracción debe ser atendida, aun de oficio, por esta Máxima Jurisdicción.

De manera concreta, exponen los sujetos investigados, la eficacia de la autoridad de la cosa juzgada, según lo ha establecido este Máximo Tribunal, en sentencia de fecha 21 de febrero de 1990, se traduce en tres aspectos: a) Inimpugnabilidad, según la cual la sentencia con autoridad de cosa juzgada no puede ser revisada por ningún juez cuando ya se hayan agotado todos los recursos que dé la ley, inclusive el de invalidación (non bis in eadem). A ello se refiere el artículo 272 del Código de Procedimiento Civil; b) Inmutabilidad, según la cual la sentencia no es atacable indirectamente, por no ser posible abrir un nuevo proceso sobre el mismo tema; no puede otra autoridad modificar los términos de una sentencia pasada autoridad de cosa juzgada; y c) Coercibilidad, que consiste en la eventualidad de ejecución forzada en los casos de sentencias de condena; esto es, la fuerza que el derecho atribuye normalmente a los resultados procesales; se traduce en un necesario respeto y subordinación a lo dicho y hecho en el proceso.

CONCLUSIÓN

Es una ventaja poder contar con una herramienta jurídica que nos permita demostrar con un buen fundamento y dentro de los criterios establecidos por la sala constitucional que se ha cometido algún error y poder ser corregido, dándole a la justicia una puerta más para desarrollarse y ser llevada a cabo a cabalidad con su afán de dar a cada quien lo que se merece.

En un sentido amplio se puede decir que la relación que existe entre la teoría epistemológica denominada justicia y Estado de Derecho y la construcción de esta tesis doctoral es que, el Estado Social de Derecho, debe guardar los valores esenciales del liberalismo, especialmente en cuanto al reconocimiento de derechos consustanciales al individuo, que es en si lo que se busca con la tesis doctoral intitulada: Aproximación Teórica de la Revisión Constitucional de Sentencias vinculada a la institución de la Cosa Juzgada. Del cual surge una nueva epistemología o teoría del conocimiento apoyado en las ciencias jurídicas.

REFERENCIAS

Barazarte L. (2022). Definición de Recurso Extraordinario. Ponencia Congreso Colegio abogados Barinas-Venezuela.

Brewer Carias (2015). Derechos y Garantías Constitucionales. Ediciones Liber. Caracas-Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2000.

LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EFECTUADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

MONEY LAUNDERING CRIMES CARRIED OUT BY ORGANIZED CRIME

Por: **José Alfredo Guevara Palacios**
(acexorji@gmail.com)

Recepción: 06/05/2022.

Aprobado: 03/11/2022

RESUMEN

El propósito de este ensayo científico construido desde una metodología hermenéutica es estudiar los delitos de legitimación de capitales efectuados por la delincuencia organizada a través del análisis de sus orígenes, evolución, variables, perfeccionamiento e impacto causado en los sistemas socio-económicos de los países. Se apoya en diversos constructos epistemológicos que le dan soporte, entre ellos se encuentran las conceptualizaciones de legitimación de capitales el cual es considerado un problema global desplegado por el crimen organizado que trasciende las fronteras y por tanto es motivo de las grandes amenazas globales para el comercio internacional y, en general, para la buena marcha de los negocios globales. Situación que demanda acciones conjuntas y un estado de alerta frecuente de parte de las autoridades y de cualquier persona que se vincule con el mundo financiero a fin de detectar y denunciar cuando esta actividad se presente. De allí, la necesidad de realizar y fundamentar el presente estudio con los aspectos que a criterio del autor son más relevantes para llegar a las reflexiones finales y poder establecer así las recomendaciones acerca de la orientación de este fenómeno.

Palabras clave: legitimación de capital, delincuencia organizada

ABSTRACT

The purpose of this scientific essay built from a hermeneutic methodology is to study the crimes of money laundering carried out by organized crime through the analysis of their origins, evolution, variables, improvement and impact caused in the socio-economic systems of the countries. It is based on various epistemological constructs that support it, among them are the conceptualizations of money laundering, which are considered a global problem deployed by organized crime that transcends borders and

therefore is the reason for the great global threats to trade. international and, in general, for the smooth running of global business. Situation that demands joint actions and a frequent state of alert on the part of the authorities and any person linked to the financial world in order to detect and report when this activity occurs. Hence, the need to carry out and base this study with the aspects that, according to the author's criteria, are most relevant to reach the final reflections and thus be able to establish the recommendations regarding the orientation of this phenomenon.

Keywords: money laundering, organized crime.

INTRODUCCIÓN

El prisma histórico del crimen organizado revela que la costumbre de utilizar prácticas para ocultar los ingresos procedentes de actividades ilícitas se remonta a la Edad Media donde prestamistas y mercaderes burlaban las leyes y las encubrían mediante mecanismos perspicaces. Fue entonces, a finales de esta época, cuando los piratas se transformaron en pioneros en la práctica del “lavado” de oro obtenido en los ataques a las naves comerciales europeas, que surcaban el atlántico durante los periodos de los siglos XVI a XVIII.

Es así que, como asevera Cortéz (2020), se fueron añadiendo a la piratería clásica, las prácticas de los bucaneros y filibusteros, ayudados encubiertamente por determinados gobiernos europeos. Sin embargo, la autora (ob.cit) destaca que el antecedente más inmediato, al menos en España, se encuentra en la reforma penal que incorporó al Código penal de 1973, una modalidad de receptación específica en el artículo 546, referida al aprovechamiento de las ganancias obtenidas mediante el tráfico ilícito de drogas. Tal precepto, está inspirado en los trabajos que finalmente acabaron en la redacción definitiva del Convenio de Viena, donde el legislador español, esperó a que finalizara la inminente aprobación de dicha Convención, para así ajustar su redacción a los compromisos internacionales.

De lo anterior se colige que las prácticas del lavado de dinero o legitimación de capitales no pueden considerarse una delincuencia novedosa, y tampoco que se trate de una manera común de delinquir, por cuanto se trata de un poderío económico donde están inmersos una cantidad de actores, instrumentos y mecanismos que incluye a los gobiernos, instituciones financieras y otros que conforman grupos transnacionales cuyo poderío económico facilita la corrupción, afecta los sistemas socioeconómicos y sin

duda, impacta de manera muy negativa a las sociedades democráticas. En otras palabras, se trata de un perfeccionamiento total de estructuras delictivas mediante la utilización de instrumentos financieros para ocultar grandes volúmenes de capitales de procedencia ilícita y posteriormente reciclarlos en el circuito económico mundial, como si fuera de procedencia legítima.

Al respecto, las Naciones Unidas, en su informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de 1985 (Nueva York), define la legitimación de capitales como la "Ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, fuente, disposición, traslado o propiedad del producto relacionado o vinculado con cualquiera de los delitos mencionados en el artículo 36 de la Convención Única de 1961 (...) o en el artículo 22 del Convenio Sobre Sustancias Psicotrópicas, o del producto derivado de esos delitos: se considerará que el blanqueo incluye el traslado o la conversión de haberes o del producto por cualquier medio, incluida la transmisión electrónica".

En tal sentido, hay que agregar que los responsables de estos delitos son organizaciones criminales que actúan de manera organizada en el ámbito fronterizo entre lo conforme y lo contrario a Derecho, con una operatividad sorprendente, traspasando impunemente las fronteras entre los países. Esto es, actúan desde cualquier parte del mundo, sin medir distancia ni tiempo, alcanzando universalidad en sus acciones gracias a la globalización, la cual permite, con la ayuda de las tecnologías de la información, actuar con rapidez y en la mayoría de los casos, con impunidad, al realizar transacciones bancarias productos del delito. Así la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012) define a la delincuencia Organizada como: "...la acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer los delitos establecidos en esta Ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros. Igualmente, se considera delincuencia organizada la actividad realizada por una sola persona actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, con la intención de cometer los delitos previstos en esta Ley."

A tal efecto, se puede decir que la delincuencia organizada es un grupo delictual estructurada organizacionalmente constituida por más de tres (3) personas asociadas para la comisión de los delitos previstos en la ley in comento, con la finalidad de obtener beneficios económicos o de orden material. Estas organizaciones para legitimar el capital de las ganancias obtenidas, se mueven bajo tres (3) rúbricas, tal como lo señala Escalante (2005): Dentro de la criminalidad organizada hay tres estadios

dinámicos que son propios de sus ciclos de vida: 1) La acumulación de ganancias obtenidas gracias a delitos como defraudaciones, estafas o secuestros, que permiten la generación de los recursos financieros ilícitos; 2) el dinero acumulado permite el acceso a círculos comerciales de tráfico ilegal que, a su vez, van a permitir el acceso de determinado actor o medios y el sistema apropiado que antes no tenía y; 3) la acumulación inicial de ganancias se blanquea en actividades ilegales o legales.

Ante estos referentes, cabe señalar que los delincuentes acumulan ganancias, producto de diferentes tipos de delitos, para luego blanquear o legitimar el dinero, dándole apariencia de haber sido obtenido legalmente, es decir, legitimando el capital de diferentes formas, que al emplear las tecnologías de la información y comunicación, tiene acceso rápido y veloz de las modernas finanzas electrónicas, traspasando el producto del delito a un mundo sin fronteras.

Es de aseverar, que en el caso particular de Venezuela los efectos de la delincuencia organizada se reflejan entre todos éstos estadios dinámicos, del blanqueo o legitimación de capitales y representa uno de los problemas, sociales, económicos y jurídicos que ha alcanzado su mayor estado de plenitud en el territorio nacional, debido, entre otros motivos, a que el país por las características propias de una Nación donde abundan los recursos de todo tipo, su importante posición geográfica y la gran extensión de sus costas que la ubica entre el mar Caribe y el océano Atlántico, a lo que se suma la proliferación de la delincuencia originada por la crisis política, económica y social que ha experimentado el país en las últimas dos (2) décadas, lo que la convierte en blanco atractivo tanto de proliferación, como del mantenimiento de estas estructuras delictivas.

La realidad actual es que el volumen alcanzado hoy en día en Venezuela por la Industria Ilícita del Tráfico de Drogas, la ubica como una de las más grandes industrias a nivel mundial, por esto y previendo el hecatombe económico que origina la legitimación de capitales provenientes de delitos de drogas, siendo que estos alarmantes y lamentables resultados llaman a los estudiosos a ocuparse en el diseño de una serie de objetivos tendentes tanto a la prevención como a la fiscalización de tal controversial y contemporáneo delito.

En cuanto al modo de proceder, estas organizaciones se valen de los avances científicos-tecnológicos y utilizan los instrumentos financieros para lograr ocultar grandes volúmenes de capitales de procedencia ilícita y posteriormente reciclarlos en el circuito económico mundial, como si fuera de procedencia legítima. Es decir, acuden a las instituciones financieras, utilizándolas como instrumento para poder movilizar

grandes cantidades de dinero de procedencia ilícita y posteriormente realizar las transacciones ilegítimas ante un posible rastreo de los fondos no se pueden detectar su procedencia delictiva.

Lo anterior indica que el momento clave de la legitimación de capitales es cuando el efectivo (billetes, transferencias) ingresa en una entidad financiera, en los que se paga y cobra el crimen o simplemente se utilizan para la compra de activos financieros. Por eso es ahí, en ese punto y momento específico, donde un control estricto y puntual permitiría detectar el inicio de la operación de legitimación.

Ahora bien, de acuerdo a lo expuesto es entonces el ocultamiento o encubrimiento de la verdadera naturaleza o fuente del dinero en efectivo o en todo caso digital con los que se remuneran este tipo de actividades ilícitas el que representa el momento clave y la forma que principalmente da anonimidad a las actividades criminales y es, en el mundo del tráfico de drogas, la forma normal de pago. Esto desde la óptica de El Asmar Hage (2007) lleva a tres consideraciones a saber: a) los traficantes de drogas han de disfrazar al verdadero propietario y el origen del dinero, c) Necesitan controlar el dinero, d) Necesitan cambiar la forma de su dinero.

Estas consideraciones inducen a expresar que las entidades financieras se enfrentan cotidianamente a actividades que reflejan grandes transacciones acumuladas de efectivo que se depositan en ellas con las que se compran innumerables activos financieros, cuyo origen puede ubicarse en una red muy sofisticada de transacciones mucho más complejas capaces de generar efectos indeseables que se materializan en una serie de actividades legales e ilegales, que no se registran en las cuentas del país y que además de ello no están sujetas a la legalidad para asegurar su funcionamiento y proteger a determinados sectores y por tanto, tales actividades ocasionan grandes impactos negativos en las economías formales de los países involucrados por cuanto incentiva el crecimiento de la economía informal en ellos.

Aunado, esta situación genera efectos indeseables que se reflejan en: el fomento de otras actividades ilícitas y promoción de la corrupción en todos los niveles; un incremento inorgánico de la masa monetaria; aumento general de los costos de bienes y servicios; inflación de costos y de demanda; distorsión de las cuentas nacionales; presencia de un mercado paralelo para las operaciones de compra- venta de divisas; y el desplazamiento de la inversión privada hacia los sectores inmobiliarios y de la construcción;. Es por ello que se estima relevante el estudio de la legitimación de capitales efectuada por la delincuencia organizada, que permita encontrar alternativas

que orienten la manera de combatirla en todas sus formas, haciendo una realidad la acción de poder fortalecer las motivaciones y las ideas que cooperen a encontrar soluciones viables al respecto.

Esta percepción hace plantear la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las fases que sigue la legitimación de capitales, y las transacciones que pueden alertar a las entidades financieras para detectar este tipo de actividades ilícitas? Lo cual induce al propósito de interpretar la legitimación de capitales ante la naturaleza de los mecanismos utilizados en estas actividades dentro de las instituciones financieras venezolanas.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Generalidad

En este punto es importante destacar que es obligación legal de los Estados, y en este caso particular del Estado Venezolano y de los Accionistas y Administradores de las Casas de Cambio, prevenir que las mismas sean utilizadas como vehículos para la legitimación de capitales y de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, del cumplimiento de las normas de prevención, control y fiscalización exigidas por la ley de Instituciones del Sector Bancario y demás instrumentos legales que rigen el sector dentro el territorio.

En el criterio de El Asmar Hage (2007), en un primer acercamiento al estudio describe que la legitimación de capitales conlleva tres fases: Aceptación, Procesamiento, e Integración. El resumen de estas tres fases es, la búsqueda de que los beneficios del origen ilícito, mediante una serie de transacciones, conversiones y movimientos queden incorporados a la economía legítima, como una inversión o adquisición de activos. Asimismo, a decir de la autora (ob.cit) existen tres etapas características en el proceso de lavado del dinero en las que quienes lavan el dinero pueden efectuar una serie de transacciones que pueden servir de llamada de atención a las instituciones financieras a fin de detectar actividades criminales. La autora complementa estas fases de la siguiente manera:

-Colocación: El hecho del ingreso físico del dinero efectivo originado en las actividades ilegales.

-Encubrimiento: En esta fase se procede a separar los fondos de su origen por medio de una serie de transacciones financieras complejas escalonadas a fin de despistar cualquier intento de seguirles la pista y para conseguir la anonimidad.

-Integración: Ahora se pretende dar aspecto de legitimidad a la riqueza creada criminalmente. Si el proceso de encubrimiento ha tenido éxito, se integra el dinero lavado de vuelta en la corriente económica de forma que re-ingrese en el sistema financiero aparentando ser fondos de negocios normales.

La otra forma de utilizar el efectivo negro son los circuitos paralelos existentes por la concurrencia de vacíos legales en ciertos países que permiten el pago y cobro por ejemplo en compra / ventas inmobiliarias y operaciones asimiladas, de forma que el importe oficial que aparece en la escritura pública no tenga que ver nada con el realmente pagado y cobrado. Por estos circuitos se mantienen cantidades importantes de dinero en unas contabilidades paralelas también de origen fiscal.

Métodos Utilizados en la Legitimación de Capitales

a) El pitufo o estructuración, consiste en dividir el dinero o lavar en pequeñas sumas que no alcanzan el límite establecido por las entidades de control o las mismas instituciones financieras, para exigir el lleno de formularios que señalan la procedencia y documentación adicional o que obliguen a su reporte a las entidades de vigilancia y control o a sus propias auditorías.

b) Se usa también algunos negocios lícitos para mezclar con los dineros bien logrados, los provenientes del crimen, en lo que se ha denominado como la corrupción de un negocio lícito y cuyas consignaciones despiertan poca inquietud en el banquero, toda vez que está acostumbrado a este tipo de transacciones en esas empresas. De esta forma podrían utilizarse, indebidamente, restaurantes, bares, estaciones de servicio, grandes cadenas de almacenes, empresas de transportes, entre otros.

c) No reporte de operaciones: Corromper a funcionarios de instituciones financieras para que no reporten a sus propias auditorías o a las entidades de vigilancia y control estas operaciones, absteniéndose de exigir el lleno de los formularios respectivos a los usuarios y en el peor de los casos consignando datos falsos.

d) Sacar físicamente el dinero del país de origen, para consignarlo en territorios con escasa vigilancia financiera o paraísos financieros (se ocultan en la persona, equipaje,

vehículos, aviones, juguetes, piernas artificiales, etc. Esos dineros provienen de oficinas denominadas buzones o cajas de correo, donde en 10 metros cuadrados se manejan millones de dólares merced al secreto bancario. Se ha detectado también el préstamo plenamente garantizado, según el cual el residente de un país abre una cuenta en otro del cual obtiene un préstamo por la suma igual a la que allí tiene depositada, para utilizarlo en su lugar de residencia.

e) Para la autora (ob.cit), son también reconocidos como sistemas para el lavado de activos, la sobrefacturación, o el uso de facturas comerciales excesivamente infladas por importaciones, el garantizar préstamos a empresas de terceros, el financiamiento o suscripción de títulos para urbanizaciones, la inversión extranjera con dineros ilícitos, la realización de pagos secretos, el cambio de moneda ilegal por cheques garantizados por un banco, la transformación de moneda ilegal en objetos preciosos o coleccionables, la inversión en el sector inmobiliario, la compra de empresas quebradas que generan ingresos por ventas al contado, la adquisición de hoteles, de agencias de viajes, de máquinas expendedoras, la adquisición de concesionarias de automóviles y la compra de casinos, la doble facturación, expidiendo una constancia en la que se aumenta considerablemente el verdadero valor de la operación y la compra de boletos de lotería premiados.

f) El mercadeo negro de electrodomésticos, donde se venden artículos de contrabando a precios generalmente inferiores a los de fabricación en los países de origen. Estos recursos son reciclados en las instituciones financieras locales o del exterior por el comerciante quien, en apariencia, no guarda relación con el delincuente en cuyo favor se actúa. Pasos que sugiere el proceso por medio del cual se pretende dar visos de legalidad al dinero provenientes de actividades delictuales. Ellos son:

a) La colocación física de la moneda en el sistema financiero; la diversificación de los fondos a través de una serie de transacciones y la integración de dichos recursos a la cadena comercial normal. La primera operación supone el entregar dinero a una entidad financiera.

b) En segundo plano y una vez introducido el dinero en el sector financiero, el lavador procura que el rastro del dinero no sea fácil de seguir por auditores, fiscales, jueces y autoridades en general. Para ello, realiza una serie de operaciones financieras, particularmente el traslado de dichos fondos a otras entidades bancarias, en lo posible a países reconocidos como paraísos financieros, con laxos controles en la introducción de dicho dinero y con estricto rigor de la reserva bancaria.

c) La integración, cuando se toca el efectivo, se caracteriza por regresar el dinero al mercado de donde inicialmente salió, pero, disfrazado de fondos legítimos, esto es, aparentemente legalizado, entregándosele a su original propietario, pero evitando el riesgo de un adecuado seguimiento oficial. Asimismo, el dinero líquido puede convertirse en bienes muebles o inmuebles o en negocios de fachada, aparentemente ajenos a las actividades delincuenciales.

De acuerdo a lo expuesto, se puede decir que son múltiples las formas de integración que la delincuencia ha imaginado y, que hoy los convierte en especialistas de tal conducta reprochable, quienes actúan obteniendo recursos para establecer un negocio o ampliar uno ya existente, y con la especial astucia para desviar la atención y los controles de quienes tienen la responsabilidad de velar por ello. Acciones a Desarrollar por los Estados para Minimizar los efectos de la Legitimación de Capitales

En el caso particular de la República Bolivariana de Venezuela, la entrada en vigencia de leyes relacionadas con el proceso de Legitimación de Capitales, como lo es el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario produjo la necesidad de conocer profundamente a los clientes, y como estos interactúan y aprovechan los servicios que ofrece el sector financiero. La línea entre los clientes que utilizan el sistema legítimamente y los que no, en algunos casos podría ser muy tenue y requerir de la utilización de herramientas del más alto nivel, que garanticen la certera identificación de los infractores. Es así que dado los efectos que causa la legitimación de capitales surgen como prioritarias las siguientes acciones a desarrollar por los Estados:

- La penalización de la legitimación de capitales como delito grave, sea producto del tráfico de drogas o de otras actividades delictivas.

- Limitaciones al secreto bancario, lo cual es indispensable para la acción eficaz, junto a la colaboración sincera de la banca y las demás instituciones financieras.

Identificación e información a las autoridades competentes sobre operaciones sospechosas.

- Reglamentaciones más perfectas para todas las entidades comerciales o profesionales que efectúan operaciones financieras, a fin de evitar que las actividades de legitimación de capitales se desplacen de las instituciones bancarias y financieras estrictamente supervisadas a entidades comerciales y profesionales con insuficiente o nula supervisión.

-Decomiso de activos, y aplicación de medidas cautelares o provisionales como el embargo o “congelación de activos”.

-Mecanismos extensos y rigurosos de cooperación internacional. La información emanará de tres fuentes fundamentales

-Las declaraciones obligatorias formuladas por las personas y entidades regidas por la ley.

-Las diversas bases de datos informatizados a las que pueda tener acceso.

-Los intercambios de información con otros servicios de lucha u otras administraciones.

Pero este sistema se basa en dos condiciones previas:

En una u otra forma, es imprescindible poder verificar que los profesionales cumplan con su obligación de vigilancia.

-Otra de las herramientas efectivas contra el delito de legitimación de capital, debe ser perseguir la riqueza producto de las acciones cometidas por fuera de la ley.

-Realizar un trabajo en conjunto para controlar el flujo de capitales entre los distintos Estados, práctica habitual de las organizaciones criminales para eludir la acción de las autoridades.

CONCLUSIONES

El problema de investigación planteado en este estudio, se orientó a analizar una realidad surgida en los últimos tiempos dentro del sector económico y financiero venezolano debido a la globalización, el cual actúa mediante múltiples y sofisticados mecanismos, de los mercados financieros con capitales mal habidos. Esta realidad tiene una trascendencia internacional ya que las organizaciones delictivas que practican estas técnicas, son unidades organizadas que poseen poder tecnológico, económico e influencias en todos los estratos sociales y políticos; a la vez se encuentra enmarcado como un problema mundial que afecta y es afectado por lo que se sucede en las distintas naciones.

En tal sentido se puede ver que la globalización, sus alcances y herramientas hacen cada vez más difícil la lucha contra el flagelo de la legitimación de capitales, por lo que se hace cada vez más importante el disponer de una plataforma tecnológica que permita un control preventivo y curativo para el saneamiento y mantenimiento de los esquemas financieros y valores económicos de la moneda sin perder el balance entre el valor del dinero su poder adquisitivo real.

Lo precedente induce a señalar que el lavado de activos, es un fenómeno de dimensiones internacionales. Dada la interdependencia existente entre los países y el alto desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones, los capitales fluyen fácilmente por el sistema financiero mundial. Esto permite a la delincuencia organizada operar local e internacionalmente, por lo cual el lavado de activos normalmente involucra movimientos de capitales entre distintos países. De modo que para minimizar y combatir este flagelo es necesaria la cooperación internacional recogida en los diversos acuerdos en el ámbito internacional. En buena medida, estos acuerdos han contribuido a fortalecer los ordenamientos nacionales y mejorar los mecanismos de cooperación e intercambio de información y pruebas en diversos países.

REFERENCIAS

El Asmar Hage (2017). “La Legitimación de Capitales Como Delito Económico Nacional e Internacional”. Documento en línea. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve> Consultado: 2022, Noviembre 15.

Cortéz (2020). “Aspectos jurídicos y criminológicos del tipo básico del delito de blanqueo de capitales”. Documento en línea. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=290714> Consultado: Noviembre, 04

Escalante, J. (2005): Delincuencia Organizada y Globalización. Mérida. Venezuela: Fondo Editorial Nuevo Tiempo.

Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912. Abril 30, 2012.

Naciones Unidas: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes Organización, 1985: <http://www.onu/juntafisc./doc/jkil/34-2819850-c990170.htm>

APROXIMACION TEORICA DEL DERECHO DE PETICION EN EL MARCO CONSTITUCIONAL

THEORETICAL APPROACH TO THE RIGHT OF PETITION IN THE CONSTITUTIONAL FRAMEWORK

Por: **Danilo Omar Albarrán Delgado**
(dalbarrand@gmail.com)

Recepción: 20/04/2022.

Aprobado: 27/10/2022.

RESUMEN

La presente tiene como objetivo general: Generar una aproximación teórica del derecho de petición en el marco constitucional de Venezuela. La misma permite conocer en detalle el derecho de petición, el cual aborda una problemática de vital importancia, este precepto tiene como objetivo primordial generar que todo proceso judicial se desarrolle sin dilataciones, donde se acaten los tiempos y plazos para reconocer una solicitud y dar una respuesta adecuada y oportuna al interesado. Por otra parte, el derecho de petición conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, corresponde a toda persona sin distinción de ningún tipo, natural o jurídica; nacional y extranjera que se encuentren en el territorio de la República. Por otro lado, en el contexto del derecho de peticiones, como se ha dicho dentro de la investigación, es la relación entre las personas y el Estado, ya que además del derecho a pedir, aquellas cuentan con otros instrumentos jurídicos afines, como es el caso del derecho de acceso a los órganos de administración de justicia, el derecho de acceso a los archivos y registros administrativos.

Palabras Clave: Derecho de Petición y Funcionarias o Funcionarios Públicos.

ABSTRACT

This general objective is to generate a theoretical approximation of the right of petition in the constitutional framework of Venezuela. The same allows to know in detail the right of petition, which addresses a problem of vital importance, this precept has as its primary objective to generate that all judicial proceedings take place without delays, where the times and deadlines are followed to recognize a request and give a appropriate and timely response to the interested party. On the other hand, the right of petition in accordance with the provisions of article 51 of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, corresponds to every person without distinction of any kind, natural or legal; nationals and foreigners who are in the territory of the Republic. On the other hand, in the context of the right to petition, as has been said within the investigation, it is the relationship between people and the State, since in addition to the right to petition, they have other related legal instruments, such as the case of the right of access to the organs of administration of justice, the right of access to files and administrative records.

Keywords: Right of Petition and Officials or Public Officials

INTRODUCCIÓN

Las sociedades de progreso y bienestar suelen desarrollar su actividad en función de los derechos y libertades. Su propósito son las personas y el Estatuto jurídico ordinario de éstas, el cual no es más que el conjunto de derechos y deberes del cual ellas son titulares. Para llevar adelante un objetivo de esa naturaleza, requiere, sin duda, del esfuerzo coordinado de las personas, instituciones públicas y autoridades a cargo de las mismas. No es sencillo imaginar su realización, ni tampoco sociedades respetuosas por la dignidad, sin el compromiso colectivo de sus integrantes. Hoy en día se reconoce en numerosos ordenamientos jurídicos el derecho a pedir, pero ¿En qué consiste este derecho?, dar una definición está en la Constitución de Venezuela, en efecto, es el clásico derecho de petición, que desde luego se ejerce ante los órganos, autoridades o funcionarios públicos.

En este contexto, se insertan las relaciones jurídicas que las personas pueden entablar con los órganos del poder público, ya sea para solicitar la solución de conflicto, o simplemente pedir la satisfacción de una necesidad. Por último, este derecho es especialmente importante, ya que representa un espacio que promueve el respeto por la

persona humana, por sus necesidades y aspiraciones, y que potencia también el desarrollo de la personalidad. Asimismo, se puede decir que este derecho es un instrumento que contribuye a la satisfacción del interés general, y en su caso a forjar la noción de buena administración, mediante solicitudes o sugerencias sobre temas de interés público, ello sin olvidar la paradójica fórmula que envuelve este derecho: se tiene derecho a pedir, pero no a obtener lo pedido, situación que sea criticado, sin embargo, no han superado la realidad de que éste es un derecho subjetivo, que existe en el conocimiento, y que como tal merece ser examinado.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Hablar del derecho de petición es tratar de un derecho que ha tenido y tiene un gran significado en las instituciones del Estado democrático. El derecho de petición no puede limitarse al simple escrito formal que un ciudadano dirige a una autoridad pública para plantearle una aspiración colectiva, o una necesidad social, o el ejercicio de un derecho subjetivo.

El derecho de petición es, a todas estas, pues, aquel medio que tiene toda persona para dirigirse a las autoridades y pedirle una respuesta a la demanda social o individual contenida en la solicitud. El medio utilizado para hacer conocer a la autoridad el objeto de la petición tiene poca importancia. Puede ser un escrito, que es la forma tradicional de la petición, pero puede ser también por medio de la prensa u otros medios sociales. A fin de comprender la naturaleza dual del derecho de petición haremos una breve reseña histórica.

El derecho de petición, a grandes rasgos, fue consagrado por primera vez en Inglaterra en el célebre *Bill of rights*, de 13 de febrero de 1689. Formalmente, este documento no puede considerarse como un acto legislativo unilateral sino como un convenio suscrito entre el Príncipe Guillermo de Orange y el Parlamento inglés, aun cuando prácticamente los Lores y los Comunes impusieron al rey al cumplimiento de esa normativa.

Desde ese momento, los nuevos monarcas, al tomar posesión de la corona, juraron cumplir con esa declaración. De acuerdo con esta tradición inglesa, el derecho de petición vendría a ser aquella facultad que tienen las personas, singular o colectivamente, de presentar alguna reclamación o solicitud a los poderes públicos, principalmente al rey y al Parlamento. No obstante, la simplicidad con que se presenta

este derecho en las instituciones inglesas, él tiene un contenido más profundo que es necesario analizar.

Hoy, en día Venezuela cuenta con este derecho de petición el cual se ha convertido en monopolio el mismo ha venido consolidándose como un derecho individual dirigido a proteger los derechos subjetivos y los intereses personales del peticionario. Este derecho fue incluido en el Título III capítulo III de los derechos civiles en el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); el cual contempla el derecho que tiene toda persona de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública, sobre los asuntos que sea de la competencias de estos o estas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta, esta facultad es un antiguo derecho, que fue reconocido por los constituyentes de 1999, y que en el desarrollo de las diferentes actividades de los particulares y los diferentes entes administrativos y judiciales que integran la estructura del estado venezolano, dicha facultad se ve disminuida por la falta de eficiencia y eficacia en las oportunas y adecuadas respuestas, debido que dentro del marco legal para la obtención de dicha garantía los funcionarios o funcionarias por lo general no dan respuesta dentro del marco legal, lo que trae como consecuencia una indefensión y la trasgresión de dicha garantía y en consecuencia se genera el retardo procesal, haciendo que el texto constitucional sea ineficaz.

De allí que, toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, mayor o menor de edad, puede ejercer el derecho de petición. De esta manera, la petición puede dirigirse a cualquier funcionario público competente, cualquiera sea la rama del poder público. Por tanto, puede dirigirse al Congreso, al Ejecutivo Nacional o a los Tribunales. Sin embargo, en el marco normativo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el derecho de petición se encuentra enmarcado dentro de los derechos humanos de primera generación, pero que en el desarrollo legislativo no se estableció con rango constitucional un lapso específico que obligue a la administración pública a dar adecuada y oportuna respuesta, dejando al arbitrio administrativo y judicial la resolución del conflicto constitucional al interprete, lo que genera un estado de indefensión e incluso daño y perjuicio por retardo procesal y administrativo, cabe resaltar que, la violación al derecho de petición, oportuna y adecuada respuesta, se configura cuando se omite al individuo la posibilidad material de hacer llegar sus peticiones a la autoridad competente, bien porque se resista a recibir la petición, o que

recibida no se obtiene respuesta, generando entonces el llamado retardo procesal administrativo o judicial.

En razón de ello, la carta magna viene a significar un método irrefutable que permitir el análisis y desarrollo de una propuesta procedimental para la inclusión del lapso constitucional para la obtención de una adecuada y oportuna respuesta. En tal sentido, este artículo demanda interés particular a la administración pública la cual debe actuar en consecuencia, resolviendo sobre la petición. Por tanto, deberá dar oportuna respuesta al solicitante y resolver una petición dentro del término legal.

Dar oportuna respuesta no significa, en este sentido, que la autoridad debe contestar la petición cuando lo estime oportuno o conveniente. Pero al contestar no significa necesariamente que la autoridad tenga que resolver sobre la petición, concediéndola o negándola. Puede contestar en el sentido de que la solicitud para ser estudiada o que se tendrá en cuenta cuando llegue la oportunidad de tomar una decisión.

En cambio, resolver significa tomar una decisión o dar una solución al problema planteado. Por ello, resolver una petición dentro del plazo legal corresponde a la naturaleza jurídica de una petición administrativa, que es un derecho individual, y como tal, forma parte del poder jurídico que tiene toda persona para solicitar a la autoridad que se le proteja en sus derechos.

CONCLUSIÓN

Del cuerpo doctrinal de la Carta Magna, se puede disentir en ciertos aspectos, pero en su conjunto al hacer una enmienda constitucional de orden donde actualmente reina el desorden, impulsará la actividad administrativa en aquellas oficinas públicas que han hecho del retardo y de la negligencia su forma de actuar y garantizará celeridad a los particulares en sus relaciones con la administración pública.

Para concluir, el derecho de petición no es una concesión del sistema, sino un derecho fundamental de la persona humana, pues por medio de él, toda persona puede dirigirse a las autoridades y plantear los anhelos de la colectividad o el cumplimiento de una norma legal que esté siendo desconocida. En una sociedad pluralista, donde las opiniones son libres, la petición es un derecho abierto para la denuncia, para el reclamo y para proponer soluciones.

REFERENCIAS

- Álvarez, S. (1999). El Derecho de Petición. Estudio de los Sistemas Español, Italiano, Alemán, Comunitario y Estadounidense. Editorial Comares. Granada, España.
- Araujo-Juárez, J. (2007). Derecho Administrativo. Parte General. Ediciones Paredes. Caracas, Venezuela.
- Bastida F, Villaverde I.,Requejo P.y otros. (2004).Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978. Editorial Tecnos. Madrid, España.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N°5.453. Caracas: CIAFRÉ.
- El Derecho de Petición en la República Bolivariana de Venezuela 149 Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ciudad de México, México: Extraído el 06 de enero de 2013, desde: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/CuestionesConstitucionales/indice.htm?n=20>

EL DELITO DE USURPACIÓN DE PROFESIÓN - UN VACÍO LEGAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL VENEZOLANO

THE CRIME OF USURPATION OF PROFESSION - A LEGAL VACUUM IN THE VENEZUELAN CRIMINAL LEGAL SYSTEM

Por: **Evelyn María Andrades Ortega**
(andrevex18@gmail.com)

Recepción: 07/05/2022.

Aprobado: 19/11/2022.

RESUMEN

La primera parte del artículo aborda el tipo penal de usurpación de profesión, su definición y diferentes acepciones. Luego se realiza un estudio hermenéutico jurídico en cuanto a la adecuación del referido tipo penal en las legislaciones de otros países como México, España, Ecuador, Chile y Argentina. Se analizan los tipos penales actualmente adecuados por el Ministerio Público en los casos donde un individuo ejerce una determinada profesión sin poseer un tipo universitario u acreditación, emitida por los organismos correspondientes. Se realiza una propuesta de inclusión del delito de usurpación de profesión en el ordenamiento jurídico penal venezolano, como garantía al principio de legalidad constitucional. Se concluye con una propuesta de implementación de un mecanismo de consulta general que permita a los ciudadanos verificar la acreditación del profesional al que desea asistir y/o contratar.

Palabras clave: Ley penal, usurpación de profesión, título universitario, ordenamiento jurídico, delito, vacío legal.

ABSTRACT

The first part of the article deals with the criminal type of usurpation of profession, its definition and different meanings. Then, a legal hermeneutical study is carried out regarding the adequacy of the aforementioned criminal type in the legislation of other countries such as Mexico, Spain, Ecuador, Chile and Argentina. The criminal types currently adequate by the Public Ministry are analyzed in cases where an individual exercises a certain profession without having a university type or accreditation, issued by the corresponding organizations. A proposal is made to include

the crime of usurpation of profession in the Venezuelan criminal legal system, as a guarantee of the principle of constitutional legality. It concludes with a proposal for the implementation of a general consultation mechanism that allows citizens to verify the accreditation of the professional they wish to attend and/or hire.

Keywords: Criminal law, usurpation of profession, university degree, legal system, crime, legal vacuum.

INTRODUCCIÓN

La formación profesional es por lo habitual un objetivo de vida de todo ser humano, debido a los beneficios que ofrece y a las garantías que proporciona para tener un mejor futuro, tanto a nivel personal como laboral. La preparación académica requiere de un gran esfuerzo y dedicación, además de vocación y talento, ya que al obtener el título universitario que lo acredite como conocedor de la materia estudiada y una vez cumplidos los requisitos de Ley, podrá ejercer la profesión, ocupando un rol determinado dentro de la sociedad, que hace que colabore con ella sumando al bien común. Todas las profesiones, por distintas que puedan ser, hacen su aporte a la sociedad, brindando conocimientos tecnológicos, sociales, biológicos, culturales, en el sector salud, realizando investigaciones y avances científicos, entre otros.

Ejercer una profesión sin poseer un título académico, cédula profesional o las credenciales que lo certifiquen, debidamente expedidos por las autoridades legalmente capacitados, conforme a las disposiciones de Ley de cada ordenamiento jurídico, es considerado un delito, en cuyas legislaciones se encuentra tipificado como usurpación de profesión o intrusismo.

En este artículo se demostrará que en Venezuela existe un vacío legal en materia del ejercicio de una profesión sin poseer título universitario o la acreditación respectiva, emitida por los organismos facultados para ello, ya que dicha situación no se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico penal.

A pesar de la cantidad de casos de usurpación de profesión presentados en nuestro país, y del ejercicio efectivo del ius puniendi por parte del Ministerio Público, quien obra en representación del Estado Venezolano, el hecho in concreto no ha podido ser adecuado de manera perfecta en ninguna Ley penal, generando un vacío jurídico al respecto.

El este sentido, se aborda el tema de la usurpación de profesión desde un punto de vista hermenéutico jurídico, en cuanto a la adecuación del referido tipo penal en las legislaciones de otros países como México, España, Argentina, Chile y Ecuador, tomando en cuenta las particularidades de la ciencia del derecho, como la manipulación de principios, reglas y definiciones jurídicas en relación con la sistemática y dogmática del derecho, con miras a la inclusión del delito de usurpación de profesión en el ordenamiento jurídico penal venezolano, como garantía al principio de legalidad establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se analizan los tipos penales actualmente adecuados por el Ministerio Público en los casos donde un individuo ejerce una determinada profesión sin poseer un título universitario u acreditación, emitida por los organismos correspondientes; acompañado de observaciones y opiniones sobre los puntos ciegos de esta legislación. También se citan casos o referencias documentadas, como enfoque de la investigación cualitativa en que se basa la misma. Se propone la implementación de un mecanismo de consulta general que permita a los ciudadanos verificar la acreditación del profesional al que desea asistir y/o contratar.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Se entiende por usurpación de profesión el ejercicio de actos propios de una profesión determinada sin poseer título universitario o la acreditación respectiva, emitida por los organismos competentes.

La usurpación de profesión es un delito acogido por varias legislaciones a nivel mundial, sin embargo, en algunas se le denomina “intrusismo”, aún cuando, según la Real Academia Española, (2022), reseña que: “la usurpación de profesión es el tipo agravado del delito de intrusismo, que consiste en ejercer una profesión sin título arrogándose la cualidad de profesional, bien directamente atribuyéndose título del que se carece, bien de manera indirecta ejerciendo la profesión en local abierto al público sin atribuirse el título”.

Por lo tanto, ahondemos más sobre éstos términos, ¿la usurpación de profesión y el intrusismo son lo mismo? ¿significan lo mismo? Veamos; la palabra intrusismo deviene de intruso (que se ha introducido sin derecho (“intruso” def. 1) y su definición está dada por la Real Academia Española, (2022), como: “el ejercicio de actividades

profesionales por persona no autorizada para ello. Puede constituir delito”. (“intrusismo” def. 1).

Para culminar el debate de éstas terminologías puedo concluir, desde mi apreciación particular, con algunos ejemplos, la diferencia entre intrusismo y usurpación de profesión, radica en: aquellos casos donde personas llamadas “curanderas” aplican métodos a los que se atribuye la facultad de prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades, propios de un médico que es quien ha realizado una serie de estudios académicos que lo han capacitado y acreditado para ello; siendo que las personas que acuden a los “curanderos” tienen pleno conocimiento que éstos no son médicos.

Todo ello, basados en sus creencias personales, sociales, religiosas, etc; mientras que en el caso de la usurpación de profesión es cuando una persona acude a un profesional con la confianza que es quien dice ser, es decir, el individuo que se hace pasar por odontólogo sin serlo y tiene su consultorio con todos los equipos destinados al funcionamiento del mismo, con vestimenta alusiva a la profesión, en cuyo interior posee expuesto al público un título universitario que lo acredita como odontólogo, cobrando como tal sus honorarios; cuyos casos siempre van acompañados de la comisión de otros tipos penales, como por ejemplo; forjamiento y uso de documento público, estafa, agavillamiento, entre otros, ya que en su mayoría actúan en concierto con otras personas que de igual forma están falseando su profesión (ayudantes, técnicos, etc).

Los individuos que incurren en la usurpación de profesión, se aprovechan de la confianza y credulidad del ciudadano común, ya que éstos últimos ante la fachada presentada por personas inescrupulosas no logran percibir que se encuentran ante un delincuente y no ante un profesional.

Cuando este fenómeno se presenta en el área de la salud (medicina, enfermería, odontología, etc.) es mucho más grave, ya que su aplicación conlleva al riesgo de malas prácticas y atenta contra el primer bien jurídico tutelado del ser humano como lo es la vida.

El flagelo de la usurpación de profesión se ha convertido más allá de un simple delito en una problemática social, debido al peligro que supone el ejercicio por personas incompetentes, de tareas delicadas, que exigen conocimientos y capacidades especiales, generando daños a consecuencia de una mala práctica y en el peor de los casos la muerte; por otro lado vulnera la tutela y protección de quienes han obtenido un título oficial para el ejercicio de determinadas profesiones, y los intereses de éstos, tanto de tipo económico, moral y de prestigio.

De esta problemática no escapa Venezuela, ya que a través de los medios de comunicación nacional se ha observado un notorio incremento en el ejercicio de actividades profesionales por parte de individuos que no ostentan un título universitario o acreditación para ello, generando preocupación entre la población venezolana que acude en búsqueda de un profesional que atienda sus requerimientos.

Recientemente, tal situación se ha vuelto común en el ámbito sanitario, lo que afecta no solo el prestigio de la profesión, sino la salud y bienestar de quienes se dirigen ante estas personas que ejercen sin la titulación necesaria; haciéndose pasar por médicos, odontólogos, veterinarios, técnicos dentales, entre otros.

La organización Médicos Unidos de Venezuela (MUV), a través de diversos medios, ha manifestado su preocupación ante el aumento de denuncias recibidas “sobre el ejercicio ilegal de la medicina, usurpación de datos personales e intrusismo” profesional.

El aumento de estas denuncias en los últimos seis meses ha causado alarma entre la población venezolana. En La Victoria, estado Aragua, un hombre que se hacía pasar por ginecólogo implantó a unas mujeres palitos de chupetas, les hacía creer a sus víctimas que se trataba de un anticonceptivo subdérmico (Implanon); esta persona “trabajaba” como médico en tres clínicas de la localidad, pese a no tener credenciales para su ejercicio.

En corolario, se conocen casos donde profesionales de una determinada área ejercen profesiones distintas a las que ostentan, incurriendo de igual modo en la usurpación de éstas. Un ejemplo diáfano de ello, es cuando médicos generales ejercen labores de medicina especializada como lo es la cirugía plástica.

Al aplicar la hermenéutica jurídica se pudo constatar que la usurpación de profesión, aún cuando es denominada en algunos países como intrusismo, se refieren a los mismos supuestos “el ejercicio de una profesión sin poseer título académico o acreditación alguna”, entre estos países tenemos:

- ✓ España, acoge el delito de intrusismo, previsto y sancionado en el artículo 403 del Código Penal, el cual prevé: “...1. El que ejerciere actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico expedido o reconocido en España de acuerdo con la legislación vigente, incurrirá en la pena de multa de doce a veinticuatro meses...”

- ✓ México, establece el delito de intrusismo, en el artículo 250 del Código Penal Federal, en los términos siguientes: “...Se sancionará con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a quien: (omissis) II.- Al que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidas por autoridades u organismos legalmente capacitados para ello, conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 5 constitucional...”.
- ✓ Ecuador, establece el delito ejercicio ilegal de la profesión, en el artículo 330 del Código Orgánico Integral Penal, en los términos siguientes: “La persona que ejerza la profesión sin título, en aquellas actividades en las que la Ley exija título profesional, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años”.
- ✓ Argentina, acoge este mismo delito pero con la denominación de “usurpación de título”, en el artículo 247 del Código Penal, el cual establece: “Será reprimido con prisión de quince días a un año el que ejerciere actos propios de una profesión para la que se requiere una habilitación especial, sin poseer el título o la autorización correspondiente”.
- ✓ Chile, acoge el delito de intrusismo en el artículo 313 A del Código Penal, el cual establece: “El que, careciendo de título profesional competente o de la autorización legalmente exigible para el ejercicio profesional, ejerciere actos propios de la respectiva profesión de médico-cirujano, dentista, químico-farmacéutico, bioquímico u otra de características análogas, relativa a la ciencia y arte de precaver y curar las enfermedades del cuerpo humano, aunque sea a título gratuito, será penado con presidio menor en su grado medio y multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales”.

La afirmación de que la conducta típica permite inferir como objeto de tutela el «poder de policía del Estado de controlar que el ejercicio profesional se realice estando en posesión de la preceptiva autorización», pues el núcleo de la infracción reside, precisamente, en desarrollar una actividad profesional careciendo de título.

En Venezuela el delito de usurpación de profesión no se encuentra regulado en ninguna norma de carácter penal, sin embargo el delito de ejercicio ilegal de la medicina sí está previsto en la Ley del Ejercicio de la Medicina, en su artículo 103, donde se establece: “Ejercen ilegalmente: (omissis) 2. Quienes sin poseer el título requerido por la presente Ley, se anuncien como médicos o médicas; se atribuyan ese carácter;

exhiban o usen placas, insignias, emblemas o membretes de uso privativo o exclusivo para los médicos o médicas; practiquen exámenes o tratamientos médicos sin la indicación emanada del profesional médico correspondiente; y los que realicen actos reservados a los y las profesionales de la medicina, según los artículos 2 y 3 de la presente Ley”.

A pesar de encontrarse regulado el delito de ejercicio ilegal de la medicina, este tipo penal sólo está delimitado a los médicos y no abarca todo el sector salud, que también es integrado por odontólogos, nutricionistas, fisioterapeutas, entre otros, por lo que deja en un limbo jurídico tales especialidades.

En este contexto, el delito de usurpación de profesión no se encuentra regulado en ninguna normativa penal venezolana, evidenciándose un vacío legal al respecto, donde para poder cubrirlo el Ministerio Público y los jueces de la República han tenido que acudir al empleo de técnicas sustitutivas del vacío, con las cuales obtener respuesta eficaz a la expresada tarea legal: “Como se sabe el derecho es un conjunto de normas, entonces puede ser definida como aquel suceso para el que no existe norma jurídica aplicable pero se considera que debería de estar regulado por el sistema jurídico , entonces el suceso que da origen a la laguna no esta previsto en ninguno de los supuestos existentes, en las normas vigentes del sistema jurídico, o puede ocurrir también que a la consecuencia prevista deba añadirse otra no prevista para el mismo supuesto”. (Atria, F. y otros: Lagunas en el derecho. Una controversia sobre el derecho y la función judicial. Editorial Marcial Pons. Madrid, 2005).

De acuerdo al principio de legalidad, está prohibido en derecho penal el empleo de la analogía, la cual consiste en la aplicación de una norma a un supuesto que no está recogido en la ley o su espíritu, pero presenta semejanzas a los supuestos que dicha norma comprende.

Ante la inexistencia de una norma que regule el delito de usurpación de profesión, el Ministerio Público y los tribunales penales, han subsumido el hecho de acuerdo a la particularidad de cada caso; en el marco del ejercicio ilegal de la medicina, este tipo penal se encuentra previsto en la Ley del Ejercicio de la Medicina, en los términos siguientes: Artículo 103. Ejercen ilegalmente: (omissis) 2. Quienes sin poseer el título requerido por la presente Ley, se anuncien como médicos o médicas; se atribuyan ese carácter; exhiban o usen placas, insignias, emblemas o membretes de uso privativo o exclusivo para los médicos o médicas; practiquen exámenes o tratamientos médicos sin la indicación emanada del profesional médico correspondiente; y los que

realicen actos reservados a los y las profesionales de la medicina, según los artículos 2 y 3 de la presente Ley.

En cuanto al punto que nos atañe, relativo al ejercicio de una profesión sin poseer título universitario, se observa con claridad que, para incurrir en el delito del ejercicio ilegal de la medicina en Venezuela, se debe ser médico, y, ¿Quiénes son médicos?

Según la Real Academia Española (2022), son todos aquellos que ejercen la medicina y, ¿qué es la medicina? Es el Conjunto de conocimientos y técnicas aplicados a la predicción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades humanas y, en su caso, a la rehabilitación de las secuelas que puedan producir. (“medicina” def. 1). Por lo tanto, este tipo penal solo puede ser adecuado en aquellos casos donde se esté usurpando la profesión de un médico, es por ello que no aplica para otros campos de la salud, como por ejemplo: odontólogos, técnicos dentales, nutricionistas, entre otros..

En este contexto, según la Real Academia Española, (2022), un odontólogo es un especialista en odontología, la cual se encarga del estudio de los dientes y del tratamiento de sus dolencias, es decir, mientras que la odontología estudia un área específica, la medicina estudia todo el cuerpo y así lo constata la Ley del Ejercicio de la Medicina, cuando en su artículo 2 establece: Artículo 2. LEM. A los efectos de esta Ley, se entiende por ejercicio de la medicina la prestación de atención médica preventivo-curativa a la población, por parte de los profesionales médicos y médicas...”.

De ello se evidencia que, específicamente la profesión de odontólogo no se encuentra dentro del ámbito de aplicabilidad de la Ley del Ejercicio de la Medicina, por lo tanto, es erróneo calificar el delito de ejercicio ilegal de la medicina, cuando se asume tal profesión por un particular que no posee las acreditaciones correspondientes, tal como se ha subsumido en algunos casos.

El intrusismo es un término derivado de intrusión, que a su vez es derivado del lat. intrusio. Acción de introducirse sin derecho a una dignidad, jurisdicción, oficio, propiedad, etc. Etimológicamente este término es equivalente al de curanderismo que es la práctica del curandero, término derivado del lat. curare. El que hace de médico sin serlo, especialmente el charlatán que vende o proporciona sustancias más o menos medicamentosas o ejecuta prácticas misteriosas.

Según el artículo 22 del Código de Deontología Médica vigente en nuestro país, el intrusismo se define como la incursión o interferencia en el desarrollo del ejercicio profesional médico legalmente consagrado.

En este tipo penal el sujeto activo es indeterminado, cuya finalidad es intrumentarse es un área del conocimiento para la cual no se preparó académicamente, pero éste no engaña a las personas diciendo que es titulado, por el contrario, vende sus conocimientos y prácticas como muy efectivas, a costos de consultas por debajo de los honorarios de un profesional, haciendo ver que a pesar de no estar acreditado posee las soluciones que busca el cliente.

El Código Penal venezolano, en el artículo 213 se establece el delito de usurpación de funciones en los términos siguientes:

Artículo 213. Cualquiera que indebidamente asuma o ejerza funciones públicas civiles o militares, será castigado con prisión de dos a seis meses, y en la misma pena incurrirá todo funcionario público que siga ejerciéndolas después de haber sido legalmente reemplazado o de haberse eliminado el cargo.

Cuando hablamos de funciones nos referimos a esa actividad o actividades en particular que realiza una persona o una cosa dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado. No debe confundirse funciones con cargo, ya que cargo es ostentar una jerarquía o una posición determinada dentro de una determinada empresa y ese cargo tiene subyugadas una serie de funciones que debe cumplir para satisfacer las expectativas del mismo.

Por otro lado, en el artículo 214 ejusdem, establece: Artículo 214. Cualquiera que usare indebidamente y públicamente hábito, insignias o uniformes del estado clerical o militar, de un cargo público o de un instituto científico, y el que se arrogue grados académicos o militares, o condecoraciones o se atribuya la calidad de profesor y ejerciere públicamente actos propios de una facultad que para el efecto requiere título oficial, será castigado con multa de cincuenta unidades tributarias (50 U.T.) a un mil unidades tributarias (1.000 U.T.). El juez puede ordenar en estos casos que se publique la sentencia, como se dispone en la parte final del artículo anterior.

De la norma anteriormente transcrita se desprende que, en cuanto al caso en estudio, el sujeto en acción indeterminado debe arrogarse grados académicos, es decir, atribuirse la ostentación de determinado título, más no que haya hecho uso del mismo como documento propiamente dicho, ya que uno de los elementos que constituyen la usurpación de profesión es el uso del documento que valide lo que se está arrogando y

por consiguiente ejercerla. No es lo mismo decir “soy abogado” que mostrar el título universitario que le otorgue esa cualidad. Aunado a ello, en determinadas profesiones se requiere el complemento de algunos trámites adicionales y formales para poder ejercer como es el caso de la medicina y la abogacía. Tal como se refiere en la expresión coloquial: “Del dicho al hecho hay mucho trecho”..

Según Cabanella Guillermo (1976), define principio. “Como el primer instante del ser, de la existencia de la vida, razón, fundamento, origen”. El máximo principio que consagra la legitimidad y legalidad del derecho penal es el aforismo del *nullum crimen, nula poena sine praevia lege*. En este sentido el autor Fernando C. (1989), señala que “el principio de legalidad de los delitos y de las penas es el supremo postulado político criminal del derecho penal moderno, su importancia se observa en los Derechos del hombre y el ciudadano de 1789”.

La doctrina ha ido dando al postulado una formulación más acabada y completa mientras que tradicionalmente se enunciaba como *nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta*, hoy se agrega el rasgo esencial de la ley cierta, es decir, los llamados tipos cerrados o leyes claras y precisas de las primeras épocas y muchos incluyen igualmente las medidas de seguridad.

Fernando (1989), ha inferido que este principio de legalidad, ofrece importantes rasgos, a cada uno de los cuales apunta, “a una garantía de libertad y seguridad para el ciudadano y del otro, un poder punitivo del Estado, que ejercer por medio de legisladores y jueces. El principio de *nullum crimen, nulla poena, sine lege*, en el derecho penal moderno. Prohíbe las penas sin ley y sin ley previa escrita y estricta, es decir, prohíbe por tanto declara ilícitas, ilegítimas las penas de hecho impuestas por cualquier autoridad, las penas retroactivas o sea las creadas *ad hoc* y, en todo caso, después de la realización del hecho, las que pudieran dimanar de la costumbre y las que se pudieran aplicar por una integración analógica de la Ley. Costumbre, retroactividad y analogía prohibidas son solo las que obran contra el reo, el desarrollo de una norma de garantía cuyo único objeto es la protección de los derechos del individuo contra las arremetidas del poder punitivo estatal.

En los últimos años, la formulación con la exigencia de una ley cierta, cuyo efecto es la prohibición de leyes penales imprecisas o vagas, esto es, de los tipos indeterminados, que tanta incertidumbre siembra, y es precisamente uno de los cambios que debe orientar el proceso de transformación de nuestro Código penal, y en este sentido, los estudiosos y expertos en las materias deber tener suficientemente claro,

cuáles son esas imprecisiones en la ley penal, que consecuentemente se traduce en interpretaciones que van en perjuicios del imputado.

Por otra parte, es necesario establecer la perentoriedad de la exigencia de que tanto los delitos como las penas estén determinados en la ley, lo que le da el carácter de principio de reserva, con lo que se señala que solo el legislador, no el gobierno, ni los jueces - pueden asumir esa tarea, la cual es competencia consagrada a la Asamblea Nacional la cual le corresponde legislar en las materias de la competencia nacional, así como, la formación de las leyes. La ley, es el acto sancionado por el asamblea Nacional como cuerpo legislador, de allí que solo, está dado, la creación de normas de carácter penal a la Asamblea Nacional.

El Principio de Legalidad, exige que el delito se encuentre expresamente previsto en una Ley Formal, previo, descrito con contornos precisos de manera de garantizar la seguridad del ciudadano, quien debe saber exactamente cual es la conducta prohibida, y, así mismo, cuáles son las consecuencias de la trasgresión o las penalidades que siguen a su conducta lesiva a los bienes protegidos por la norma penal. El principio de la legalidad, excluye, por supuesto el recurso de la analogía en orden a la creación de delitos y penas o de cualquier forma de incriminación penalística.

Han sido in-numerosos los casos registrados a través de los diferentes medios de comunicación impresos y digitales, relativos a la usurpación de profesión, entre los cuales citamos:

- ✓ “Funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) adscritos a la Delegación Municipal San Juan en Barquisimeto, estado Lara, detuvieron a Luis Emiro Petit Molina, de 56 años de edad, por ejercer la profesión de odontólogo sin contar con el título correspondiente. (<https://eldiario.com/2022/05/12/capturan-a-falso-odontologo-lara/>).
- ✓ “Funcionarios de la División de Investigaciones de Delitos Informáticos, tras un arduo procedimiento de investigación web, lograron la captura de Carlos José Rivas Barrios (25), en la avenida Urdaneta de Caracas, tras comprobar que ofrecía sus servicios odontológicos a través de la red social Instagram. Usando el perfil @UNTALCARLOS RIVAS, el hombre se encargaba de ofrecer sus servicios de odontología en una clínica ubicada en Bello Monte, estado Miranda, a la cual, la víctima acudió y luego de ser tratado por el hombre, le causó un

daño severo en su salud bucal, ya que Carlos, no contaba con la preparación académica pertinentes ni las condiciones higiénicas para realizar estos tratamientos”. (<https://www.instagram.com/p/CbnWRLSL2Nz/>).

- ✓ “#Detenidos en Acarigua Gonzalo Milano y Denni Milano quienes se dedicaban a ofrecer servicios odontológicos de manera ilegal: El Ministerio Público #imputo los delitos de Ejercicio ilegal de la odontología, Intrusismo, Estafa continuada y Agavillamiento. Pic.twitter.com/MyyVItR7MW. (Tarek William Saab (@TarekWilliamSaab) June 4, 2022.
- ✓ “Hace poco más de una semana fue capturado un falso odontólogo en La Fría, municipio García de Hevia, a quien le encontraron entre otros elementos, un título universitario falso en el consultorio en el que operaba. Con estos ya son cuatro, los detenidos en la entidad por practicar ilegalmente alguna rama de la salud”.(<https://cronica.uno/en-tachira-han-detenido-ya-a-cuatro-falsos-odontologos/>).
- ✓ “Detienen a falso médico que ofrecía servicios en cinco especialidades. El hecho se registró en el estado Zulia y le fue imputado el cargo de estafa continuada e intrusismo. El hecho se registró en el estado Zulia y le fue imputado el cargo de estafa continuada e intrusismo. Entre los servicios de consultas que ofrecía Pérez están; ginecología, pediatría, internista, oncólogo y psicólogo clínico”. (<https://elperiodicodemonagas.com.ve/sucesos/detienen-a-falso-medico-que-ofrecia-servicios-en-cinco-especialidades/>).
- ✓ “Detenido falso veterinario por ocasionar daños irreversibles a mascotas — Este domingo fue detenido un falso médico veterinario, de nombre Henry Suárez Hidalgo, solicitado previamente por el Ministerio Público (MP). Dicho sujeto realizaba intervenciones #quirúrgicas ocasionando daños físicos irreversibles a las mascotas, llegando incluso a ocasionarles la muerte. (Tarek William Saab (@TarekWilliamSaab) February 6, 2022).
- ✓ “Un lucense fue detenido por intrusismo profesional porque ejerció durante más de veinte años como ingeniero de obras públicas en una empresa de ámbito nacional, pese a que no tenía la titulación requerida para desempeñar esa función”.(<https://www.elprogreso.es/articulo/lugo/detenido-ejercer-mas-20-anos-como-ingeniero-serlo/202204031349001568365.html>).

La metodología utilizada en la presente investigación es cualitativa, basada en el análisis de contenido, donde fueron interpretados datos recopilados a través de libros

impresos e información digital, entre otros documentos. Se realizó una lectura sistemática, objetiva, cuestionable y válida; utilizando para ello, equipos de computación, libros, códigos y leyes; lo que permitió la mejor comprensión y análisis crítico del tema planteado, siguiendo las corrientes del estudio fenomenológico hermenéutico.

CONCLUSIÓN

La usurpación de profesión es un fenómeno que va en aumento y que requiere con urgencia que dicho tipo penal sea incluido en nuestro ordenamiento jurídico, específicamente en el Código Penal Venezolano como Ley General y paulatinamente en las leyes especiales que rigen cada materia, como la medicina, la docencia, la abogacía, la odontología, entre otras, ya que falta una actualización de la normativa jurídica que permita adecuarla a los nuevos tiempos. Todo ello garantizará el principio legalidad prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual debe ser cumplido y desarrollado a través de determinadas acciones o circunstancias como un todo y dentro del marco de la ley escrita sin incurrir en arbitrariedades y como sustento del respecto y coexistencia ciudadana.

Es por ello, que debemos y necesitamos iniciar una campaña de rechazo a la usurpación de profesión e implementar un sistema de consulta general donde todo ciudadano pueda consultar los datos del profesional de cuyos servicios requiere y verificar que el mismo cuente con las acreditaciones de ley para ejercer la profesión y de esta forma erradicar tal flagelo.

REFERENCIAS

- Atria, F. y otros (2005). Lagunas en el derecho. Una controversia sobre el derecho y la función judicial. Editorial Marcial Pons. Madrid.
- Basterra, M.I.(2003). El problema de las lagunas del derecho. Revista de Derecho Constitucional Latinoamericano. Septiembre, 2003.
- Boix Reig, Javier / Orts Berenguer, Enrique (1998). Sobre algunos aspectos del delito de intrusismo. Revista de estudios penales y criminológicos, núm. XXI, 1998, págs. 7 y sigs.

- Cabanellas, G. (1979). Diccionario de Derecho Usual. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires (Argentina).
- Choclán Montalvo, José Antonio (1998). El delito de intrusismo, Bosch, Barcelona; García Rivas, Nicolás, «El derecho fundamental a una interpretación no extensiva en el ámbito penal. (Comentario a la STC 111/1993, de 23 de marzo)», Revista Jurídica de Castilla la Mancha, núm.17, 1993, págs. 27 y sigs.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) Comentada por Allan Brewer Carías, Caracas: Editorial Artes.
- Federación Médica Venezolana (1985). Código de Deontología. Caracas (Venezuela): Imprenta Municipal; 1985.
- Fernando C., J.(1989). Derecho Penal Fundamental. Segunda Edición Volumen II, “Teoría General del Delito y Punibilidad”. Editorial Temis S.A. Bogotá (Colombia).
- Grisantis A, H. (2000). Lecciones de Derecho Penal. Parte General. Editorial Vadell Hermanos. Valencia..
- Lloria García, Paz (2001). EL delito de intrusismo profesional. (Bien jurídico y configuración del injusto), Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.
- López Ramón, Federico (1985). Reflexiones sobre la libertad profesional», Revista de la Administración Pública, núm. 100-102, págs. 651 y sigs.; Luzón Peña, Diego Manuel, «Problemas del intrusismo en Derecho penal», Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, 1985, págs. 669 y sigs.
- Razetti L. (1951). Deontología Médica. Caracas (Venezuela): Imprenta Nacional; 1951.
- Rodríguez Mourullo, Gonzalo (2004). Título académico y título oficial en el delito de intrusismo. (Comentario a la STS de 1 de abril de 2003), Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, núm. 34, págs. 790 y sigs.
- Roxin, C. (1997). Derecho penal. Fundamento de la Estructura del Delito. Editorial Civitas, S.A.
- Souvirón Morenilla, José María (1988). La configuración jurídica de las profesiones tituladas en España y en la Comunidad Económica Europea, Madrid.

LA PSICOPATOLOGÍA FORENSE EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL DELITO

FORENSIC PSYCHOPATHOLOGY IN THE DETERMINATION OF CRIMINAL LIABILITY FOR THE CRIME

Por: **Ignacio A. Hidalgo R.**
(C.I V-16.439.091)

Recepción: 05/07/2022.

Aprobado: 28/11/2022.

RESUMEN

El presente artículo es un avance de la estudio tiene como intencionalidad develar el alcance de la psicopatología forense en la comprobación de la responsabilidad penal del delito. Para ello se asumió el paradigma interpretativo con enfoque cualitativo, bajo una visión interpretativa desde la aplicación del método fenomenológico con apoyo hermenéutico. Es por ello que partiendo de la experiencia del Ministerio Público Primer Circuito sede Guanare, estado Portuguesa se busca establecer criterios de caracterización que permitan reconocer el alcance que tiene el fenómeno de la psicopatología forense como estudio de las causas, síntomas, evolución y tratamiento de los trastornos mentales en relación a la conducta delictiva o criminal. Pretende exponer el contexto de la doctrina penal venezolana la naturaleza de la vertiente de la psicopatología forense en la determinación de factores que lesionan un bien protegido por el ordenamiento jurídico, para lo cual se descubrirá la importancia de la psicopatología forense dentro del Proceso Penal Venezolano, interpretando la función e importancia de la psicopatología forense en el Proceso Penal Venezolano, lo que permitirá entamar el alcance de la psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal del delito.

Palabras clave: Psicopatología Forense, responsabilidad penal, delito

ABSTRACT

This article is a preview of the study whose intention is to reveal the scope of forensic psychopathology in verifying the criminal responsibility of the crime. For this, the interpretative paradigm with a qualitative approach was assumed, under an interpretive vision from the application of the phenomenological method with hermeneutical support. That is why, based on the experience of the Public Ministry First Circuit, Guanare, Portuguesa state, it seeks to establish characterization criteria that allow recognizing the scope of the phenomenon of forensic psychopathology as a study of the causes, symptoms, evolution and treatment of Mental disorders in relation to delinquent or criminal behavior. It intends to expose the context of the Venezuelan criminal doctrine the nature of the aspect of forensic psychopathology in the determination of factors that injure a property protected by the legal system, for which the importance of forensic psychopathology within the Venezuelan Criminal Process will be discovered, interpreting the function and importance of forensic psychopathology in the Venezuelan Criminal Process, which will allow to frame the scope of forensic psychopathology in the determination of the criminal responsibility of the crime.

Keywords: Forensic psychopathology, criminal responsibility, crime.

INTRODUCCIÓN

El Derecho parte del presupuesto de que todos los actos humanos son libres y voluntarios, y por esta razón cada persona debe hacerse responsable de aquellas conductas u omisiones que causan daños a los demás. No obstante, las personas no siempre son tan libres de actuar como se percibe desde afuera, puesto que pueden experimentar trastornos mentales que dificulten su vida cotidiana causándoles sufrimiento a sí mismas o a los demás.

Al respecto, cabe decir, que los trastornos mentales son anomalías en las formas de pensar, sentir y actuar, que generan dificultades al individuo en su relación con el entorno y consigo mismo. Algunos son leves, como una fobia, pero otros pueden ser gravemente angustiantes como una depresión, o absolutamente incapacitantes como los casos de enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer o esquizofrenia sin tratamiento) que pueden desplazar parcial o totalmente la voluntad del individuo.

En un sentido amplio, la Psicopatología es una disciplina que se centra en el estudio científico de la conducta anormal, y como tal su objeto de estudio incluye tanto la

descripción de los síntomas y los trastornos mentales (descripción clínica, clasificación, diagnóstico, epidemiología, etc.) como el estudio de los mecanismos y factores que contribuyen a la etiología (causas), vulnerabilidad y mantenimiento de los trastornos mentales y otros problemas psicológicos y psicosomáticos.

Por tanto, lo que se propone abordar en la presente investigación es la psicopatología forense como estudio del comportamiento humano y su relación con los aspectos jurídicos en los campos del derecho, al ser una de las ciencias auxiliares del proceso penal cuya función es asistir a los procesos judiciales para las correctas resoluciones y decisiones de los jueces. En fin, se pretende develar el alcance que ésta importante ciencia tiene en la determinación de la responsabilidad penal del delito.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Se considera como punto de partida de la presente investigación los cambios ocurridos en Venezuela a partir del año 1999, con la entrada en vigencia de la reforma del Código Orgánico Procesal Penal (2021), el cual presentó un cambio en el sistema a implementar, derogando el caucásico sistema inquisitivo, que estaba caracterizado por delegar el poder en una sola persona, como lo es el Juez, que disponía de la acusación y juzgamiento del acusado; a un sistema acusatorio, donde prevalece los principios de oralidad y publicidad, asimismo, los hechos se desenvuelven conforme a la investigación de las partes, tanto del Ministerio Público como de la Defensa.

Es debido a estos cambios que el proceso penal venezolano demanda la necesidad de trabajar en conjunto con una serie de ciencias auxiliares, que con sus técnicas apoyen las investigaciones que se llevan a cabo; algunas de ellas son: la Criminalística, la Balística, la Psiquiatría, la Psicología, entre otras, que son utilizadas en la esfera forense, con el fin de descubrir la verdad y esclarecer los hechos. De esta forma cada una de las ciencias ejerce sus técnicas propias, y arrojan sus resultados representado en una experticia, la cual no es más que el conocimiento o pericia que posee una persona en un determinado campo.

En razón de ello, el sistema judicial logra integrar algunas de las ciencias auxiliares en los casos investigados, para así conocer la conducta o el comportamiento de la persona a juzgar, y evitar a toda costa el error judicial. Ahora bien, en lo que respecta a la Psicopatología como la ciencia que busca conocer o descubrir las causas, síntomas, evolución y tratamiento de los trastornos mentales en relación a la conducta

delictiva o criminal, para ayudar al juez a establecer un hecho con basamento técnico-científico, es evidente que en Venezuela esta ciencia es poco conocida y empleada en el proceso penal, siendo que dicho proceso demanda los aportes de esta importantísima ciencia para que así, el Juez gire su decisión legal basada en los datos verídicos que esta ciencia le proporciona. De aquí parte la necesidad de realizar el presente estudio, a los fines de develar el alcance de la psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal del delito.

En cuanto a la fundamentación teórica del presente estudio, se tiene que la investigación se fundamenta en la teoría de los modelos de la psicopatología planteada por el Psicólogo español Mario Arrimada (2002), quien plantea en su teoría tres modelos de la psicopatología a saber:

a) el modelo biomédico, según el cual una psicopatología o un trastorno mental son exactamente iguales que cualquier otra enfermedad física, por lo que considera que los trastornos mentales poseen una etiología orgánica, ya sea a nivel cerebral, endocrino, funcional, entre otras;

b) el modelo cognitivo, en el que cobran suma importancia los fenómenos cognitivos o mentales por encima de la conducta anormal a la hora de establecer el diagnóstico de un trastorno mental, para que una persona goce de una buena salud mental, debe cumplir los siguientes criterios: capacidad de adaptarse a las demandas que se presenten, tener autodeterminación y autonomía, al mismo tiempo que debe tener la capacidad de renovarse en función de los cambios.

c) modelo conductual, el cual rechaza el concepto de enfermedad y utiliza los principios de aprendizaje para desarrollar su base teórica, para este modelo un problema mental es aquel que se puede observar mediante conductas desadaptativas que han sido aprendidas a través de los hábitos desarrollados a lo largo de los años. Dichos modelos ayudan a comprender desde las diversas perspectivas las conductas anormales, además ayudan a que haya una correcta evaluación, diagnóstico y tratamiento adecuado de las psicopatologías.

La psicopatología forense, a todas estas, se comporta como psicológica de la conducta humana en un contexto y el trastorno; su origen deriva de la psicología social

y clínica, y de la psicología jurídica. La psicopatología forense psiquiátrica por su parte, tiene por objeto el trastorno mental, por método el clínico, por modelo el médico y psicodinámico, su origen se fundamenta en la psiquiatría clínica, y medicina

Esta doble misión del derecho penal -controlar el crimen y proteger al individuo frente al poder penal- pone de manifiesto la idea de control del control=poder controlado, lo que significa de que si la ley se sitúa como control comunitario del crimen y como control o autorregulación de este poder, ella también tiene que ser controlada y para ello nos valemos de lo que se denomina valores positivos supralegales o "supraprincipios", o derechos fundamentales, derechos humanos internacionales, dignidad y autonomía de la persona humana, principios generales del derecho, Estado de derecho, participación democrática, justicia social.

En cuanto a la posición epistemológica, las comunidades científicas han asumido el acto investigativo que prevalecen en las ciencias sociales donde se visualizan dos paradigmas determinantes, uno se ubica en el mundo de la modernidad y el otro lo hace en la postmodernidad. El primero, también llamado positivista tiende al mundo de lo tangible donde prevalece el carácter cuantitativo y el segundo se enfoca en lo no tangible, por lo tanto hace prevalecer el carácter cualitativo.

Las ciencias sociales, a grandes rasgos, han asumido el concepto de paradigma como un referente de perspectivas teóricas de tendencias epistemológicas hacia las cuales se orientan todas las teorías aceptadas y que coinciden en la forma de abordar la realidad, como también de dar soluciones de los problemas planteados. Se ha de destacar que en las ciencias sociales se posibilita la coexistencia de varios paradigmas y cada uno de ellos compartido por un grupo particular de científicos. En este sentido las ciencias sociales se incorporan a la estructura propuesta por Kuhn, y en relación a lo anteriormente expuesto por Corbetta (2003), se recalca que se abre la posibilidad de convivencia, dentro de una determinada disciplina, de varios paradigmas; y la sociología pasa de ser preparadigmática, a ser una disciplina multiparadigmática.

Esta es, entre otras, la lectura de Friedrichs (1970), que tras haber puesto en evidencia el paradigma que guía el estructura-funcionalismo parsoniano, identifica en el planteamiento de origen marxista el segundo paradigma de la sociología, ...Esta interpretación del concepto de paradigma en términos de perspectiva teórica global es la más difundida y corresponde al uso corriente del término en las ciencias sociales, aunque no es la única, sino que está en abierta competencia con otras perspectivas (p. 6 y 7).

CONCLUSIÓN

La psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal del delito, tiene su incidencia desde el afianzamiento que ha tenido en su camino histórico, en el cual el delito, en sentido amplio, se asume como noción omnicomprendensiva que incorpora una sanción o pena a un delito o falta, y la teoría jurídica que lo explica puede definirse como el comportamiento humano antijurídico y culpable; así mismo actúa como el agente o sujeto activo, y su víctima el sujeto pasivo. Como es evidenciable, la terminología penal no coincide con la procesal penal, ya que el sujeto pasivo del proceso es el acusado, es decir, el agente o sujeto activo en la teoría penal.

La responsabilidad, a todas estas, se hace el deber que tiene la persona de subsanar el daño causado a consecuencia del delito cometido. A su vez, debe existir imputabilidad como aquello que relaciona al individuo con sus actos y, en consecuencia, la aptitud para responder a esos actos. La persona que comete el delito debe presentar dos características: comprender la injusticia del hecho y que pueda dirigir libremente su conducta (inteligencia y voluntad).

Por tanto, psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal, afirma que a una persona no se le puede reprochar un acto y no puede ser declarada culpable si no le es exigible otra conducta distinta de la realizada y siendo por tanto reprochables al tener una capacidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrimada M. (2002), Teoría de los modelos de psicopatología. Revista de psicología clínica Madrid-España.
- Corbetta P. (2003) Metodología y Técnicas de Investigación. México, McGraw Hill.
- Gadamer, H. (2002). El círculo hermenéutico. Madrid, Editorial EDAF.
- Glasser, B.; Strauss, A. (1987) Investigación Cualitativa. México, Trillas.
- Goetz J.; Leocompte, M. (1988). Etnografía y Diseño Cualitativo en investigación cualitativa. Madrid Morata
- Guba E. (1985). Effective Evaluation. San Francisco, Jossey Bass.
- Husserl, E. (1982). La fenomenología y otros ensayos. Madrid, Editorial Alianza.
- Martínez M. (2004). Ciencia y Arte en la metodología cualitativa. México, Editorial Trilla.

- Meneses, C (2004). Educación rural: nuevas miradas a viejos problemas. Educación para el desarrollo rural. II Seminario latinoamericano de educación rural, pp.167-185, Heredia: EUNA.
- Rusque, A. (2001). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Edit. Faces /UCV. Vadell Hermanos. Editores. Caracas, Venezuela.
- Sandín, E. (2003). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. Madrid. Mc Graw and Hill Interamericana de España.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la Investigación Cualitativa. Técnicas y Procedimientos para Desarrollar la Teoría Fundamentada. Universidad de Antioquía: Colombia.

AGRICULTURA ECOLÓGICA: UNA POLITICA DE ESTADO

ECOLOGICAL AGRICULTURE: A STATE POLICY

Por: **Edgar Edwards Terán**
(callesdaot@gmail.com)

Recibido: 11/11/2019
Aprobado: 03/01/2020

Resumen

La crisis ecológica es el resultado de la acción del ser humano sobre la naturaleza, alcanzado proporciones que pueden poner en duda la supervivencia de nuestra especie; el presente ensayo, abordado desde el enfoque hermenéutico-dialéctico, presenta los elementos constitutivos de los intereses económicos de una pequeña minoría que se enfrenta a un mayor número de modos de producción cuyas consecuencias ambientales causan un grave deterioro al medio ambiente, conservándose las tradicionales formas de producción a pesar de que sus efectos nocivos son conocidos. Es por ello que reflexionar acerca del tema permite identificar plenamente las consecuencias que debilitan el medio ambiente y plantear estrategias en lo político que hagan posible organizar la sociedad para dar acceso a los bienes y servicios, la consolidación de la infraestructura del campo y el control de la producción, el procesamiento, almacenamiento y distribución, desde una educación que se oriente hacia estilo de vida no consumista que le dé oportunidades al colectivo de participar en la producción de alimentos, ciencia (conocimientos) y dignidad.

Palabras clave: Agricultura; Ecología; Estado; Política.

Abstract

The ecological crisis is the result of the action of the human being on nature, reached proportions that can put in doubt the survival of our species; This essay, approached from the hermeneutical-dialectical approach, presents the constitutive elements of the economic interests of a small minority that faces a greater number of modes of production whose environmental consequences cause a serious deterioration to the environment, preserving the traditional forms of production even though its harmful effects are known. That is why reflecting on the issue allows us to fully identify the consequences that weaken the environment and propose political strategies that make it possible to organize society to provide access to goods and services, the consolidation of rural infrastructure and the control of the production, processing, storage and distribution, from an education that is oriented towards a non-consumer lifestyle that gives the group opportunities to participate in the production of food, science (knowledge) and dignity.

Key words: Farming; Ecology; State; Politics.

INTRODUCCIÓN

El fracaso estruendoso del imperialismo durante el 2008, marca un cambio a nivel global. En esta fase superior del capitalismo, nos vendieron que la globalización era una maravilla, y entonces resultó que el derrumbe de ese sistema también se globalizó, y está llevando más miseria por todo el mundo. La agricultura moderna es otro de sus productos, que en estos momentos es conveniente revisar. Desde los inicios de este nuevo siglo, se habla entonces de un cambio de época, el cual nos convoca a la reflexión profunda, a la toma de conciencia y a la búsqueda de alternativas viables, que nos permitan trascender hacia otro sistema más humano, solidario y respetuoso del ambiente.

La agricultura convencional, moderna e importada de otras latitudes, ha demostrado que no es sostenible como sistema agrícola único, por los altos costos en los insumos y por los problemas tecnológicos que acarrea. Por otra parte, no es sustentable por los problemas ambientales, sociales y culturales. Los economistas neoliberales, aun conscientes de los problemas, se resisten a internalizar los costos externos (salud, ambiente, recursos) en los que se ha incurrido, con la aplicación incontrolada por años de estos paquetes tecnológicos. Es un sistema donde todo gira alrededor del capital; su objetivo es producir, producir y producir, dejando de lado al hombre y su entorno.

En este trabajo se retoma la agricultura ecológica como sistema de producción alternativo y como acción política frente a la agricultura moderna. Este modo de producción en el campo, tiene mucha pertinencia en este cambio de época que estamos viviendo. Se resalta su complementariedad frente a lo urbano, y los servicios que ofrece para mejorar la calidad del ambiente. Finalmente, se hace énfasis en su viabilidad como una política del estado-nación y a nivel del estado – región en particular; se señalan estrategias como base para delinear políticas del estado en una gestión social, al servicio del pueblo.

La agroecología es una ciencia que surge como alternativa en estos tiempos, frente a la agricultura moderna, industrializada, agroquímica, biotecnológica, que está al servicio de las transnacionales.

En realidad es una práctica ancestral precolombina, transformada hoy en paradigma científico, que toma elementos de las ciencias modernas, y le otorga mucha importancia a la etnociencia: conocimientos ancestrales o recientes, de los propios agricultores. Por siglos, se ha practicado en diferentes partes del mundo (Asia, África); en América toma el conocimiento ancestral de los agricultores de los Andes

Americanos, especialmente de Mezo América y en general de Latinoamérica (Nuñez, 2002).

Los agricultores por milenios han tenido: 1) Su propia Cosmovisión; 2) Sistemas de clasificación y zonificación propios; 3) Respeto por la naturaleza; y 4) Aprendizaje de la naturaleza. Por la diversidad étnica (más de 40 grupos étnicos en Venezuela), existen multitud de cosmovisiones, de conceptos etnobotánicos que varían según la diversidad florística de cada región. Cada agricultor o chaman, es un investigador y científico a su manera, es portador y aplica los conocimientos contemporáneos y ancestrales de sus antepasados. El conjunto de estos conocimientos constituye en potencia el Sistema de Información Ancestral (SIA). Este conocimiento es necesario rescatarlo y registrarlo, antes que siga desapareciendo con sus portadores. Como banco de información, se requiere de una política por parte de los organismos del estado para hacerlo un programa sistematizado, operativo, continuo y accesible a todos.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

En estos tiempos de cambio de época, donde lo social juega un papel protagónico y las relaciones pueblo – estado se estrechan, es necesario que lo agrícola y lo ecológico se encuentren para darle una visión más humana y ambiental a la producción de alimentos, desechando la concepción capitalista, depredadora de los recursos naturales y del hombre, y que coloca al capital en primer lugar. Venezuela ha sido por más de 50 años, un importante centro receptor de tecnologías, maquinarias y métodos de producción de la agricultura moderna. El Sur del Lago, Valles de Aragua, Proyectos Guanare – Masparro y Turén, son ejemplos de ello.

La agricultura ecológica en el marco de la revolución bolivariana, surge como una alternativa, dentro de un proceso de investigación participativa, donde los agricultores conjuntamente con técnicos e investigadores universitarios, combinan e intercambian conocimientos (los saberes del pueblo); se aplican experiencias, se desechan las que no dan los resultados esperados y se mejoran las que lo requieren. Es endógena, se da desde adentro. Se ponen en práctica sobre la base de un conjunto de principios, resultando formas tecnológicas (Altieri, 2001). Un buen ejemplo constituido en vitrina para observar y tomar de allí experiencias para el resto del país, son los resultados del Convenio Cuba-Venezuela, en el NUDE-Suruguapo.

Desde el punto de vista ambiental y socio-económico, debe ser sustentable y sostenible. Lo cual implica el uso y disfrute de los recursos naturales para la producción

de alimentos a largo plazo, sin que esto signifique el deterioro de estos o de los ecosistemas. Se rescata el carácter renovable de los recursos naturales. Todo ello en el marco de estrategias de manejo, una selección de sistemas de producción alternativos y complementarios, conjuntamente con un proceso de educación, generador de conciencia ambiental en nuestros productores.

A diferencia de la agricultura moderna, la agroecología no utiliza recetas importadas (Paquetes Tecnológicos), sino que se basa en principios. Entre otros, se rescatan principios como: La diversidad biológica de los agroecosistemas (flora, fauna), manejada como ecosistema, y no como monocultivo; la zonificación agroecológica. Se cultiva de acuerdo a la diversidad de paisajes y a los requerimientos de cada rubro, resultan así regiones agroecológicas. Por ejemplo, las papas y hortalizas se dan bien en los andes; el café asociado a musáceas, frutales y especies forestales en pisos altitudinales intermedios, la agroforestería en el piedemonte; mientras que el maíz, algodón, frijol, otros cereales y cultivos de ciclo corto, en los llanos; la rotación de cultivos: sucesión de cultivos en forma alterna. Se siembra primero maíz luego caraotas; o maíz-sorgo, maíz-girasol; se minimiza el uso de agroquímicos, se sustituyen por el reciclaje de nutrientes, aplicación de fertilizantes orgánicos, y el control biológico de plagas y enfermedades, el reciclaje de nutrientes mediante la reincorporación de los desechos de origen vegetal y animal. La aplicación de fertilizantes líquidos provenientes de la lombricultura, y el control biológico de plagas y enfermedades, utilizando mastranto, onoto u otros repelentes naturales; la sustentabilidad y sostenibilidad de los sistemas de producción. La sustentabilidad referida a lo endógeno, que además de la producción, incorpora la educación ambiental como proceso continuo para la generación de conciencia, y para la construcción de estrategias de manejo y uso de los recursos del sistema de producción en forma amigable con el ambiente. Mientras que sostenible se refiere a mantener los sistemas de producción en el tiempo con el trabajo y las políticas del estado; también se refiere a mantener o sostener en el tiempo los indicadores macro (Marvéz, 1997); se asocia la agricultura ecológica en forma indisoluble e indispensable con la ruralidad, además de otras formas de producción; la producción de recursos naturales, alimentos, ciencia y dignidad (Presidente Chávez, citando a Cléber Ramírez, Programa de Televisión en septiembre 2008), es una cuestión de vida.

Entre lo rural y lo urbano se establecen un conjunto de relaciones, donde la producción de alimento en el campo para sustentar tanto la población asentada en el

medio rural como el urbano, es solo una de ellas, pero es la que tiene el mayor peso. De allí que la agricultura ecológica además de satisfacer una necesidad vital de sobre – vivencia de la especie humana, constituye una forma y un modo de relacionarse lo rural con lo urbano. Sin embargo, en esta vinculación afloran un conjunto de problemas y desequilibrios, que se analizan más adelante.

La agricultura ecológica es parte de lo rural. Conjuntamente con la revalorización de la agricultura ecológica, es indispensable volver la atención a la ruralidad como se denomina a todo lo relacionado con el campo. De allí que se plantea la revisión, rectificación y reimpulso de lo rural, o la ruralidad como una aceptable y mejor alternativa de vida. Los ciudadanos no pueden seguir viendo al campo -medio rural- de manera despectiva, solo como monte y culebras.

La ruralidad es un concepto que va mucho más allá; es necesario concebirla como una entidad indispensable y complementaria para la vida y el ambiente, en esencia es un proceso donde se visibiliza el campo como un espacio real que existe, con una población de productores agrícola que tiene el compromiso de hacer producir la tierra, y a la vez conservar el ambiente, los recursos naturales. En otras palabras los campesinos tienen ahora, como nunca, la oportunidad, el derecho y deber de integrarse de manera participativa y protagónica al desarrollo armónico del país.

Se entiende como rural a ese espacio del territorio no ocupado por las grandes ciudades, donde se concentra la mayor cantidad de recursos naturales (flora, fauna, agua, suelos). Allí se incluyen los muy poco intervenidos o no intervenidos, y los intervenidos para la actividad agrícola, así como la infraestructura para la producción, comunicación, y otros. Tomemos como ejemplo el estado Portuguesa. Los principales paisajes que lo componen son: llanos, piedemonte y montaña.

Cada uno con actividades diversas, donde se asientan pequeños poblados, aldeas, pequeñas ciudades, espacios naturales y cultivados; sin considerar los principales núcleos urbanos (Guanare, Acarigua, Araure, Turén, Guanarito, Píritu, Biscucuy, entre otros). Si nos apoyamos en Sequera (1984), Strebin y Mazzei (1983), con algunas modificaciones, se extraen las siguientes apreciaciones:

1. El estado tiene una extensión de 1.751.490 ha; de ese total aproximadamente el 1% lo ocupan las zonas urbanas (estimación propia al 2009). El resto (aprox. 99%) es zona rural.

2. El 57% (998.463ha) son tierras apropiadas para cultivos y el 41% (729.227ha) para vegetación permanente. Otros usos como lo urbano (1%), embalses y misceláneos un 1%.

3. Las cifras porcentuales aproximadas por tipo de paisaje: montaña: 20%; piedemonte 10%; llano 70% del total.

4. Como conclusiones preliminares se puede señalar que: El espacio rural es considerablemente extenso en el estado, y al cual hay que prestar atención por su tamaño en relación a las áreas urbanas; el área adecuada para la producción de alimentos ocupa más de la mitad del territorio del estado; la superficie potencial para establecer bosques es mayor al 40%, y conjuntamente con el área agrícola están por encima del 90% de la superficie total del estado; varias decenas de hectáreas ocupan los espejos de agua de los embalses; todo el estado y de manera especial el área rural, es estratégicamente importante para la producción de recursos naturales (agua, bosque, fauna, suelos); las potencialidades indican la vocación preeminente de las tierras del estado Portuguesa hacia la producción agrícola y la conservación de recursos naturales; que lo hacen un nicho potencial para la agroecología y otros sistemas agrícolas. La alternabilidad de paisajes diversos (montaña, piedemonte y llano), ameritan una zonificación agroecológica para los sistemas de producción, y al mismo tiempo representan una diversidad de paisajes para la recreación, turismo y deportes a cielo abierto.

Rural, en síntesis, es una entidad socio-política-geográfica-económica, que se caracteriza por cuatro componentes básicos:

1. Un territorio que es la fuente de recursos naturales, materias primas, zona de absorción.
2. Una población que se encarga de dinamizar las relaciones entre el campo y la ciudad.
3. El conjunto de pequeños asentamientos humanos, la vialidad e infraestructuras que conforman una red interconectada.
4. Las instituciones del estado que participan dentro de este ámbito.

Problemas y desequilibrios entre lo urbano y lo rural

Entre los principales problemas y desequilibrios están:

- a- El éxodo del campo a la ciudad, que trae como consecuencia desequilibrios territoriales, la concentración de la población en espacios dejando otros despoblados.

- b- La pobreza que genera desequilibrio social, carencias y muy bajos niveles de bienestar en la población del campo.
- c- Soberanía y seguridad alimentaria frágil que afecta los equilibrios en lo social, la gobernabilidad y en lo político.
- d- Deterioro de los recursos naturales renovables que resulta en desequilibrios ecológicos que impactan el ambiente.
- e- Uso no consciente del medio rural por parte de los ciudadanos. La población urbana se aprovecha y medra a costa del campo, dando muy poco a cambio.
- f- La agricultura moderna es una amenaza a la ruralidad.

Aquí el Estado juega un papel muy importante como ente regulador para buscar los equilibrios.

Función ambiental del ámbito rural

Le corresponde al campo cumplir el papel complementario a la ciudad, entre sus funciones vitales esta devolver al medio ambiente las pérdidas y desgastes ocasionados por los núcleos urbanos. Una actividad agrícola amigable con el ambiente, como lo es la agroecológica, garantizaría varias funciones del ámbito rural. Entre ellas: producción de agua limpia, la conservación de las cuencas, de los suelos, fauna, bosques; producir otros recursos naturales: aire puro por ejemplo; sumidero de contaminantes del agua, aire, suelos; trampa de anhídrido carbónico (CO₂); rampa de radiación solar; espacios para actividades de esparcimiento y recreación al aire libre; producción de alimentos y otros bienes no alimentarios como fibras, textiles, maderas, minerales, materiales de construcción, recursos energéticos.

Equilibrios necesarios

Características particulares generan contrastes entre estos dos sectores del territorio. En el urbano una mayor población, y por ende una mayor demanda concentrada de energía, ejerciendo mucha presión sobre los ecosistemas vecinos. Por su parte, el sector rural con grandes espacios y con menos población, pero que recibe la presión tanto de los centros urbanos, como internamente, especialmente de la agricultura moderna. Entre los dos es necesario buscar equilibrios, donde ninguno actúe en desmedro del otro.

De allí que como estrategia, es necesario buscar la coexistencia armónica entre los dos, su complementariedad, cada uno reconocer al otro como necesario, relacionándose en base a la cooperación y a los servicios compartidos.

Así, se visualizan equilibrios entre ambos, como:

1. En lo Territorial, evitando el éxodo y despoblamiento del campo hacia las ciudades.
2. En lo ecológico manteniendo ecosistemas de calidad, garantizando los servicios ambientales que el campo brinda a la ciudad.
3. En lo económico, social y político, la mayor suma de oportunidades para participar y de bienestar a los habitantes, especialmente del campo.
4. Producción y renovación de recursos naturales en el medio rural, sin agotarlos.
5. Esparcimiento y recreación para los ciudadanos.
6. Producir alimentos de calidad, no contaminados ni transgénicos.
7. Producir productos agrarios no alimentarios (fibras, maderas).
8. Otros productos: pesca, minería, extracción de recursos naturales.

Agricultura ecológica: una política de estado

Una actividad agrícola centrada en la producción de alimentos sanos, en cantidades suficientes para toda la población y que no dañe el ambiente, ha estado frecuentemente en el discurso ambientalista del presidente Chávez. Así, en contraposición al paquete foráneo, neoliberal y capitalista contenido en la agricultura moderna, surge la propuesta de revisar, rectificar y reimpulsar la agricultura ecológica, ancestral, respetuosa del ambiente y políticamente viable, actual y necesaria. Se toman como lineamientos políticos del comandante: la soberanía alimentaria y el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

La soberanía alimentaria

Al respecto, el Nuevo Circulo – Cooperativa de Creadores Audiovisuales, en la publicación: “ El maíz en la soberanía alimentaria”, cita el concepto recabado por la FAO (<http://www.fao.org/wfs/index-es.htm>) en la Primera Cumbre de la Alimentación (1996): Soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a producir, intercambiar y consumir alimentos de acuerdo a prácticas definidas por valores, saberes, creencias y rituales pertenecientes a su cultura, tener alimentos sanos y nutritivos sin ningún tipo de obstáculo o presión política, económica o militar.

En relación a este último señalamiento, agregamos que, bajo esta premisa, se descarta cualquier tipo de presión bien sea interna o proveniente del extranjero. En pocas palabras, significa confrontar la lógica del capitalismo, mediante la construcción de un sistema autóctono, socialista, propio, indo americano.

Es necesario desmontar 500 años de agricultura capitalista dependiente y al servicio de los imperios y trasnacionales. Prioritario es satisfacer las necesidades del productor, su sector, la región y el país; luego si hay excedentes se exportan a países que más lo necesiten.

Hay que desmontar la transculturización de los hábitos alimentarios (El pan de trigo de Europa, Mc Donald's de Norteamérica), y volver a nuestra cultura del maíz, la yuca elarroz de los llanos, y las hortalizas provenientes de la región andina, del estado Lara y otras regiones del país.

El Proyecto Nacional Simón Bolívar como marco político

Las siete líneas contenidas en el Primer Plan Socialista de la Nación (PPSN) para el Desarrollo Económico y Social 2007-2013 (Chávez, 2007), le dan viabilidad política a la agricultura ecológica. Veamos:

1. Un programa para la revisión, rectificación y reimpulso de la agricultura ecológica, se enmarca en valores y principios avanzados del socialismo y del pensamiento de Simón Bolívar, en otras palabras la Nueva Ética Socialista. Relación pueblo – ambiente en un marco eco – social vital para continuidad de la vida sobre el planeta.
2. Un nuevo modelo social incluyente, sin duda es la agroecología. Un sistema productivo, humanista y endógeno, que coloque como objetivo la Suprema Felicidad Social, del hombre en el campo.
3. La Democracia Protagónica revolucionaria, tiene como fin transformar la debilidad individual en fuerza colectiva del campesinado. La independencia, libertad y poder originario de cada uno, masificado en un colectivo. La CRBV nos invita a organizarnos para asumir ese papel protagónico, en la revisión, rectificación y reimpulso de la agricultura bajo esta visión.
4. La agricultura ecológica se enmarca dentro del Modelo Productivo Socialista. Se elimina la división social del trabajo, de su estructura jerárquica actual. Se busca producir bienestar, satisfaciendo las principales necesidades humanas, subordinando la reproducción del capital.

5. La visión renovada de la ruralidad y sus relaciones armónicas con la ciudad, tienen la atención de la Nueva Geopolítica Nacional. Esta se basa en la articulación interna del modelo productivo, mediante el desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones, programas, ciudades y campos interconectados, atendiendo la sustentabilidad del ambiente.
6. El campo (ruralidad) es el principal reservorio de recursos energéticos, y debe recibir los recursos necesarios para su desarrollo y consolidación, de tal manera que pueda coexistir a largo plazo el aprovechamiento racional de los recursos energéticos con la producción de alimentos y el cuidado del ambiente. Así Venezuela será una Potencia Energética Mundial por mucho tiempo.
7. En el marco de la Nueva Geopolítica Internacional, se rompen los nexos únicos de dependencia (paquetes tecnológicos, asesoramiento, insumos agrícolas) con un solo país o con trasnacionales, a cambio se produce la interacción entre productores, técnicos de la gran patria (países de toda América), dialogo e intercambio de saberes, autodeterminación y respeto a la libertad del pensamiento. Un buen ejemplo ha sido el intercambio de saberes, bienes y servicios en el marco del Convenio Cuba – Venezuela, y los resultados obtenidos en el Núcleo Endógeno Suruguapo. Actualmente, en Venezuela se han ampliado convenios con países como Argentina, Uruguay, Brasil, entre otros.

Estrategias generales para la acción política

En estos tiempos de cambio, de transición hacia el socialismo, el sector campesino no puede seguir a menguas, desprotegido, desorganizado y sumido en la profunda pobreza que le dejó la cuarta república. A la masa campesina tiene que alivianársele la inmensa carga en su lucha social librada por la búsqueda de soberanía alimentaria, equidad territorial, equidad de género, equidad social en el acceso a bienes y servicios. El bienestar de la población campesina es objetivo en la acción política del estado revolucionario en su lucha contra la pobreza. Es cuestión de justicia social dar a los pequeños productores lo que por derecho le corresponde: hábitat, vestido, alimentos, servicios, seguridad, empleo, entre otros.

Es necesario asumir la pobreza y el desarrollo del campesinado (bienestar), como contrastes, en el cual la acción política del estado juega un papel vital minimizando el primero y fortaleciendo el segundo. Por otra parte, se reconoce la complementariedad entre la inversión social y el desarrollo productivo.

CONCLUSIÓN

En resumen, se pueden señalar como estrategias en lo político las siguientes: el estado con todas sus instituciones y conjuntamente con las comunidades asumen; la organización social para el acceso a los bienes y servicios; la consolidación de la infraestructura del campo; la organización de la producción, el control de la producción, el procesamiento, almacenamiento, distribución; una educación que oriente hacia estilo de vida no consumista; organizar equipos especializados para la retomar y revalorizar los conocimientos ancestrales. Consolidar una base tecnológica, reforzada con la creación de un Sistema de Información Ancestral (SIA); en lo económico, social y político, la mayor suma de oportunidades para participar y de bienestar en los habitantes. Es política del estado abrir espacios para la participación y el protagonismo de la masa campesina. Cada mujer y cada hombre del campo, son sujeto-objeto en las políticas del estado, para la producción de alimentos, ciencia (conocimientos) y dignidad.

Reconocer y trasladar los derechos jurídicos al sector campesino: derecho a la tierra; financiamiento oportuno y suficiente; acceso a los servicios básicos: agua, luz, educación, salud; derecho al trabajo; vivir bien (bienestar total); como fundamentos agroecológicos básicos están: lo endógeno, la producción sostenible y sustentable; crear programas para el esparcimiento y recreación de los ciudadanos; producir alimentos de calidad, no contaminados ni transgénicos; producir productos agrarios no alimentarios (fibras, maderas); otros productos: pesca, minería, extracción de recursos naturales; crear un reglamento para la ordenación de los espacios, zonificación de los sistemas de producción, y para la gestión del ambiente.

El socialismo como visión a corto, mediano y largo plazo en el campo, debe sustituir los rezagos y vicios aún existentes del capitalismo, esto no se puede ni se debe posponer. Al respecto, el comandante Chávez señala que es necesario mantener la pulsión; mantenerse empujando sin desmayar; si se desmaya hay peligro que este reviva.

REFERENCIAS

- Altieri, M. (1999). Agroecología: bases científicas para una agricultura sustentable. Montevideo: Nordan Comunidad.
- Gliessman, S. (2002). Agroecología: Procesos ecológicos en Agricultura Sostenible. Costa Rica: CATIE.

Guzmán Casado, G.; González de Molina, M.; Sevilla Guzmán, E. (2000). Introducción a la Agroecología como desarrollo rural sostenible. Madrid: Mundi-Prensa.

Naredo, J. M. (2006). Raíces económicas del deterioro ecológico y social: Más allá de los dogmas. Madrid: Siglo XXI.

Sevilla Guzmán, E. (2006). De la Sociología Rural a la Agroecología. Barcelona: Icaria.

Toledo, V. M.; Barreda-Bassols, N. (2008). La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales. Barcelona: Icaria.

LA TRANSDISCIPLINARIEDAD EN LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Por: **Yasmín R. Di Giacomo**

(digiacomoyasmin1@gmail.com)

Recibido: 10/03/2021

Aprobado: 20/05/2022

Resumen

Desde una perspectiva transdisciplinaria se presenta este ensayo científico que permite reflexionar mediante un enfoque cualitativo bajo el método hermenéutico, sobre el potencial transformador en la sociedad del conocimiento de los entornos virtuales de aprendizaje a partir de su capacidad para mediar las relaciones que se establecen en el entramado educativo. Atendiendo al despliegue del discurso se intenta destacar la perspectiva transdisciplinaria de la realidad, la sociedad del conocimiento y la educación virtual como ampliación del entorno de aprendizaje. Todo esto con el fin último, de comprender la importancia del auge tecnológico en la transformación educativa universitaria.

Palabras clave: Transdisciplinarietà, Entornos Virtuales de Aprendizaje, Sociedad del Conocimiento.

Abstract

From a transdisciplinary perspective, this scientific essay is presented, which allows us to reflect, through a qualitative approach under the hermeneutic method, on the transformative potential of virtual learning environments in the knowledge society based on their ability to mediate the relationships established in the learning environment. Educational framework. Attending to the deployment of the discourse, an attempt is made to highlight the transdisciplinary perspective of reality, the knowledge society and virtual education as an extension of the learning environment. All this with the ultimate goal of understanding the importance of the technological boom in the transformation of university education.

Keywords: Transdisciplinarity, Virtual Learning Environments, Knowledge Society.

INTRODUCCIÓN

Referirse al siglo XXI, inmediatamente viene a la mente ideas como tecnología, Internet, racionalidad científica, la sociedad del conocimiento, entre otros, y otra realidad asociada a ello, vinculada a los cambios que se producen a un ritmo sin precedentes. Se puede afirmar que es el siglo del saber en la transformación del mundo, estos cambios se producen a gran velocidad. A tal efecto, en la sociedad del conocimiento, la ciencia y la tecnología van conquistando los distintos ámbitos instituyentes de la vida. Transformando nuestro modo de pensar, de sentir, y de actuar como aspectos fundamentales de lo cognitivo, lo axiológico y lo motor, dimensiones esenciales del hombre.



Ilustración: Eduardo Azócar (2007), tinta china, “Trans complejo”.

Estos cambios y transformaciones en la humanidad, producto de la globalización, masificación y la aparición de paradigmas científicos, tecnológicos, económicos, políticos, sociales, culturales, así como educacionales, han implicado modificaciones en el comportamiento humano y en las organizaciones. Se asume entonces, un nuevo modo de existencia del conocimiento, en donde el cambio es inminente, se pasa de una concepción homogénea a una heterogénea del mundo, de la sensación de seguridad a la de incertidumbre, de la unidad a la diversidad, de la disciplina a la transdisciplina, del pensamiento simplista al pensamiento complejo.

En concordancia con las ideas que soportan lo anterior, Gómez (2017) enfatiza que, en el mundo contemporáneo, "...la ciencia y la tecnología constituyen una parte estructural de sus dinámicas. La capacidad transformadora demostrada en las últimas décadas refiere de su imprescindibilidad para garantizar la infraestructura cultural, nuestra forma de vida y las mediaciones cotidianas" (p.11).

Este posicionamiento epistemológico del autor le asigna, rasgos relevantes que se expresan en la nueva realidad cambiante de nuestro mundo, el primero de ellos, es la velocidad con la cual se suceden los cambios; un dinamismo abarcante de lo social, lo científico - tecnológico, lo económico; el segundo rasgo lo evidencia la globalización de las actividades económicas y la feroz competencia que esto desata entre las naciones para obtener más mercados; el tercer rasgo a destacar es la complejidad de los contextos en donde se desenvuelven las personas y sobretodo, los entornos educativos universitarios los cuales se nutren de gran cantidad de información disponible y el elemento fundamental se centra en los equipos humanos; el cuarto rasgo a señalar es el particular y creciente papel adquirido por el conocimiento y la información.

Por consiguiente, al desarrollo de los acontecimientos, explica Webber (2017), se da en el marco de "...la esencia de todo proceso que comprometa al hombre desde cualquier condición, lugar y espacio" (p.24).

Por esta razón, asumiendo los juicios de Weber (2017), las instituciones universitarias con éxito no serán aquellas integradas verticalmente, serán las dispuestas y conscientes de ser proactivas antes las exigencias y desafíos presentes, no solo compitiendo, sino formando parte de una extensa red de alianzas, asociaciones e integraciones con otras organizaciones especializadas en su área funcional y relacional.

Estas reflexiones conducen a afirmar que los fenómenos del mundo son complejos; En ellos convergen elementos, múltiples y diversas interacciones en procesos imprimiéndole un dinamismo constante.

A juicio de Morín (2006), la complejidad es la unión de la simplicidad y la complejidad; es la comunión de los procesos de simplificación los cuales implican selección, jerarquización, separación reducción en alianza con los co-procesos que comprenden la comunicación, la articulación de lo disociado y distinguido para formar una totalidad más plena de contenido y significado.

En tal sentido, todos estos fenómenos presentes en el mundo actual reclaman la construcción colectiva de nuevas formas de sentir, valorar, pensar y actuar en los individuos y en las colectividades posibilitando en toda la ciudadanía del planeta, alcanzar una vida digna en un entorno sustentable y sostenible.

Vivimos en un mundo extremadamente complejo, enmarañado y confuso, hasta el punto que cada día se hace más difícil encontrar explicaciones lógicas a los problemas de la realidad presente.

La linealidad de las relaciones causa-efecto es cada vez más imprecisa; la ansiedad y la inmediatez se han apoderado de la dinámica cotidiana; lo legal no necesariamente encuentra cobijo en lo legítimo; hay un desconcierto mundial sobre los temas de índole económica, política y financiera, y como si no bastase con lo anterior, los valores fundamentales encuentran feroz oposición en nuevos valores emergentes.

En consecuencia, la visión transdisciplinaria del conocimiento es quizás, una continua indagación simbiótica, mutualista lo cual conduce a una resignificación conceptual emergente de aquellos saberes liberados por las disciplinas, estos transdisciplinados enriquecen y complementa la reflexión interior de quien investiga, como bien lo señala Locke (2005), las palabras son “signos sensibles de las ideas, puesto que indican convenciones, y aunque todo conocimiento nace de la percepción del mundo exterior, éste sólo podrá mejorarse, potenciarse a partir de la reflexión interior”(p.834).

En definitiva, una mirada transdisciplinaria en el entorno universitario comporta una visión mucho más amplia para salir del encierro de las disciplinas, apostando por nuevos caminos metodológicos para comprender y concebir la nueva racionalidad científica y tecnológica, mediante una concepción integradora del conocimiento en la educación virtual y su acercamiento a los entornos virtuales de aprendizaje.

Perspectiva transdisciplinaria en la construcción del conocimiento

La transdisciplinariedad responde a una nueva cosmovisión para facilitar las aprehensiones de un fenómeno en un contexto más amplio, conformado por el aporte de distintas disciplinas.

La intención formal, a todas estas, es plantear la cosmovisión necesaria en atención a una ontología sistémica, una lógica dialéctica y el principio de la complementariedad. En el marco de esta argumentación, Thompson (2003), expresa que “...la transdisciplinariedad es un marco comprensivo que aborda el asunto de la integración y la necesaria conceptualización común del mundo” (p.26).

Para este autor, el foco de la discusión está en la búsqueda de una filosofía integradora de las ciencias promoviendo una actitud cohesionadora que permita la contribución de todas las disciplinas en una seria reflexión más allá de las ciencias, con un carácter crítico y filosófico.

El fin de la transdisciplinariedad en la realidad universitaria es la incesante pesquisa de la unidad del conocimiento a través de la eliminación de los límites disciplinares.

Corresponde a un enfoque globalizador, holístico que va más allá de las perspectivas de distintas disciplinas, generando un proceso de colaboración para la toma de decisiones. Su puesta en acción implica la creación de una estructura conceptual, teórica y empírica común, por lo tanto, sus procesos de ejecución brindan oportunidades interesantes en la investigación.

Todo ello conduce al aporte realizado por Ortiz (2016), cuando expresa la urgente necesidad de avanzar hacia una educación que trascienda las disciplinas, estableciendo diálogo en los múltiples saberes a la luz del conocimiento desarrollado por la humanidad, fortaleciendo el rol de la educación universitaria y poniendo el foco en los aprendizajes fundamentales a desarrollar en todos sus estudiantes, facultándolos para desenvolverse como ciudadanos locales y globales, con posturas éticas y responsables frente a sí mismos y la sociedad.

Desde una visión conceptual la transdisciplinariedad ha sido considerada como una vía útil en lo que se refiere a los alcances de la educación universitaria. La razón primordial está centrada en la necesidad de lograr mayores y más profundos acercamientos en el camino de la integración disciplinar la cual, después de padecer la atomización y desagregación entre las distintas áreas del saber se pretende el desarrollo

de nuevos y más pertinentes conocimientos destinados a resolver los problemas complejos de la actual sociedad del conocimiento y de la información.

Ander-Egg (1999), complementa estas ideas, cuando advierte “la transdisciplinariedad es una perspectiva epistemológica que va más allá de la interdisciplinariedad y por lo tanto, pretende borrar los límites que existen entre las disciplinas además de perseguir la interpenetración entre ellas” (p.46).

Esto implica la creciente necesidad de reconocer lo complejo de nuestra realidad actual que ha creado tensiones en la especialización disciplinaria. Esta especialización coexiste con un enfoque en el cual varias disciplinas aportan conocimientos y métodos de sus distintos campos.

Los resultados de estos procesos de cooperación han generado espacios transdisciplinarios en los cuales se integra el conocimiento y las técnicas de diversas disciplinas en un marco común.

Estas ideas expresadas encuentran soporte en la visión de Thompson (ob.cit), cuando destaca que la Transdisciplinariedad es un marco comprensivo, aborda el asunto de la integración y la necesaria conceptualización común del mundo. Para este autor, el foco de la discusión está en la creación de una filosofía integradora de las ciencias promoviendo una actitud de construcción de pasarelas entre las disciplinas, trascendiéndolas en aras de proceso reflexivos, críticos, constructivos lo cual, sin duda, incidirá en los procesos de transferibilidad de información en la llamada sociedad del conocimiento.

Todo lo anterior encaja en el hecho de que cualquier decisión está revestida de intencionalidad, igualmente también está tapizada de conocimiento. Ahora bien, como idea complementaria destaca Berthier (2005), cuando refiere que el conocimiento es toda construcción conceptual tendente a organizar y dirigir cualquier experiencia de vida, sin poder pretenderse su separación de las condiciones en las cuales se produce, sean estas lógicas, biológicas, psicológicas, lingüísticas o sociales. De ahí, la intención se enmarca en el ejercicio de la razón práctica.

Significa que la fuerza del conocimiento reside en su potencial para construir una realidad, con lo cual pudiera asumirse que su legitimidad sólo podrá ser obtenida mediante las intenciones en cuanto al fin y en cuanto a las acciones necesarias para alcanzarlo, por medio de las decisiones sobre lo cual debe mantenerse, adaptarse o transformarse para coadyuvar a una vida mejor, siendo éste el modo apropiado para que

el individuo pueda honrar su responsabilidad en la revitalización de la sociedad en la cual coexiste y forma parte.

Revivificación que sólo adquiere sentido práctico mediante la potenciación de la solidaridad, no en cuanto a la simple tolerancia, sino como genuina adhesión a los intereses colectivos en el escenario universitario.

Al respecto, Levine y Mercus (2010), consideran: “la construcción del conocimiento práctico se sustenta en los procesos de colaboración y cooperación entre las sociedades de la información y del conocimiento” (p.54). Conforme a esta conjetura, la creciente demanda de conocimiento en esta época ha marcado un desafío en el desarrollo científico-tecnológico.

De allí, apostando a identificar, obtener, generar, transmitir y utilizar la información a favor del desarrollo humano en lo educativo; todas estas miradas anteriores, permiten la visión argumentativa en palabras de Pescador (2014), cuando afirma, “la sociedad del conocimiento, entre varias alternativas, se puede caracterizar como aquella que cuenta con las capacidades para convertir el conocimiento en herramienta central para su propio beneficio” (p.6).

Visto de este modo, se impone las exigencias crecientes en las organizaciones y las personas, donde cada vez se torna más elevada la preparación intelectual necesaria para desempeñarse con eficacia y eficiencia en una sociedad virtual interactuante a través de redes de manera sistemática en la construcción de saberes.

De acuerdo a esta particular referencia, es posible inferir que la característica fundamental de la sociedad del conocimiento es la construcción del saber cómo vía de desarrollo, con la finalidad de producir conocimiento con un amplio sentido social y global.

Es decir, el saber no se puede limitar únicamente al ámbito académico, pues todos los escenarios primordiales de una sociedad están involucrados, ello implica una transformación en el alcance de la sabiduría.

Lo expresado conduce a nuevas tendencias en lo profesional y en el proceso de virtualización de la información, por ende se crea un entorno propicio para la aparición de comunidades de conocimiento, con la única finalidad de lograr el bienestar colectivo en la educación universitaria al capacitar estudiantes y docentes en el empleo de herramientas que mejoren sus destrezas y habilidades competitivas en la era de la virtualidad, motivando la generación investigación en el campo del saber procurando

integrar sus hallazgos a la transformación académica, social, cultural y productiva, con repercusiones en los estándares de la calidad de vida.

Sumado a esto, en la sociedad del conocimiento se consiguen las industrias de la inteligencia: la biotecnología, la informática, la microelectrónica, las telecomunicaciones, la robótica, la nanotecnología, entre otras son las herramientas creativas de esta era tecnológica. Sin embargo, es una realidad, estas industrias dependen de un nuevo factor de producción, denominado “el conocimiento”.

Por otro lado, también es un hecho cierto, el inmenso devenir de tecnologías y la elevada velocidad de los cambios en la sociedad del conocimiento, confluyen en gran parte, en una realidad competitiva de sobrevivencia del hombre frente a una única visión de desarrollar y aplicar conocimiento, más que para transformar y crear, para vivir y ser.

La Educación Virtual como ampliación de los Entornos Virtuales de Aprendizaje

La educación virtual se concibe como una metodología en tiempo real con el fin de mejorar la productividad y la calidad del proceso educativo en los escenarios universitarios, al generar un aprendizaje significativo y alterar las limitaciones temporales y espaciales por medio del uso de tecnologías, ampliando el alcance del proceso formativo y de la capacidad de actualización constante, en el estudiante.

Se ha de considerar, a todas estas, el fenómeno de lo virtual como extenso, redificado y complejo, necesario abordar desde un enfoque cualitativo para entender en cada aproximación conceptual la experiencia de los quienes participan en este mundo interactivo.

Esta particular referencia pone de manifiesto que la virtualidad debe dimensionarse más allá de una mediación permitida por la comunicación y el proceso de enseñanza-aprendizaje entre los actores sociales (estudiantes y profesores), siendo la tecnología la fuente constitutiva de la interacción y la integración.

Desde esta mirada, la transdisciplinariedad, en el contexto de las universidades en Venezuela, requiere vincularse con la tecnología, entre otros aspectos, para garantizar la integridad, coherencia y evaluación de competencias, contenidos de formación precisos; que definan indicadores concretos para el mejoramiento de la calidad del proceso formativo; con el objeto de reducir las asimetrías existentes en las actividades de evaluación y conceptualización de pares académicos.

De modo, de crear y crecer en comunidades académicas locales y mundiales, para garantizar a partir de la cosmovisión de cada estudiante, virtualidad en la globalidad del conocimiento.

En concordancia a esta visión referida, se precisa el concepto de educación virtual según Prieto y van de Pol (2006), como la ampliación del entorno de aprendizaje más allá de sus tradicionales límites físicos, geográficos y temporales, a través del uso de tecnologías digitales en red. Dentro esta guía de aprendizaje de estudios en ambientes virtuales, se destaca el enfoque por competencias y el fundamento en "...la teoría conductual, ya que se trabaja con instrucciones concretas, a través de la creación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Objetos Virtuales de Aprendizaje" (p.34).

Esta intencionalidad del autor referido, permite asumir el contexto de lo digital desde el carácter tecnológico. Por lo tanto, la educación no es ajena a ello, y vincula a lo virtual tomando en cuenta las tecnologías de información y comunicación (TIC), como un medio para comunicarse e informarse a través de redes de computadoras, entonces, siendo la educación una dimensión humana, compleja, amplia y global, es necesario entender su alcance más allá de comunicar e informar, se plantea alrededor de los medios digitales una realidad mundial, una racionalidad fundamentada en un sentido colectivo disipador de particularidades.

En este sentido, se aprecia la complementariedad de lo local con lo global, pues se impone una realidad de diversas de rasgos unificados, se concibe como un todo sintetizado y sistematizado.

En otras palabras, se reconstruye lo que algunos pensadores, como Morin (ob.cit.) denominan una ciudadanía mundial. Para apoyar lo planteado Barbera (2008), señala "El conflicto entre local y global desaparecería" .

Sin embargo, con el fin de hacerlo, el pequeño número de "ciudadanos del mundo" privilegiados que son dueños de la integralidad de los recursos, deben rendir los sitios locales indiferente o indefinido. Y por el borrado de la singularidad en la globalidad" (p.342).

Las consideraciones de lo virtual llevan consigo reflexionar sobre el mundo de vida en espacios virtuales de los estudiantes y profesores como internautas, quienes asumen lo visualizado, sustentados en el sentido común construido a través de medios digitales, a los cuales tienen acceso como mensajería instantánea sincrónica (chatear) y asincrónica (e-mail). Los esquemas de accionar dentro de este medio digital ofrecen un

tipo de dinámica social intencionada en conocimientos establecidos culturalmente que objetan lo desconocido y coloca en transparencia lo considerado como común.

Esto permite confirmar lo precisado por Albuquerque y Cols (2010), cuando infiere, “La interactividad entre el aprendiz y los contenidos constituye una aproximación centrada en el estudiante, la cual permite desarrollar un aprendizaje activo y crítico que lo involucre realmente, desde una perspectiva reflexiva, en las temáticas abordadas” (p.35).

Esta perspectiva del autor, permite comprender la interacción por medios virtuales los cuales facilitan el almacenamiento, recuperación y organización de la información. De allí, conduce al continuo progreso de la labor formativa, a fortalecer la flexibilidad, creatividad, y comunicación en el proceso educativo universitario.

Es importante recalcar, la subjetividad de cada internauta como puente de relación con los otros, en acuerdos que se crean y actualizan, en la dinámica de interacción de medios electrónicos.

Las relaciones temporales y espaciales son consideradas vinculaciones sociales estructurantes del mundo de vida de los internautas, por cuanto lo virtual representa el nivel de abstracción más elevado relacionado con tecnología, abre horizontes de encuentro de lo humano y lo tecnológico, proporciona escenarios de discusiones relacionantes de connotaciones ontológicas de las realidades emergentes surgidas en el entramado complejo de la formación universitaria.

Conforme a estas ideas, los espacios virtuales tienen como fin último mejorar el proceso de enseñanza para promover el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, facilitar la motivación y seguimiento del aprendizaje.

En los entornos virtuales de aprendizaje, son los estudiantes quienes deben interactuar directamente con los contenidos a partir de una serie de orientaciones disponibles en el aula virtual. En el caso de los contenidos instruccionales adquieren un papel protagónico como guía para autoformación de quienes acceden a realizar sus actividades en las plataformas disponibles.

Esta mirada transdisciplinaria en el entramado discursivo precedente permite el aporte de Peñalosa y Castañeda (2010), cuando refieren que la interacción es un concepto inherente a la flexibilidad, especialmente en la metodología virtual; definida “como un diálogo, discurso o evento entre dos o más participantes, sincrónica o asincrónicamente, mediado por respuesta o retroalimentación, teniendo a la tecnología como interfaz” (p.46).

Desde esta óptica, en los entornos virtuales de aprendizaje la interactividad es un aspecto relevante, para potenciar los procesos formativos autónomos, tanto en la apertura del dialogo académico entre los estudiantes, como el acompañamiento realizado por el tutor, en ambos casos es determinante la acción potenciadora de la interacción en la relación estudiante-contenido. Se puede considerar que la interacción es una idea inherente a la flexibilidad, especialmente en la metodología virtual.

Como se puede apreciar, la interactividad en los entornos virtuales de aprendizaje en el contexto universitario depende grandemente de los procesos instruccionales propuestos en el aula virtual, debido a que allí radica la eficacia y efectividad de los procesos comunicativos con la finalidad de producir un aprendizaje autónomo en esta modalidad educativa. Estos entornos o ambientes se constituyen en una categoría de sistemas de información para la elaboración de programas educativos, supone ventajas vinculadas a la productividad (eficiencia y eficacia), individualidad, y flexibilidad en el manejo de los períodos de tiempo.

Se puede afirmar que en el siglo XXI, emergen nuevos criterios de la educación virtual, donde el mayor responsable de su proceso de aprendizaje, es el estudiante. Asimismo, los espacios de interacción en el proceso educativo se han transformado, ahora son espacios abiertos e hiperconectados, fundamentan de esta manera, entornos diferentes de aprendizaje.

La idea que interesa destacar, de acuerdo al hilo discursivo expuesto es la flexibilidad en periodos de tiempo, espacio y metodologías de los procesos educativos en un mundo globalizado e interconectado. Se evidencia el acceso y la posibilidad de aportar herramientas de autoaprendizaje y la interacción asincrónica entre quienes participan en el hecho educativo y los contenidos.

A tono con este lienzo expositivo, Coicaud (2010), expone “Entendemos entonces el entorno como la plataforma, el ámbito virtual que abarca y contiene las aulas virtuales donde se desarrollan los cursos observados y estudiados para este trabajo” (p.26). Como se puede apreciar en un entorno virtual el centro es el autoaprendizaje mediante estrategias de autoformación del sujeto aprendiz.

Finalmente, el desafío para posicionar la virtualidad en la educación universitaria, va más allá de un cambio normativo, es necesario garantizar la integridad de los contenidos, realizar una evaluación sistemática, coherente, de manera más personal y aprovechar la realidad de cada estudiante para hacer pertinente el aprendizaje.

CONCLUSIÓN

En definitiva, en la sociedad del conocimiento, la transdisciplinariedad como nueva cosmovisión integrativa del pensar complejo, favorece en los entornos virtuales de aprendizaje la construcción del conocimiento, a partir de la interacción entre los sujetos participantes del proceso de enseñanza aprendizaje y, de las metodologías, recursos didácticos y materiales utilizados en la acción del saber.

La educación virtual es un desafío de carácter cultural en los escenarios universitarios, un entorno virtual de aprendizaje es una aplicación informática desarrollada con la finalidad de servir como escenario de trabajo en la enseñanza virtual, es un espacio intangible diseñado con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Los entornos virtuales de aprendizaje son escenarios propicios como herramienta de actualización educativa, orientados a producir transformaciones en las prácticas formativas tradicionales, adaptándose a los nuevos retos de la educación universitaria.

Alcanzar los retos para desarrollar conocimiento con apoyo de entornos virtuales de aprendizaje, demanda la conformación de sociedades de la inteligencia, adaptaciones, reformas y transformaciones en el currículo, políticas y prácticas educativas además repensar o actualizar la docencia, investigación y extensión como pilares fundamentales en los escenarios universitarios.

REFERENCIAS

- Albuquerque, C., y otros (2010). The use of virtual simulations in a laptop-based university. *Procedia Social and Behavioral Sciences* 2: 1694–1698
- Ander -Egg, E. (1999). *Interdisciplinariedad en educación*. Buenos Aires, Magisterio del Río de Plata.
- Barbera E. (2004). *Educación con aulas virtuales: orientaciones para la innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje*. Madrid, Machado Libros
- Berthier A. (2005), “Seminario de Actualización de Teoría Sociológica”. *Revista Observaciones Filosóficas*. En línea: www.observacionesfilosoficas.net/jugenhabermas.html (Consulta 2022, marzo, 25)

- Coicaud, S. (2010). Educación a Distancia. Tecnologías y acceso a la educación superior. Buenos Aires, Biblos.
- Gómez, V. (2017). “Ciencia y tecnología: cambios, transformaciones y retos”. Revista Ciencias Estratégicas. Colombia No. 25 doi: rces. v25n37.a1. Colombia.
- Levine, T. and Marcus, A. (2010). How the structure and focus of teachers collaborative activities facilitate and constrain teacher learning. *Teaching and Teacher Education*, 26(3), 389-398.
- Locke J. (2005) La mente no inventa ideas. Escuelas y conceptos filosóficos. Madrid, Océano.
- Morín, E. (2006): Por una reforma del pensamiento. Paris, UNESCO.
- Ortiz, M. (2016). Los retos de la educación, más allá de las disciplinas. En línea: <http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas> 8Consultada 2022, marzo, 23).
- Peñalosa, E., Castañeda, S. (2010). “Análisis cuantitativo de los efectos de las modalidades interactivas en el aprendizaje en línea”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 15:47. PP. 1181-122. México.
- Pescador, B. (2014). ¿Hacia una sociedad del conocimiento? En línea: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121 (consulta 2022, marzo, 26).
- Prieto y Van de Pol. (2006). E-Learning comunicación y educación el diálogo continúa en el ciberespacio. RNTC: Hilversum. En Línea http://recursostic.javeriana.edu.Co/diplomado/e_learning_comunicacion_y_educacion.pdf. (Consulta 2022, marzo, 26).
- Thompson J. (2003): Transdisciplinariedad: Discurso, Integración y Evaluación. Capítulo II del documento de debate MOST: Transdisciplinariedad y complejidad en el análisis social. UNESCO.
- Webber (2017) La Objetividad del conocimiento en la Ciencia Social y en la Política Social. Madrid, Alianza.

FORMACIÓN DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN MUSICAL EN VENEZUELA

TRAINING OF THE MUSICAL EDUCATION TEACHER IN VENEZUELA

Por: José Máximo Briceño

(maximo.briceno@gmail.com)

Recepción: 06/05/2022.

Aprobado: 28/11/2022.

RESUMEN

Este trabajo de reflexión destaca la necesidad de brindar espacio académico en la formación de los niños y jóvenes desde el nivel de iniciación hasta la universidad para estimular y generar procesos cerebrales a través de prácticas musicales. Tales prácticas tienen el potencial de abrir otras posibilidades a las demás áreas de formación y al desarrollo integral del individuo. Si se toma como referente el proceso pedagógico llevado a cabo por el programa de formación del docente de educación musical en Venezuela, se tiene que la música no es solamente un distractor, es un elemento de sensibilización humana y activador de áreas cerebrales importantes; la recepción de estímulos o la práctica de ejercicios musicales activan numerosos mecanismos corticales; es por ello que el presente estudio no solamente ahonda acerca de la importancia de la música en el ámbito académico, sino de la enseñanza de la pedagogía en el reforzamiento de los saberes de la música de los docentes.

Palabras clave: Música; formación docente; educación musical.

ABSTRACT

This reflective work highlights the need to provide academic space in the training of children and young people from the level of initiation to university to stimulate and generate brain processes through musical practices. Such practices have the potential to open other possibilities to the other areas of training and to the integral development of the individual. If the pedagogical process carried out by the musical education teacher training program in Venezuela is taken as a reference, music is not only a distractor, it is an element of human awareness and activator of important brain areas; the reception of

stimuli or the practice of musical exercises activate numerous cortical mechanisms; That is why this study not only delves into the importance of music in the academic field, but also the teaching of pedagogy in reinforcing teachers' knowledge of music.

Keywords: Music; teacher training; musical education.

INTRODUCCIÓN

El especialista en el área de música en Venezuela coexiste en un ambiente de contradicciones laborales y académicas. En algunos casos, forma parte del Sistema Nacional de Orquestas y Coro Juveniles e Infantiles de Venezuela (El Sistema), mismo que se encarga de la enseñanza de instrumentos musicales y la formación de agrupaciones musicales tales como coros, orquestas típicas o ensambles, compuestas por estudiantes pertenecientes a los diversos niveles educativos del país. Sin embargo, en estos casos se contempla la participación exclusiva de estudiantes con cualidades musicales, dejando de lado a la restante población estudiantil.

Cabe recordar que “El Sistema” es un programa impulsado por el maestro José Antonio Abreu, creado para llegar a los niños y jóvenes de zonas menos favorecidas y de bajos recursos económicos, y sobre la base de un funcionamiento tan riguroso como el de una escuela de música o el de un conservatorio de nivel Superior. Entre las exigencias comunes de estas instituciones de formación musical se encuentra la realización de pruebas o audiciones de ingreso. En consecuencia, queda establecido que las personas que no reúnan cualidades acordes a las expectativas no son aceptadas en tales instituciones.

Otros especialistas en el área de Música forman parte del sistema educativo, laborando en instituciones de educación inicial o en educación primaria. No obstante, estos especialistas tienen un papel secundario, por ejemplo, encargándose del montaje de cierres de proyecto, actos de fin de año escolar, épocas festivas o la preparación de solistas para festivales de música.

Pero esto no es producto del azar, sino resultado de la poca claridad en los fundamentos y objetivos de la música como área de formación del educando en el nivel de primaria y la ausencia de esta área en el nivel de secundaria. Respecto a lo mencionado, Bordones (2012), afirma: “...No es posible que las actividades que desarrolle el docente de música sean consideradas solamente como extracurriculares o como se ha comentado muchas veces, como un valor agregado (...) representarán para

cada niño que participa en ella un aprendizaje de alta significación, reconocido por muchos estudiosos del desarrollo cognitivo” (p. 129).

En no pocas escuelas se desaprovecha la aplicación de estrategias musicales que pueden y deben ser utilizadas con especial frecuencia en los niños de todos los grados. Estas estrategias sirven para fortalecer la enseñanza, no solo en el área de formación propiamente dicha, sino para también facilitar el proceso de aprendizaje de las demás áreas. Este desaprovechamiento implica dejar a un lado importantes prácticas que favorecen el logro de aprendizajes significativos, logrando, por el contrario, que las aulas se hagan sinónimo de desgastantes rutinas diarias para los niños (Terán, Gil y Ramírez, 2018).

Para ser productivas, las jornadas escolares deben considerar diversas estrategias metodológicas, y las musicales pueden ser de las más diversas y enriquecedoras en todos los niveles formativos. Terán, Hill y Ramírez (2018), afirman: “las ventajas más significativas de la música están en el desarrollo del aspecto intelectual, socio afectivo, psicomotor, de crecimiento personal y formación de hábitos; (...) es una herramienta que ofrece muchos recursos y aplicaciones para la formación en valores en la educación básica” (p. 86).

De acuerdo a lo expresado, se entiende que los potenciales beneficios de las prácticas musicales en el aula no son aprovechados en la estimulación de procesos evolutivos, formativos y psicosociales del niño en Venezuela.

Es así como la educación musical se entiende como un área para la enseñanza que ofrece métodos, estrategias, contenidos y actividades educativo-musicales para estimular procesos cognitivos y sociales en los participantes del hecho educativo. Pero, además, se trata de una estimulación que debe iniciar en los primeros meses de gestación en el vientre de la madre a través del efecto Mozart, por medio del cual se estimulan áreas cerebrales, frecuencia cardíaca, y endorfinas.

En la escuela, es importante que estos estímulos se den desde el preescolar y educación inicial. Inclusive, el camino formativo en este sentido se aborda hasta la finalización de los niveles de secundaria o diversificada en algunos países. Al respecto, cabe mencionar que Venezuela cuenta con el bachillerato en Artes-Música Escuela J. A. Román Valecillos en Táchira.

Respecto a la presencia de la música en la formación, Roa y Fernández (2020), señalan: “La música ha sido un pilar fundamental para descubrir aspectos emocionales y sociales innovadores sobre los seres humanos” (p. 80). Este planteamiento afirma la

importancia de la enseñanza de la música para la formación integral de los participantes en el hecho educativo-musical. Capistran (2021), plantea “La educación musical de una nación, al igual que la educación de cualquier otra disciplina o ciencia, debe fundamentarse en un proceso de reflexión profundo, desarrollado sobre bases epistemológicas científicas, de alto rigor académico” (p. 114).

Se entiende que la música debe poseer un espacio académico importante con sólidos fundamentos teóricos, pedagógicos y científicos que propongan objetivos claros para el estímulo y desarrollo máximo de potencialidades en el educando. De igual modo, resalta la importancia de la incorporación de este espacio académico desde niveles educativos tempranos.

Sobre la base de lo expuesto, se hace claro el valor de la educación musical en la formación del individuo. Se infiere que la enseñanza de la educación musical debe estar a cargo de especialistas en el área para la formación del educando, docentes formados con competencias pedagógicas, musicales y humanas.

Respecto a este planteamiento, Capistran (2021), afirma que: “se requiere de profesores competentes, que posean los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para conducirlos. Es necesario contar con docentes que manejen técnicas que desarrollen la sensibilidad y la creatividad y que promuevan la participación de los estudiantes en actividades musicales” (p. 112).

Entonces, para alcanzar resultados significativos en los estudiantes, es necesaria la presencia de profesionales en el aula que cuenten con los conocimientos y herramientas requeridas para la enseñanza musical, dominio de los diversos métodos activos, contenidos teóricos-prácticos adecuados a las edades correspondientes, dirección de agrupaciones musicales, manejo de instrumentos musicales (cuatro, guitarra, piano, flauta dulce y percusión), experiencia en agrupaciones corales y desarrollo de todas las competencias profesionales necesarias para la praxis educativa. En este tenor, Rodríguez y Guzmán (2020) exponen: “este profesional debe ser músico y al mismo tiempo debe ser un docente capaz de crear, usar y desarrollar estrategias, medios y recursos, organizar tiempo (...) proponer experiencias metodológicas innovadoras, integrar equipos interdisciplinarios, desempeñar su tarea como docente en forma creativa” (p. 18). Es decir, el docente a cargo de la educación musical debe contar con formación tanto pedagógica como musical.

Lejos del especialista en música descrito, la enseñanza del área tiende a quedar a cargo de docentes vinculados a otras profesiones, pero que poseen cualidades musicales,

cantan o ejecutan un instrumento musical en grupos musicales de carácter empírico. Estas personas suelen carecer de herramientas teóricas-musicales, no dominan la lectura musical (figuras y notas musicales, armonía, repertorio vocal por edades, agrupaciones musicales como banda rítmica o coros), transporte o cambio de melodías y tonalidades, entre otros aspectos propios del área.

En otros casos, músicos que cursan estudios u ostentan licenciaturas o certificaciones en conservatorios musicales se encargan de la educación musical, mientras presentan carencias de carácter pedagógico para la enseñanza en los niveles de inicial y primaria. En las licenciaturas de música se forman músicos profesionales ejecutantes en instrumentos o Dirección de Coros.

La realidad que se percibe en las escuelas venezolanas es que las necesidades académicas no son cubiertas por docentes de educación musical. Ramos (2014), afirma que en la mayoría de casos, “La ausencia de competencias pedagógicas es notoria. En algunas escuelas se le entrega la responsabilidad de la educación musical a un vecino o colaborador de la misma, que toca mediocrementemente un instrumento, el problema se agrava aún más” (p. 311).

Esta situación se repite constantemente en las instituciones de todos los niveles, aunque no solamente en el área de la música. Es habitual encontrar docentes de aula a quienes le son asignados grupos estables o de creación, recreación y producción, corales o bandas, sobre la base de haber participado, en algún momento, en agrupaciones de baile, corales y orquestas de músicaailable. La formación de los docentes especialistas es necesaria para iniciar la enseñanza de conocimientos musicales con prácticas en todos los niveles del sistema educativo venezolano, con todos los estudiantes por igual, para que desarrollen procesos individuales y grupales satisfactorios.

En Venezuela, la formación del docente de educación musical está bajo la potestad de algunas instituciones educativas universitarias. Este grupo de universidades incluye a la Universidad Central de Venezuela, el Instituto Pedagógico de Caracas, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la Universidad “Cecilio Acosta”, y la Universidad “Lisandro Alvarado”. No obstante, las necesidades de profesionales en el área no son cubiertas por estas universidades. Como ya fue mencionado, los docentes especialistas que ejercen funciones en las instituciones públicas, e incluso privadas, generalmente no cuentan con el perfil adecuado para la praxis educativa en el área.

En consecuencia, se apuntan profesores no graduados en el área o licenciados en educación con cualidades musicales. Estos hechos han desvalorizado el impacto formativo que generan las prácticas musicales en los alumnos y estudiantes de los niveles del sistema educativo de nuestro país, mientras no se vislumbra que se estén formando especialistas en el área que puedan asumir las posiciones correspondientes en las escuelas del país.

En el año de 1994, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la UNESCO declara la Música como Patrimonio de la Humanidad, decisión que dio pie a movimientos de transformación educativa en Europa, sobretudo en el ámbito del nivel superior. En este contexto, por ejemplo, se efectuaron diversos encuentros entre países pertenecientes a la Unión Europea.

Subirats (2005), menciona en cuanto a este tipo de iniciativas que “en Europa se sigue trabajando por la expansión del conocimiento y el intercambio del mismo” (p. 45). Destacan la Declaración de Sorbonne (1998), firmada por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. En esta iniciativa se resalta la necesidad de la cooperación entre los sistemas educativos de los países firmantes, la libre movilidad de los estudiantes para ampliar el conocimiento, y el empleo de sistema de equivalencias entre países.

En el año 1999, se realiza un nuevo encuentro de los países de la Unión Europea (UE). En él se formaliza la Declaración de Bolonia, en la cual se crea el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), a través del cual la formación del docente de Educación Musical tiene una preponderancia en países como Suiza, Austria, Noruega, Finlandia y Hungría. Luego del encuentro, Hungría constituyó el Instituto Kodaly, método para la enseñanza musical que lleva el nombre del músico y pedagogo Zoltán Kodály. En estas naciones, la carrera docente en educación musical es específica para cada nivel de enseñanza, incluyendo inicial, primaria, secundaria y universitaria, y hasta para conservatorios o escuelas de música, directores de orquesta o coros escolares. De hecho, también existen estudios de especialización y posgrados en pedagogía musical. Se infiere que en los sistemas educativos de los países antes mencionados la educación musical es importante para la formación del docente y a su vez de los alumnos. Se brindan oportunidades de formación a las personas con cualidades musicales y pedagógicas, además de estudios superiores donde pueden desarrollar competencias profesionales adecuadas a los propósitos de formación de los niveles de atención.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Si se toman en cuenta las características principales de los institutos de formación en la Unión Europea en el área de música, que han impulsado a la educación musical, resulta fundamental educar docentes especialistas adaptados a las realidades socioeducativas con los métodos activos de la Educación Musical. Esta nueva visión sobre la enseñanza musical propone nuevos enfoques en la fundamentación pedagógica. Brufal (2013), expone los enfoques de la renovada Educación Musical:

Enfoque sociológico, como ya hemos apuntado, la educación musical debe ser dirigida a todo el alumnado, no solo a aquellos que tengan un especial talento hacia la música. Así, la intención es el enriquecimiento cultural del individuo (...) Desde el enfoque psicológico, debe iniciarse a temprana edad. Debe iniciarse en la escuela y en la etapa de infantil. También debe estar en sintonía con el desarrollo evolutivo del niño/a, de forma que, adaptemos este desarrollo a todo el aprendizaje musical (...) A la fundamentación pedagógica, debemos ser educadores en educación musical y no meros instructores. Debemos procurar crear un clima en el aula apropiado, para que el alumnado “sienta y viva la música”, antes que “teorizar” sobre ella (p. 4).

La anterior propuesta pedagógica se origina a principios del siglo XX en el marco de un movimiento pedagógico-musical dentro del que la educación considera al niño el principal protagonista del aprendizaje con participación activa en el aula. En este sentido, Dalcroze (1950), propone el desarrollo de un proceso de enseñanza que permita al niño descubrir y desarrollar sus capacidades creativas e imaginativas. Además, propone el estímulo del oído interno a través de la Euritmia. Se trata de una técnica utilizada en el lenguaje musical mediante la cual debe desarrollarse de manera progresiva y práctica considerando el cuerpo como el instrumento principal e inicial para la ejecución de ritmos musicales con movimientos corporales.

Además, por medio de esta técnica es posible estimular actividades sensoriales para el desarrollo del oído interno con la escucha, improvisación y solfeo entonado de ejercicios adecuado a las edades. La Euritmia se puede aplicar desde los 3 años e inclusive en la adultez (Velazco, Calsina, Valdivia, y Ruelas, 2020). Otro método importante es el Kodaly, el cual propone la utilización del canto como principal estrategia y punto de partida para la enseñanza musical utilizando las canciones populares folklóricas de la región (Hungría).

En este método se considera fundamental la canción folklórica como agente socializador de la familia. Esto quiere decir que en el hogar debe iniciarse el proceso de sensibilización musical. Brufal (2013), describe el método Kodaly: “la canción popular es la lengua materna del niño/a y debe aprenderla de la misma manera que aprende a hablar, es decir, desde los primeros meses de vida” (p. 6). La rítmica se basa en la aplicación de sílabas rítmicas negras Ta, corcheas Ti-Ti y semi-corcheas tí-ri-ti-ri de manera vocal y con instrumentos musicales, además de intervalos de la escala de Do Mayor y acompañamiento del piano. Se inicia el proceso de discriminación de las notas musicales apoyado con la Fononimia, por medio de la cual el docente, con gestos de las manos, ubica la altura de los sonidos que se van interpretando.

Todas las actividades deben transcurrir en un ambiente lúdico donde los niños se sientan cómodos y puedan explorar y descubrir las sensaciones del hecho musical. Por otra parte, el método Orff (1933), toma la literatura folklórica como punto de partida en la práctica musical. En él se busca relacionar el movimiento libre, la gimnasia, con la música y la danza; la experiencia musical debe involucrar toda la expresión corporal. El aprendizaje musical es relacionado con la palabra, el movimiento y la danza. De allí la importancia de los refranes, rimas y retahílas populares.

La relación directa entre el ritmo y el lenguaje es el inicio del aprendizaje musical. Al consolidar este proceso se incluyen la pentatónica, cinco primeras notas para musicalizar estos ritmos recitados, y para sustentar esta práctica es necesario considerar las canciones populares del entorno social, repertorio en el cual el niño ha desarrollado sus habilidades de escucha y sensibilización por las melodías y ritmos de cada una de ellas.

El principal aporte pedagógico del método Orff es la instrumentarium Orff. Brufal (2013), destaca: “El más útil para la instrumentación escolar colectiva, tanto por la atracción que ejerce sobre el niño/a, como por las características que reúne. (...) podemos aseverar que son instrumentos de calidad, es decir, no son juguetes. (p. 9). Es una agrupación musical conocida como la Banda Rítmica, compuesta por los niños que utilizan instrumentos de percusión pequeños con alturas indeterminadas de madera: maracas, güiro, caja china, palitos, castañuelas; de metal: cascabeles, triángulo; de membrana: pandero, tambor.

De percusión de altura determinada: de madera xilófonos (sopranos, contraltos y bajos), de metal, metolófonos (sopranos, contraltos y bajos); y la flauta dulce soprano. Esta práctica instrumental genera el proceso de desarrollo en el descubrimiento musical.

Efectuar música en grupo crea nuevas relaciones de compañerismo y cooperación, crea consciencia de diferentes elementos musicales, improvisación vocal, ejecución instrumental y corporal, y la expresión corporal y la danza.

Por su arte, el método Willems (1978), afirma que la música es por naturaleza un hecho humano fundamentado en tres principios básicos: el ritmo, relacionado con la vida filológica, la melodía, con el mundo afectivo, y la armonía, con la vida intelectual (Brufal, 2013). Coincide con los demás métodos en que la enseñanza de la música debe iniciarse aproximadamente a los 3 años de edad. Igualmente, este método se fundamenta en el desarrollo auditivo y rítmico.

Para lograrlo, se inicia el automatismo de los nombres de las notas, para poder practicar con la melodía. Por ello, la base metodológica es la canción, puesto que permite desarrollar una enseñanza auditiva-sensorial, afectiva y mental. Es importante la selección de un repertorio en el que se trabajen elementos de armonía como intervalos y melodías sencillas. Brufal (2013), señala sobre el proceso de enseñanza musical: “Si el desarrollo musical es conducido de manera coherente, orden de los sonidos, orden de los nombres, orden de las notas escritas, todo basado en un sentido musical puede pasarse entonces a las experiencias abstractas, sin recurrir a medios extramusicales” (p. 11).

Además, el aprendizaje del ritmo se ejecuta con las palmas, asimilando el tiempo natural de los compases, indicando la naturaleza de dos o más tiempos de las canciones que se interpretan en cada sesión, sin dejar a un lado la utilización del cuerpo como medio de expresión de los tiempos. Esta escuela de enseñanza y aprendizaje musical plantea un cambio de paradigma importante, en el cual el niño desarrolla procesos cognitivos, sociales y académicos a través de métodos activos musicales. En ellos, los contenidos se aprenden de manera práctica o lúdica, se consolida la audio-percepción de notas y ritmos en todos los niños.

De este modo, la transición al pentagrama o partituras es menos compleja. Con estas estrategias se amplía el conocimiento de repertorio popular y académico, sensibilización, integración de las demás áreas académicas. Como resultado, se hace posible hablar de la formación de un ser integral.

Para alcanzar los planteamientos de los métodos activos para la enseñanza de la música en la escuela anteriormente descritos, es necesario contar con personal apropiadamente capacitado. Se requiere un docente con cualidades musicales innatas y

experiencias musicales de alto nivel, al igual que con conocimientos en el área de la pedagogía, investigación, formación académica musical y valores de ética profesional. Resulta una necesidad definir un perfil de competencias profesionales del docente de educación musical en el que cada cualidad tenga la importancia adecuada.

El docente, a todas estas, debe poseer cualidades o experiencias musicales significativas. La participación en coros vocacionales o amateurs son prácticas necesarias y fundamentales para el desarrollo del oído melódico-armónico; inclusive, en grupos corales escolares se deben enseñar los fundamentos teóricos-prácticos de la lectura musical, apreciación musical y desarrollo de sensibilidad, todo lo cual depende del dominio del docente sobre estos mismos aspectos. El proceso planteado incluye estos elementos que servirán al docente para planificar y desarrollar un proceso de estimulación cognitiva en cada alumno y estudiante.

Sin embargo, la formación académica del docente no puede limitarse a las prácticas antes mencionadas. Es importante que domine contenidos teóricos-musicales referidos a lenguaje musical, técnica vocal, interpretación de instrumentos armónicos (piano o teclado, cuatro, guitarra), lectura de partituras, armonía. En ocasiones, la ausencia de estas competencias en los docentes causa daños en la salud vocal de los estudiantes como consecuencia del montaje de repertorios no adecuados a las voces correspondientes.

Otro aspecto a considerar es la capacidad del docente de construir repertorios variados. Es habitual, en actos culturales o festivales de música venezolana, que se repitan canciones en épocas navideñas o festivales de canto. Esto a pesar de la existencia de bibliografía con partituras de canciones de los diversos géneros y ritmos existentes en Venezuela. Por ejemplo, resaltan los libros de “100 canciones venezolanas”, volúmenes I, II y III, de José Peñín; “Aguinaldos Venezolanos I y II”, recopilación de Vicente Emilio Sojo, entre otras publicaciones para voz solista y arreglos corales. En otras palabras, es fundamental que el docente de Educación Musical cuente con los conocimientos y el manejo de bibliografía que le permita contar con repertorios verdaderamente enriquecedores.

Es posible inferir que la falla en la lectura de notas lleva consigo el desconocimiento del extenso repertorio musical existente en el país, al igual que el desconocimiento de literatura especializada a través de la que es posible abordar canciones u obras recomendadas por pedagogos musicales resulta perjudicial. Entre otras cosas, estos especialistas recomiendan repertorios infantiles en libros de partituras

adecuadas a las edades escolares. A su vez, los fundamentos metodológicos plantean términos de teoría musical, armonía, solfeo y conceptos musicales que parecen no ser del conocimiento de los encargados de la praxis musical en la mayoría de escuelas.

Carrillo y Villar (2014), proponen un modelo de 10 competencias profesionales deseables en los docentes especialistas de Educación Musical. Las mismas se subdividen en tres (3) categorías. Las Competencias Transversales, que incluyen el desarrollo profesional del docente, actuación en el aula, actuación en el marco escolar y actuación ética. Todos estos son elementos propios del ejercicio de la profesión docente, estudios de pregrado y formación docente, labor docente en el área de trabajo dentro y fuera del aula, además de los aportes para el funcionamiento del área y como esta puede ayudar a la escuela en general.

La segunda categoría, Competencias Musicales, incluye el desarrollo de capacidades vinculadas con la escucha musical, interpretación musical y creación musical, elementos musicales fundamentales para la praxis musical en el aula. El docente no debe conformarse con escuchar la música e interpretarla, debe analizar a profundidad todos los elementos y cómo pueden ser utilizados para la enseñanza. También necesita contar con herramientas teóricas para transcribir, arreglar y adaptar repertorios a grupos de los diversos niveles escolares y utilizar el gesto como guía en la dirección musical.

La tercera categoría, Competencias Pedagógicas y Didácticas, engloba la planificación, aplicación y adaptación de las situaciones de enseñanza-aprendizaje. Esta competencia, de suma importancia para lograr aprendizajes significativos, contempla que el docente cuente con conocimientos en pedagogía y didáctica de educación musical. El docente del área no puede limitarse a un solo método de enseñanza y, por otro lado, tiene que encontrarse en capacidad de adaptarse a todos los niveles. Para promover desarrollo y procesos cognitivos en los niños, es necesario formar al docente para alcanzar estos objetivos. Tienen igual relevancia los contenidos de música que los de psicología, sociología, pedagogía, planificación y evaluación que forman parte de las carreras de pregrado en Educación.

Definir un perfil de competencias profesionales es necesario para el ingreso de especialistas en el área para los diversos niveles del sistema educativo venezolano. Es fundamental hacer una revisión de los procesos de selección del personal, comprobar las credenciales presentadas, garantizar una formación académica adecuada y experiencias musicales o reconocida trayectoria. En suma, estos elementos configuran al profesional

de la docencia en Educación Musical. Al final, no es posible enseñar lo que se desconoce.

La presencia de la música en la formación docente, a todas estas, involucra diversos procesos cognitivos de alto nivel; es el estimulador cerebral por excelencia, desde la escucha de melodías, ritmos al bailar, además de ser un medio de comunicación e interacción social. Diversos estudios demuestran cómo se activa todo el cerebro al recibir estímulos musicales efectuados tanto en las aulas como en el desarrollo de la vida diaria. Al respecto, Oriola, Gustems y Navarro (2021), señalan que: “el aprendizaje musical es un recurso que favorece el estímulo y la interrelación entre ambos hemisferios, así como la plasticidad neuronal (...) en el procesamiento musical interviene una extensa red de estructuras neurales corticales, subcorticales y del oído interno” (p. 23).

Porque se cree que solamente los que tienen “talento” pueden ejecutar un instrumento, cantar o bailar, muchos son seleccionados por mostrar un talento “natural” y así participar en agrupaciones musicales u otras actividades extracurriculares consideradas artísticas. Al hacerlo, se excluye a otros estudiantes de prácticas importantes para su cerebro. No obstante, para el docente especialista o el docente de aula actividades como las mencionadas representan oportunidades para lograr avances en todos los alumnos.

La evolución de los estudios relacionados con la actividad musical en el cerebro ha demostrado que no existen procesos aislados a la hora de cantar o ejecutar un instrumento. Es por ello que en estas prácticas es necesario que se activen las capacidades de análisis, memoria, intuición, lectura, cálculo, concentración, motricidad fina y gruesa. En otras palabras, el cerebro se activa en cada una de sus zonas y se demuestran los procesos de interrelación entre ellos. León (2017), en ese sentido dice: “En el aprendizaje musical, la relación entre el desarrollo cerebral, las habilidades musicales y el número de conexiones neuronales, se establecen a partir del procesamiento cortical de la música en los diferentes lóbulos y áreas cerebrales” (p. 108).

A partir de lo explicado, se entiende que el proceso formativo de la educación musical implica integrar experiencias previas, contexto socio-educativo, competencias musicales, pedagógicas y humanistas en los docentes especialistas con el propósito de alcanzar el máximo funcionamiento del cerebro en las prácticas musicales, metodologías activas donde se estimulan y desarrollan todas las zonas cerebrales.

No basta con cantar una canción, es necesario leer y entonar las notas musicales con un repertorio variado y adecuado, ejecutar danzas tradicionales donde se considere el trabajo del pulso interno con rítmica o birritmia.

Es importante que al escuchar un repertorio universal y folklórico el alumno pueda reconocer las formas y estructuras musicales con la ayuda del docente especialista, quien, en consecuencia, requiere conocer a profundidad los fundamentos teóricos, metodológicos, psicológicos y sociales de las aristas propuestas con anterioridad, que son: investigar, estudiar, desarrollar y actualizar todos los elementos necesarios en el área de Educación Musical. Con respecto a lo referido, León (2017), afirma que la “...Neurodidáctica, el aprendizaje es un mecanismo constante determinado por la interacción del cerebro con el entorno. En el aprendizaje se involucran muchas estructuras del sistema nervioso como el neocórtex, las áreas corticales de asociación, principalmente la corteza prefrontal; el hipocampo, el cerebelo y muchas otras” (p. 118).

Es esencial una buena disposición del docente en lo referente a la actualización de las pedagogías musicales activas. Aunque en muchos casos resulta evidente el desconocimiento no solo de las metodologías mencionadas, parece ser completamente desconocida para el docente especialista. La capacitación permanente, ante los constantes cambios curriculares propuestos, es fundamental. Afortunadamente, se viene comprendiendo la necesidad de llevar a cabo prácticas constructivistas que buscan superar los procesos conductistas que contradicen los postulados de los métodos activos. Bordones (2013), considera una “...forma de lograrlo es incluir a los educadores musicales que se han formado y se están formando en las diferentes universidades, institutos, colegios y pedagógicos, en los diferentes niveles de la educación, ya que son las personas especialistas, en el área de la música, preparados para impartir todos los conocimientos que en este particular se deben dar en los diferentes niveles educativos” (p. 130).

Los nuevos paradigmas educativos, entre ellos el referente a la Neuroeducación, exigen un esfuerzo por parte del docente especialista de música. Además de proponer cambios estructurales en el currículo, la actualización y adecuación a los tiempos actuales le son necesarias en la praxis docente y el sistema educativo venezolano lo exige. León (2017), dice que el docente de música “...requiere ampliar su visión sobre el alcance de la música en el desarrollo de competencias diversas y renovar la práctica pedagógica en el desarrollo de estrategias musicales compatibles con las estrategias

cerebrales al integrar los hallazgos de los estudios experimentales al campo de la pedagogía musical” (p. 120).

Es por ello que el docente del siglo XXI debe incorporar en su planificación tantas actividades como sean necesarias para incentivar al alumno al descubrimiento de las competencias, cualidades filogenéticas y aptitudinales que posee y que pueden servirle para el desarrollo cognitivo y la socialización de características individuales propias de cada uno de los seres humanos.

Es fundamental la presencia del canto, recitales, conciertos y manejo de partituras en prácticas musicales en todos los niveles para estimular procesos cognitivos, pero sin una preparación adecuada para la enseñanza es contraproducente hasta para la salud del docente. La actualización del docente especialista en música debe ser considerada al finalizar los años escolares. Así como se proponen talleres de formación en planificación y evaluación, deben llevarse a cabo en Educación Musical.

CONCLUSIÓN

La música no es solamente un distractor, es un elemento de sensibilización humana y activador de áreas cerebrales importantes. La recepción de estímulos o la práctica de ejercicios musicales activan numerosos mecanismos corticales.

Por tanto, al cantar una canción no solo se hace música, se activa desde el oído hasta la memoria. Esto quiere decir que las actividades musicales desarrollan procesos académicos que se interrelacionan con las demás áreas formativas. Las sílabas rítmicas ayudan al desarrollo del lenguaje, las canciones folklóricas se conectan con conocimientos geográficos, históricos e inclusive ciencias naturales, las danzas tradicionales llevan a ejercicios físicos, la banda rítmica al desarrollo de motricidad fina y gruesa, los ensayos funcionan como un elemento socializador por excelencia. Estos son solo algunos ejemplos de la ejecución de prácticas musicales y sus potenciales beneficios.

Entonces, para hacer realidad los beneficios mencionados o lograr que los métodos activos puedan tener un impacto positivo en los estudiantes, es fundamental la formación del docente de Educación Musical.

El objetivo debe ser desarrollar y perfeccionar las cualidades musicales que posee, instruirle en didáctica, psicología, sociología y demás áreas de formación docente, junto con la oportunidad de llevar a cabo prácticas profesionales para la

enseñanza musical. Para poder hablar de Neurodidáctica o nuevos métodos de enseñanza, es imprescindible contar con sólidas bases formativas en una licenciatura y experiencia docente suficiente.

Para que la educación musical tenga un espacio académico en la escuela venezolana, es necesario contar con especialistas que realcen las bondades de las prácticas musicales en la formación de los niños. Inclusive, las autoridades correspondientes deben proponer mesas de trabajo para revisar el denominado Currículo Bolivariano y considerar la Educación Musical como eje fundamental en todos los niveles del sistema educativo venezolano.

De esta manera, será posible establecer parámetros para el ingreso de personal apropiadamente calificado para la gran tarea que es formar seres integrales, como previsto en el marco legal vigente en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bordones, M. (2012). Educación Musical en Venezuela. Revista Ciencia de la Educación. Segunda Etapa. Año 2013, vol. 23, N°41. Valencia, Venezuela. Enero, junio.
- Brufal, J. (2013). Los principales métodos activos de educación musical en Primaria. Diferentes enfoques, particularidades y directrices básicas para el trabajo en la escuela. ARTSEDUCA N° 5 mayo de 2013. www.artseduca.com.
- Carrillo, C. y Monmany, M. (2014). El perfil profesional del profesorado de música: una propuesta de las competencias deseables en Educación Primaria y Educación Secundaria. Revista Electrónica LEEME, N° 33. Universidad de Valencia, España.
- Currículo Nacional Bolivariano (2007). Diseño curricular del Sistema Educativo Bolivariano. República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular Para la Educación. Caracas, Venezuela
- Jauset, J. (2016). Música, movimiento y neuroplasticidad. Eufonía Didáctica de la Música. N° 67 p. 19-24, abril 2016
- Monmany, M. (2004). Acerca de la educación musical. Revista Electrónica de LEEME (Lista Europea de Música en la Educación). N° 13 (Mayo 2004) <http://musica.rediris.es/leeme>

- León, M. (2017). Neurodidáctica musical y procesos de aprendizaje. un enfoque para la formación del educador musical. Revista Educación Superior y Sociedad Colección 25° Aniversario. UPEL, IPC. Caracas, Venezuela.
- Oriola, S., Gustems, J. y Navarro, M. (2021). La educación musical: fundamentos y aportaciones a la neuroeducación. <https://revistes.ub.edu/index.php/joned/issue/view/2615>
- Ortega, X., Martos, O., Argoty, S. y Báez, H. (2019). Efectos de la música en el cerebro en la etapa infantil: revisión desde las neurociencias. Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas, X (2), pp. 65-77 doi: <http://dx.doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.191002.05>
- Prácticas ejemplares en inclusión social y cultura de paz: Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2015. Caracas, Venezuela
- Rubia, F. (2018). Bases neurobiológicas de la música. ANALES RANM. DOI: 10.32440/ar.2018.135.02.supl01.art03.
- Sotelo, J. Fernández, J. Gamella, D. y Fernández, M. (2019). Reflexión acerca de la eficacia de la música en la educación: una visión general. Misostenido, Revista musicoterapia, UNIR.
- Velazco, B., Calsina, W., Valdivia, R. y Ruelas, D. (2020). Métodos de la educación musical para el desarrollo de la memoria musical de los estudiantes de música. <Http://doi.org/10>

LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO PORTUGUESA

Por: Wilsón Aranguren

(awilson_28@hotmail.com)

Recepción: 21/02/2022.

Aprobado: 02/08/2022

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo describir la conducta antisocial por la cual los adolescentes y jóvenes reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, ubicada en la ciudad de Guanare, estado Portuguesa (Venezuela), los privados de libertad. Es un estudio de carácter descriptivo-exploratorio; se establece la población/muestra y la elaboración dos guías para el levantamiento de datos de las fuentes primarias ubicadas en la Entidad de Varones de Guanare. Se concluye que los datos recolectados y procesados, permitieron identificar los rasgos más relevantes de los patrones de conducta antisocial de adolescentes y jóvenes reclusos en la mencionada institución, con sentencias condenatorias por los delitos cometidos en edades comprendidas de 13 a 17 años. Estos rasgos están representados en su indiferencia, menosprecio y rechazo a las normas y reglas sociales; rasgos que operan conceptualmente en las características de la conducta antisocial de los 15 privados de libertad en la Entidad de varones de Guanare: estabilidad, especialización y patrón evolutivo.

Palabras Clave: Privados de Libertad, Rasgos, Patrones, Delitos, Infracciones.

ABSTRACT

The article aims to describe the antisocial behavior for which adolescents and young people detained in the Men's Entity of Guanare, located in the city of Guanare, Portuguesa state (Venezuela), are deprived of liberty. It is a descriptive-exploratory study; the population/sample is established and the preparation of two guides for the collection of data from the primary sources located in the Men's Entity of Guanare. It is concluded that the data collected and processed allowed us to identify the most relevant features of the patterns of antisocial behavior of adolescents and young people confined in the aforementioned institution, with convictions for crimes committed between the

ages of 13 and 17. These traits are represented in his indifference, contempt and rejection of social norms and rules; traits that operate conceptually in the characteristics of the antisocial behavior of the 15 prisoners in the Men's Entity of Guanare: stability, specialization and evolutionary pattern.

Keywords: Deprived of Liberty, Traits, Patterns, Crimes, Infractions.

INTRODUCCIÓN

Uno de los temas que sigue llamando la atención de los investigadores de las disciplinas de las ciencias sociales, particularmente de la sociología, psicología y derecho, es el de la conducta anti-social en adolescentes y jóvenes; un tema que se revitaliza cada vez más con el surgimiento de nuevos patrones de conducta antisocial con los cambios de signo social en el siglo XXI y la reafirmación de los ya existentes en las sociedades.

Asimismo, la atención gubernamental, se vuelca en que los profesionales implicados en su prevención y tratamiento responsan técnicamente al tema-problema, que afecta estructural o coyunturalmente a la sociedad, dependiendo de la frecuencia de los hechos delictivos o agresiones cometidas por adolescentes y/o jóvenes a terceras personas o bienes.

En estas disciplinas se ha desarrollado diferentes enfoques teóricos y metodológicos para comprender e interpretar una realidad matizada por las diferentes manifestaciones de violencia, de acuerdo a las características dominantes en los espacios sociales específicos de una sociedad determinada, ya sea en la familia, comunidad, escuela, puesto de trabajo o en la sociedad en general, lo que permite a las instituciones gubernamentales encargadas de atender esos casos, a partir de los conocimientos científicos, abordar la problemática con estrategias de prevención/intervención que fomenten las conductas prosociales.

En la evolución de la literatura científica sobre el tema, los presupuestos teóricos sobre la conducta antisocial de adolescentes y jóvenes, corresponde a las particularidades propias de la realidad histórica concreta de cada sociedad, las diferencias varían al ritmo del peso de los factores que influyen en éste fenómeno social, por lo cual han llegado a un consenso unánime, en cuanto a su conceptualización, esto es, se entiende como un conjunto de actitudes, prácticas o actuaciones que perturban el orden social y moral, al incumplir las normas jurídicas que

regulan el comportamiento de los individuos en sociedad; igualmente, que debe ser atendida por instituciones gubernamentales, con métodos y técnicas diferentes al caso de los adultos con patrones de conducta anti-social.

A nivel mundial, ninguna de las sociedades escapa de la configuración de la conducta anti-social en adolescentes y jóvenes, al transgredir éstos las normas sociales y jurídicas previamente establecidas para la convivencia ciudadana; está presente la conducta anti-social como una enfermedad subyacente, cuando los sentimientos se vuelven excesivos y absorbentes, definen el patrón o el perfil de personalidad de los adolescentes y jóvenes, al interferir en la normalidad de la vida cotidiana del agresor y en consecuencia de los efectos que origina en los demás, en los espacios sociales en los cuales se manifiesta tal fenomenología.

En Venezuela, se registran constantemente casos de conducta antisocial en adolescentes y jóvenes, hurtos, robos, homicidios y violaciones, aún más con la formación de grupos delincuenciales juveniles en los últimos 20 años, no solo se cometen en las principales ciudades del país, sino a lo largo y ancho de las zonas urbanas y más allá de estas, las rurales; los medios comunicacionales convencionales (televisión y radio y periódico) y redes sociales (Facebook, Instagram y Whatsapp), en la media que se informan y se dan conocer los hechos colectivos, informan de los hechos delictivos, las evidencias empíricas de los principales patrones de ésta conducta, criminal, delictiva o agresiva de adolescentes y jóvenes, algunos de esos hechos impactan a la sociedad venezolana, como es el caso de los homicidios y violaciones sexuales.

Desde esta perspectiva, el artículo tiene como objetivo describir la conducta antisocial por la cual los adolescentes y jóvenes reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, ubicada en la ciudad de Guanare, estado Portuguesa (Venezuela), los privados de libertad. Al mes de agosto de 2022, la población es de 15 personas, adolescentes y jóvenes en edades comprendidas entre 14 y 19 años, con datos recopilados de los historiales de los privados de libertad e informes técnicos del equipo técnico multidisciplinarios que atienden a los adolescentes jóvenes reclusos en la mencionada institución, en la cual deben cumplir la sentencia dictada por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

El estudio está conformado por tres secciones. La primera sección se refiere a los fundamentos conceptuales, un esquema para abordar el objeto de estudio, que se limita a los principales aspectos relacionados con la conducta antisocial. La segunda a

los metodológicos, se precisa el tipo de investigación, se establece la población/muestra y la elaboración dos guías para el levantamiento de datos de las fuentes primarias ubicadas en la Entidad de Varones de Guanare. Y la tercera, el registro de la conducta anti-social de adolescentes y jóvenes privados de libertad y sentenciados a condena en la mencionada institución, mediante los datos recolectados de las fuentes primarias, procesados y analizados.

Es importante aclarar que en el estudio, de carácter descriptivo-exploratorio, se omite un análisis jurídico del ordenamiento penal venezolano, ya que el propósito consiste en identificar los patrones de conducta antisocial de los reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, los privados de libertad. Por ello, considera, para comprender la continuidad de la reclusión de los privados de libertad en el centro de rehabilitación, dos elementos: i). independiente de la infracción, la normativa penal aplicada a los niños y adolescentes, consagra una condena no mayor a 6 años; y, ii) los adolescentes condenados, de cumplir la mayoría de edad durante su reclusión, no serían trasladados a los centros de servicios penitenciarios, donde están reclusos los privados de libertad adultos.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

En los últimos 20 años, los estudios cuantitativos y cualitativos sobre la conducta anti-social han verificado y aportado nuevos aspectos a su conceptualización. Se trata de que varias investigaciones, con evidencias empíricas reformulan los nuevos alcances y limitaciones al momento de determinar la conducta anti-social, incluso, incorpora fenómenos dentro del radio de la conducta antisocial.

Existe una amplia gama de estudios, que de aspectos socio-demográficos (sexo, edad, nivel socio-económico y su nivel de estudio, relacionado con los de los padres (Garaigordabil y Magato, 2008), rasgos de personalidad criminal (López y López, 2003), investigaciones empíricas fundamentadas en presupuestos teóricos, con las cuales se han verificado la fiabilidad y actualización de esos postulados, sea en adolescentes y jóvenes pertenecientes a población normal o rasgos de personalidad definidos de conducta antisocial; si bien en el ciclo vital de vida, se encuentra estabilidad emocional y de comportamiento, los pronósticos fiables y negativos relacionados con la salud mental y adaptación social, se encuentra en edades posteriores a la niñez.

Existe un concepto general y uno específico. En el primero, se tiene el propuesto por Silva (2004: 32-33), la conducta antisocial se entiende “(...) como cualquier tipo de conducta que refleja una violación de una norma o regla social y/o constituye un acto contra otros, independientemente de su severidad”. Es una trasgresión a una norma social, que vendría a ser una alteración de la conducta.

En la específica, para Garaigordabil y Magato (2016: 58) la conducta anti-social la “(...) define como cualquier conducta que refleje una infracción a las reglas o normas sociales y/o sea una acción contra los demás, una violación contra los derechos de los demás (...)”. Es una conducta tipificada en el ordenamiento penal en un determinado país; pero cierra el compás, sobre todos en los casos, donde se considera a los niños y adolescentes no sujetos a condenas igualitarias a un adulto por los delitos cometidos, sin embargo, hay países como el Reino Unido y Estados Unidos que un niño o adolescente puede ser condenado igual como un adulto por las infracciones que genere su conducta en la sociedad.

Como se puede observar, la trasgresión y la infracción marca la pauta, en ampliar y reducir el alcance de la categoría conducta antisocial a la hora de abordar una determinada objeto de estudio, en el caso del presente, en nuestro caso, las infracciones cometidas por los adolescentes y jóvenes, sentenciados y reclusos para cumplir su condena en la Entidad de Varones de Guanare.

Desde esta perspectiva, la conducta antisocial de adolescente y jóvenes se puede entender como un comportamiento social que responde a la influencia de factores de riesgos, sean familiares, escolares o socioeconómicos, que influyen en ese individuo que experimenta cambios psicológicos y sexuales, como también en su autonomía; una transición, compleja, al manifestar sus deseos, una emotividad y espontaneidad propia de la infancia, pero experimenta formas mentales y conductuales de adultos. Por lo tanto, el adolescente esta entre la infancia y la edad adulta, en los actos delictivos, criminales o delincuenciales; externaliza sus sentimientos y emociones en la escuela, familia, comunidad y en la sociedad en general, puede someterse a trastorno mentales y conductuales, generando la conducta antisocial.

En cuanto a los factores de riesgos contribuyen a una conducta anti-social, según expertos sobre el tema, los factores que definen las conducta anti-social son de variado origen.

- i) Factores riesgos familiares: Los que dependen del entorno social más inmediato al individuo, sea niño o adolescente, en el cual se relaciona,

influye y es influido por él. En este sentido, se ubica al núcleo de desarrollo afectivo y social, la familia o el espacio en el cual el niño o adolescente interactúa; podemos mencionar baja cohesión familiar, entendida como escasa habilidad del sistema familiar para adaptarse en función de las demandas situacionales o de desarrollo: clima afectivo inadecuado, un clima familiar conflictivo (discusiones reiteradas y agresivas, ruptura familiar), o con poco afecto, con dificultad de comunicación, poco contacto y falta de ternura, puede ser de riesgo para los niños y adolescentes en su proceso de desarrollo, induciendo o despertar mentalmente en ellos patrones de conducta antisocial.

- ii) Factores de riesgo escolar: Los espacios educativos, sea escuela o liceo, se convierte en el lugar interactivo en el cual los niños y adolescentes para mayor tiempo. Si éstos sienten el ambiente como hostil, en el que son rechazados y donde no pueden establecer relaciones interpersonales con otros iguales, pueden buscar el apoyo o compañía de otros niños o adolescentes en situaciones de dificultad social o percibir similitudes conductuales, pudiendo así aumentar las posibilidades de consumo de droga, alcohol, delincuencia juvenil y participación en grupo de pandillas, que refirman los patrones de conducta anti-social en proceso de configuración psico-social, que puede ratificarse gradual o rápidamente en la medida de su permanencia y desmotivación familiar por su ausencia del hogar.
- iii) Factores de riesgos socioeconómicos: Las condiciones desagradables, en ciertos casos, llevan o desfavorecen al individuo que realice una conducta anti-social. Cuando los niños y/o adolescentes, desean persistentemente algo (juguete, ropa y otro objeto) más allá de las condiciones adquisitivas o salariales de los padres, o no se adapta a la situación económica desfavorable en el entorno familiar; provocan problemas internos, trastorno mentales y consecuencia conductas inadecuadas, que los tiene a inducir en el robo o droga para así satisfacer sus carencias materiales o deseos materiales.

Las características de la conducta antisocial en adolescentes, se resalta la conducta antisocial posee algunas características particulares; en el proceso de desarrollo biológico y psicológico de la etapa juvenil, en ese término de joven puede reafirmar y reforzar los patrones de conducta que viene presentando desde la niñez o adolescencia,

ya que en la etapa adulta define estilo y representación criminal o delincuencial. Algunas de estas características son las siguientes (Silva, 2004): i) Estabilidad, es la persistencia de la conducta anti-social que atiende a hacerse crónica y se tiende a convertir de delincuencia juvenil a delincuencia adulta; ii) Especialización, que es cuando la conducta antisocial es diversificada, es decir, se manifiesta en las conductas indeseadas, como por ejemplo, agresiones, robo, destrucción de bienes, miembro de grupos pandilleros; y iii) Progresión o patrón evolutivo, es una conducta constante en su forma de relacionarse con los demás, que se origina en la niñez o al entrar a la adolescencia, externaliza acciones de agresividad, posee temperamento difícil, o, presenta arrestos reiterados

A lo largo de la evolución del niño a adolescente, de adolescente a joven, no solo en edad, sino en la forma de internalizar, percibir y actuar en los espacios sociales, es decir, los factores de riesgos que influyen en el desarrollo bio-psico-social de ese individuo en los primeros años de vida, determinaran, mayor o menor medida, el perfil de la personalidad que van moldeando al ritmo de su interacción y actuación en la sociedad.

En cuanto a los perfiles de personalidad predominantes en adolescentes y jóvenes con conducta antisocial, se destaca los diferentes presupuestos teóricos, se formula los perfiles de personalidad de la conducta anti-social, se clasifica en las siguientes:

- i) Agresión a personas y animales: Los patrones frecuentes en éste perfil, se refiere al acoso, intimidación, amenaza, pelea, crueldad física y abuso sexual.
- ii) Destrucción deliberada de la propiedad de otros: ocasionar intencionalmente daño o averías a bienes públicos o de particulares, sin prestar algún respeto por las normas o reglas sociales.
- iii) Apropiación indebida de bienes o dinero: robo, hurto, extorsión y estafa.
- iv) Tránsito de normas: De una escala menor a una escala mayor entre los patrones de conducta antisocial se encuentra: faltar al colegio, salir de noche sin permiso, falsificar documentos, porte de armas blanca o de fuego, asesinato.

La realidad se aborda descriptivamente para identificar las tendencias claves en los datos recopilados en la Entidad de Varones de Guanare, permite inferir a situaciones que conduzcan a nuevos procesos de investigación, más profundos.

De manera que en el caso de los estudios descriptivos, permite agrupar un conjunto de datos e información, para sistematizar y categorizar el objeto de estudio. Por lo tanto, el carácter exploratorio del estudio descansa es una investigación poco antecedentes, en el caso de estudiar los rasgos de los patrones de conducta antisocial de adolescentes y jóvenes, desde el interior de un centro de rehabilitación para adolescentes y jóvenes condenados por los delitos cometidos.

Los adolescentes y jóvenes reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, ubicada en la ciudad de Guanare, estado Portuguesa (Venezuela), están privados de libertad. Al momento de recolectar los datos, la población es de 15 personas, adolescentes y jóvenes en edades comprendidas entre 14 y 19 años, con datos recopilados de los historiales de los privados de libertad, quienes al ingresar al centro de rehabilitación oscilaban entre 13 y 17 años.

Es importante aclarar, por el objetivo del estudio, describir la conducta antisocial por la cual los adolescentes y jóvenes reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, los privados de libertad, y por lo mencionado al final de la introducción del artículo, se omite una referencia de los aspectos del ordenamiento jurídico penal venezolano en materia de niños, niñas y adolescentes, no obstante, en esta normativa, queda expresa, que los niños y adolescentes, por las infracciones cometidas, no tendrán una condena mayor a seis años, y, en aquellos casos de condenados, cumpliera mayoría de edad, terminaría su condena en el centro de rehabilitación para menores de edad.

CONCLUSIÓN

Con los datos recolectados y procesados, se exploró en la Entidad de Varones de Guanare, los patrones de conducta antisocial predominante en la personalidad de los adolescentes y jóvenes privados de libertad, posee un rasgo común de heterogeneidad, por lo cual hace referencia a acciones y actitudes de diversa gravedad, que se agrupan en dos rasgos característicos de la conducta antisocial: i) conducta delincuencia, expresado en porte ilícito de arma de fuego y hurto, y ii) agresión sexual contra niños. No se encontraron actos delictivos relacionados con homicidio y venta de estupefacientes (participación en una cadena de comercialización de narcótico o cada a escala mayor) en el caso de las unidades de información.

Los datos recolectados y procesados, permiten identificar ciertos rasgos de los patrones de conducta antisocial de adolescentes y jóvenes reclusos en la mencionada

institución, con sentencias condenatorias por los delitos cometidos en edades comprendidas de 13 a 17 años, a la hora de ingresar a través de sentencia condenatoria a la Entidad de Varones de Guanare. Estos rasgos están representados en su indiferencia, menosprecio y rechazo a las normas y reglas sociales, ya sea en el seno familiar, comunitario y en la sociedad en general. Rasgos que operan conceptualmente en las características de la conducta antisocial: estabilidad, especialización y patrón evolutivo.

Más allá del conocimiento jurídico o no de adolescentes y jóvenes, que posee algunos de ellos con anterioridad a los resultados de la conducta antisocial, al cometer la infracción, están consciente, sobre todos el 67% de los reclusos por infracciones, entre robo y porte ilícito de arma de fuego, de las consecuencias de sus actos delictivos, de ser aprendidos por las autoridades policiales competentes, en cambio, en el 33%, representado por los reclusos en la Entidad de Varones de Guanare por abuso sexual, violación a niños de 4 a 6 años, el 30% (3 de los 5 reclusos por ésta delito), negaron las consecuencias de sus delitos (de ser descubiertos y denunciados a las autoridades competentes), por la preponderancia de la característica especialización de la conducta antisocial, la relación de amenaza una vez consumado el acto de violación sexual.

En cada uno de los casos de los 15 reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, una vez cumplido los procedimientos judiciales, acorde a lo previsto en el Código Procesal Penal, la sentencia dictada por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, la condena no fue superior a 6 años; y, por ser oriundos del estado Portuguesa, ordena ser reclusos en el centro de rehabilitación para menores de edad, quedando abierta las posibilidades de salir libre antes de cumplir la condena, previsto en la normativa penal, siempre y cuando su comportamiento sea intachable en el centro de rehabilitación, a la hora de evaluar su expediente.

Según la legislación penal venezolana, los adolescentes y jóvenes, menos de edad no comenten delitos, sino infracciones y por lo tanto son inimputables, en comparación a los delitos cometidos por personas adultas, mayores de edad, sin embargo, esa concepción jurídica en la realidad, con los hechos delictivos practicados por los adolescentes y jóvenes queda desbordada, con los hurtos, porte de arma de fuego y agresiones sexuales a niños.

Los rasgos de los patrones de conducta antisociales de los reclusos en la Entidad de Varones de Guanare, implica una situación caracteriza por un cuadro persistente de esos patrones, agresivos y desafiantes, que tiende ser modificados con

técnicas aplicadas por los profesionales en los tratamientos y atención prestada a los adolescentes y jóvenes privados de libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Córdova, M. (2007). *Psicología Social: Perspectivas y aportaciones hacia un mundo posible*. AMAPSI Editorial, México.
- Garaigordabil, M. y Magato, C. (2016). Conducta Antisocial en adolescentes y jóvenes. Prevalencia en el País Vasco y diferencias en función a variables sociodemográficas. *Acción Psicológica*, 13 (2), 57-68.
- Peña, M. E. y Graña, J. L. (2016). Agresión y conducta anti-social en la adolescencia. Una integración conceptual. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 6, 6-23.
- Silva, A. (2004). *Conducta Antisocial: Un enfoque psicológico*. Librería Carlos Cesarman S.A., México.

LA HEBEGOGÍA UN PROSPECTO INNOVADOR EN LA EDUCACIÓN DEL ADOLESCENTE

HEBEGOGY AN INNOVATIVE PROSPECT IN THE EDUCATION OF THE ADOLESCENT

Por: Jesús Daniel León Peña

(elchino085@hotmail.com)

Recepción: 02/02/2022.

Aprobado: 20/10/2022.

RESUMEN

La presente disertación introduce el termino hebegogia en la prospectiva de adecuar la educación del adolescente en la portentosa etapa comprendida entre 11 y los 24 años de edad, proponiendo un cambio en la concepción de quienes dirigen la educación media y diversificada; pensando en las características implícitas que significa un revuelo a la educación actual que persiste en educar al adolescente bajo principios pedagógicos tradicionales, que consideran a éste como un niño, lo que hace necesario una transformación que rompa con el viejo esquema que piensa en la evolución del sistema que debe estar orientado hacia un panorama más complejo donde se le dé al estudiante un rol protagónico, participativo de mayor preparación que facilite asimilar con mayor comprensión la adultez que andrológicamente precede a la educación universitaria.

Palabras clave: Hebegogía; adecuación; innovación; transformación educativa; Hebegogo.

ABSTRACT

This dissertation introduces the term hebegogia in the perspective of adapting the education of adolescents in the portentous stage between 11 and 24 years of age, proposing a change in the conception of those who direct secondary and diversified education; thinking about the implicit characteristics that a stir means to current education that persists in educating the adolescent under traditional pedagogical principles, which consider him as a child, which makes necessary a transformation that breaks with the old scheme that thinks about the evolution of the system that should be oriented towards a more complex panorama where the student is given a leading,

participatory role of greater preparation that facilitates assimilating with greater understanding the adulthood that andrologically precedes university education.

Keywords: Hebegogy; adequacy; innovation; educational transformation; Hebegogo.

INTRODUCCIÓN

La idea de esta disertación es la educación del adolescente, para lo que cabe preguntarse: ¿realmente los jóvenes de 11 a 24 años están siendo educados conforme a las necesidades de este grupo etario?, y es discutible pensarlo, porque se considera adulto quien aprobó éste subsistema educativo; que es el bachillerato y la educación media, logrando obtener un título de bachiller o un título de técnico medio que le permite a quien lo obtiene decir que logró una meta satisfactoria, ¿pero realmente esto es cierto?, ¿y sí se obtuvo o no los conocimientos para continuar en la universidad o las habilidades para integrarse laboralmente a la sociedad?. Desde ésta reflexión se apunta hacia la enseñanza y con ello hacia las estrategias fundamentales para influenciar significativamente la etapa adolescente tan controvertida por la serie de factores que se presentan y vislumbran en éste artículo.

Desde esta premisa, el análisis cimienta la visión prospectiva para una transformación de la enseñanza desde el enfoque social hacia el adolescente, enfocado desde el aspecto más importante que resalta Correa (2002), siguiendo la tradición de componer desde la etimología griega, adoptando el término de Hebagogía (Hebe: joven y agogós: conducir), esta palabra conjuga la denominación que se adapta explícitamente a la etapa educativa del ser humano que exige mayor atención por la forma poderosa en que avanza la existencia del joven. Se debe acotar que el avance incluye la realidad emergente, en esta etapa de los estudiantes de bachillerato de educación media y diversificada, que implica la etapa comprendida entre los 11 y los 20 e incluso los 24 años de edad, que exige una ciencia específica de educación para los adolescentes. Este tipo de educación que se desea debe consistir en un modelo que conduzca al sujeto - como ente activo- a transformar su aprendizaje de manera consciente e intencional partiendo de los esquemas de pensamientos contruidos a través de la interacción social en el desarrollo de la vida del adolescente, de este modo, se promueve el aprendizaje en el protagonismo del joven, orientándolo a la adquisición de nuevas visiones pedagógicas por parte de los docentes e impulsando el proceso educativo.

Allerbeck y Rosenmayr (1979), definen: "...la juventud se encuentra delimitada por dos procesos: uno biológico y otro social. El biológico sirve para establecer su diferenciación con el niño, y el social, su diferenciación con el adulto" (p.21).

Es decir una etapa en la formación del Ser es el objetivo fundamental de la educación, y la educación es un proceso de formación de valores, actitudes y hábitos constructivos, especificando que la misma genere un proceso mediante el cual se forme al individuo, bajo parámetros de su desarrollo bio-psico-social, que en el caso de los adolescentes abarca mencionados aspectos de forma sutil, espontánea y participativa.

Por otra parte en este nivel el adolescente desea descubrir y experimentar cosas nuevas, ya no son la mera esponja que solo absorbe los conocimientos sino que al absorber esa cantidad de conocimientos ellos (los jóvenes) lo transforman y amoldan a su forma de ver las cosas e interpretarlas, es por ello que éste nivel es importante porque a partir de esta etapa el joven proyectará el futuro que le depara hacia un nivel más complejo que es el de la adultez (Andragogía). Sin embargo, la Hebegogía no es una teoría de aprendizaje sino que tiene como objeto de estudio al adolescente en situación de aprendizaje en que es el factor de influencia en la enseñanza que recibe por parte de los docentes en este postulado, al respecto Reyes (2010) explica que "...una educación de buena calidad debe formar en los alumnos el interés y la disposición a continuar aprendiendo a lo largo de su vida de manera autónoma y auto dirigida; a transformar toda experiencia en una ocasión para el aprendizaje, propiciar la capacidad de los alumnos de reconocer, plantear y resolver problemas; de predecir y generar resultados; de desarrollar el pensamiento crítico; brindándoles a los alumnos los elementos necesarios para conocer el mundo social y natural en el que viven, y extender éstos como procesos en continuo movimiento y evolución" (p. 29).

Es por lo que el pedagogo es la persona responsable de tal compromiso, pero éste debe evolucionar, no se soslaya, sino que mejora en aspectos de enseñanza que imparte a los adolescentes, además debe comprometerse y comprender las necesidades existentes en cada uno de ellos para orientar adecuadamente, se infiere en este caso que al Pedagogo que evoluciona se le podría llamar Hebegogo, porque es la persona encargada de educar desde lo elemental, desde la realidad bio-psico-social presente en los jóvenes; este enseñante es el que atiende a un joven que no puede seguir guiándose por el recetario establecido ni de lo arbitrario para limitarlo a qué interactúe con su entorno, porque el modo de observar, pensar, sentir y aprender de los jóvenes es distinto al de los niños.

Tal como Morin (2011), enfatiza solamente una mente reformada puede reformar un sistema educativo, pero sólo un sistema educativo reformado podría formar mentes reformadas. La reforma del pensamiento depende de la reforma de la educación, pero ésta, a su vez, depende de una reforma previa del pensamiento: son dos reformas clave que forman un bucle recursivo, siendo la una productora/producto de la otra (p.154).

Se comprende que los docentes hacen de cada escuela de secundaria o bachillerato un instituto de investigación para el aprendizaje e interacción con los jóvenes adolescentes reformando de esta forma el sistema educativo, el mismo Morín (2011) postula que es pertinente transformar y reformar las mentes de los jóvenes de acuerdo a sus necesidades, pero para ello se debe educar a quien educa, para cambiar o reformar lo que hará posible el cambio en la concepción de la educación del adolescente, porque con los mismos métodos pedagógicos en el nivel de bachillerato no se logrará mejorar la calidad de atención al grupo etario en estudio.

Ortega (2004), hace referencia a “una pedagogía más racional y científica, no genera una pedagogía con rostro humano” (p.2), el pedagogo actual que interactúa en el nivel de los adolescentes debe pensar en prepararse ante la demanda de cambios presentes en ese nivel educativo, que exige la especialización desde la visión educativa que no sólo consiste en incluir la razón científico- tecnológica, sino, modelar los procesos auto-formativos en los jóvenes para que no se conviertan en artilugios especializados en repetir los conocimientos de las disciplinas.

Se debe tener que aprender como aprenden los adolescentes, se debe aprender a enseñar e interactuar con los adolescentes. Asumiendo la debida comprensión de complejidad que implica el trabajo educativo en el nivel de bachillerato, lugar por excelencia de la adolescencia. Al respecto Fullat (1997), indica, entre los filósofos y teóricos de la educación se va abriendo camino la necesidad de abrir un gran debate sobre la incorporación de un nuevo lenguaje y unos nuevos contenidos en educación; si el adiestramiento técnico-profesional, indispensable como objetivo educativo en los procesos de enseñanza, deba ir acompañado de otros aprendizajes morales, y situar entonces el discurso pedagógico, no ya sólo en los medios, sino en el qué y para qué. (p.7).

De este modo, se puede mencionar, que siempre las ideas nuevas causan impacto y resistencia pero un futuro pedagogo evolucionado (Hebegogo) debe hacer el mayor esfuerzo para mejorar la praxis educativa dentro de la educación del adolescente en el

nivel de educación media. Por lo tanto, se observa con gran motivación que la educación cada vez más permite desarrollar aspectos nuevos en cuanto a técnicas y estrategias que se adaptan a las diferentes etapas educativas pensando cada vez más en lo humano, lo social y a su vez que los estudiantes lo pueden asimilar de una mejor forma, todo esto también presenta sus grandes limitantes en la práctica misma de la educación.

En cuanto a la incógnita: ¿Qué dicen los profesores? En investigación ex post facto (experiencia docente) llevada a cabo con profesores del nivel de bachillerato utilizando entrevista en profundidad, se logró precisar algunas características tales como: participación, flexibilidad, compromiso, transformación, competencias, que son categorías fundamentales de una educación hebegógica bajo la perspectiva del adolescente que es el grupo etario en estudio.

A continuación se presentan dos (2) de las seis (6) preguntas realizadas a tres (3) informantes clave que son profesionales con experiencia docente en el nivel de bachillerato y media técnica diversificada.

Otra incógnita dice: ¿Según su opinión como profesional de la docencia en el área de bachillerato cree usted que debe existir diferencias de atención del niño con respecto al adolescente? ¿Por qué? Si debe existir porque si comenzamos diciendo que hay un conjunto de intereses entonces debemos diferenciar la atención porque nosotros nos hacemos una pregunta, ¿es el mismo interés el que tiene el niño que el que tiene el adolescente?, entonces al obtener la respuesta nosotros mismos como docentes establecemos las diferencias , yo debo en un ambiente donde hay niños y hay adolescentes diferenciarlos porque si no los resultados cuando yo aplique los instrumentos de evaluación voy a obtener resultados viciados entonces yo necesito tener claro cómo voy a evaluar a uno y como voy a evaluar a otro, ya cuando todo el grupo etario por ejemplo en este caso es adolescente también inclusive yo debería hacer sub grupos porque hay adolescentes que no es un secreto para nadie que se destacan más, hay algunos alumnos que son más aventajados, hay estudiantes que tienen mayor acceso a los elementos tecnológicos culturales sociales y esos también van a marcar entonces inclusive no solamente la diferencia de atención del niño y el adolescente sino dentro de los adolescentes mismos debería establecer sub clasificaciones de atención.

Otro de los informantes respondió que para cualquier grupo etario debe ser diferente, tan así que los educadores estamos prestos para una atención individualizada más que una atención grupal, a pesar de que trabajamos con grupos. Pero ¿qué pasa con

el adolescente? como ellos están en una etapa de transición, de muchos cambios, es necesario que el docente tenga competencias para atender a este grupo etario, que no es lo mismo trabajar con niños. Recordando que no son niños, ni son adultos.

Informante C: Si 100%, ósea 100% no, 101%, por qué, porque no es lo mismo la atención que nosotros le prestamos a los adolescentes en comparación que se le prestara a un joven como a un niño de primaria o de preescolar, los adolescentes necesitan muchísima, muchísima más atención, debido a los cambios que ellos presentan en su personalidad, en su entorno donde ellos están, donde tu todo el tiempo le vas diciendo que hacer ya los adolescentes presentan cambios donde ellos mismos pueden tomar sus decisiones y comienzan a tener actitudes que les preparan para la vida, entonces por eso hay que tomar en cuenta esos cambios que ellos presentan

En relación con las respuestas dadas a la pregunta 2 por los informantes clave A, B y C, se precisan palabras claves que surgen como categorías emergentes que sustentan el desarrollo de la investigación. Los instrumentos de evaluación vienen a constituir una parte muy importante a la hora de obtener resultados veraces dependiendo de las diferencias de edades, pues no se obtiene el mismo resultado aplicando un mismo instrumento en grupos de diferentes edades, de allí la importancia de clasificar y desarrollar instrumentos acordes a cada grupo etario. En tal sentido, Monereo (1999), sostiene que: “El docente debe diseñar una serie de actividades específicas encaminadas a conseguir un aprendizaje que invite al alumno a la reflexión, de forma que este reflexione sobre que hay que hacer, como hay que hacerlo y por qué” (p.5).

Los instrumentos de observación y actividades específicas son un tema que se deben abordar en cada curso para crear instrumentos de evaluación. De igual manera cabe destacar lo observado por el informante B en el sentido de dar mucha importancia a las competencias y capacidades que debe tener el docente en el nivel de bachillerato. Sobre este punto Cano (2005), refiere que “poseer una formación profunda sobre la disciplina que impartimos resulta imprescindible; la formación psicopedagógica no resulta menos importante, y disponer de ciertas competencias (profesionales, pero también personales) para desarrollar nuestro quehacer también es indispensable” (p.26).

Las competencias docentes se irán manifestando y construyendo a lo largo de toda la carrera profesional; a partir del contexto, de circunstancias cambiantes, de la evolución del propio docente, de su formación continua, y del conocimiento que da la experiencia. El informante C hace referencia a la necesidad de prestar más atención a los adolescentes durante el proceso de aprendizaje, ya que es en esta etapa donde ellos

desarrollan habilidades y aptitudes que serán de gran ayuda en el desarrollo de su personalidad, en palabras de Dewey (1967), “la unidad fundamental de la nueva pedagogía se encuentra en la idea de que existe una íntima y necesaria relación entre los procesos de la experiencia real y la educación” (p.16). Tal como se aspira la nueva filosofía hebegógica en donde el adolescente pueda vivenciar procesos de su propio aprendizaje, de tal forma (Zavala y otros, 2008). Plantean que la adolescencia es una etapa crítica para la adquisición de habilidades dentro de la sociedad.

Por un lado, los adolescentes han dejado los comportamientos sociales propios de la niñez puesto que adoptan comportamientos más críticos y desafiantes respecto a las normas sociales, y por otro lado, los adultos les exigen comportamientos sociales más elaborados, la interacción con pares en la adolescencia tiene funciones decisivas para la conformación de la propia identidad del adolescente. (p. 319-338)

A la incógnita ¿De acuerdo con su experiencia docente cree usted que es necesario conocer los intereses del adolescente para establecer una mejor enseñanza en este nivel educativo? ¿Por qué? Un Informante respondió Si y este es un si grandotote porque esos intereses son variables son cambiantes son dinámicos entonces deben establecer dentro del método de enseñanza en lo pedagógico en lo dinámico debe flexibilizar la forma de enseñar porque los intereses cambian, hace algunos minutos cuando conversábamos fuera de la entrevista yo le decía a usted serán los mismos intereses de una persona que estudio en los años 90, en el 2000 o en el año 2010 y los intereses de ahora, todos esos factores sociales, toda esa atmosfera que incide en el desarrollo evolutivo de la sociedad y en especial de esa población estudiantil se ve que afecta y esta se ve inmersa en esos elementos y por lo tanto hay que conocerlo ¿por qué? Porque siempre el docente tiene que estar por delante del todo como objeto de avanzada observando hacia dónde va esta corriente de estudiantes para yo poder trabajar y poder planificar y hacer una propuesta que capte el interés de los adolescentes.

Por su parte, el otro sujeto investigado responde que el docente tiene el compromiso de educar y para ello necesita desarrollar habilidades, destrezas y competencias, solo para conocer al adolescente y eso implica conocer los intereses individuales, sociales, culturales, filosóficos y hasta espirituales del adolescente para poder impartir verdaderamente una educación de calidad. Y el tercer informante dice que hace rato siempre uno debería darle un seguimiento al estudiante desde que comienza en preescolar, hacerle como una ficha record verdad, donde se indique donde se destacan ellos y donde no se destacan , que presenta más interés , eso le va ayudar a

uno , pero sucede que lamentablemente la educación va a ser cuartada siempre por acá, en preescolar llega una etapa la ficha aquí está la boleta y eso es todo, eso debería ir a primer nivel a primaria y continuar con esa ficha cuando lleguen a los liceos los muchachos deberían tener esa ficha record donde uno establezca que necesidades o que intereses tienen los muchachos y por supuesto para tratar de separarlos, tratar de separarlos porque cuando los unimos que chichero estamos haciendo, y entonces no le prestamos atención a ninguno porque en realidad no le prestamos atención, hay que ver los intereses que ellos tengan .

En relación con las respuestas por los informantes clave, se establecen palabras claves que surgen como categorías emergentes que sustentan el desarrollo de la investigación; en este sentido, el informante clave A proporciona en su discurso una reflexión con respecto a la flexibilidad en el modo de enseñar a los adolescentes que a su vez se convierte en el principio fundamental que garantizará la capacidad de los docentes para adaptarse y prever cambios.

Es por ello que Dewey (1989), manifiesta que “el profesor reflexivo se caracteriza por poseer una mente abierta y ser sincero, se pregunta por las razones que determinan sus acciones y las consecuencias de las mismas, haciéndose responsable por los resultados”. Desde esta perspectiva el docente debe presentar cualidades y competencias que permitan establecer una forma adecuada de enseñanza para los jóvenes que sea flexible, creativa y motivadora, tal como lo Eggen y Kauchak, (2009), “el verdadero aprendizaje incluye invención o construcción personal y el docente guía a los estudiantes hacia una comprensión más madura” (p. 192).

Ante este aspecto él informante clave B menciona sobre el compromiso del docente y que el pedagogo de hoy en día, se ve en la imperiosa necesidad de establecer moralmente un compromiso en la nueva educación que se vislumbra en particular en el caso de la educación del adolescentes y en este particular Esteban (2001), lo confirma mencionando que:

Más que la creación de un código que descifre el contrato firmado en actuaciones, la presente aboga por la reflexión y actuación sobre aquellos ámbitos donde realmente el profesor desarrolla su trabajo, como puede ser la relación con los alumnos, con los colegas o compañeros de trabajo y con la escuela o institución educativa (p.3).

Es importante, agregar que a través del informante clave C manifiesta que el seguimiento o estrategias que se utilicen en el nivel de educación adolescente debe

contar con una forma de llevar un control y seguimiento de los mismos, en este particular Kemmis y McTaggart (1988), manifiestan que respecto a que uno de los principales beneficios de la investigación-acción es la mejora de la práctica, la comprensión de la práctica y la mejora de la situación en la que tiene lugar la práctica. Por tanto, la puesta en marcha de una estrategia de enseñanza como la cinética permitió trabajar con la intención de mejorar las propias prácticas dentro del aula, propiciar cambios sociales, interpretar y transformar la realidad, para mejorar la calidad de la acción en esta y, en últimas, inyectar enfoques y estrategias nuevas o perspectivas distintas que mejoren la acción educadora y repercutan en beneficio de la formación del estudiante (p.239).

En reducidas cuentas, según Randi y Corno (2000), “Adoptar una innovación es apropiarse de ella con otros propósitos es imitar parte de las estrategias instruccionales modeladas, o para abordar las necesidades de los estudiantes concretos” (p. 205).

Tal como lo plantea Palazuelos, (2013): “Como educadores, y en el marco del pensar y actuar hebegógico, tenemos de inicio que reconocer la presencia del otro en nuestra vida. Ese otro, él joven, esa otredad, la juventud” (p.9).

En otras palabras, el autor hace ver bajo esta posición el papel del educador en la fase de formador de los jóvenes, quizás el prototipo de formación como informador unilateral no sea el más acorde, sino lo que se debe representar es el reconocer a ese individuo (adolescente) como ser integral de participación en su propio aprendizaje, sin embargo al referirse al proceso de revelación implica que el estudiante debe ser motivado y orientado a la búsqueda de su propia formación y ese rol lo debe cumplir el educador guiando como acompañante de este proceso.

Ambos actores requieren esfuerzo mutuo para poder afrontar el camino a recorrer. Por ende, Palazuelos (2013), también dice el papel que nos incumbe, es el de saberles brindar hospitalidad amorosa en el necesario proceso de guiar y orientar su formación para lograr representar moral, ética y decentemente, la autoridad cultural que estamos obligados a cultivar ante ellos, al saber comprender su vulnerabilidad y sus necesidades, y saber brindarles inclusión con cordialidad, atención con cortesía y comunicación en confianza, en la relevante acción de educar más que de instruir. (p.9).

Es por ello, que el papel del que enseña debe ser fundamental, y no se debe tergiversar la educación, se debe establecer como objetivo intencional el interactuar de forma dirigida y planificada entre el docente y el adolescente, deben estar motivados al desarrollo del pensamiento y a la acción crítica participativa, es aquí la importancia del

proceso formativo del humano en el hogar, porque seguidamente en esta etapa el joven adquiere las habilidades y las herramientas necesarias para continuar hacia el futuro, hacia su siguiente formación en la etapa de la adultez. Tal como lo expone Pérez, A. (2011), padres y educadores tenemos que guiar las ansias juveniles hacia metas que merezcan realmente la pena. Sin metas, la voluntad se atrofia y la vida se va hundiendo en la superficialidad y el sinsentido. La meta es un gran estímulo y supone la motivación que es quien verdaderamente fortalece la voluntad. Las metas deben ser alcanzables, y los esfuerzos graduados. (p.53)

Es así como el educador y los padres están al servicio de la formación del adolescente, dando lo mejor de sí para ampliar y desarrollar la personalidad del individuo en la edad de los 11 hasta los 20 años, edad en que se manifiestan marcadamente las capacidades de comprensión y ansiedad experimental ante lo que los rodea, pero también de desconcierto por lo nuevo, por lo oculto, por lo prohibido, en muchas ocasiones los jóvenes presentan comportamientos de rebeldía ante las normas que se le imponen en sus hogares y en sus escuelas, la idea hebegógica es poder entender al adolescente desde sus necesidades, desde su ser bio-psico-social optando por la educación que apunta a la formación de la personalidad independiente en la formación de sujetos libres, dispuestos siempre a buscar por sí mismos con orientación de sus padres y educadores las respuestas a las preguntas de la vida, solución a los problemas existenciales de los jóvenes.

En consecuencia a lo expuesto Martínez (1998), expresa, probablemente el profesor o profesora del futuro o será un auténtico profesional de las relaciones humanas, un auténtico artesano en el proceso de construcción de las personalidades de sus estudiantes y una persona culta y sabia, o no lo será. Es en este sentido que defendemos con todo el rigor y profundidad la promoción de una mayor dimensión pedagógica [hebegógica] y profesionalidad en el ejercicio del profesorado. No se aprende a ser profesor o profesora en el simple ejercicio del desempeño. Es necesario, como en toda profesión, el dominio de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que no son naturales en la mayoría de las ocasiones. (P.13-15)

Para ello se puede entender que la psicología en la Hebegogía cumplirá como lo menciona el autor las funciones indispensables para poder atender esas necesidades presentes desde un punto de vista amplio en la manera de sentir, de pensar y de comportarse de una persona en edad comprendida de 11 a 20 años para poderle comprender, entender y analizar desde una perspectiva más amplia en donde sus

vivencias o experiencias también den entendimientos que permitan dar origen a la comprensión educativa de una etapa que presenta una laguna de atención y que es necesaria atenderla, adecuarla y estudiarla desde lo científico. Es decir, que los adolescentes son auténticos, virtuosos sin importarles las consecuencias que sucedan a través de sus actos, los adolescentes durante esa etapa están en una situación muy complicada, están cambiando, están dejando atrás su niñez, su infancia, su vida sobre protegida y se están convirtiendo en jóvenes con responsabilidades e incertidumbres latentes en lo que los rodea.

Lo primordial se debe también a que los padres perciben el mundo como un lugar cada vez más peligroso e inseguro, y es por ello que sobreprotegen a los jóvenes de tal forma que no les permiten vivenciar sus propias experiencias debilitando así sus propias capacidades de vivenciar sus propias vidas, propiciando un nivel de sobreprotección que no permite el desarrollo adecuado en la adolescencia. Por eso quizás los jóvenes son menos atrevidos a dinamizar sus propios aprendizajes, o en otras palabras, son más débiles ante las adversidades y les cuesta más superar las dificultades que se le presentan en esa etapa de vida.

Todo esto se complementa a que los adolescentes de hoy tienen demasiadas presiones encima. Se aspira que con orientaciones pedagógicas ellos deben estar muy bien preparados a nivel académico donde puedan lograr las metas y en sus metas ser exitosos, pero desde otra mirada se debe contemplar que ellos también deben convertirse en activistas de una vida social, en donde tengan valores y respecto sobre el ambiente que los rodea y sobre aquellas personas que presentan otras opiniones de vida diferentes a la de ellos, desde esta perspectiva se educa a través de lo que se desea que ellos logren, una vida plena de bienestar para ellos y para su entorno.

CONCLUSIÓN

En este particular se puede decir que los jóvenes de hoy “se ahogan en un vaso de agua”, pese a que están mucho más dispuestos a afrontar retos, ellos se derrumban fácilmente y no toleran críticas, ni autoritarismos. Los jóvenes actuales parecen muy dispuestos a luchar por sus ideales en un mundo lleno de retos. De hecho, los jóvenes de hoy son más independientes y abrazan la diversidad de criterios.

La educación adolescente debería preparar al joven para ser él mismo. Entender sus necesidades y en base a ellas poderlo orientar y guiar en su camino de vida, porque

es único, no hay nadie como él, en otras palabras, Educación significa sacar algo que está en el interior, actualizar el potencial, como cuando sacas agua de un pozo.

Se considera, que la educación adolescente (Hebegogía) sea impartida por profesionales de la docencia capaces de entender esas necesidades presentes en los jóvenes en la etapa de desarrollo que es a su vez la educación comprensiva que ellos necesitan, la educación participativa que es la que genera confianza en las capacidades individuales de los adolescentes.

Quiere decir, que la formación del hombre es depende de la apropiación de la conciencia crítica, con pensamiento autónomo, y plena autonomía del Ser. Es por ello que el adolescente debe recibir una educación libertaria sin ser coaccionado por los que lo forman, con la convicción que esa formación supone el crecimiento personal y la satisfacción de lograr méritos por sí mismos.

El adolescente es el ser que se abre más al entendimiento a las nuevas dimensiones de la vida. Están en permanente cambio y requieren ayuda que oriente a los padres. Y de los docentes en este nuevo panorama de incertidumbre que deben lograr contribuir a la consolidación del individuo que debe convertirse en ciudadano.

Cada uno de los autores descritos, interpreta la formación desde diferentes puntos de vista, no cabe duda que sea un proceso complejo y ha ido tomando auge en diversas disciplinas. Pero la situación actual del sistema educativo no facilita que los docentes puedan ser los Hebegogos que requiere este sistema educativo para los adolescentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allerbeck, Klaus y Leopold Rosenmayr (1979): Introducción a la sociología de la juventud. Buenos Aires: Editorial Kapelusz. España
- Cano, E. (2005). Cómo mejorar las competencias de los docentes. Guía para la autoevaluación y el desarrollo de las competencias del profesorado (1ª ed.). Barcelona: Editorial Graó.
- Dewey, J. (1967). Experiencia y educación. Buenos Aires: Losada. (Trabajo original publicado en 1938).
- Dewey, J. (1989). Cómo pensamos. Cognición y desarrollo humano. Barcelona, España: Paidós.

- Eggen P. y Kauchak, D. (2009). Estrategias docentes. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. México: FCE.
- Esteban, Francisco. (2001) “El contrato moral del docente”, en Programa de Educación en Valores. España: Universitat de Barcelona. Instituto de Ciencias de la Educación.
- Fullat, O. (1997) Antropología filosófica de la educación, (Barcelona, Ariel). ISBN: 6077901156
- Kemmis, S. y McTaggart, R. (1988). Cómo planificar la investigación-acción. Barcelona: Laertes.
- Martínez Martín, Miquel. (1998) El contrato moral del profesorado, Desclée de Brouwer. Bilbao. España. ISBN: 8433013343
- Monereo, C. (1999) estrategias de enseñanza y aprendizaje. Barcelona. Graò.
- Morin, Edgar (2011) “La vía para el futuro de la humanidad”. Paidós, Barcelona. ISBN: 8449325935
- Randi, J. y Corno, L. (2000). Los profesores como innovadores. En Biddle, B., Good, T. y Goodson, I. (Eds.), La enseñanza y los profesores, III. La reforma de la enseñanza en un mundo en transformación. Barcelona: Paidós.
- Reyes Ruiz, Gabriela. (2010) “La calidad en la educación” en Planeación y evaluación educativa, UNAM, México.
- Ortega, Pedro (2004) Revista española de pedagogía, año LXII, núm. 227, enero-abril.
- Palazuelos Cabanillas, Juan de Dios. Mensaje en la inauguración del Congreso Internacional «Orientar la educación de los jóvenes», organizado por Cobaes y realizado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa - México en septiembre de 2013.
- Pérez Esclarín, Antonio (2011) “Educación Integral de Calidad”, Textos del libro publicado por Editorial San Pablo.
- Zavala Berbena, M., Valadez Sierra, M. y Vargas Vivero, M. (2008). Inteligencia emocional y habilidades sociales en adolescentes con alta aceptación social. Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa, 319-338. Disponible en: www.investigacionpsicopedagogica.org/revista/articulos/15/espanol/Art_15_271.pdf

DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS CON VOCACIÓN AGRÍCOLA POR EL ESTADO VENEZOLANO

LAND DISTRIBUTION WITH AGRICULTURAL VOCATION BY THE VENEZUELAN STATE

Por: Freddy G. Vargas Acosta

[\(freddygvargas29@gmail.com\)](mailto:freddygvargas29@gmail.com)

Recepción: 07/02/2022.

Aprobado: 10/10/2022.

RESUMEN

El presente ensayo científico obedece a la preocupación del investigador acerca de la forma y manera de efectuar la distribución de las tierras con vocación agraria por parte del estado con el propósito de ofrecer una humilde contribución sobre el tema dando los aporte sobre la base de revisión de materiales o bibliografía, así como la experiencia en el tema. La investigación se enmarcó bajo el paradigma cualitativo. Metodológicamente se trata de una investigación documental. El objetivo de este ensayo es presentar un análisis teórico-jurídico, respecto a la fundamentación de la distribución de la tierra con vocación agraria ya que es un fin en el cual se puede dar un uso racional a las tierras y adquirir la adjudicación. A manera de conclusión se lograr entender que las bases del desarrollo rural y sustentable son el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agrario dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica y democrática eliminando el latifundio.

Palabras clave: Distribución de tierra, Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, Instituto Nacional de Tierras, Garantía de Permanencia.

ABSTRACT

This scientific essay responds to the researcher's concern about the form and manner of carrying out the distribution of land with an agrarian vocation by the state with the purpose of offering a humble contribution on the subject, giving the contributions based on review of materials or bibliography, as well as experience in the subject. The research was framed under the qualitative paradigm. Methodologically, it is a

documentary investigation. The objective of this essay is to present a theoretical-legal analysis, regarding the foundation of the distribution of the land with an agrarian vocation since it is an end in which a rational use can be given to the land and the adjudication can be acquired. In conclusion, it is possible to understand that the bases of rural and sustainable development are the fundamental means for human development and economic growth of the agricultural sector within a fair distribution of wealth and strategic and democratic planning, eliminating the large estate.

Keywords: Land distribution, Land Law and Agrarian Development, National Land Institute, Guarantee of Permanence.

INTRODUCCIÓN

Actualmente en Venezuela, el tema sobre la distribución de las tierras con vocación agrícola que adelanta el Estado, ha tenido un auge como tema de interés académico e investigativo, por las implicaciones jurídicas, sociales y económicas que tiene en el país, es decir, por los aspectos intrínsecos en él que constituyen preceptos constitucionales y derechos universales como el de tenencia de la tierra, el ambiente y la seguridad agroalimentaria, involucrando a su vez la doctrina relativa a la implementación de la justicia agraria así como la equidad en la distribución de las tierras con vocación agraria.

En la legislación venezolana se ha creado toda una estructura dentro del marco jurídico, con el fin de ejecutar una serie de medidas de protección a los campesinos, mediante instrumentos que el Estado venezolano les otorga por medio de sus órganos administrativos, como son los llamados título de garantía de permanencia agraria socialista. Esto ha traído como consecuencia una serie de conflictos de diversas índoles tales como la entrega de título sin la correspondiente tramite de declaratoria de expropiación en algunos casos y en otros sin la debida regularización de los tramites de rescate, debido al incumplimiento por parte del sector gubernamental de las disposiciones legales establecidas.

Es importante, destacar que el legislador, previó la creación los Tribunales Agrarios y de la Defensa Publica en materia, conformando así un sistema de justicia para este ámbito con el fin de tratar de disminuir los conflictos ya mencionados. Cabe destacar, la relevancia de que tiene para los profesionales del derecho agrario, desde la perspectiva de la tenencia de la tierra y la distribución de la tierra de uso agrícola,

aclarando de esta manera los diferentes conflictos que la misma genera y que requieren la asistencia jurídica para solventar y buscar soluciones a los mismos con base en el derecho a la defensa establecido en la estructura constitucional, con los lineamientos y políticas del país, aspectos que se aborden desde la línea de investigación Seguridad y Soberanía Agroalimentaria de la Universidad Nacional Experimental Ezequiel Zamora, (UNELLEZ).

El objetivo de este ensayo es presentar un análisis teórico-jurídico sobre los procedimientos para la distribución de la tierra con vocación de uso agrario en Venezuela e identificar los instrumentos jurídicos que se utilizan para construirle viabilidad al uso racional de las tierras, el adquirir la adjudicación y así garantizar la aspiración de la producción de bienes alimentarios.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

La distribución de la tierra con vocación agrícola, desde la perspectiva del legislador, tiene que pasar por una regularización normativa, con el fin de evitar los excesos en la adjudicación agraria. Es en este contexto que surge la llamada legislación ambiental, como una respuesta ante la sociedad a los problemas ambientales que se presentan dentro de la ocupación y desde la distribución de las tierras entre los que se pueden señalar, la tala indiscriminada con la finalidad de establecer espacios para el cultivo y desviación de causas de las aguas. Es así como las tierras con vocación agrícola son escenarios en los que se puede visualizar actuaciones al margen de la Ley como lo son la arbitrariedad con la que deforestan grandes extensiones de montañas y vegetaciones como producto de una expansión agrícola aunado al crecimiento demográfico. (Pacheco y otros. 2011: 291)

Desde la implementación de las primeras políticas de reforma agraria en la década de los 60, y la posterior Ley Orgánica del Ambiente en 1976 se produce una nueva orientación poniendo de manifiesto la voluntad de ofrecer especial tratamiento al ambiente como bien jurídico dentro de una nueva relación del hombre y su entorno, en una visión holística e integradora, según Cartay (2010,p. 26), de manera tal que el Derecho Ambiental se ha llevado a cabo como una respuesta lógica de explotar los recursos naturales con un sentido de racionalidad, aprovechamiento sostenible y protección del ambiente en el presente y para garantizar y viabilizar el futuro. Su evolución ha sido rápida y progresiva, incorporándose paulatinamente en todas las

ramas jurídicas y administrativas adquiriendo, a su vez, autonomía propia como disciplina vinculada con casi todas las ciencias.

Así mismo, se tiene que las medidas de protección agroambiental, están planteadas y concebidas como estrategias orientadas al logro de un modelo de agricultura sustentable.

De allí que la distribución de la tierra con vocación agrícola, está vinculada con el ámbito de la seguridad agroambiental, sin pasar desapercibida su correlación y la forma equilibrada con la que debe actuar la producción agrícola y por lo tanto entre la producción-ambiente.

Es en este contexto que, el Estado venezolano aprobó la nueva Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA), intentando de alguna manera dar respuesta a las expectativas para el desarrollo de la seguridad agroalimentaria y agroambiental, enrumbándose de esta manera a la Venezuela del siglo XXI.

En el campo del Derecho, como ciencia normativa, su objeto, entendido como todo lo que se representa estando fuera del sujeto, sean cosas materiales, acciones humanas o fenómenos inmateriales, podría ubicarse en el ordenamiento jurídico o sistema de normas que regulan la organización y los comportamientos sociales, que tienen relevancia para un Estado, en un momento histórico determinado y en este sentido, se presenta una relación dialéctica entre el hecho social y el ordenamiento jurídico, que deben ser considerados al iniciar una investigación en el campo de las ciencias jurídicas.

La distribución de las tierras con vocación agrícola, lleva intrínseco el desarrollo de una agricultura, que puede entenderse, como una modalidad que permite integrar los esfuerzos del productor hacia el mejoramiento de calidad de los procesos y de los resultados productivos, donde existe una corresponsabilidad por las acciones y por los logros, cuando se lleva a la práctica, para contribuir con el desarrollo de la agricultura.

De esta manera, el desarrollo y las características de la agricultura han variado sustancialmente en la actualidad, incrementando la necesidad de adaptar las teorías a las prácticas para el desarrollo de la vocación agrícola y al proceso práctico de la actividad laboral. En este contexto, el productor agrícola se ve implicado en tareas de desarrollo de nuevas prácticas mediante su participación en procesos de ocupación de las tierras con vocación agrícola va tratando de resolver problemáticas generales o específicas

relacionadas con la producción para el desarrollo y garantías de la seguridad agroalimentaria.

En tal sentido, Salas M. y otros, (2008, p. 267); plantea que: la ordenación del territorio y la vocación agrícola. Con la introducción de la categoría vocación de uso de la tierra en el ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, se ha afectado el uso de las tierras con condiciones favorables para la producción agroalimentaria, y con ello, indefectiblemente, a la ordenación del territorio.

La formación cultural, social y técnica del ocupante de las tierras con vocación agrícola, significa la integración coherente en la vocación del uso de la tierra en un proceso permanente de reflexión dentro de las normas jurídicas venezolanas, muestra las capacidades que se potencian y los procedimientos y métodos que se utilizan.

Esto es un proceso permanente sobre la acción, por lo tanto la formación es consustancial a la tarea de la norma, a la vez que uno de los factores determinantes para la calidad del sistema de ordenamiento del territorio y su adecuación a las nuevas exigencias sociales.

Es conveniente acotar, la importancia que tiene la distribución de la tierra con vocación agrícola, en el establecimiento de la concepción de la integración activa, armónica y dinámica en la búsqueda de la transformación de la realidad en la normativa actual, generando alternativas de solución a la problemática que se presenta en las comunidades de productores, como lo es, el hecho que en diversas ocasiones los insumos alimentarios que llegan a los sectores que demandan la seguridad agroalimentaria no se corresponden con una planificación por parte del estado quedando desarticulada del uso que deben tener las tierras según su clasificación.

En cuanto a los procedimientos establecidos en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario LTDA , se creó todo un marco jurídico de protección a los campesinos mediante una serie de instrumentos que el Estado Venezolano les otorga por medio del INTI, como lo es el título de garantía de permanencia agraria socialista -documento este que generó una serie de conflictos de distinta índole entre particulares- y que el legislador en la referida Ley previó con la creación o conformación del sistema de justicia para el ámbito agrario, estableciendo la creación de los Tribunales Agrarios y de la Defensa Pública en materia Agraria –como se dijo al inicio de este trabajo-, como mediadores de conflictos que se pudieran presentar como materia autónoma y especializada.

Para ello, es indispensable cumplir con el requisito legal de la notificación al afectado; en el caso de surgir algún impedimento para llevar a cabo su ejecución, entonces se debe ordenar y publicar por un lado en la gaceta oficial agraria y, por el otro un cartel informativo en el diario de mayor circulación regional.

Cabe destacar que, los ocupantes de las tierras podrán hacer uso de los recursos contenidos en la ley; en este sentido, se hace énfasis que todos los procedimientos previstos en esta ley deben aplicárseles estas formas de notificaciones.

Con respecto a las medidas cautelativas que se aplican, son para darle seguridad a la producción agraria, a la tierra cuando presenta la característica de ser rescatable, por lo que con base a los artículos 17, 18 y 20 de la LTDA, se deberá tomar en cuenta un periodo de tiempo de la tierra y la garantía de la permanencia de los ocupantes. Es importante señalar, que el artículo 82 de esta ley, le da potestad al INTI -sin perjuicio de las garantías establecidas en estos-para rescatar las tierras de su propiedad o que se encuentren bajo su disposición si estas se encuentran ocupadas ilegal o ilícitamente, bien sea de oficio o por denuncia.

Uno de los planteamientos relevantes respecto a los cambios de carácter sustancial a partir de la aplicación de la LTDA, es el de Herrera (2013:8), que destaca un incremento de “la intervención y control del Estado”.

Es decir y de acuerdo al autor, la LTDA ha realizado cambios de fondo, sin organizar toda la estructura que conlleva mejorar la calidad de vida de las tierras con vocación agrícola, es por ello, que la norma ha podido visualizar una cierta anomalía si se puede decir en cuanto al funcionamiento institucional en pro del productor, es decir, cambió un mecanismo que no se ajustaba a los requerimientos del productor y lo sustituyó por otros siendo posible se cumpla con lo que se tiene para mejora de los productores.

Ahora bien, de acuerdo al articulado de la LTDA, se plantea por un lado, la garantía y la estabilidad de permanencia de los trabajadores agrarios o campesinos en las tierras por ellos cultivadas; lo que, les daría el derecho de adjudicación en los términos de este Decreto Ley. Por el otro, lo que se garantizaba con el amparo agrario era el derecho de permanencia que tenían ciertos sujetos vinculados con la explotación agraria y nombrada por ley como beneficiarios. Otra garantía es la establecida en los artículos 17 y 117 numerales 12 y 13, cuyas acciones corresponden ser conocidas los Juzgados de primera Instancia, salvo las referidas al contencioso administrativo de

nulidad por razones inconstitucionales e ilegalidad del acto administrativo que atañen a los Tribunal Superior Regional Agrario competente por la ubicación del inmueble.

Es importante destacar, que quedan amparados contra los desalojos los pequeños y medianos productores -según lo estipulado en el numeral 5 del artículo 17 y su parágrafo tercero.

En este sentido, la norma específica la extensión subjetiva de la protección aplicándola sólo a una cualidad de beneficiario u ocupante, por lo que se habla de ocupación y no de posesión precaria, de terreno ajeno durante más de tres años, y mantenga un rebaño de ganado de cría como principal actividad económica, o si poseen cultivos, siempre que en uno u otro caso se realice un trabajo efectivo.

Con la LTDA se fortalecen los cimientos de la producción desde el ámbito de los espacios rurales en tanto que al I.N.T.I. le corresponde asignarle el uso para ser convertida en algo productivo y provechoso para el productor rural al ejecutar las facultades establecidas en el artículo 2 de esta, como es la de afectar el uso de todas las tierras públicas y privadas con vocación agrícola, así como el cumplimiento del objeto establecido en el artículo 1 de dicha ley, con el cual deberá garantizar la seguridad agroalimentaria y agroambiental. Azuaje (2002, p.15), hace énfasis respecto a las características de la propiedad, tales como inembargable, revocable y la adjudicación de manera individual o colectiva, la no enajenación de la propiedad de la titularidad de la tierra así como el uso solo y exclusivo para lo que ha sido destinada, entre otras características.

Vistas las consideraciones anteriores, se puede observar en la LTDA la existencia de un conjunto de elementos jurídicos encaminados a contribuir con el avance y mejoras de las zonas rurales a través del establecimiento de mecanismos que induzcan al incremento de la productividad de la tierra en función de promover la seguridad agroalimentaria, como condición para mantener la propiedad agraria de la misma y como expresión del desarrollo social y regional, al estimular la implantación de sistemas agrícolas productivos orientados fundamentalmente por el beneficio colectivo y no por criterios rentistas o mercantilistas.

A los fines de encontrar relación alguna entre los procesos administrativos que den lugar al otorgamiento de distribución de tierras con vocación agrícola se ha revisado minuciosamente diversas investigaciones y estudios de la misma naturaleza para encontrar aportes en el ámbito internacional y regional, sin embargo, no se logró

encontrar una analogía en el caso en estudio en razón de ser este proceso venezolano algo inédito.

En relación a los antecedentes nacionales Heneche (2011, p. 5), en su trabajo de especialidad “El Derecho de Permanencia en la Legislación Agraria Venezolana” enmarcado en una investigación documental y dogmática se centró en razonamiento deductivo de leyes, jurisprudencia y aportes doctrinarios a través del análisis de documentos y leyes vigentes en la legislación venezolana en materia agraria.

No obstante, la distribución de las tierras con vocación de uso agrícola en Venezuela mantiene en el ordenamiento positivo venezolano incidencia en los derechos constitucionales procesales de tutela judicial efectiva y el debido proceso, encontramos una referencia constitucional sobre la propiedad en su artículo 115 el cual establece que se garantiza el derecho de propiedad y el uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes, así como el sometimiento a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la Ley con fines de utilidad pública o de interés general.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 127, indica el derecho y deber de cada generación de proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro, el derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

En este contexto es relevante destacar algunas consecuencias con la LTDA, tales como el uso de todas las tierras públicas y privadas con vocación para la producción agroalimentaria, el derecho de permanencia, la carta agraria y la adjudicación entre otras. En cuanto a los sujetos preferenciales de adjudicación de tierras los campesinos y campesinas venezolanos y venezolanas, esta ley prevé: a) que hubieren permanecido por periodo ininterrumpido superior a tres años trabajando las tierras privadas, bajo alguna forma de tercerización, y, b) que sean ocupantes históricos de las tierras que trabajan en condición de ocupación precaria, en el primer caso al ser expropiadas por el INTI mientras que en el segundo al ser rescatadas por éste. Ejecutándose el rescate de las tierras por parte del ITNI de una manera más específica.

En este orden de ideas se ordenaría la creación de un informe de carácter técnico, relacionado con el derecho que se tiene sobre el rescate de las tierras de su propiedad, en tal sentido, el INTI tiene la potestad de dictar medidas cautelativas con el fin de asegurar las tierras en vías de rescate, pero siempre y cuando estas tierras tengan corresponsabilidad con el fin para el cual serán rescatadas conformen a las

características de improductivas o que se les esté dando un uso que no corresponde de acuerdo a la ley.

Así mismo, se requiere que toda medida que se dicte de conformidad con el artículo 307 constitucional, debe cumplir con el procedimiento de ser informada ante los ocupantes de dichas tierras afectadas; al no ejecutarse éste debe cumplirse con la vía administrativa y emitirse la orden de ingreso a la finca –la boleta-, para notificar a los ocupantes.

En relación al derecho normativo y algunos aspectos jurisprudencial se ha hecho uso del derecho comparado, observando fechas diferentes de los actos con el fin de verificar los cambios que han ocurrido en los procedimientos que se han llevado a cabo en materia agraria, en fechas pasadas como actuales, entre los principales elementos observados, se tiene la aplicación de la justicia agraria la cual ha venido jugando un papel relevante en soluciones agrarias, como también la actuación del juez, no como función aislada, ni como funcionario pasivo ante estos casos sino que también ha venido realizando sus contribuciones en la equidad de la justicia agraria.

Por otra parte, tenemos que el Derecho de Permanencia, es una institución del Derecho Agrario otorgado en sede administrativa, que procura la no interrupción de la producción agraria ejercida directamente por sus solicitantes, hasta tanto se regularice su posesión, bien sobre las mismas o en tierras de igual o superior calidad.

Dicho lo anterior, resulta elemental que el acto de apertura del Derecho de Permanencia previsto y consagrado en el artículo 17 de la LTDA, como su misma denominación lo indica, da inicio al procedimiento administrativo tendiente en determinar si el sujeto beneficiario del referido acto de carácter provisional permanecerá o no ocupando y explotando el lote de terreno indicado en el mismo, por lo tanto sólo constituye una actuación preparatoria al acto administrativo definitivo que la declare, niegue o revoque y que como se sostuvo supra corresponderá al directorio del INTI, el cual si sería susceptible de ser recurrido dentro de los treinta (30) días continuos siguientes por ante el Tribunal Superior Agrario competente por la ubicación de las tierras ocupadas.

Existe una importante decisión de la sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 03 de febrero de 2012, en ponencia de la Magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, en la que se establece específicamente con motivo al acto administrativo de derecho de permanencia agrario y el desalojo, que las cosas, la garantía de permanencia agraria es una institución jurídica del derecho agrario

venezolano, concebida en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario como una protección a la tenencia de la tierra, cuyo fin primordial es garantizarle a los productores agrarios la continuidad en la posesión de la tierra que ocupan con fines productivos, constituyéndose en una garantía especial que impide ser perturbados o desalojados, evitando así la interrupción su actividad productiva lo cual favorece a la producción agroalimentaria de la Nación. Dicha garantía la encontramos consagrada en el artículo 17 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, que establece, en su párrafo tercero, que la Sala de Casación Social en ponencia de la Magistrada Dra. Mónica Gioconda Misticchio Tortorella expediente N° AA60-S-2017-000298, en decisión de fecha 08-08-2018, referente al el recurso de nulidad incoado contra el acto administrativo dictado por el Directorio del Instituto Nacional de Tierras (INTI), en reunión ORD 591-14 de fecha 9 de octubre de 2014, en el que se aprobó otorgar Título de Garantía de Permanencia Socialista Agraria y Carta de Registro Agrario N° 88845214RAT0001439, a favor de la ciudadana Anny Gusnery Colmenares Avilan, quien hace referencia a la sentencia N° 1 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 3 de febrero de 2012 (caso: Pedro Francisco Moreno Pérez), donde se dejó sentado que la garantía de permanencia agraria es una institución jurídica del derecho agrario venezolano, concebida en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario como una protección a la tenencia de la tierra, cuyo fin primordial es garantizarle a los productores agrarios la continuidad en la posesión de la tierra que ocupan con fines productivos, constituyéndose en una garantía especial que impide ser perturbados o desalojados, evitando así la interrupción su actividad productiva lo cual favorece a la producción agroalimentaria de la Nación.

De esta decisión se desprende que con el Título de Garantía de Permanencia Agraria se persigue la protección a la tenencia de la tierra, siendo el fin primordial garantizar al titular del acto expedido por el INTI, la continuidad en la posesión de la tierra que ocupa con fines exclusivamente productivos. En efecto, lo relevante en el otorgamiento de este tipo de instrumentos, es el uso que se le dé a la tierra y que la ocupación sea con fines de uso agrícola en seguimiento al principio de Justicia agraria.

Queda precisado que el título otorgado por el INTI, Título de Garantía de Permanencia Socialista Agraria es un documento administrativo dictado por un funcionario competente, en este caso, por el Directorio del aludido Instituto presidido por el Presidente, actuando en el ejercicio de sus funciones, el artículo 126 de la LTDA,

constituye una manifestación de certeza jurídica y goza de una presunción desvirtuable de veracidad y legitimidad de su contenido, en razón del principio de ejecutividad y ejecutoriedad que le atribuye el artículo 13 de la LTDA.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que el Título de Garantía de Permanencia Agraria es una distribución de la tierra donde lo que se persigue es la protección a la tenencia de la tierra, siendo el fin primordial garantizar al titular del acto expedido por el INTI, la continuidad en la posesión de la tierra que ocupa con fines exclusivamente productivos. En efecto, lo relevante en el otorgamiento de este tipo de instrumentos, es el uso que se le dé a la tierra y que la ocupación sea con fines de uso agrícola.

En este mismo orden de ideas, en decisión N° 1881 dictada por la Sala Constitucional de este Supremo Tribunal en fecha 8 de diciembre de 2011, se advirtió que las Garantías de Permanencia establecidas en la ley y las Cartas Agrarias previstas en el Decreto Ejecutivo N° 2.292 del 4 de febrero de 2003, otorgadas por el INTI a los grupos o ciudadanos deben entenderse como instrumentos legales derivados, legítimamente, del uso de la tierra con vocación para la producción agrícola por lo que se debe entender que es un instrumento legal y justo, que otorga derechos sobre la tierra a quien la produce, con lo que se descartan los elementos del tipo penal establecido en el artículo 471 del código penal, contentivo del delito de invasión, referidos a la ajenidad y al ánimo de obtener un “provecho injusto” sobre el inmueble invadido, despenalizando de esta manera las invasiones en predios rurales.

CONCLUSIÓN

Así encontramos que con la introducción de la categoría vocación de uso de la tierra en el ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, se ha afectado el uso de las tierras con condiciones favorables para una producción agroalimentaria, y con ello, indefectiblemente, a la ordenación del territorio.

Existe diversas concepciones sobre ordenación del territorio, entre ellas: proceso técnico-administrativo; proceso de planificación; estrategia para regular y promover el uso, la ocupación y el equipamiento del territorio; aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad de vida.

La ordenación del territorio y la vocación agrícola constituyen elementos necesarios a considerar en el proceso de distribución de tierras los cuales no han sido

considerados por los órganos administrativos para realizarla acorde con las categorías planteadas en la ordenación del territorio.

En esta nueva LTDA, se realizan unos cambios sustanciales, en el sentido que abundan las normas de derecho administrativo que han incrementado la intervención y el control del Estado en el sector agrario con un criterio imperativo sin una base en el estudio, análisis y diagnóstico y vinculado con el resto de la legislación vigente en la que se garantice la distribución de las tierras bajo una ordenación sustentable de las tierras de vocación agrícola para asegurar el potencial agroalimentario.

Se tiene así que, entre las funciones del estado en la economía, se plantea una agricultura sustentable, la seguridad alimentaria así como medida sobre la tenencia de la tierra, establecida en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La LTDA, constituye un nuevo marco legal, mediante el cual se busca profundizar las bases del desarrollo rural y sustentable; entendido éste como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agrario, dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, eliminando el latifundio como sistema contrario a la justicia, al interés general y a la paz social en el campo entre otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Azuaje, R. (2002). La Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y la Propiedad. Diario de Los Andes, Valera, Venezuela. Edición del 26/01/02. Pág. 15
- Cartay, B. (2010) Los Bienes Ambientales en la Legislación Venezolana. Una Aproximación Conceptual. Revista Derecho y Reforma Agraria. Ambiente y Sociedad. Universidad de los Andes. Mérida. N° 36 Pag 17-36.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36860 (Extraordinaria). Caracas. Diciembre 30.
- Heneche, E. (2011) El Derecho de Permanencia en la Legislación Agraria Venezolana. Trabajo de Especialidad en Derecho Agrario y Ambiental. Barinas Venezuela. 108 pp
- Herrera, L. (2013) El Régimen Jurídico de las Tierras con Vocación Agraria en Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Escuela de Derecho. Programa

- de Estudios Avanzados. Derecho Constitucional. Editorial Graficas Capriles. Caracas Venezuela. 58 pp.
- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.(2010)Gaceta Oficial N° 5.991 Extraordinario. Caracas. Julio 29.
- Pacheco, C. Aguado, I. y Mollicone, D. 2011; Las Causas de la Deforestación en Venezuela Un Estudio retrospectivo. Biollania. Edición Especial. 10-281-292.
- Salas, M. Delgado, F. Esteva, Y. y Sampson, M. (2008). La ordenación del Territorio y la Vocación de Uso Agrícola de la Tierra en Venezuela. Vol. 49.Numero 2, Jul-Dic. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. Pag. 267-288.
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional, en sentencias de fechas 03-02-2012N°420 (Exp. 12-1166).
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional, en sentencias de fechas 08-12-2011N° 1881.
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Casación Social, en sentencias de fechas 08-08-2018 (Exp. AA60-s-2017-000298).
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Político Administrativa, en sentencias de fechas 29-11-2006 (Exp. 2006-1705) y 07-12-2006 (Exp.2006-1269).

LA FIABILIDAD DE LA PSICOLOGIA FORENSE EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO

Por: Yuvelyn Rodríguez

(josekings158@gmail.com)

Recepción: 15/04/2022.

Aprobado: 21/11/2022.

RESUMEN

Dentro de la psicología, la forense es la rama de la psicología jurídica que aplica que aplica los principios generales de esta disciplina ayudando a definir la perfilación de un delincuente, el estudio de los medios específicos de prueba a que se refiere, ante todo al comportamiento concreto de los medios nominados más importantes en el proceso penal Venezolano. Debido a la cantidad de casos que hoy deben decidirse en los tribunales, la intervención de los psicólogos forenses incluye una variedad de cuestiones, desde la determinación de la veracidad de un testimonio, la estimación de las capacidades cognitivas y o volitivas de un acusado en relación con el delito cometido hasta las evaluaciones de las lesiones y las secuela de un hecho delictivo en una víctima. Vale decir, que un psicólogo forense penal suele trabajar en clínicas médicas forenses que colaboran con los juzgados y se encargan específicamente de la evaluación psicológica tanto del agresor como víctimas.

Palabras claves: forense, psicología, derecho, evaluación.

ABSTRACT

Within psychology, forensics is the branch of legal psychology that applies the general principles of this discipline helping to define the profile of a criminal, the study of the specific means of proof to which it refers, above all to behavior of the most important nominated means in the Venezuelan criminal process. Due to the number of cases that must be decided in the courts today, The intervention of forensic psychologists includes a variety of issues, from determining the veracity of a testimony, estimating the cognitive and or volitional abilities of an accused in relation to the crime committed, to evaluations of injuries and the sequelae of a criminal act on a victim. That is to say, that a criminal forensic psychologist usually works in forensic medical clinics that

collaborate with the courts and are specifically in charge of the psychological evaluation of both the aggressor and victims.

Keywords: forensic, psychology, law, evaluation.

INTRODUCCION

Históricamente la psicología no es una ciencia nueva, sus antecedentes se remontan en la Antigüedad Clásica, especialmente la Grecoromana, ya que en el seno de esa sociedad mediterránea surgieron muchos de los grandes pensadores de Occidente. Filósofos como Sócrates y Platón en el siglo V y IV y principios de XX atribuido al italiano Cesar Lombroso.

Esta ciencia según criterios del psicólogo Urra 1993 enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia y coopera en todo momento con la Administración de justicia actuando en el tribunal mejorando el ejercicio del Derecho, Es por ello que el interés en el papel de la psicología en los procesos judiciales despertó con un experimento realizado por Willian Stern en colaboración de Franz Von Liszt en 1901; en 1896 un estudiante en formación de la Universidad Leipzig, con nombre Schrenck Notzing, fue reconocido como el primer psicólogo forense.

A mediados de los años 40 y 50 fue que la psicología jurídica y forense empezó a ser más común y en los años fue que se enfatizó más donde aparecen libros, publicaciones, congresos, textos etc. Fue trascendiendo hasta la actualidad, razón por la cual dicha rama fue acogiendo más fuerza en nuestro país debido a la gran tasa de criminalidad, asesinatos y fraudes en testigos.

En relación a la cantidad de casos que deben decidirse hoy en día en los tribunales, la intervención de los psicólogos incluye una gran variedad de cuestiones desde la intervención de la veracidad de un testimonio, la estimación de las capacidades cognitivas y/o volitivas de un acusado en relación con el delito cometido, hasta la evaluación de las lesiones y secuelas de un hecho delictivo en una víctima.

Dentro del ámbito jurídico, la psicología forense es la rama que aplica los principios e investigaciones generales de la psicología ya sea clínica, social, cognitiva etc, con el objetivo de asesorar a los jueces y tribunales en los procesos judiciales. Cabe destacar que la psicología y el Derecho encuentran su coincidencia en el hecho de que ambas disciplinas son ciencias humanas y sociales. El sistema legal ha de ajustarse

como cualquier otro procedimiento de solución de intereses y expectativas sociales, a parámetros objetivos de racionalidad, de legitimidad material y de efectividad, intentando que el saber científico e interdisciplinario inspire sus decisiones. En la actualidad, la sociedad reclama, un sistema legal que justifique racionalmente sus decisiones para que exista garantía de fiabilidad, seguridad e igualdad.

La psicología forense es la denominación de la vertiente aplicada de la psicología jurídica, pero tiene una función muy peculiar de realizar peritajes psicológicos, función que abarca una cantidad de ámbitos específicos en el marco jurídico, ya que el derecho es multidimensional.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Etimológicamente; el termino forense deriva del latín “forensis”, referido al fórum de las ciudades romanas; la plaza donde se trataban los negocios públicos y donde el pretor celebraba los juicios. Por lo tanto, la palabra está referida al foro o lugar donde se administra justicia. Así pues la psicología forense es la rama de la psicología que estudia e interviene en los procesos judiciales con el fin de aportar datos y conocimientos que ayuden a resolver los casos más emblemáticos. Los profesionales de la psicología forense, son los psicólogos especialistas en la materia, siendo su principal función la recopilación, estudio e interpretación de los distintos datos psicológicos, usando conocimientos y procedimientos de la psicología y la neurociencias da un diagnostico aportando datos necesarios a la hora de un juicio. Su propósito es la obtención de evidencias mediante la administración de la principal prueba diagnóstica, la entrevista psicológica y así determinar obtener un resultado dentro de la terminología del Derecho.

Los profesionales de la psicología además de ser psicólogos graduados deben contar con conocimientos y herramientas propias del derecho Judicial, procesal y penal. Así mismo una de las funciones más comunes hace énfasis al estudio que llevan a cabo los psicólogos forenses de acuerdo a las facultades mentales y las condiciones psicológicas de alguna de las partes implicadas en el juicio (acusados, denunciantes y testigos). Este análisis ayuda a dilucidar en el caso de los acusados si estaban en pleno uso de sus facultades en el momento en el que presuntamente cometieron un delito. En tal sentido, que con la reforma de la normativa procesal de nuestro país y la implementación de un sistema acusatorio se inicia una reformulación de las

instituciones involucradas en materia penal. Este modelo de de justicia penal, profundiza desde entonces las garantías procesales, asegurando a los ciudadanos el derecho a la defensa y que indiscutiblemente ha reclamado con mayor énfasis en la aplicación de la psicología forense. En nuestra sociedad, es el Estado, quien elabora y define que conductas son las que violan la ley. De allí que la persona puede estar involucrada en algún proceso legal es allí cuando tanto el derecho y la psicología se encuentran en un mismo camino con la necesidad de compartir, contrastar, evaluar e investigar sobre los mismos eventos para una mejor impartición de justicia.

Ante esta realidad es prioritario profundizar en la fiabilidad de la psicología forense en Venezuela, ya que debe contar con los parámetros formales de aplicabilidad para la consecución precisa de las metas propuestas y demostrar altos niveles. La psicología forense es una rama de la psicología jurídica que se ocupa de auxiliar al proceso de administración de justicia en el ámbito tribunalicio, por tanto incluye una comprensión de la lógica sustantiva y procesal del derecho en la jurisdicción pertinente para poder realizar evaluaciones y análisis psicológicos –legales e interactuar con jueces, fiscales, defensores u otros profesionales del proceso judicial. Para lograr la fiabilidad y certeza de ese estudio minucioso por parte del psicólogo forense debe pronunciar sobre el grado de capacidad mental y conductual de los sujetos que están comprometidos en asuntos de la administración de justicia, el grado de responsabilidad que se contempla mediante los criterios considerados y contemplados en la normativa legal es el aspecto penal como eximentes, atenuantes o agravantes de sentencia. Cabe destacar que en nuestro país la psicología se rige por diversas normativas legales entre ellas está de acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del COPP (Código Orgánico Procesal Penal), de acuerdo a la apreciación de las pruebas el cual indica lo siguiente:

“Las pruebas se apreciarán por el Tribunal según su libre convicción, observando la regla de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas experiencias”.

Concatenado a lo establecido en la Ley del Ejercicio de la psicología en su artículo 22 el cual establece lo siguiente: “La Federación de Psicólogos de Venezuela, es una corporación de carácter profesional y gremial, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida por los Colegios de Psicólogos de Venezuela, para la defensa de la moral y dignidad profesional, de los intereses económicos y gremiales de la profesión, para fomentar nexos de solidaridad y mutua ayuda entre los profesionales que la integren y para promover ante la sociedad el reconocimiento de la misión inherente a la profesión del Psicólogo”.

Durante los últimos cien años, la psicología forense ha adquirido mayor protagonismo en el sistema de justicia. Su actividad se ha centrado en valorar daños, capacidades, competencias e imputabilidades en el campo del derecho penal la función principal del psicólogo forense es asesorar a los jueces y tribunales, aportando los informes diagnósticos y pruebas psicológicas de todas las personas implicadas en el proceso.

En la actualidad el papel del psicólogo forense en nuestro país se encuentra limitado a realizar pruebas complementarias demandadas por el médico o psiquiatra, pues hasta ahora no contamos con profesionales especializados en el área forense, es decir en el país no contamos con psicólogos forenses a pesar que existen universidades que imparten esta carrera que es muy importante para esclarecer y tener mayores resultados en relación a una investigación en el ámbito penal en cuanto a la imputabilidad que comprende la valoración del estado de salud mental del procesado y la valoración de la personalidad.

En algunos asuntos la psicología forense ha conseguido abarcar la misión pericial, por ejemplo los análisis sobre la credibilidad del testimonio en menores que han sido víctimas de abuso sexual asesoramiento sobre custodia y régimen de visitas en procesos de separación o divorcios.

CONCLUSION

La psicología explora conceptos como la percepción, la atención la motivación, la emoción, el funcionamiento del cerebro, la inteligencia, la personalidad, las relaciones personales, la consciencia y el inconsciente. Los sistemas de justicia recurren a la psicología para establecer la auténtica responsabilidad de un acto. En principio el sujeto que comete un delito es culpable del mismo, pero los sistemas de justicia además de centrar su atención y juicio en el acto en si o sea en su legalidad también precisan valorar las características personales del que lo comete. Definitivamente estamos inmersos en un innovador paradigma que nos impulsa a ofrecer un mejor sistema judicial adecuando este tipo de pruebas periciales que son determinantes en la realidad, resaltando estratégicamente definiciones y conceptualizaciones esgrimidas por reconocidos especialistas que coadyuvan a entender su importancia en la actualidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Sánchez Fernando (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa. Consensos y disensos.
- Varela, M. (2014). Psicología Jurídica y Psicología Criminológica. Temáticas y Áreas de Interés. Revista Electrónica de Psicología Iztacala, vol.17 núm. 4, pp.1349-1373.
- Arias, F (2012). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Venezuela. Editorial Episteme.
- Valles, M (2000). Técnicas cualitativas de investigación social. Madrid. Editorial Síntesis.
- Gaceta oficial N° 6.644 Extraordinario de fecha 17 de Septiembre de 2021 fue publicada la Reforma del COPP, titulada Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal penal.
- Serrano, J.M. (2006). La intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial. En Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones. (pp.105-114).Madrid.

LA POLÍTICA DE GÉNERO COMO PARTE DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Por: Gabriela Ferreira
(gabyfer1985@hotmail.com)

Recepción: 21/02/2022.

Aprobado: 02/08/2022

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo Examinar la Política de Género como parte de la Cultura Organizacional del Ministerio de Educación y su incidencia en la Asignación de los Cargos de Dirección. A partir de los objetivos planteados se determinó que este estudio está enfocado dentro de los parámetros de la metodología cuantitativa. La muestra está representada seis (6) informantes claves, conformada por servidoras públicas de distintos departamento del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Palabras Claves: Política de Género, Cultura Organizacional, Enfoque de Género, Cargos de Alta Gerencia.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to examine the Gender Policy as part of the Organizational Culture of the Ministry of Education and its incidence in the Assignment of Management Positions. Based on the stated objectives, it was determined that this study is focused within the parameters of the quantitative methodology. Six (6) key informants, made up of public servants from different departments of the Ministry of Popular Power for Education, represent the sample.

Keywords: Gender Policy, Organizational Culture, Gender Approach, Senior Management Positions.

INTRODUCCIÓN

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas es un tema que se viene abordando desde la aprobación de la carta magna en 1999 donde Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la

vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Las políticas públicas implementada por el Estado Venezolano deben garantizar el principio constitucional consagrado en este artículo, sin embargo la incorporación de la perspectiva de género en la instituciones del públicas ha sido un reto, debido a que aún imperan las culturas machistas heredada de los gobiernos antecesores, donde la mujer era considerada un objeto sexual no pensante, sin la capacidad de dirigir una organización, por consiguiente los cargos de altas gerencia eran asumido por el sexo masculino.

Dicha situación que se vislumbra actualmente aunque en menor proporción en cada una de las instituciones públicas del Estado, para poder consolidar la implementación de un sistema socialista bajo el enfoque feminista, es necesario modificar en su totalidad las desigualdades de género en las organizaciones, es por ello que es necesario obtener un panorama de dicha problemática. Antes esta situación surge la presente investigación orientada del conocimiento adquirido en la especialización de gerencia pública, la cual consiste en Examinar la Política de Género como parte de la Cultura Organizacional del Ministerio de Educación y su incidencia en la Asignación de los Cargos de Dirección.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

De acuerdo a las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística a través del censo (2001), en Venezuela existe aproximadamente una población de 28.956.660 habitantes de los cuales 14.448.403 son mujeres, la tasa de ocupación de la mujer es de 5.164.382, en comparación con la del hombre que oscila entre los 7.998,251, es necesario mencionar que de esa proporción de mujeres ocupadas muchas de ellas laboran en instituciones públicas, ocupando distintos cargo entre los cuales destacan: cargos de alta gerencia, cargos administrativos, cargos técnicos y cargos de obrera.

Según el Observatorio Bolivariano de Género. (1999-2009), p.325 señala en el periodo 2000-2008 se identificaron 6.360 nombramiento de mujeres a cargos de alto nivel y/o de libre remoción, en el 2000, asumieron cargos de alto nivel más de 450 mujeres, cifra que se mantuvo aproximadamente igual los dos años siguientes, En el

2003 hubo un incremento importante donde casi se alcanzaron 6000 nombramientos, retrocediendo a 500 en el año 2004, en el 2005 hubo un fuerte aumento, llegando a más de 800 nombramiento de mujeres a cargos de alto nivel manteniéndose esa cifra en el año siguiente. En el 2007 se produce un notable incremento, alcanzando un tope de casi 1400 nombramiento para ese año. En el 2008 se regresan a nivel alcanzado en el 2006, 800 nombramiento.

Entre los datos arrojado, es necesario señalar que la mayoría, casi el 80% ha ocupado sólo una vez cargos de alto nivel y libre remoción, el 14% han ocupado tres o más cargos, y solo cuatros mujeres han ocupado más de diez cargos. Es por ello que se estima que las mujeres, que son 51% de la población mundial, no ocupan ni siquiera el 10% de los cargos de altas gerencia, antes esta situación se puede decir, que en la administración pública aún impera el paradigma patriarcal, donde se juzga a la mujer como inherente e ineficiente para ocupar cargos en la alta gerencia.

En concordancia con el planteamiento anterior Luís Di Nucci, 2003, p.5, expresa, la perspectiva de las mujeres de ocupar cargos gerenciales, vitales para la fijación o influencia en la determinación de políticas públicas de cualquier naturaleza en las modernas administraciones públicas es un desafío. Lo gerencial está muy relacionado con lo cultural...Si se hiciera una comparación con los hombres, es el mundo machista el que estigma a las mujeres como menos calificadas, menos aptas, menos decididas para ocupar puestos gerenciales, recibiendo menos ofertas de empleos de esta naturaleza (Bowman, Worthy y Greyser, 1965).

Ahora bien, es pertinente recalcar que el Estado, como ente regulador de las políticas públicas, pudiera velar por la implementación de programa que garantice la igualdad de derechos; oportunidades y condiciones entre los hombres y mujeres, contemplado en el artículo 88 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para dar cumplimiento a este artículo, es necesario implementar la cultura organizacional pro equidad de género, en las instituciones públicas del Estado, ya que la misma “son las productoras y reproductoras de desigualdades” como lo señala el programa de Las Naciones Unidas para el desarrollo.

Entre estas desigualdades se encuentra la divisiones sexual de trabajo, con respecto a lo señalado el Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2009, p.13, hace referencia que en la división sexual de trabajo, se infiere a la asignación diferencial de oficio y tareas productiva a hombres y mujeres, argumentando atributos naturales (biológicos) y culturales (sociales), donde tradicionalmente el sexo masculino se ha

identificado con fuerzas física, seguridad, autoridad; y el sexo femenino con docilidad, delicadeza, protección fertilidad. Debido a la identificación del género femenino con la responsabilidad de la reproducción biológica y las tareas domésticas, el trabajo producido por la mujer es considerado complementario al del hombre y por lo tanto subvalorado. Históricamente la mujeres han sido peor pagadas que los hombres, aún ante igual trabajo.

Ahora bien, se puede decir que unos de los factores que pudiera incidir en la asignación de los cargos de alta gerencia es la Cultura Organizacional, esta se entiende como el conjunto de las manifestaciones de poder, de características de interacción y de toma de decisiones y de los valores que surgen al interior de las organizaciones que, a lo largo del tiempo, se convierten en hábitos y en parte de la personalidad o forma de ser de éstas. (Hola, Eugenia, y Rosalba Todaro, 2008).

En el mismo orden de ideas, Marion Bihler (2009, p. 12), señala la cultura organizacional son un conjunto de valores, creencias y actitudes, que determinan los comportamientos, tanto individuales como colectivos, dentro de una organización. Estos valores y modelos son también parte del entorno o contexto social en que ésta se inserta.

Como bien lo señala los autores antes mencionado, la personalidad de una institución es el conjunto de valores, creencias y actitudes de las personas que se relacionan entre si. Como las instituciones se encuentran inmersas en una sociedad donde existe sexismo y desigualdad, en las organizaciones se va a reflejar ese constructo social.

Después de revisar los planteamientos anteriores, se puede decir que el motivo por el cual se lleva a cabo esta investigación es por la existencia de un problema; el desconocimiento que existe en cuanto a la cultura organizacional que impera en el Ministerio de Educación, ya que se estima que la nómina para el año 2010 alcanzo 430.956 empleados, entre personal docente, administrativo y obrero, por el cual es necesario examinar la política de género y su incidencia en los cargos de alta gerencia, todo ello con fin de dar a conocer si existe o no igualdad al momento de asignar los cargos, teniendo como consideración que mayoritariamente el sexo que predomina es femenino.

Para este estudio se va a tomar en consideración solo los cargos de alta gerencia, Directoras (es), todo ello con el fin de dar respuesta a las interrogantes formuladas por el investigador: ¿Cuál es la política de género en el Ministerio de Educación? ¿Incide la

política de género en los cargos de dirección asignado en el Ministerio de Educación?
¿Cuál es la cultura organizacional que predomina en el Ministerio de Educación?

Durante el proceso de investigación se pudo evidenciar que al Examinar la Política de Género como parte de la Cultura Organizacional del Ministerio de Educación y su incidencia en la Asignación de los Cargos de Dirección se concluyó que acuerdo a los resultados arrojados se puede decir que en el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) no existe política de género pro equidad por lo tanto su cultura organizacional para los cargos de alta gerencia se ve influenciada por el género masculino, sin tomar en consideración que la nómina del MPPPE es 73,10% del sexo femenino y solo el 26,89% es de sexo masculino. Dichas situación nos recuerda a la Teoría del Techo de Cristal cuando el autor, Kanter, 1997 citado por (Ester Barberá, Sarrió, Ramos, p.60) señala la discriminación del género no depende de las potencialidades individuales (capacidad, motivación o rasgo de personalidad), ni tampoco del sistema de creencias estereotipadas, ni siquiera del hecho que una persona sea mujer o varón. Lo fundamental es la oposición que se ocupa en la jerarquía ocupacional. Por regla general, la mujeres desempeña los puesto más bajo, mientras que los escalafones laborales altos suelen estar en mano de varones.

Es por ello que se puede afirmar que las instituciones son las reproductoras de dichas desigualdad ya que la misma no crean mecanismo para que exista igualdad, puesto que las políticas de géneros en la instituciones no abren paso a la inclusión de la mujer a los cargos de altas gerencia, como bien lo señala Epstein, 1998 (citado por el Programa de las Naciones Unidas).

Las políticas de género siempre se ha considerado un mundo de hombre los estereotipos que aún prevalecen han sostenido que las mujeres carecen de ambición que las motive, de la codicia por el poder, algo que se requiere en la política, y que ellas son demasiado agradable para ensuciarse las manos en luchas por el poder.

Durante el proceso de contratación de las teorías, se pudo observar que en otros países específicamente en el ámbito educativo también se presenta la brecha de género en los cargos de alta gerencia, es decir que esta problemáticas trasciende fronteras y naciones, como es el caso de España, donde se realizó un estudio que consistió en analizar las motivaciones y barreras que se hallan presentes en la cultura de las organizaciones escolares asociadas a la ocupación de estos cargos directivos y que puedan ser condicionantes por razones de género como también se identificaron las variables culturales que crean barreras en el acceso de la mujer a puestos de alta

responsabilidad en los centros educativos, concluyendo que aún persiste el predominio en el mundo educativo de culturas organizativas de orientación masculina caracterizadas por una clara autoridad jerárquica, un alto grado de independencia y aislamiento entre sus componentes, ciertos estilos de dirección autocráticos, y una comunicación de arriba hacia abajo. En estas culturas el concepto de dirección y liderazgo tradicionalmente ha estado ligado a un enfoque jerárquico e individualista. Hay una visión de que, particularmente en el nivel de escuela secundaria, el director debe ser un hombre ‘duro’, capaz de mantener control y ejercer autoridad. La creencia de que los hombres deben ser los directivos sugiere que hay cierta clase de control y autoridad, basada en el poder sobre y el miedo a (León-España, Eloína Terrón Bañuelos; Laura Pablos González y otros ,2006. p.5).

En las investigaciones señaladas anteriormente nos llamó la atención que los datos arrojados en el presente trabajo coincidieron con algunas variables del cuestionarios realizados a las servidoras pública debido a que las últimas preguntas formuladas se precisó en los siguiente: si las mujeres tienes las misma posibilidad de ejercer cargos de alta gerencia en el MPPE, obteniendo que el 100% considero que si, aun cuando han señalados en las otras preguntas sus barreras para acceder a los cargos, es decir que están convencida que no existe discriminación en contra de la mujer en los cargos de altas gerencia en el MPPPE.

Sin más que hacer referencia se presenta la similitudes con la investigación realizadas por (León-España, Eloína Terrón Bañuelos; Laura Pablos González y otros ,2006. p.5) señala que frente a la persistente realidad de los datos estadísticos y cuantitativos del predominio de los hombres sobre las mujeres en los cargos directivos dentro del mundo educativo, la mayoría de las entrevistadas no percibe esta realidad. La afirmación es constante y rotunda: “nuestra profesión es muy igualitaria”, “no hay discriminación”. Parece que el discurso teórico (e incluso la igualdad legal) sí ha penetrado en la sociedad, pero no ha pasado a la realidad.

Es el doble discurso presente en el análisis de la realidad. Mientras el discurso dominante formal en las organizaciones está basado en la neutralidad e igualdad, la persistencia de asimetrías en relación al género indica la continuación o incluso el reforzamiento de la desigualdad de género en las organizaciones en su funcionamiento cotidiano, en su cultura. Estamos en una cultura tradicionalmente tan patriarcal que no nos permite pensar una sociedad en condiciones de igualdad.

Con respecto a los planteamientos anteriores podemos decir que dicha situación no lleva a pensar que las mujeres asumen con tranquilidad y cotidianidad que los hombres gerencian las instituciones educativas entre otras. Concluyendo así que la misma cultura patriarcal ha invisibilizado tanto a la mujer que su percepción es que vivimos en una sociedad igualitaria.

CONCLUSIÓN

Para el logro de nueva visión de país que se traduce en la consolidación del socialismo del siglo XXI, es necesario que las instituciones públicas del Estado experimenten los cambios hacia la igualdad e equidad de género, es por ello que se recomienda implementar las acciones de capacitación de las comunidades y las instituciones del Estados, en torno al tema del Género, puesto a que no se pueden generar cambios dentro de las organizaciones cuando la sociedad no está visibilizada, teniendo en consideración que en la población objeto de estudio, se debe tomar en cuenta las instituciones educativas, (escuela, liceos, universidades) ya que allí radica las nuevas generaciones que asumirán dichas posturas entorno al género.

Se hace fundamental implementar en las instituciones públicas y privadas el Diagnostico Institucional de Género Participativo. (DIGP), con la finalidad, de detectar las desigualdades de género que existe en la organización y buscar soluciones que beneficien ambos sexos.

Del mismo modo, es necesario aprobar según el número de personal adscrito en las organizaciones públicas y privadas la Dirección pro equidad de género, que consistirá en llevar un registro conjuntamente con el departamento de recursos humanos de las entradas y salidas de personal según el sexo, así como también la distribución de los cargos, tomando en consideración que los cargos de alta gerencia se debe realizar de acuerdo a los años de servicios, estudios realizados, entre otros. Por otra parte en la dirección se atenderán los casos de maltratos físico, psicológicos, abusos que se ejerzan con el personal femenino, dichos casos serán investigados y direccionados al Ministerio competente, dando cumplimiento a la Ley Orgánica sobre el Derecho a una Vida Libre de Violencia.

De manera concreta, se hace prioritario delegar al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la igualdad de género conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas a que actué como Ente Rector en cuantos a los

planes operativos que se llevan a cabo en las instituciones del Estado, con el fin de verificar si la institución esta llevando a cabo los acuerdos previstos en cuanto a la pro-equidad de género en la instituciones, datos que serán suministrados por la (Dirección pro equidad de género) la cual pertenece a cada una de las instituciones; aplicando sanción a los medios de difusión de radio, prensa y televisión, donde difunda propagandas, mensajes, alegórico a las desigualdades entre hombres y mujeres, e incluyendo en los textos educativos el papel que la mujer ha protagonizado en la historia tanto a nivel nacional, como internacional, como luchadora y forjadora de los países.

Por último y por no ser menos importante se requiere que las políticas públicas del Estado se oriente al desarrollo social del país, haciendo énfasis a las brechas de géneros imperante en nuestra sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2004).El proyecto de Investigación. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Araujo, R. (2001). Dinámica del proceso de investigación social. Barinas, Venezuela: UNELLEZ.
- Ayala y González, (1998). Manual de investigación para los promotores de salud. Caracas, Venezuela: MSDS
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) Gaceta Oficial, 5.453 (extraordinario) ,24-03-00.
- CORDIPLAN. El Proceso de Participación Laboral Femenina y Política de apoyo a la Mujer. (1984). Cuba.
- El ABC de los Presupuestos Sensibles al Género en La República Bolivariana de Venezuela. (2006), Caracas, Venezuela.
- Garcia E. (2008) Políticas de Igualdad Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?
- Guzmán F (2000). Segregación Ocupacional por Género.
- Hernández, R.; Fernández, C y Baptista, P. Metodología de la investigación. Tercera Edición. México: Mc Graw Hill.
- Hurtado, J. (2000). Metodología de la investigación holística. Tercera edición .Caracas, Venezuela: Sypal.

Márquez. (2001). El proceso de Investigación en las Ciencias Sociales: Universidad Ezequiel Zamora: Barinas.

Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2004-2009, Caracas, Venezuela.

Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2003), Caracas, Venezuela.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.(2007). San Salvador

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, 37.463,12-03-02.

Ley Orgánica sobre los Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia. (2009). Tercera Edición. Editorial Tiraje

Luís, Di Nucci, (2003): Córdoba, Argentina.

Observatorio Bolivariano de Género. Políticas Públicas dirigidas hacia la mujer. Resultado 1999-2009.

Rangel M, (2001). Dinámica del proceso de investigación social. Editorial: Ezequiel Zamora: Barinas.

Sabino, C. (1992).El proceso de investigación. Caracas, Venezuela: Panapo.

Virginia Olivo de Cerli. Situación de la Mujer en Venezuela (1991), Caracas, Venezuela.

LA TERRITORIALIDAD Y EL SABER POPULAR **TERRITORIALITY AND POPULAR KNOWLEDGE**

Por: Roberth González

(ragc281977@gmail.com)

Recepción: 05/02/2022.

Aprobado: 26/09/2022.

RESUMEN

En este ensayo científico, se aprecia una aproximación teórica a la educación universitaria como entretejido de la ciencia, la territorialidad y el saber popular la concepción de la universidad venezolana, soslayada en sí misma en el reconocimiento de los saberes populares y el acervo cultural de los estudiantes, ya que en la práctica el docente tiene todo el poder para desarrollar el proceso educativo de manera unidireccional, utilizando las estrategias que mejor se adecuen según su criterio y por ende no siempre logra promover un proceso dialógico entre profesor-estudiante, reconociendo los aportes que éste último pueda hacer dentro del intercambio educativo. Por ello, estas ideas muestran que el quehacer científico no está supeditado al claustro académico como el único espacio generador de ciencia, desestimando todo lo que no se genere en la universidad, sino que se hace un reconocimiento y validación a los saberes empíricos, como legítimos dentro del campo de las ciencias sociales.

Palabras clave: Territorialidad; Saber Popular; Universidad.

ABSTRACT

In this scientific essay, a theoretical approach to university education is appreciated as an interweaving of science, territoriality and popular knowledge, the conception of the Venezuelan university, ignored in itself in the recognition of popular knowledge and the cultural heritage of the students, since in practice the teacher has all the power to develop the educational process in a unidirectional way, using the strategies that are best suited according to his criteria and therefore he is not always able to promote a dialogical process between teacher-student, acknowledging the contributions that the latter can do within the educational exchange. For this reason, these ideas show that scientific work is not subject to the academic faculty as the only space that generates science, dismissing everything that is not generated in the university, but that empirical knowledge is recognized and validated as legitimate. within the field of social sciences.

Keywords: Territoriality; Lore; University.

INTRODUCCIÓN

El ser humano, como individuo, vive y concibe el verdadero sentido de la vida a partir de una herencia que comienza a recibir desde antes de nacer, es decir, hay una carga genética (heredada de sus padres); luego durante su crecimiento o desarrollo, va adquiriendo una carga cultural la cual es aprendida en su hogar y en su entorno social. Es por ello que, en el aspecto genético (biológico), posee un potencial, el cual es el resultado de un largo proceso evolutivo que ha hecho de ese “Ser Humano”, la más evolucionada de las especies del planeta, sobre todo por contar con un sistema nervioso cerebral, cuya complejidad, y desarrollo lo convierte en un ser creador y comunicativo, conduciéndolo, a la sociabilidad con los demás para ir aprendiendo y creando, y con ello lograr las bases para su desarrollo y el de su entorno.

En este orden de ideas Maturana (1985), afirma que “sólo es posible el entendimiento de la existencia humana desde la comprensión de la biología del conocer y de la biología del amar” (p.10).

El hecho de conocer, tiene bases biológicas porque es claro que sin un sustento biológico, es imposible que podamos tener experiencia humana alguna. Por lo tanto, de acuerdo al autor, las bases biológicas determinan la manera en que conocemos las cosas. Algo esencial en esto, es la emoción, que es una respuesta biológica innata a nuestras necesidades como organismos vivos, lo cual reina en la relación natural que se da entre los padres como estímulo principal a sus hijos.

Al respecto, Maturana (1985), concibe lo humano en su obra la Biología del Amor y del Conocer, de una manera que conduce inevitablemente a que se le dé importancia a la afectividad y a las emociones en el encuentro y en el diálogo con otros. Los seres humanos surgimos como todos en nuestra distinción; sino nos preguntamos por nosotros en una mirada reflexiva no somos, pero al surgir en esa mirada surge con nosotros nuestra posibilidad de nuestro vivir con nuestro vivir como una matriz relacional y operacional en las coherencias relacionales y operacionales de nuestro vivir y convivir. (Ob/cit. P. 11)

Lo que se plantea en la biología del Amar y del Conocer, es tan central y fundamental para el ser humano y su entorno que lo propuesto no podrá estar ausente de

las discusiones en el futuro inmediato. Por ello, hay que establecer una "danza comunicativa" entre las personas y la naturaleza en un continuo fluir relacional creativo. Somos los humanos, los primeros y únicos animales que tenemos la peculiaridad de vivir en un fluir constante e ininterrumpido, en una doble dimensión simultánea basada en experiencias.

Se puede detallar entonces, una primera denominada "experiencia inmediata" (las emociones), que nos ocurre a todos y según la cual "algo simplemente nos pasa"; a su vez la segunda, que nos ocurre sólo al primate humano, es la "explicación", que tiene lugar en el lenguaje; sólo en el lenguaje, por ejemplo, se admiten categorías como lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, que permiten a la vez comprender "ese algo que pasa".

La biología del amor es reconocernos como seres amorosos aceptando la totalidad del otro (cuerpo y alma). Sólo la aceptación del ser le devuelve el sentido a la vida en el hacer. Es aceptar al otro como un legítimo otro en la diferencia bajo la premisa del respeto mutuo. En otros términos, la Biología del Amor es el respeto mutuo que amplía la inteligencia. Esta relación de lo biológico claramente tiene un sentido en la forma de convivir y actuar ya que conviviendo con otros es que se puede regular en el sistema los efectos internos; el influir en otro ser y dejarse influir por ese otro, es convivir con uno mismo, porque la convivencia está en uno mismo y desde ese proceso interior se da la transformación hacia lo externo, está representado en el entorno con otros tal como lo señala Maturana.

Asimismo, al asignarle una extraordinaria capacidad de aprendizaje al humano desde la biología, esto lo conduce posiblemente, con mayor diversidad y autonomía frente al medio que lo rodea y delante de cualquier otra especie alguna conocida, lo cual se subyuga a su dominio intelectual, adquirido en la experiencia, acción que sucede gracias al aporte familiar y entorno social en el cual se desarrolla.

De allí que los seres humanos, como entes sociales nos desarrollamos a partir de la experiencia con el entorno donde van apareciendo actividades significativas que propician y germinan aforismos para la transformación y construcción de la sociedad particular, en consonancia con las formas de vida descifradas en las costumbres, valores y creencias, en las que se evidencia una intervención de la ciudadanía, que da la bienvenida a sus individuos en el proceso de construcción de la razón colectiva.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

A juicio de Verdugo (2017), en su escrito “Las Columnas de la Tierra Tenían Aluminosis”, cita a Aristóteles (Siglo IV a.C) quien decía que el hombre es un animal social que desarrolla sus fines en el seno de una comunidad; es decir, el hombre está concebido para vivir en compañía, formar parte de un grupo, y con ello logra elevar perfectamente no solo su comportamiento, sino la forma de integrarse a través de la comunicación y organización. Este autor, a lo que hace referencia en su esbozo no es otra cosa que la “Educación”, que nace desde el seno familiar y se proyecta por el resto de la vida, convirtiéndose en eje transversal de la humanidad que representa el alfa y la omega del hombre que nace y muere y nunca deja de saber, conocer y obtener conocimiento.

Ahora bien, se da entonces en el siglo XXI, nuevas formas de aprendizajes, de comunicaciones, que inciden de manera directa en la concreción de las relaciones sociales partiendo de la célula fundamental y por ende en las costumbres, valores y saberes, del ser que se va formando en la sociedad; eso nos obliga a reinvisiones en la construcción del conocimiento, lo que significa nuevos retos, que van desde permitir o visualizar, diferentes ópticas de la realidad para aproximarnos a ella, interpretarla e impregnarla de un sentido humanista que ubique el conocimiento de un grupo partiendo en el reconocimiento del saber de “otro grupo” y lograr así con ello colectivizar el saber siempre y cuando se participe de él y se trabaje para transformarlo.

Pero esta transformación no solo debe acontecer en el núcleo familiar, en las escuelas, liceos o entorno de la sociedad, es obligatorio que también las instituciones del nivel universitario y su colectivo (rol de profesores, investigadores, creadores), asuman desde la investigación, la visión del proceso social complejo, que debe llevar a buscar otras maneras de mirar y de hacer el conocimiento, y sobre todo de reconocerlo, de tal forma que nos coloque en condiciones de entender que formamos parte de esos fenómenos sociales y por lo tanto estamos conminados a participar en los procesos transformadores.

Para que esto ocurra, es menester que el profesor universitario se acerque al estudiante y explore el conocimiento que éste posee, reconociendo la naturaleza aprendiente del ser humano desde la biología del conocer aportada por Maturana y explicada en las líneas anteriores. De allí que, estableciendo una relación dialógica, en la interacción docente-estudiante (educando-saber), sea incorporado o tomado en cuenta el conocimiento que éste trae consigo, de modo que no se genere un choque entre el

saber popular que trae el estudiante de su entorno social, el cual le ha servido para enfrentar la realidad desde la práctica de su diario histórico, frente al conocimiento científico, constituido en las cuatro paredes de la institución, o en todo caso el conocimiento avalado por las instituciones generadores de ciencia.

La universidad, tiene que ser el espacio para que se produzca la empatía entre estos conocimientos y saberes y esa habilidad de hacer favorable este contacto, reside en una universidad que respete el saber popular arraigado en el ser como ente social, el cual es producto de su devenir en su entorno familiar, social y laboral, aunado a lo cultural explicado en el territorio donde concurren los hechos de su vivir y que son recibidos en la instancia universitaria una vez que el individuo se compromete a alcanzar un título universitario para que ya su práctica sea validada.

Se tiene entonces, que en la aulas de clases coexisten dos formas de construcción del conocimiento: la del profesor que tiene un título universitario y está preparado para evaluar el conocimiento desde el punto de vista teórico y que además es quien posee la autoridad académica para validar la práctica educativa y por ende los procesos de valoración de los aprendizajes, y la del estudiante que viene cargado de conocimientos ancestrales, familiares y laborales, que le son útiles para complementar su formación académica, conjugando lo que ya sabe (sabiduría popular) con lo que aprende en la universidad facilitando su proceso educativo y el de sus pares, ya que tiene la posibilidad de socializarlo en el espacio de aprendizaje.

Analizado los testimonios recolectados en este acercamiento descriptivo de la realidad objeto de estudio, se toma en consideración que el conocimiento previo del estudiante (saber popular) y se vinculara con el conocimiento académico, esto traería como resultado, la inclusión del saber popular como un elemento fundamental de peso y valor al momento de formar a los profesionales de la República en cada Universidad.

En este sentido López da Silva (2011) afirma que todos los saberes deben considerarse importantes para que no se refuerce la exclusión, sobre todo los que son contruidos en la vida cotidiana de las clases populares. Por lo tanto, la idea que debe reforzarse es que no existe un saber único.

En pleno siglo XXI, ya no se puede hablar que el conocimiento es exclusivo de las universidades o instituciones de carácter científico, los saberes en general, no importando la fuente de donde provengan, son saberes útiles a la sociedad, por ello el autor afirma que no hay un saber único y que no se debe excluir un conocimiento que provenga de la sabiduría popular.

Por otro lado, Gazzola (2008), en su trabajo para la UNESCO, las tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe afirma que la universidad del siglo XXI, ha ido avanzando para presentar un abanico de interesantes posibilidades que aborde mediante complejos procesos de transformación la territorialidad, ya que esta dinámica es consustancial a su propia naturaleza, porque se espera que sea la universidad, ubicada en cada territorio la que tribute a las necesidades de dicho espacio; por tanto se convierte en la responsable de generar saberes que estén a la disposición de la sociedad, a partir de sus propios conocimientos ancestrales, no en contra de ellos, requisito indispensable para incidir en los cambios, si en verdad se quiere avanzar en lo complejo.

Lo delicado es, cómo hacer comprender que esta idea pasa por la pluralidad de las voluntades de un colectivo (profesores con conocimiento científico y estudiantes con conocimiento empírico), quienes se congregan en un espacio (universidad) y contribuyen al desarrollo de su entorno (territorialidad), por lo que deben implicarse en acciones dirigidas a desarrollar una educación más pertinente y liberadora, donde el elemento evaluación tanto como el propio proceso de aprendizaje, sea una herramienta para integrar el saber popular y el saber científico en un entramado que responda a los requerimientos del entorno social y por ende garantice la pertinencia social del saber generado.

Intentando producir una ampliación del constructo Universidad, parto del principio de reconocer que es el espacio donde se proporcionan conocimientos especializados de cada rama del saber, es decir, se transmiten conocimientos y se produce Ciencia a través de la investigación, la extensión y la docencia. Con respecto a la Territorialidad, la defino como el espacio geográfico donde concurren elementos culturales, sociales y geográficos que definen el espacio-territorio desde la particularidad de las personas que lo ocupan. Y el Saber Popular, es esencialmente particularista, acorde con la experiencia y la manera de ser de un colectivo determinado, en el que el acervo histórico, las tradiciones, costumbres y el desarrollo de su vida cotidiana va generando un saber que se transmite de generación en generación, a partir de las vivencias y experiencias para generar y construir en la cotidianidad estilos de convivencia.

En la Ley de Universidades (1970), se define la universidad venezolana, en su Artículo 1, como la Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y

afianzar los valores trascendentales del hombre. En el Artículo 2, las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; en el Artículo 3, las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

En este articulado, se puede observar que per se, que la concepción de la universidad venezolana soslaya en sí misma el reconocimiento de los saberes populares y el acervo cultural de los estudiantes, ya que en la práctica el docente tiene todo el poder para desarrollar el proceso educativo de manera unidireccional, utilizando las estrategias que mejor se adecuen según su criterio y por ende no siempre logra promover un proceso dialógico entre profesor-estudiante, reconociendo los aportes que éste último pueda hacer dentro del intercambio educativo.

Por ello, el quehacer científico queda supeditado al claustro académico como el único espacio generador de ciencia, desestimando todo lo que no se genere en la universidad y así es mucho más cuesta arriba el reconocimiento y la validación de los saberes empíricos, como legítimos dentro del campo de las ciencias.

En ese sentido, se consideró pertinente conocer la apreciación de los estudiantes, para identificar los nudos críticos del proceso educativo en la UNELLEZ Santa Bárbara de Barinas, con respecto al reconocimiento que el profesor hace sobre el conocimiento previo que éste trae antes de comenzar el desarrollo de las unidades curriculares de la carrera Medicina Veterinaria. De acuerdo a ello, se le solicitó a un estudiante que nos comentara cómo es la práctica educativa de los docentes, qué interés manifiestan ellos sobre sus conocimientos previos, su ejercicio laboral-profesional, sus expectativas de formación y su opinión en general sobre la Medicina Veterinaria.

Cuando uno llega a clase por primera vez con un profesor en algunos casos, ellos se presentan y nosotros también nos presentamos. Decimos de dónde venimos y que hacemos y después vamos directo a la materia, a estudiar para los exámenes. Es muy raro el profesor que se preocupa por quien es quien en el salón. Por ejemplo, hay estudiantes que saben manejar el ganado porque tienen finca o son técnicos en zootecnia, sin embargo hay profesores que no toman en cuenta esos conocimientos. Yo

particularmente me limito a lo que dice el profesor para no quedar mal y salir bien en mis exámenes o en los trabajos que mandan.

En cuanto a la Territorialización de la Universidad, esta se asocia al desarrollo local, lo que contribuye al objetivo de ampliar los niveles de democratización a través de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación universitaria y en la inclusión de personas provenientes de las zonas más alejadas de estos programas educativos. La territorialización de la educación universitaria implica también la Territorialidad del saber a partir de donde se ponen en marcha las ofertas pedagógicas necesarias para el desarrollo productivo y social de cada región, porque la formación profesional implica el desarrollo de capital humano que es también capital social que transforma comunidades.

Según Ochoa (2013), territorializar el saber supone una mirada alternativa de la universidad, que permita la recreación del conocimiento en virtud de su referencia al ámbito local y a las necesidades particulares de esos espacios geográficos. La mirada alternativa sugiere replantear el papel de la universidad como espacio abierto al aprendizaje y al cultivo del asombro como condición fundamental del aprendizaje en colectivo y asentado en el territorio (p.33).

Territorializar el saber, a grandes rasgos, pasa entonces por redefinir el quehacer universitario en Venezuela y desde allí contribuir con la nueva visión sobre el papel de la universidad en la sociedad contemporánea. Más aún, incluso se pudiera plantear un proceso mucho más rico en términos de la construcción de conocimiento colectivo en donde se reconozcan los saberes populares y con ello la territorialización del acervo cognitivo de las comunidades, apropiándose la universidad del aporte de la comunidad para validarlo en el proceso de construcción científica dentro del territorio.

La comunidad bien sabe expresar el tema de la territorialización de la educación, reconociendo que es un gran aporte a la región la formación de profesionales especializados en materia relevante para el desarrollo social comunitario. También se revela la concepción elitista del saber científico cuando argumenta que la “carrera es buena para que la gente se prepare y tenga conocimiento”, por lo que esta investigación devela esas concepciones divisionistas del saber científico y el saber popular, para generar un constructo teórico que integre una nueva visión compartida al respecto.

Por ello, rescatamos lo dicho por Rodríguez (2008), sobre el Saber Popular, es ese conocimiento práctico que es producto de la experiencia, de las tradiciones, herencia de las culturas que nos antecedieron, pero que tiene la capacidad de dar respuestas a su

contexto, que rompe con el razonamiento frío y calculador, que es más libre, menos dogmático, que ejerce una ética permanente de respeto al otro y a la naturaleza (p.63).

CONCLUSIÓN

El saber popular está ligado a las clases populares y el saber científico está ligado a las élites; o por lo menos así ha sido concebido históricamente y esto tiene que ver con una relación asimétrica del poder. Quien tiene el conocimiento tiene poder, así lo expresa Freire (1977): “la mayor parte del pueblo que emerge desorganizado, ingenuo y desesperado, con fuerte índices de analfabetismo y semi-analfabetismo, llega a ser sujeto fácil de los irracionalismos” (p.82). Sin embargo, Morles (1996), advertía que la investigación científica es sólo una manera de hacer ciencia y que ésta, no es la única actividad intelectual del ser humano y que puede expresarse de muchas maneras en la cotidianidad.

En la vida diaria, la diferencia entre lo que busca un científico y una persona que no lo es se encuentra en los distintos deseos de reflexión sobre lo que hacen. Para Maturana (1999), el científico está sometido a la pasión por explicar cada duda, cada pregunta.

La persona que está libre, a todas estas, de los requerimientos de la ciencia observa la realidad a su manera o a la manera como la ha heredado de sus ancestros, su grupo social y cultural. Es lo que denominamos saberes populares. Para este autor, la ciencia moderna ha surgido en una cultura que trata el conocimiento como una fuente de poder; por ello, muchas veces se aleja de la sabiduría. La complementación y circularidad de los distintos saberes puede ser una forma de enderezar el camino de la ciencia. Es menester situar en el mismo plano horizontal el conocimiento científico y el saber popular para que puedan dialogar.

En todo caso, lo que se destaca en estas líneas es el hecho que el saber científico y el saber popular deben conjugarse en un encuentro dialógico docente –estudiante y comunidad entendiendo, partiendo de la premisa freireana desarrollada en la obra “Pedagogía del Oprimido”: de que solo existe saber en la invención y reinversión, en la búsqueda inquieta, impaciente y permanente, que los hombres realizan en el mundo, con el mundo y con los otros (Freire. 1970).

Por su parte, el docente al sistematizar sus experiencias de cada día, muy bien ha de reflexionar sobre el entretejido existente, que ocurre en la Universidad, entre la

Ciencia -Territorialidad- Saber Popular, ello permite la reflexión, considerando la subjetividad para la validación del conocimiento y la integración de los saberes, en el espacio universitario donde un joven nacido, criado y formado en su haber diario en el campo, pueda estudiar la carrera Medicina Veterinaria (siendo el caso que nos ocupa), ya que la ubicación de la academia en el territorio próximo lo permite, es particularmente oportuno y socialmente pertinente.

Se busca entonces generar una revisión de las concepciones y teorías planteadas por autores fundamentales, tales como La Teoría Histórica Sociocultural de Vigostky (1934), La Educación Liberadora y de la Esperanza desde el Pensamiento de Paulo Freire (1992), la Teoría Autopoiética de Maturana y Varela (1973), Teoría Educativa Transcompleja de González (2009), entre otras, a fin de presentar reflexiones profundas sobre una posible vía para la construcción del conocimiento presente en las aulas de clases, donde cobra relevancia la generación de nuevos saberes a partir del cuestionamiento, la reflexión y la comprensión de los ámbitos que se entretajan como un todo, a la Ciencia-Territorialidad- Saber Popular.

La realidad descrita, se presenta, en el Municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas, donde funciona el Programa Académico Santa Bárbara de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) que, como Núcleo, abarca exclusivamente un espacio geográfico del eje andino-llanero de los estados: Barinas, Táchira y parte de Mérida, cuyas costumbres, creencias y saber popular coinciden, aunque desde el punto de vista de división político-territorial no pertenezcan al mismo estado, pero sus familias descienden genealógicamente de los mismos apellidos, se dedicaron al mismo rubro comercial, manejaron sus creencias religiosas como herencia de generación en generación y hoy, con la presencia de la UNELLEZ por la Territorialidad y sus Extensiones, permite a su población formarse como profesionales.

Es por ello, que la UNELLEZ desde los Vicerrectorados en unión con las Extensiones, la Dirección de Territorialidad y Municipalización vienen ofertando carreras que tributan al desarrollo de los territorios y debe trascender ahora, a que se de en el campo teórico- práctico, entre el docente y el estudiante, una simbiosis de respeto y reconocimiento del saber popular y la ciencia apostando a la territorialidad. Desde allí, esta investigación se direcciona para comprender e interpretar desde las voces de los involucrados (docentes, estudiantes y comunidad), en el Programa de Medicina

Veterinaria, las valoraciones que hacen del proceso educativo conjugando la territorialidad, el saber popular y el conocimiento científico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta y Sánchez (2007). Comunidades de Saberes. Ámbito para la imbricación de los Estudios Avanzados en los Espacios Públicos de la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre “Clodosbaldo Russián” (UPTOSCR), estado Sucre, Venezuela.
- Aular. (2020). La Pedagogía Crítica en la Construcción de Saberes desde la Praxis Territorializada de la Educación Universitaria. UBV. Cojedes. Venezuela.
- Bernal, F (2014). Diálogo de Saberes. Los aportes de la Otredad en la Generación de Conocimiento. Tesis Doctoral presentada en la Universidad La Salle de Costa Rica.
- Bolio, A. (2012). Husserl y la fenomenología trascendental: Perspectivas del sujeto en las ciencias del siglo XX. Reencuentro, (65). Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?idp=1&id=34024824004&cid=84420>
- Buenaventura de Sousa, S. (2009). Una Epistemología del Sur. La Reivindicación del Conocimiento y la Emancipación Social. Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales. Siglo XXI Editores. México.
- Buenaventura de Sousa, S. (2020). La universidad tiene que saber refundarse en otras formas a través de la innovación y el experimentalismo. Aula Abierta. Argentina. Espacio de Pensamiento Educativo. Consultado en: <http://aulaabierta.unahur.edu.ar/sousa-santos-la-universidad-tiene-que-saber-refundarse-en-otras-formas-a-traves-de-la-innovacion-y-el-experimentalismo/>
- Bunge, M. (1969). La ciencia su Método y su Filosofía. Buenos Aires Editores. Argentina.
- Chacín y Cobos. (2017). Los Colectivos De Investigación: Una Propuesta Para Integración de Saberes Comunidad – Universidad”, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Revista en Ciencias de la Educación. Volumen 47, N° 50. Universidad de Carabobo. Consultado en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/50/vol27n502017.pdf>
- Chalmers. (1984) La ciencia y cómo se elabora. Siglo XXI. España.

- Clavero, B. (1997). *Constitución Feliz. Cultura y Lengua Constitucionales*, Editorial Trota, S.A, Madrid.
- Coello, F. (2017). *Planificación Territorial de Espacios Rurales para la utilización del Turismo como Herramienta para la conservación de la Riqueza Natural y Patrimonio de Estos*. Tesis doctoral presentada en el Programa de Doctorado en Geografía. Universidad de Illes Balears. Palma de Mayorca. España.
- Dávila Rojas, J (2011). La maraña de la autonomía universitaria en la Venezuela del siglo XX. *Educere*. No. 50. pp. 141-148. CLACSO; Coímbra: Centro de Estudios Sociales - CES.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI. España.
- Freire, P. (1977). *Educación como Práctica de la Libertad*. Siglo XXI. Caracas.
- Freire, P. (1992). *Política y Educación*. Siglo XXI. España.
- Gadamer, H. G. (2002). *Verdad y Método*. Ediciones Sígueme. Salamanca. España.
- Gazzola, A. (2008). *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe*. IESALC-UNESCO.
- González, J. (2009). *Bases de la Teoría Educativa Transcompleja. Un Camino Emergente de la Educación*. Consultado en: <https://miguelangel13.files.wordpress.com/2012/08/transdisciplinariedad-impoertante-2bases-de-la-teoria-educativa-transcompleja-dr-gonzalez.pdf>
- González, J. (2009). *Teoría educativa Transcompleja*. Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. La Paz, Bolivia.
- González, R (2014). *Investigación cualitativa y subjetividad*. España: McGraw- Hill.
- González, L. (2019). *Configuración de una Epistemología Situada de la Resistencia. Prácticas Intelectuales y Producción de Saberes para la Transformación Social en Nuestra América*. Universidad de Santiago de Chile. Instituto de Estudios Avanzados. Chile.
- Lander, E. (2000). *La Colonialidad del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Consultado en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20100708034410/lander.pdf>
- Leloup, F. (2005). ¿La Gobernanza Territorial como modo de articulación Territorial? *Sociedad de Economía de Geografía*. 7:321-332. <http://dx.doi.org/10.3166/ges.7.321-331>

- Ley de Universidades (1970). Caracas. Venezuela
- Linck, T. (2006). La Economía y la Política en la Apropiación de los Territorios. Revista ALASRU. Nueva época. N° 3, Universidad Autónoma de México.
- López, E. (2011). Una reflexión sobre el saber popular y su legitimación. Universidad Federal de Paraíba | João Pessoa, Paraíba, Brasil
- Lugo, Miguel. (2018). Resignificación de la Gerencia Universitaria en la Función Investigación: Una Aproximación Teorética a Partir de la Voz de sus Actores. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Yacambú. Barquisimeto. Venezuela.
- Luhmann, N. (1998). Complejidad y Modernidad. Editorial Trotta. Madrid.
- Manzo, S. (2004). Francis Bacon: la ciencia entre la historia del hombre y la historia de la naturaleza. Cronos, 7 (2), 277-346. En Memoria Académica. Consultado en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10031/pr.10031.pdf
- Maturana Humberto. (1991). El Sentido de lo Humano. Dolmen Ediciones. Chile.
- Maturana Humberto. (1999). Transformación en la Convivencia. Dolmen Ediciones. Chile.
- Maturana, Humberto. (1985). Del Ser al Hacer. Los Orígenes de la Biología del Conocer. Comunicaciones Noreste LTDA. Chile.
- Maturana, H y Varela, F. (1995). De Máquinas y Seres Vivos. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Mauriello, Y. (2018). Aproximación a una Ontohermenéutica del Saber Popular. CENDITIEL. CLIC. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Mérida. Venezuela,
- Ministerio de Ciencia y Tecnología (2005), Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Plan 2005-2030. Caracas Venezuela.
- Montilla, M. Ochoa, A. (2013). El Despliegue Científico-Tecnológico Venezolano de los Últimos 5 Años Interpretado Desde dos Concepciones de Generación de Conocimiento. Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (Clic) Mérida – Venezuela. Isbn Obra Independiente 978-7154-09-03. Issn2244-7423- Depósito Legal: Ppi201002me3476. Índice De Revistas Venezolanas De Ciencia Y Tecnología (Revencyt) Rvr065.
- Morles, V. (1996). Universidad. Postgrado y Educación Avanzada. CEISA. UCV. Caracas. Venezuela.

- Navarro Díaz, Héctor (2004). Municipalización de la educación superior. Documento 3. Caracas-Venezuela: Ministerio de Educación Superior.
- Ochoa, A. (2013). La Municipalización Universitaria en Venezuela como proceso de Transformación. Artículos Arbitrados ULA. Mérida. Venezuela.
- Pecqueur, B. (2000). Desarrollo local. Ediciones La Découverte & Syros. París p.
- Pecqueur, B. (2009). De la extensión a la sublimación: ¿sigue siendo útil la noción de territorio? Sociedad de la economía de la geografía. 11:55-62. <http://dx.doi.org/10.3166/ges.11.55-62>
- Rojas, P. (2008). Saber y Poder Popular. Revista de Filosofía y Política de la Educación. N° 8. Año 4/UNESR. Venezuela
- Rosental, L. (1999). Diccionario de Filosofía Marxista. Editorial ORBE. Cuba
- Strauss, A. y Corbin, J (2002). Bases de la Investigación Cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. (2ª ed.). Colombia.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1992). Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. Paidós. Barcelona
- Vargas Iraida. (1988). Definición de conceptos para una arqueología social. Fundación de Arqueología del Caribe. Universidad de Costa Rica. San José,
- Verdugo, D. (2017). Las Columnas de la Tierra Tenían Aluminosis. España: Caligrama.
- Vygotsky, L. S. (1979) El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Buenos Aires: Grijalbo

LA PRAXIS DE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Por: Ana María Díaz

(anamariadiaz3121@gmail.com)

Recepción: 21/02/2022.

Aprobado: 02/08/2022.

RESUMEN

El presente estudio destaca que uno de los grandes problemas que enfrenta la praxis de la investigación acción participante en los programas nacionales de formación; este tipo de investigación fortalece los criterios de indagación al hacer reconocimiento de la validez de sus resultados desde sus elementos repetitivos, universales y diversos. En este ensayo científico, se ha considerado que para evaluar la calidad de los resultados se contrasta con teóricos reconocidos del momento, quienes consideran que la calidad científica de un estudio cualitativo se logra mediante los criterios de credibilidad, transferibilidad y la auditabilidad.

Palabras clave: Praxis de la investigación acción participante; Programas Nacionales de Formación.

ABSTRACT

This study highlights that one of the major problems facing the praxis of participating action research in national training programs; This type of research strengthens the inquiry criteria by recognizing the validity of its results from its repetitive, universal and diverse elements. In this scientific essay, it has been considered that to evaluate the quality of the results, it is contrasted with recognized theorists of the moment, who consider that the scientific quality of a qualitative study is achieved through the criteria of credibility, transferability and auditability.

Keywords: Praxis of participatory action research; National Training Programs.

INTRODUCCIÓN

Cada día, adquiere mayor validez el postulado que sostiene que el verdadero recurso dominante y factor de producción clave para el desarrollo de un país no es el capital, ni la tierra, ni el trabajo, sino el conocimiento. El valor productivo en la actualidad está basado en los procesos intelectuales y solamente las comunidades que logren ubicar estos procesos a su más alto nivel, tendrán en sus manos enormes posibilidades, no sólo de generar bienestar para sus habitantes, sino de ejercer dominio y control sobre sociedades foráneas rezagadas, a través de la transferencia de conocimientos y tecnología. No en vano se afirma, que en la actualidad, la principal fuente de riqueza no son los armamentos, ni la sola posesión de los recursos naturales, ni siquiera el dinero como tal, es el conocimiento, reflejo de la calidad del talento humano con que cuenta un país.

Por algo se asevera que el uso de la ciencia y de la tecnología se hecho tan imprescindible, que las sociedades sólo podrán vivir en la futura cultura mundial en la medida en que sean capaces de apropiarse del conocimiento.

La diversidad de las nuevas formas de organizar el conocimiento, el ritmo veloz de su producción, la pluralidad de la ciencia y la complejidad de los nuevos saberes ya no permiten que la transmisión de conocimientos se haga como se venía haciendo tradicionalmente, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo cambios para lograr una enseñanza más integral, compartida y transdisciplinaria.

Estas posiciones de vanguardia en el desarrollo científico y tecnológico se logran cuando el sistema educativo sea un instrumento clave para producir conocimientos a través de la investigación planificada y ejecutada en todos sus niveles y modalidades.

En el caso de Venezuela, el sistema educativo venezolano está frente a un importante reto “profundizar las experiencias en la producción de conocimientos científicos a partir del desarrollo de procesos educativos innovadores donde la investigación sea el instrumento y vía esencia que signifique el proceso de formación desde una dimensión pedagógica y humanística”, a la luz de estas consideraciones, la educación y sus actores tienen un compromiso impostergable formar hombres y mujeres para el mundo con apego a las tradiciones, cultura y valores de nuestro país.

En la perspectiva que aquí se adopta, se considera que la educación universitaria está llamada a dar un giro singular en los procesos y políticas académicas que se fijan en función de estimular el avance y el desarrollo científico en las universidades, que las

haga pertinentes social y políticamente en aras de proporcionar respuesta al entorno, a sus actores clave, y desde luego que contribuyan con el desarrollo y materialización de los planes de la nación.

Por ello, la redefinición de las funciones de la universidad va haciendo familiares nuevas funciones universitarias. En la crítica a las tradicionales funciones de docencia, investigación y extensión, van ocupando su espacio la formación integral, la creación intelectual y la vinculación social.

La docencia, a grandes rasgos, hace clara referencia al ejercicio del docente e ineludiblemente a las clases. Una carrera universitaria tradicional se conforma por distintas clases o materias. Un Programa de Formación del nuevo sistema de Educación Universitaria se caracteriza por actividades dirigidas a la formación integral, con el protagonismo y la corresponsabilidad de estudiantes, profesores y profesoras. En la misma tónica, la integralidad de la formación, comprometida con las comunidades, fortalece la vinculación social con las comunidades, supone la participación en la gestación y realización de Proyectos concretos en beneficio de esas comunidades, el estudio de problemas contrastando teorías y realidades, la reflexión crítica individual y en grupo, donde los profesores orientan las actividades con base en su experiencia y promueven la inmersión de los estudiantes en las disciplinas de estudio y en el hacer transdisciplinar, con las situaciones reales, en diálogo continuo y por tanto en continuo aprendizaje de todos quienes participan. Se trata de talleres, proyectos, seminarios, estudio independiente, situaciones de aprendizaje y formación integral.

Esta perspectiva fortalece la visión de pertinencia social de las UPT, pero en la realidad ha sido de difícil concreción esta propuesta teórica del PNF en cuanto al proceso de formación. En cuanto a la dimensión investigativa, en los PNF se plantea la investigación desde la definición y ejecución participativa de los Proyectos de investigación involucrando a las comunidades y organizaciones sociales populares de la mano de problemas cuya solución puede beneficiarse de los resultados de la investigación. Asimismo, se incorpora una propuesta organizativa de los programas de investigación y líneas de investigación que integra docentes, estudiantes y comunidades.

No obstante, han sido muchas y diversas las limitaciones curriculares, praxiológicas, metodológicas y de uso que han surgido a lo largo de su puesta en práctica, entre ellos la necesidad de lograr un cambio en la concepción de la función investigativa en la universidad como punto de partida para trascender el nicho académico, salir de los muros adentro de la institución y pasar con toda una visión formativa,

abierta, flexible y horizontal a construir experiencias de formación en trabajo conjunto y sintonía con las necesidades sociales, resaltando así la necesidad de una mayor pertinencia con el hecho y dinámica social.

A la luz de estas consideraciones, en la formación permanente se encuentran visiones y cosmovisiones de uso que podrían constituir punto de encuentro para lograr una praxis investigativa centrada en la conexión entre universidad y seno comunitario, logrando así experiencias de aprendizaje tanto en docentes como estudiantes quienes toman los Programas Nacionales de Formación como contexto para lograr la inserción en la realidad social y con ello aportar respuestas a ésta.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

La Universidad Venezolana, de inicios del siglo XXI, enfrenta dos tipos de situaciones que están íntimamente relacionadas; en primer lugar destacan los problemas internos tradicionales asociados con la gobernabilidad institucional, la democratización del acceso a la Universidad, el desempeño del profesorado, la calidad y pertinencia del egresado, el desarrollo de la investigación, la pertinencia de la extensión y eficiencia administrativa. En segundo término, presenta un conjunto de factores externos que plantean nuevos retos a la Universidad, ellos son: La globalización económica, la sociedad del conocimiento y la revolución de la información y la comunicación. Así, la sociedad moderna depende en alto grado del conocimiento, de su transmisión, aplicación, desarrollo y examen crítico, un conocimiento que aumenta en progresión geométrica. Como consecuencia de lo anterior existe una mayor exigencia de la formación adecuada para conocer, comprender y operar en los fenómenos complejos del conocimiento científico.

Al analizar el hecho educativo en la Educación Universitaria Venezolana, cualquier abordaje que se sustente con miras a su optimización se reviste de importancia, toda vez que los cambios sociopolíticos que han surgido al inicio de este nuevo siglo, requieren estudios y análisis más profundos de este servicio social. En este orden de ideas, la complejidad del pensamiento científico, requiere herramientas fundamentales que permiten explicar cómo se produce la generación del conocimiento, lo que hace imperativo: fuentes de conocimientos, modelos de generación de contenidos, formas de investigación, el papel del docente y las tecnologías que se deben utilizar.

Desde esta perspectiva, se plantea la cuestión de las bases en que se puede sustentar la sociedad del conocimiento y de la información, que sea fuente de desarrollo para todos, de allí la necesidad de garantizar el acceso a la Educación, a la información y la libertad de expresión, como derechos humanos, en articulación con el desarrollo tecnológico de la información y comunicación que influye definitivamente el modo de creación , transmisión y tratamiento de los conocimientos, lo cual induce a pensar en el surgimiento de una nueva sociedad del aprendizaje.

Es necesario que las diferentes organizaciones sin distingo de sus fines tienen que acrecentar su “dimensión de aprendizaje” por lo que las Instituciones y los medios de conocimiento están destinados a multiplicarse, y coadyuvar en la visión de una Educación para todos a lo largo de toda la vida. (UNESCO, 2005. p 55).

Ante este escenario de las sociedades del conocimiento, información y aprendizaje, el papel de la Educación Universitaria se ve desafiado ante un cambio radical sin precedentes en los esquemas básicos de producción, difusión y aplicación del conocimiento, afectados de lleno por el fenómeno de una trama compleja de instituciones públicas y privadas en las que no existe una visión de un modelo universitario, de una “organización inteligente” que generen desde el pensamiento sistémico modelos de integración de sus elementos, planteando instituciones descontextualizadas con su entorno social, convirtiéndose en organizaciones obsoletas incapaces de aprender.

Frente a esta panorámica, las instituciones rectoras de la formación del ser humano deben asumir posiciones para afrontar estas situaciones donde se ofrezcan soluciones a los problemas contemporáneos y del futuro próximo; de tal manera que se posibilite el tránsito hacia esa nueva sociedad donde el desarrollo no se convierta en un problema sino en una oportunidad para generar bienestar, al crear la oportunidades para la autorrealización del ser humano en todas sus dimensiones en los contextos locales, regionales, nacionales y universales. (Márquez, 2010. p 44).

Este hecho que va afectando en especial a los países del sur, y les ha conducido a la aparición de auténticos mercados de la enseñanza de la Educación Universitaria, sin garantía de los principios de calidad y pertinencia de los sistemas de enseñanza. Esto significa que la universidad ya no ejerce el monopolio de la transmisión del conocimiento experto a la sociedad. Por otra parte, no solo el conocimiento se ha expandido a estructuras exteriores a la universidad, sino que la misma Educación

Universitaria -en algún sentido- también se desarrolla fuera de ella. Es por ello que urge la propuesta de la necesidad de transformar la Institucionalidad universitaria.

La importancia asignada, tiene que ver con el hecho, de que las relaciones entre la sociedad, la cultura y la universidad, han ido cambiando en estos años.

Todos estos cambios han impactado el sistema educativo universitario, esta realidad conlleva al surgimiento de nuevos requerimientos y prácticas de gestión para el docente y de esta forma responder de manera eficiente y efectiva a los cambios que se experimenta hoy en día en este sector de los saberes.

Por ello, Begoña (2006), estima que el hacer referencia a estas nuevas competencias, la investigación representa un factor de gran importancia en la búsqueda del saber y de nuevos conocimientos en las distintas ramas, tanto naturales como hermenéuticas para el discernimiento más profundo de la realidad de un país.

Por lo cual, debe ser el investigador quien determine las necesidades y prioridades de la investigación; libertad que se traduce en una responsabilidad social frente a los resultados que genera, dando lugar a un conocimiento contextualizado e incluyente que da respuesta a los problemas sociales de un país. Esto nos lleva a que Tunnerman (2017), sugiere que es importante la identificación de las causas determinantes del desequilibrio existente entre la investigación y la docencia universitaria, ya que la investigación científica, es una de esas actividades altamente complejas que resulta difícil de formular, aún para los que dedican a ella. Para el autor Lepeley (2016), actualmente el rol del profesor no es solo traspasar información sobre una materia, es importante desarrollar la espontaneidad y creatividad de los estudiantes para relacionar el tema de la asignatura con las necesidades de los estudiantes y la relevancia de esa asignatura en su vida. En esencia, la satisfacción de necesidades de los estudiantes resulta en mayor aprendizaje y mejora la calidad de la educación (p. 36).

Ahora bien, dentro de esta perspectiva, podemos considerar que la universidad en su crecimiento, debe actuar con equilibrio emprendedor dentro de sus conceptos renovadores, la necesidad de idear cómo se organiza el docente y su posibilidad de ampliar permanentemente el campo donde se desempeña. En este sentido, Huerta (2014), señala que la formación de formadores se ha convertido en una gran preocupación para las instituciones de Educación Universitaria, más aún cuando se pretende vincular investigación y docencia con el fin de fortalecer e incrementar la formación teórica del docente y al mismo tiempo crear en las instituciones las

condiciones mínimas para que en ellas se genere un régimen de producción de conocimientos (p. 5).

En consideración a esta perspectiva, el proceso educativo debe abarcar todos los cambios sustanciales en los niveles de la educación universitaria, en los contextos metodológicos de la planeación educativa, institucionales y técnicos y organizativos. Lo cual implica, la formación permanente del docente de cierto grado de calificación, definiéndose así una triple relación; empleador, empleado y producción, cuya principal función consiste en aportar nuevos elementos que contribuyan a resolver el problema de baja calificación en sus actividades de producción académicas.

El docente desde la óptica científica, tecnológica y social, proporciona nuevos elementos para fortalecer los avances culturales del pensamiento universitario. Al respecto, Kolvenbach (2016), afirma que la universidad debe promover la docencia, la investigación y la difusión interdisciplinaria para que abra al diálogo superando así los feudos académicos y los miedos intelectuales, buscando honestamente métodos para ir resolviendo comunitariamente problemas sociales complejos.

En la actualidad, los docentes universitarios encargados de formar a los formadores del futuro de la sociedad, son los llamados a cumplir con la tarea de asumir el cambio, y lo debe comenzar desde las aulas de clases, ocupándose de la responsabilidad tan grande que tiene como lo es la formación académica de los futuros profesionales, por lo tanto, el comportamiento profesional de los docentes debe apuntar hacia un mejoramiento efectivo de su desempeño, para enfrentar el reto por la calidad de la educación, la cual se entiende no sólo en términos de transmisión eficiente de información, conocimientos y enseñanzas de habilidades y destrezas, sino también en función de la formación integral de los estudiantes como individuos y como ciudadanos pertenecientes a una sociedad y un entorno.

A nivel mundial, ha quedado claro que a pesar de la importancia creciente que conceden los gobiernos, a la educación, los programas de reformas, de perfeccionamiento, las políticas tendentes al fortalecimiento profesional de los docentes, todavía se está lejos de tener el profesorado que deseamos. La formación permanente del docente universitario es actualmente centro de atención en todas las instituciones de Educación Superior en el mundo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la Declaración Mundial de Educación Superior (1998), resaltó su importancia y la necesidad de elaborar políticas con directrices claras que respondan a los requerimientos de una educación para todos.

Dicha formación debe responder a las demandas de la profesionalización de los estudiantes. En estudios sobre los procesos de aprender y enseñar se constata que el constructo de formación permanente es polisémico. Alvarado (2006), lo considera sinónimo de formación en servicio, perfeccionamiento, reciclaje, entre otros. El uso de un término u otro se condiciona al origen político-ideológico del contexto en el cual se utiliza.

Miranda, et al. (2007), al tratar de responder a la inquietud sobre qué es la formación permanente, señalan que, en general, se asume como un proceso de formación profesional, que dura toda la vida y se inicia en el momento en que el sujeto se plantea elegir la profesión docente. En esta idea se constata el reto de ir configurando un perfil profesional lo suficientemente sólido y flexible que dote de identidad a este actor social.

En uno de los documentos aprobados en la Declaración Mundial sobre la Educación en el siglo XXI, se expresa que la educación a lo largo de toda la vida exige que el personal docente actualice y mejore sus competencias didácticas y sus métodos de enseñanzas, estructuras, mecanismos y se creen programas adecuados de formación de dicho personal docente (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009).

Es registrado por numerosos autores, Grau, et al. (2009), el papel preponderante del profesor como elemento clave para el logro de la calidad educativa, y lo cual pone de manifiesto la necesidad de atender los procesos de formación inicial y permanente y de actualización de los docentes. En palabras de Gimeno (1982), “la formación del profesorado representa una de las piedras angulares de cualquier intento de renovación del sistema educativo” (p. 77).

Por esta situación, se ha evidenciado la necesidad de que el profesor en todos los niveles de la educación y en particular en el nivel universitario inicie un proceso de formación adicional a su campo disciplinar. Escudero (1999), enfatiza que la atención a la enseñanza en el nivel universitario tiene grandes pendientes, si se compara con la que han recibido los restantes niveles educativos. Señala también que el nivel universitario debería “aspirar a un profesor que esté permanentemente abierto a un nivel más profundo y extenso en su área de conocimiento, así como en las capacidades y disposiciones que le llevan a participar activamente en la recreación del mismo a través de la práctica investigadora” (Escudero, 1999, p. 136).

En este sentido, es posible identificar rutas de formación que deben reconocer al menos, tres vertientes básicas: una de profundización y/o actualización de contenidos disciplinares, otra referida a componentes de naturaleza didáctica y una tercera y no menos importante, referida al docente como tal, con sus inquietudes, deseos, motivaciones, experiencias y carencias.

Es por ello que, la formación del profesor se ha visualizado como un proceso multidimensional Chehaybar y Kuri (2003), citados en Arenas y Fernández (2009), en el que convergen lo disciplinar, lo teórico, pero también lo epistemológico, lo didáctico, lo metodológico, lo psicológico, lo social, lo filosófico y lo histórico. Varios autores coinciden en plantear la relevancia de al menos tres elementos o dimensiones fundamentales en la estructura de un proceso formativo docente: elementos disciplinares, elementos pedagógicos y elementos del ámbito personal, esto es, del profesor como sujeto social.

En esta perspectiva, uno de los cambios más importantes en cuanto a la transformación universitaria, implica, entre otros, cambios curriculares, en las estructuras académicas, en la relación con la sociedad y los modelos de gestión, de allí que en una primera fase, los Institutos y Colegios Universitarios transforman sus antiguas carreras en Programas Nacionales de Formación (PNF) de acuerdo a los lineamientos descritos en la Misión Alma Mater.

En este contexto, surgen las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) asumiendo el reto y la responsabilidad de coadyuvar en la construcción del país, tienen la tarea de impulsar la transformación hacia un nuevo modelo de sociedad en lo económico, social, y el desarrollo endógeno, aunado al sentido de justicia social y consolidación de la democracia participativa como forma de vida política que implica desarrollar estrategias que articulen las dimensiones culturales, educativas y comunicacionales como bases articuladoras de la democracia.

En materia pedagógica, el proceso de desarrollo curricular se fundamenta en los lineamientos curriculares del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y el Documento Rector del Programa Nacional de Formación en Administración, los cuales definen elementos prácticos y conceptuales, basados en la pedagogía crítica y en la didáctica crítica, que responde a un proceso del conocer como fruto de una praxis o acción – reflexión- acción, para la transformación del sujeto y del objeto desde la dialéctica, para convertirse en una realidad social y lograr otro mundo posible de justicia social.

Preliminarmente, se realizó un abordaje a algunos actores académicos entre estos: docentes y estudiantes de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas ubicada en Socopó a quienes se les consultó sobre los procesos de formación permanente en cuanto a los procesos de investigación acción participante como metodología y herramienta de abordaje en los procesos de investigación en los proyectos socio-integradores; así al indagarse sobre la experiencia que poseen los docentes en referencia a la investigación acción participante y sus procesos didácticos en el aula un docente consultado expresó que su experiencia la narra a partir de la sistematización de experiencias educativas en la formación profesional derivada de la puesta en práctica de actividades y estrategias planificadas posterior al diagnóstico de necesidades de formación de los estudiantes.

Del mismo modo, se percibió en la conversación que otro informante docente considera que la investigación acción constituye: un mejoramiento continuo de la práctica docente, bueno y también para saber y constatar lo fundamentado científicamente en la investigación educativa, a veces nos guiamos por la experiencia que por lo que dice la teoría. Entre tanto, se logró captar que la experiencia de los docentes en cuanto a aplicación de la metodología de la investigación acción participante en el contexto formativo de los estudiantes de los Programas Nacionales de Formación conlleva a comprender que la investigación acción participativa permite que el docente ajuste su práctica formativa en el ámbito educativo de los estudiantes y su inserción en las comunidades.

Desde la perspectiva de los estudiantes, las vivencias y experiencias en cuanto a aplicación de la metodología de investigación acción participante es dispersa entre las unidades curriculares de tipo teórico-práctico no vinculados con los proyectos socio-integradores, al respecto, un estudiante considerado como informante preliminar señaló que los profesores tienen y explican distintos métodos y formas de hacer la investigación acción participante cuando se nos orienta en las unidades curriculares que ellos administran.

Cuando se conversa con los estudiantes y docentes en lo referente a la formación que reciben en cuanto a lineamientos y orientaciones de trabajo para desarrollar y aplicar las fases y procesos de la investigación acción en los tramos y trayectos del PNF, se aprecia que las actividades de formación no se desarrollan en forma planificada y organizada, se contempla improvisación en cuanto a los requerimientos de formación que deben tenerse para dirigir los cursos y secciones de estudiantes contemplando los

productos que deben alcanzarse en el proceso académico formativo, se avizora así que la formación permanente ocurre como un estímulo de motivación hacia el mejoramiento continuo en la práctica docente, cuyos argumentos y sentires deben develarse para poder recrear la realidad y sobre ella generar una explicación científica que dé cuenta a las ciencias de la educación.

CONCLUSIÓN

Los proyectos se plantean por la necesidad de mejorarla realidad circundante, tienen carácter variado en cuanto a objetivos y metodologías, coincidiendo generalmente en el significado de un planteamiento anticipado de las acciones a concretar para alcanzar los objetivos planteados.

Estos objetivos, se vinculan para obtener la satisfacción de una necesidad, remover obstáculos que impiden la satisfacción de esa necesidad, desarrollar capacidades, resolver problemas dentro de un contexto, introducir un proceso de cambio, aprovechar una oportunidad o una amenaza, superar una debilidad o una fortaleza. Esta concepción del proyecto, se orienta a trascender el reduccionismo y parcelamiento del saber, generando nuevas pautas que han de considerarse en la realización, de forma diferente al abordaje clásico de estos.

Para ello, se apoya en la investigación acción participante, sobre la cual Ochoa (2012), señala que orientan la investigación acción mediante proyectos eminentemente en la práctica y se desarrollan en torno a una reforma del currículo orientado hacia una teoría crítica de la enseñanza.

La influencia estaría orientada a la práctica en la búsqueda del conocimiento su construcción y el modo en el cual se aproximan a una realidad del contexto social, donde la educación va transformando y forjando valores definidos en la educación, de manera que la investigación acción implica la transformación y mejora de las realidades educativas y sociales desde la práctica docente.

El vocablo, proyecto proviene del latín *proiectus*, se compone del prefijo *pro*, que significa hacia adelante o hacia el futuro; *edictus* que se traduce como lanzar o arrojar; o sea que significa que estamos lanzados hacia adelante o estamos abiertos al futuro. Filosóficamente, se refiere a la proyección social y espiritual del ser humano que encarnaba el deseo de trascender y proyectarse hacia los demás, salir de si mismos y abrirse al otro. El proyecto en la práctica, es considerado como una actitud, una

intención, una idea, pero en lo que si existe consenso es que se trata de un avance de acciones que se efectuaran y que son direccionadas a alcanzar un fin determinado.(Universidad Nacional de Colombia.2002).

En el contexto de los proyectos sociointegradores, los procesos de abordaje acontecen a través de la investigación acción participante (IAP) el cual combina dos procesos, el de conocer y el de actuar, implicando en ambos a la población cuya realidad se aborda. Al igual que otros ENFOQUES PARTICIPATIVOS, la IAP proporciona a las comunidades y a las agencias de desarrollo un método para analizar y comprender mejor la realidad de la población (sus problemas, necesidades, CAPACIDADES, recursos), y les permite planificar acciones y medidas para transformarla y mejorarla. Es un proceso que combina la teoría y la praxis, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora.

En cada proyecto de IAP, sus tres componentes se combinan en proporciones variables:

- a) La investigación consiste en un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad estudiar algún aspecto de la realidad con una expresa finalidad práctica.
- b) La acción no solamente es la finalidad última de la investigación, sino que ella misma representa una fuente de conocimiento, al tiempo que la propia realización del estudio es en sí una forma de intervención.
- c) La participación significa que en el proceso están involucrados no sólo los investigadores profesionales, sino la comunidad destinataria del proyecto, que no son considerados como simples objetos de investigación sino como sujetos activos que contribuyen a conocer y transformar su propia realidad.

La finalidad de la IAP es cambiar la realidad y afrontar los problemas de una población a partir de sus recursos y participación, lo cual se plasma en los siguientes objetivos concretos:

- a) Generar un conocimiento liberador a partir del propio conocimiento popular, que va explicitándose, creciendo y estructurándose mediante el proceso de investigación llevado por la propia población y que los investigadores simplemente facilitan aportando herramientas metodológicas.

b) Como consecuencia de ese conocimiento, dar lugar a un proceso de empoderamiento o incremento del poder político (en un sentido amplio) y al inicio o consolidación de una estrategia de acción para el cambio.

c) Conectar todo este proceso de conocimiento, empoderamiento y acción a nivel local con otros similares en otros lugares, de tal forma que se genere un entramado horizontal y vertical que permita la ampliación del proceso y la transformación de la realidad social.

En la IAP se siguen básicamente cuatro fases, aunque no siempre se diferencian nítidamente unas de otras.

a) La observación participante, en la que el investigador se involucra en la realidad que se estudiará, relacionándose con sus actores y participando en sus procesos.

b) La investigación participativa, en la que se diseña la investigación y se eligen sus métodos, basados en el trabajo colectivo, la utilización de elementos de la cultura popular y la recuperación histórica. El investigador presenta al grupo los diversos métodos disponibles para la obtención de información, explicándoles su lógica, eficacia y limitaciones, para que aquél los valore y elija en base a los recursos humanos y materiales disponibles. Para la recogida de información se usan técnicas como la observación de campo, la investigación en archivos y bibliotecas, las historias de vida, los cuestionarios, las entrevistas, etc. La información es recogida, y luego sistematizada y analizada, por la propia comunidad, siendo el papel del investigador de mero facilitador.

c) La acción participativa implica, primero, transmitir la información obtenida al resto de la comunidad u otras organizaciones, mediante reuniones, representaciones teatrales u otras técnicas, y, además, con frecuencia, llevar a cabo acciones para transformar la realidad.

d) La evaluación, sea mediante los sistemas ortodoxos en las ciencias sociales o simplemente estimando la efectividad de la acción en cuanto a los cambios logrados, por ejemplo en cuanto al desarrollo de nuevas actitudes, o la redefinición de los valores y objetivos del grupo (Guzmán et. al, 1994).

Desde esta perspectiva, los proyectos se plantean por la necesidad de mejorar la realidad circundante, tienen carácter variado en cuanto a objetivos y metodologías, coincidiendo generalmente en el significado de un planteamiento anticipado de las acciones a concretar para alcanzar los objetivos planteados.

Estos objetivos, se vinculan para obtener la satisfacción de una necesidad, remover obstáculos que impiden la satisfacción de esa necesidad, desarrollar capacidades, resolver problemas dentro de un contexto, introducir un proceso de cambio, aprovechar una oportunidad o una amenaza, superar una debilidad o una fortaleza. La reflexión que se asume para el proyecto refiere una concepción de la epistemología, que asume dimensiones que están en la realidad y se refiere a los siguientes: la relación Estado/ Sistema Educativo, relación Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y la Sociedad, los valores y las dinámicas que se estructuran entre los actores del sistema, las áreas del conocimiento que se desarrollan se aprenden y enseñan en el sistema educativo universitario y su relación con el sistema nacional de ciencia y tecnología, las prácticas sociales que se ponen en acción, las emociones involucradas entre los individuos que participan en el proceso de formación, los significados que le atribuyen los individuos a su práctica social y/o científica y las prácticas políticas que se dan en la educación universitaria.

De allí, que en la actualidad el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), genera políticas que se enmarcan en la complejidad, iniciando por la dialogicidad, expresado en el dialogo de los saberes, que integra a los sectores de la sociedad al proceso de generación de conocimiento y que tradicionalmente habían sido excluidos. Esta política es fundamental, porque genera protagonismo en la construcción de saberes.

Este rol protagónico de los actores en el dialogo de saberes orienta a comprender que los actores involucrados en el proyecto no son objeto del trabajo, sino que son sujetos de un proceso recursivo de construcción que se va dando en el desarrollo de múltiples potencialidades que se van produciendo y generando cambios que se imbrican en un todo.

En la Misión Alma Mater, se plantea asumir nuevos enfoques curriculares que trasciendan los tradicionales, reduccionistas y de reproducción del conocimiento, en tal sentido en el seno de la Universidades Politécnicas Territoriales se implementan los Programas Nacionales de Formación, los cuales se sustentan en la generación de amplias experiencias y nuevas estrategias expresadas en lo que se ha denominado el Proyecto Socio Integrador, lo que ha generado un reto epistemológico, teórico y metodológico que señale hacia la construcción de una universidad con pertinencia social.

Esta experiencia de los Proyectos Socio Integradores es innovadora en la educación universitaria venezolana y desde la Misión Alma Mater surge esta nueva concepción del Proyecto. Esta concepción del Proyecto, se orienta a trascender el reduccionismo y parcelamiento del saber, generando nuevas pautas que han de considerarse en la realización, de forma diferente al abordaje clásico de estos.

Estas posturas fortalecen la posibilidad de producir nuevos conocimientos a través de los proyectos de cara a las necesidades reales de la sociedad venezolana, desde posturas de carácter complejo y dinámico.

El proyecto se constituye como un plan en permanente construcción, el cual dinamiza la formación desde las tres dimensiones fundamentales del aprendizaje en sus tres perspectivas: aprender a ser, aprender a hacer, y aprender a convivir. Además el abordaje de los problemas del conocimiento en un contexto que concibe el desarrollo del mismo a partir de las necesidades que demanda el desarrollo nacional, es decir proyectos con abordaje transdisciplinario del conocimiento, al mismo tiempo de promover la integración interinstitucional y el estímulo del trabajo cooperativo y en redes. Según los Lineamientos curriculares del MPPEU. (2013), definen el proyecto socio integrador como el direccionamiento de la manifestación y voluntad colectiva a partir de los problemas territoriales emergentes diagnosticados, con la finalidad de que se haga histórico en su concreción territorial a través de las acciones sistemáticas y concatenadas de quienes están comprometidos con su realización: instituciones universitarias, comunidad y el Estado.

El proyecto socio integrador se caracteriza porque:

- a) Es de naturaleza comprometedora, pues involucra a quienes participan de él en un proceso de cambio de la sociedad en la cual vivimos, y en segundo lugar, de los niveles, contextos y escalas que envuelve (individual, grupal, comunitario, local, municipal, regional, nacional, gran nacional, continental y planetario) y de los aspectos que abarca (social, económico, político, cultural, ambiental, socio productivo, territorial, transdisciplinario, entre otros).
- b) Admite la profundización en el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, analítico e integrador de los involucrados en el proceso educativo, el desarrollo de la investigación y la autorreflexión del propio aprendizaje en los actores participantes.
- c) Propicia la Integralidad de los saberes formativos e investigativos con la comunidad en un sentido dinámico.

d) Respeta y considera la diversidad. Esto involucra diferencias intra, inter, individuales y contextuales. Cada actor puede participar en un proyecto socio integrador desde su particularidad.

e) Permite una evaluación compartida en relación con lo planificado, el proceso y los resultados.

f) Posibilita una organización flexible del tiempo.

g) Requiere la socialización de producto(s) tangible(s) e intangibles. La gestión y evaluación del proyecto socio integrador considerará lo siguiente: a) Contempla cuatro (4) momentos: Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación, que constituyen experiencias de investigación y formación integradas. Es un camino que conduce a unos fines, desde el reconocimiento de los saberes acumulados y la problematización de la realidad, a través un recorrido en el cual cada estrategia, procedimiento, técnicas o instrumentos se justifican por su pertinencia en la consecución de los fines. b) Diagnóstico, emerge de una necesidad o un problema social delimitado en conjunto con la(s) comunidad(es) afectada(s) y las instituciones municipales, territoriales y nacionales involucradas según los planes y programas establecidos para resolver mancomunadamente las situaciones problematizadas, dentro del ámbito acción de la institución universitaria en función de afianzar el proceso de transformación estructural de la sociedad que se está desarrollando. Este punto de partida valida su coherencia y relevancia sociopolítica. c) Planificación, se sistematiza, interpreta a la luz de teorías y conceptos pertinentes el diagnóstico recogido, a partir de allí se estructuran y organizan las acciones que pueden contemplarse a través de los diferentes métodos. d) Ejecución, es el desarrollo de métodos y metodologías definidos. e) Evaluación, valora la satisfacción de las necesidades sociales delimitadas en el diagnóstico. f) Necesidad de que sea formulado, desarrollado y evaluado de conformidad con la participación del Poder Popular (actores de las instituciones universitarias, 128 instituciones gubernamentales y organizaciones socio comunitarias acompañantes como órganos de contraloría social). g) Cada proyecto debe adscribirse a los programas de investigación e innovación de cada programa de formación.

h) Cada institución universitaria debe considerar y asignar dentro de su estructura organizativa académica la coordinación y acompañamiento de los proyectos desde su elaboración, desarrollo, evaluación, socialización y al culminarse producir su sistematización como acervo o memoria histórico cultural de la universidad y de la

comunidad. Este acompañamiento velará por la viabilidad, pertinencia e innovación de cada proyecto socio integrador.

i) Los proyectos deben ser de participación colectiva. En la formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos se deberán propiciar las formas o estrategias más participativas posibles a fin de promover el diálogo o intercambio de saberes guiándose por la búsqueda de establecer la pertinencia de los distintos saberes respecto del abordaje y solución de las situaciones sociales a superar.

j) Las diversas unidades de formación de cada programa deberán revisar y adaptar sus contenidos y estrategias periódicamente en función de servir de sustentación académico-administrativa a los proyectos socio integradores acordados; asimismo, deberán coordinarse para actuar transdisciplinaria y sinérgicamente en beneficio de la misma función según sean los trayectos y cantidad de proyectos pautados. La evaluación de los proyectos debe realizarse con base en el impacto social, socio productivo, cultural, político, etc., que se registre en la comunidad del caso. Hay que vencer la tendencia a que los proyectos sean estimados tan solo por el cumplimiento estudiantil de requisitos formales o superficiales fijados para su evaluación académico-administrativa. Los proyectos han de ser evaluados principalmente por el saldo o acumulado positivo que dejan en las comunidades en los distintos planos (fortalecimiento del poder popular, desarrollo de la conciencia ideológica, organizaciones socio productivas, etc.) y por el nivel de identificación e integración de los estudiantes en la solución de sus necesidades sociales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aragone, V. Reynoso, J.Sanz,C. (2001) Aprender a vivir en comunidad. Encíclica Centesimus Annus.Ed.Estrada.

Aramburuz abala, P.; Hernández-Castilla, R. y Ángel-Urbe, I. (2013). Modelos y Tendencias de la Formación Docente Universitaria. Revista de Currículum y Formación del Profesorado, 15(3), pp. 345 -357. Disponible en: <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev173COL9.pdf>. (Consultado el 2 de Marzo de 2018).

Ávila, A. (2018).Aproximación Teórica Hermenéutica sobre la Formación Docente y la Construcción de los Saberes en el Proceso de Investigación del Docente Universitario. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales

- Rómulo Gallegos. Tesis presentada para optar al Título de Doctor en Ciencias de la Educación.
- Begoña, G. (2006) Tendencias Actuales de la Investigación en Docencia Universitaria. Universidad de Barcelona. España.
- Begoña, G. (2006). La Profesión del Docente del Siglo XXI. Revista de la Enseñanza Universitaria. ¿Cambios superficiales o profundos?. Bogotá.
- Betancourt, Z. (2019). Corpus de reflexiones teóricas sobre los significantes educativos de la investigación como experiencia formativa desde la mirada docente en la universidad primaria venezolana. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos. Tesis presentada para optar al Título de Doctor en Ciencias de la Educación.
- Bisquerra, R. (2004). Metodología de la Investigación Educativa. Madrid: La Muralla.
- Borón, (2008); Freitag, (2004); Villaseñor (2003). Políticas Educativas Iberoamericanas, Revista N° 05, raipe alfa.
- Buenaventura, Martha Lucía / Torres, Jorge / Fabara Garzón, Eduardo (2004)
- Estado del Arte: Situación de la formación docente inicial y en servicio en Colombia, Ecuador y Venezuela. OREALC/UNESCO. 2004.
- Caballero, K. (2013). La Formación del Profesorado Universitario y Su Influencia en el Desarrollo de la Actividad Profesional. Revista de Docencia Universitaria, 11(2), pp. 391-412. Disponible en: <http://redu.net/redu/files/journals/1/articles/446/public/446-2381-1-PB.pdf>. (Consultado el 2 de Octubre de 2017)
- Calderón Flández, Claudia (2015). Conocimiento profesional docente universitario. Estudio de caso en profesores universitarios de la Universidad de Valparaíso. Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana, 2015, 52(1), 146-158.
- Castro González, Olvis Adalid (2015). La Formación Permanente del Profesorado Universitario: Análisis del Diseño y Desarrollo de los Procesos de Formación que Ofrece el Instituto de Profesionalización y Superación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tesis de doctorado. Programa de doctorado en didáctica y organización de instituciones educativas Universidad de Sevilla Facultad de Ciencias de la Educación Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Octubre de 2015, 429 páginas.

- Cely, A. (2004). La Importancia de la Formación Investigativa en los Docentes. Revista de Ciencias Sociales. Vol. X N° 02
- Chalmers, A. (1982). ¿Qué es esa cosa llamada ciencia? Madrid: Siglo XXI.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.453. Año: CXXVII. Mes: VI. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.
- Cortés A. (2005). La motivación laboral en una empresa de servicios. Documento en línea.
- Díaz Martín, William (2015). Formación del Profesorado Universitario, Evaluación de la Actividad Docente y Promoción Profesional. Tesis de Doctorado. Doctorado en Innovación e Investigación en Didáctica, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Díaz, B. y Otros. (2006). Desarrollo humano y universidad. Barquisimeto: Universidad Pedagógico Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Barquisimeto.
- Enriquez P. (2002) « Evaluación de programas y elementos para la mejora del diseño y desarrollo de la formación inicial de los docentes en metodología de investigación. Disponible en: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5014/pge01de13.pdf?sequence=1>. (Consultado el 2 de Septiembre de 2017).
- Espejo Leupin, M. y González, M. (2014). El desarrollo de profesores universitarios y escolares en Chile: ¿brecha o continuidad? Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Perspectiva Educacional. Formación de Profesores Junio 2014, Vol. 53(2), Pp. 3-19. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4761771.pdf>. (Consultado 2 de Mayo de 2016).
- Eulacio, N. (2001). ¿Cómo se forma un docente universitario?. Uruguay: Pedagogía universitaria: formación del docente universitario. Facultad de Agronomía. UDELAR. Disponible en: <http://medi-cina.usac.edu.gt/pfd/apoyo/como.pdf>. (Consultado el 2 de Diciembre de 2017).
- Ferreres, V; y González, A. (2006). Evaluación y comprensión de los paradigmas de la ciencia. Madrid: WK España.
- Fuenmayor, A. Espacio Abierto, Vol 14 N° 03 Julio-Septiembre 2005 Mérida- ULA
- Geymonat, L. (2006). El Pensamiento Científico. Ediciones Eudebe. 7ma edición.

- Goetz, J. P. y LeCompte, M.D (1988) Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. España: Motara.
- González, F. (2000). La Investigación Cualitativa en Psicología. Rumbos y Desafíos. México Thomson. Editores.
- González, M. R. y González, V. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. Revista Iberoamericana de Educación, 43(6), 1-14. Disponible en: <http://rieoei.org/deloslectores/1889Maura.pdf>. (Consultado el 1ro de Mayo de 2017)
- Grundy, E. (2010). El currículum. Morata. Madrid.
- Habermas, J. (1987). Teoría de la acción comunicativa, T. I y T II. Madrid: Taurus.
- Hernández, Y. (2010) La importancia Investigativa en los Docentes Universitarios en el Siglo xx. Art. Revista: Docente Investigador. UNEFA. Caracas.
- Hoyos, C. (2010). Revista Digital Universitaria. Feb-2010, Vol/11 Nº 02. Teoría y pensamiento educativo. Espacio Académico. México D.F.
- Huerta, Ma. C., S. J. (2000). Rol del Docente Universitario: Constructivismo y Aprendizaje Cooperativo. El Cid Editor.
- Hurtado, J. (2008). Metodología de la Investigación. Una Comprensión Holística. Caracas Venezuela. Edit. Quirón-Sypal.
- Kolvenbach, P. (2016). Pedagogía Ignaciana: “Un Pedagogo de hoy” – el legado de Peter-Hans Kolvenbach SJ. Consulta en línea: <https://www.flacsi.net/noticias/pedagogia-ignaciana-un-pedagogo-de-hoy-el-legado-de-peter-hans-kolvenbach-sj/> Fecha de consulta: 22-04-2020
- Leal, J. (2005). La autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación. 1era Edición. Mérida Venezuela.
- Leal, J. (2009). La autonomía del sujeto investigador y la metodología de la investigación. Segunda edición mejorada. Valencia, Venezuela: Azul Intenso C.A.
- Leal, N. (2004). Líneas de Investigación de la UNA en el Marco de la Maestría de Educación Abierta y a Distancia. Caracas, Venezuela
- Lepeley, M. (2014). Organizar y conducir a la universidad: Reflexiones de cinco directores y un asesor. Argentina: Paidós.
- Llano, F. y Castro, A. (2005). Meditaciones sobre Ortega y Gasset. Madrid: Editorial Tebar.
- Luhmann, N. (1975). Soziologische Aufklärung 2. Opladen: Westdeutscher.

- Martínez, M. (1997) Paradigma Emergente. México: Trillas.
- Martínez, M. (2001). Necesidad de un Nuevo Paradigma Epistémico en la Ciencias Sociales. Reflexión de Fin de Siglo. Edit. Tropykos (UCV- FACES). Caracas, Venezuela.
- Martínez, M. (2004). Base Epistemológica de una Sociología Moderna (con referencia a la obra de Maffesoli). Monte Ávila- FACES, U.C.V. Caracas Venezuela.
- Massarani, L. Red de Ciencia y Desarrollo. Noticias SCDERNET 23-06/10. México
- Mayo, A. (2005). La ideología del conocimiento. Bandino. Buenos Aires.
- Méndez, E. (2003). Como no Naufragar en la Era de la Información. Epistemología para Internautas e Investigadores. Ediluz.
- Montes, D. A. y Suárez, C. I. (2016). La formación docente universitaria: claves formativas de universidades españolas Revista Electrónica de Investigación Educativa, 18(3), 51-64. Disponible en: <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/996>. (Consultado el 12 de enero 2018).
- MPPEUCT (2015). Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario Conceptualización y estructura, elaborado por el grupo de trabajo del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), en el año 2015, Caracas, Venezuela, 31 páginas.
- Ochoa, C. (2012). Guía de Investigación Acción: teoría y práctica. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Letras. Caracas.
- Oduber, Q. (2011). Formación permanente: Sus nuevos retos. PRELAC
- Oráa, H. (2017). El Programa Nacional de Formación en Administración: una teoría para la transformación curricular desde los proyectos socio integradores. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos. Tesis presentada para optar al Título de Doctor en Ciencias de la Educación.
- Padrón, J. (2000). Tesis Doctoral (tutor). Enfoques Epistemológicos y Secuencias Operativas de Investigación. Universidad Rafael Belloso, Maracaibo, Edo. Zulia.
- Padrón, J. (2008). Conferencia: Prejuicios en torno a la Investigación, Universidad de Maracay, Edo. Aragua.
- Paniagua, E. (2013). Políticas Docentes en Centroamérica. Tendencias Nacionales, Costa Rica. Revista Educación y Desarrollo. Disponible en: <https://prealblog.files.wordpress.com/2013/12/costa-rica1.pdf>. Consultado el 2 de Diciembre de 2017).

- Paniagua, María Eugenia (2004). La formación y la actualización de los docentes: una herramienta para el cambio en Educación. San José.
- Perrenoud, Ph. (2001). La formación de los docentes en el siglo XXI. (Trad. por Nordenflycht, M.) Revista de Tecnología Educativa, Vol. 14, N° 3, pp. 503-523. Disponible en: https://www.unige.ch/fapse/SSE/teachers/perrenoud/php_main/php_2001/2001_36.html. (Consultado el 2 de Marzo de 2016).
- Pinya C. (2008). La formación permanente del profesorado universitario: estado de la cuestión. IN. Revista Electrónica d'Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa , V. 1, n. 0, PAGES 3-24. Disponible en: http://www.in.uib.cat/pags/volumenes/vol1_num0/carme/index.html. Consultado el 12 de Marzo de 2017).
- PREAL. (2002). Formación de formadores. Estado de la práctica. Disponible en: <http://www.keele.thedialogue.org/PublicationFiles/PREAL%2025-Spanish.pdf>. (Consultado el 1ro de Septiembre de 2016).
- República Bolivariana de Venezuela. (2009). Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.908 extraordinario.
- Rojas, B. La axiología como eje transversal, en la gestión del talento. Artículo
- Rué, J. (2013). Formación docente del profesorado universitario. Una perspectiva internacional. Revista de Docencia Universitaria, 11(3), 17-22. Disponible en: <http://red-u.net/redu/index.php/REDU/issue/view/73> (Consultado el 2 de septiembre de 2016).
- Sandin, M. (2003). Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones. Editorial Mc- Graw Hill, 2003. Madrid.
- Sandoval Moreno, Francisca Delia (2015). La formación permanente del docente en Latinoamérica. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo Vol. 6, Núm. 11 Julio - Diciembre 2015 RIDE. Universidad Nacional de Educación a Distancia, México, 17 páginas.
- Sanoja, A. (2002). Formación Permanente. Caracas: MECD.
- Lucarelli, E. (2004). Prácticas Innovadoras en la Formación del Docente Universitario. Educação Porto Alegre – RS, ano XXVII, n. 3 (54), p. 503 – 524, Set./Dez. 2004. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/567/56717073009.pdf>. (Consultado el 2 de Mayo de 2017).

- Taylor, S. y Bogdan. (1992) Introducción a los métodos cualitativos. La búsqueda de significados (J. Piatigorky trd.) Barcelona: Paidós Ibérica-
- Teles, G. (2018). Concepciones epistemológicas – investigativas del docente universitario desde una hermenéusis edificada en su discurso y acción tutorial. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos. Tesis presentada para optar al Título de Doctor en Ciencias de la Educación.
- Titote, L. (1996) Patrones de Descubrimientos. Observación y explicación. Madrid. Editorial Alianza Universidad.
- Tobón, S. (2011). Aprender a emprender: un enfoque curricular. La Ceja: FUNORIE.
- TorresRodríguez, Agustín Alfredo y Navales Coll, María de los Ángeles. Formación permanente del profesor universitario. Un reto actual para las instituciones de educación superior. Conrado [online]. 2018, vol.14, n.63 [citado 2022-02-04], pp.123-129. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300123&lng=es&nrm=iso>. Epub 01-Jun-2018. ISSN 2519-7320.
- Tunnerman, A. (2011). Declaración de Paris. CIM. Caracas.
- Tunnerman, C. (2002). Pertinencia de la Educación Superior. Conferencia Magistral. Universidad Autónoma de Santo Domingo, Rep. Dominicana.
- Vargas, G. (2003). Epistemología de la Pedagogía y Filosofía de la Educación. 2da Edición, Alejandria Libros. Bogotá, Colombia.
- Vence, X. (2009). La Investigación Universitaria frente al curso de las patentes del conocimiento y la Empresa Privada. Ponencia, Universidad Complutense de Madrid, Junio 2009.
- Yondrid Guevara Rivas (2018): “Repensar la formación permanente del docente universitario en Venezuela”, Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (junio 2018). En línea: <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/06/formacion-docente-universitario.html> /hdl.handle.net/20.500.11763/atlante1806formacion-docente-universitario

EL LIDERAZGO COMO ELEMENTO ONTOAXIOLÓGICO TRANSCOMPLEJO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRAXIS EDUCATIVA

Por: Luis Eduardo Rosales

(Luiseduardorosales6@gmail.com)

Recepción: 21/02/2022.

Aprobado: 02/08/2022

Resumen

El presente artículo tiene como propósito analizar el liderazgo como elemento ontoaxiológico transcomplejo para la transformación de la praxis educativa, considerando que el liderazgo, como toda actividad humana, es producto de la evolución y, al igual que la mente humana ha ido progresando en un proceso de selección, en el cual el mundo ofrece una variedad de actividades social con diversidad de formas de ver y pensar sobre las cosas. La envoltura metodológica de ésta investigación está enmarcada en el paradigma socio crítico; se obtuvo de resultado que, el liderazgo y en éste caso educativo, debe poseer como referente filosófico la ética evidenciándose como base de la sostenibilidad, desde el sentido de la responsabilidad que tiene el líder como ser social frente a la vida, al entorno, a la naturaleza, al cuidado de sí mismo, el comportamiento sobre las relaciones con la naturaleza.

Palabras Clave: Liderazgo, ontoaxiológico, transcomplejo.

Abstract

The purpose of this article is to analyze leadership as a transcomplex ontoaxiological element for the transformation of educational praxis, considering that leadership, like all human activity, is a product of evolution and, just as the human mind has been progressing in a process of selection, in which the world offers a variety of social activities with a diversity of ways of seeing and thinking about things. The methodological envelope of this research is framed in the socio-critical paradigm; The result was obtained that leadership, and in this case education, must have ethics as a philosophical reference, evidencing itself as the basis of sustainability, from the sense of responsibility that the leader has as a social being towards life, the environment, nature, self-care, behavior on relationships with nature.

Keywords: Leadership, ontoaxiological, transcomplex.

INTRODUCCIÓN

La praxis educativa del siglo XXI se encuentra en una encrucijada; por un lado, se busca ganar egresados para incorporarse en forma efectiva al mundo del trabajo, y, por el otro, formar ciudadanos disciplinados para responder a las nuevas relaciones que impone la sociedad del conocimiento y a las competencias que demanda el contexto social actual. Por tanto, se requiere responder al sentido de una educación transcompleja en cuanto al qué, al para qué, al por qué, al cómo y al hacia dónde.

Estas preguntas fundamentales definen que no existe una propuesta innovadora consecuente con las necesidades del contexto. Es necesario preparar a los jóvenes más que para la vida, para pensar, para soñar, para actuar de manera íntegra, para vivir felices, para encontrarse a sí mismos y al otro, para compartir con el otro, para disfrutar las cosas pequeñas de la vida, para amar la naturaleza, para crear, para innovar, para cambiar, para transformar, para intuir, para recrear, otros.

Desde esta perspectiva, el liderazgo para con la educación se ha debilitado y por ende hay que pensar en nuevas alternativas de formación, por tanto, el liderazgo educativo exige cualidades y características que hacen posible una sociedad más humana, donde los actores del proceso educativo generen una dinámica de proyección y, de valores y de principios éticos que se enmarquen en el desarrollo de la persona, y cuyo proyecto de vida lo lleve a interrogarse sobre el papel que desempeñará en la sociedad.

Entonces: ¿cuál debe ser el perfil de un líder educativo? La aproximación a responder exige definir algunos elementos que convergen en la problemática, para así plantear elementos del liderazgo educativo en forma argumentativa como análisis y reflexión permanente del tema.

La falta de un líder educativo que transforme la realidad del entorno de manera creativa e innovadora, donde la autonomía desempeñe un papel preponderante de madurez intelectual y personal cuando lideran los procesos relacionados con la praxis educativa como por ejemplo lo que se ha hecho, que se está haciendo y que se debe hacer para transformar la forma de pensar y ver el mundo con un enfoque ético, proactivo, orientado a logros y al desarrollo de productos con visión diferenciadora.

Así, se contemplan los problemas desde el marco estratégico del pensamiento, lo que genera impacto en los ámbitos sociales, económicos y ambientales. El enfoque

sistémico permite identificar los problemas sociales como la corrupción, la violencia, la violencia de género, la injusticia, la falta de oportunidad, entre otros; y la pobreza, que exige un gran cambio social; sin embargo, una institución sostenible dirigida por un líder educativo, desde la perspectiva de la sostenibilidad, debe tener, claridad sobre el sentido ético de la formación.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

La importancia que tiene trabajar el liderazgo desde el origen de los valores sociales y afectivos y que además se inicie su práctica desde la infancia es hoy día más necesario que nunca. El liderazgo y en este caso la línea psico-social que marca es un rol que a través del cual se impregna a la persona de valores sociales y de pertenencia al grupo, pudiendo ser una de las formas de intervención más directas y adecuadas.

También, la formación como elemento axiológico se hace imprescindible, tanto como son importantes los valores en sí mismos, para procurar que los mismos pervivan y se solidifiquen en las relaciones sociales, desde una perspectiva de cohesión e integración en la convivencia.

A través de la familia, la escuela, y el resto de grupos sociales a los que pueda pertenecer la persona, se lleva a cabo la formación de un líder con valores sólidos por medio de la interacción social.

Entonces, de forma particular, el liderazgo es la capacidad que tiene una persona de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en una marco de valores, y sería interesante y seguramente efectivo incluir en los programas curriculares y de forma permanente con carácter de obligatoriedad, asignaturas, materia, subproyectos con contenidos meramente que tenga que ver con el liderazgo en su esencia y los elementos que lo caracterizan; esto daría paso a desarrollar habilidades gerenciales o directivas e influir en la forma de ser o actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que se trabaje con entusiasmo hacia el logro de metas y objetivos, considerando el liderazgo de suma importancia ya que es vital para la supervivencia de una organización educativa, esto por ser la capacidad de un jefe, director u otro responsable para guiar y dirigir; y es a través del liderazgo que se enseña y se aprende a ser libres para elegir nuestro destino y alcanzar la felicidad, permitiendo ser dueños de

nuestra vida, gestionar nuestro mundo, y encontrar nuestro camino y saber hacia dónde nos dirigimos.

El objetivo general de ésta investigación fue analizar el liderazgo como elemento ontoaxiológico transcomplejo para la transformación de la praxis educativa. Recorriendo específicamente para Indagar las diversas posturas axiológicas transcomplejas para ejercer liderazgo educativo. Caracterizar el liderazgo como un elemento ontoaxiológico transcomplejo para la transformación de la praxis educativa. Interpretar el liderazgo como una forma transcompleja de hacer educación desde lo ontoaxiológico y estructurar el corpus teórico sobre cómo se debe ejercer liderazgo como elemento ontoaxiológico transcomplejo para la transformación de la praxis educativa.

La fundamentación teórica en una investigación va a ser un apoyo fundamental en el cuerpo de la tesis, pues estos brindan una referencia elemental para desarrollar una teoría sólida en cuanto a la temática abordada. Tal es el caso de García (2019), en su tesis doctoral titulada: Liderazgo directivo, desempeño docente y rendimiento académico de los estudiantes del 5° grado, nivel secundaria Institución Educativa 5051 “Virgen de Fátima” UGEL Ventanilla – RED 05 – Lima, 2016; tuvo como objetivo general demostrar la relación entre liderazgo directivo, desempeño docente y el rendimiento académico de los estudiantes del 5° grado del nivel secundaria de la Institución Educativa 5051 “Virgen de Fátima” Ugel Ventanilla – Red 05 – Lima, 2016.

Esta investigación permitió demostrar la relación entre liderazgo directivo, desempeño docente y el rendimiento académico de los estudiantes del 5° grado del nivel secundaria de la Institución Educativa 5051 “Virgen de Fátima” UGEL Ventanilla – Red 05 – Lima, 2016. Para ello, se consideró factible plantear un enfoque cuantitativo de diseño correlacional, asimismo en la recolección de información se contó con un cuestionario que fue aplicado a la muestra conformado por 100 estudiantes, para conocer su opinión con respecto a las variables de estudio, del mismo modo para garantizar su alta confiabilidad se recurrió a la prueba de Alfa de Cronbach. De otro lado, se aplicó el paquete computacional SPSS versión 21, con el empleo de la fórmula de Rho de Spearman con un margen de error al 5%.

La hipótesis general encontró una correlación de $Rho = 0.521$, ya que la mayoría considera como regular y a veces adecuado con respecto al liderazgo directivo y el desempeño docente, respectivamente, incidiendo así en el rendimiento académico que alcanza un nivel regular. Con respecto a la primera y segunda hipótesis específica se

halló una relación de $Rho = 507$ y $Rho = 565$, respectivamente. Con ello se puso en evidencia que los directivos necesitan replantear los procesos de gestión del aprendizaje y la estructura organizativa dentro la institución educativa, a su vez que el docente necesita mejorar sus capacidades en el desempeño de sus labores dentro del aula con respecto a sus capacidades pedagógicas, culturales y políticas.

Por su parte, Buenestado (2019), planteó en su tesis doctoral La necesidad de cambio en la docencia universitaria viene promovida por las demandas de la sociedad del conocimiento y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a partir de finales de los años 90. Como consecuencia, la formación docente del profesorado universitario es considerada una prioridad en las políticas europeas para la modernización de los sistemas de educación superior. En el año 2012, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Europea para la Modernización de la Educación Superior consideró que una de las directrices a seguir por las universidades era la formación pedagógica obligatoria del profesorado universitario.

Asimismo, el profesorado de menor edad, con menos años de experiencia como docente universitario y de categorías profesionales más inestables considera que tiene mayores necesidades formativas y actitudes más positivas hacia la formación.

En cuanto al centro al que se encuentra adscrito el profesorado, el profesorado de Ciencias de la Educación presenta actitudes más positivas hacia la formación, pero no percibe más necesidades formativas.

Por otra parte, el profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación asistente a los cursos formativos del Subprograma de Formación en Centros se siente satisfecho con la formación recibida, percibe que ha adquirido los aprendizajes de manera sustancial y los ha transferido al aula moderadamente.

Por último, la mayor parte de las universidades españolas se encuentran en una fase de implementación de políticas y prácticas de formación del profesorado como parte de su responsabilidad con la calidad docente, si bien apenas se ha adoptado una propuesta que armonice las actuaciones de todos los actores (administración central, comunidades autónomas, universidades y centros que las integran) de manera 20 sistemática.

A partir de este supuesto, la tesis presenta una propuesta de institucionalización de la formación docente universitaria con criterios que apoyan y guían el trabajo de cada uno de los actores.

El liderazgo, es la capacidad que tiene una persona de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en un marco de valores, un potencial y se puede desarrollar de diferentes formas y en situaciones muy diferentes unas de otras. Se relaciona de manera muy estrecha con el cambio y con la transformación personal y colectiva, una oportunidad, puede ser ejercido por muchas personas en medios variados: educativo, familiar, deportivo, profesional, científico, social, militar, político.

Las fuerzas motivadoras de una persona, en este aspecto, pueden variar con la ocasión y la situación. El líder debe entender las formas de actuar de un empleado y sus circunstancias. Por tanto, debe prever diferentes tipos de motivación acordes a cada una de las situaciones para conseguir la estabilidad de su grupo (Landolfi (2009).

El entorno o clima laboral es un aspecto muy relevante, por este motivo el líder debe ocuparse de mantenerlo en equilibrio y como fuente de motivación. El líder debe buscar resultados para todos, no solo para él.

El liderazgo constituye un estilo de vida que camina hacia la transformación de la sociedad. La sociedad necesita del liderazgo y el lugar donde este comienza es el sitio de estudio o de trabajo diario.

Es importante observar que el liderazgo no es plano, pues dependiendo del contexto y el ámbito que se desarrolla se pueden generar diferentes tipos de liderazgo; si observamos el liderazgo desde un aspecto sociológico, el liderazgo era un factor primordial para la transformación social; un buen líder que tuviera la capacidad de observar el entorno como un sistema vivo y aprender de sus cambios, tendría mayor capacidad para entender sus necesidades y adaptarse al mismo, este tipo de liderazgo lo denominó poder inteligente y se da cuando se tiene la capacidad de equilibrar el poder blando con el poder duro.

En la actualidad se discute que las mujeres y los hombres han desarrollado estilos de liderazgo diferentes, con características particulares así como lo menciona “las mujeres son más “democráticas” que los hombres a la hora de dirigir, estos son más “autocráticos” y no difieren en la frecuencia con la que adoptan los estilos “tarea” y “relaciones” en organizaciones”, pues las mujeres se basan en el trabajo en equipo, la colaboración y las relaciones sociales, mientras que los hombres en su mayoría imponen un estilo competitivo, impulsivo y con un alto grado de control.

En una primera instancia, se considera necesario adoptar una cultura organizacional comunicativa, democrática y participativa, que fomente la creatividad y

la innovación, y que sea capaz de desencadenar un compromiso en los trabajadores. Hoy, las organizaciones más que nunca, tienden a ocultar sus auténticos valores, pero nos encontramos en una fase de transformación. Los estereotipos de rol sexual para la identificación de un determinado liderazgo basado en el género ya no responden a las necesidades del mundo de hoy.

Continuando, conociendo brevemente la definición de ontología, es una parte o rama de la filosofía que estudia la naturaleza del ser, la existencia y la realidad, tratando de determinar las relaciones del "ser en cuanto ser". Según Husserl (2005), la ontología es una ciencia de las esencias que puede ser formal o material. La primera se dedica a las esencias formales, es decir, a las propiedades de todas las esencias.

Las ontologías materiales tratan, en este sentido, de esencias materiales y se restringen según los modos de sus objetos. Por tanto, son llamadas también “ontologías regionales”. Obviamente la ontología formal abarca todos los materiales e incluso las del ser. Heidegger (1998), quien estudiaría con Husserl en sus inicios, retoma la pregunta por el ser presente en la metafísica aristotélica, realizando una crítica a la ontología de la tradición como "onto-teología", e intentando acercarse al ser por medio del ente que existe, el Ser-ahí, el cual podría entenderse como el ser humano.

Desarrolla así una ontología originaria llamada “analítica de la existencia” que se encarga de descubrir “la constitución del ser de la existencia”. La ontología se refiere entonces a las condiciones de posibilidad de las existencias o al ser mismo en su apertura originaria. Además, la ontología es en realidad la crítica que permite descubrir los límites de la metafísica y qué contenidos pueden ser considerados racionales o inteligibles.

Asimismo, de lo referente a axiología, ésta palabra según Varela (2015), viene del francés axiologie, y esta del griego ἄξιος: que significa digno, con valor», y λόγος, que significa tratado o estudio; por lo que axiología significa «estudio sobre el valor», que se explicaría como «teoría de los valores o de lo que se considera valioso.

En una sección en línea, consultada en 14 de marzo del 2020, específicamente <https://www.significados.com/axiologico/>; el aspecto axiológico o la dimensión axiológica de un determinado asunto implica la noción de elección del ser humano por los valores morales, éticos, estéticos y espirituales.

La axiología es la teoría filosófica encargada de investigar estos valores, con especial atención a los valores morales. Etimológicamente, la palabra axiología significa 'teoría del valor', que se forma a partir de los términos griegos axios, que significa valor,

y logos, que significa estudio, teoría. En este contexto, el valor, o lo que es valorado por las personas, es una decisión individual, subjetiva y producto de la cultura del individuo.

La axiología, siendo una disciplina de la filosofía, define el valor como una cualidad que permite otorgarle significancia al valor ético y estético de las cosas; por lo que es una cualidad especial que hace que las cosas sean estimadas en sentido positivo y negativo, de modo que los valores son agregados a las características físicas del objeto, por medio de un individuo o grupo social, lo cual se modifica el comportamiento y las actitudes de los individuos hacia el objeto a partir de esa atribución. Los valores morales son los parámetros que permiten juzgar si un acto es moralmente bueno o malo, de acuerdo a las características comunes que ha denotado una sociedad.

Por su parte, la transcomplejidad es un concepto categorial emergente, propio de la epocalidad de la posmodernidad, en el confluyen de manera sinérgica las categorías epistémicas de complejidad y la transdisciplinariedad.

Significa una forma de ver, percibir, acercarse, construir y desconstruir la realidad social desde diferentes perspectivas multidisciplinarias, holísticas, integrales, complejas en ambientes de incertidumbre, donde el actor en un ciclo recursivo de aprendizaje y desaprendizaje, de rupturas e irrupción de paradigmas, de aprehender y desaprehender, construye, desconstruye y reconstruye el conocimiento que define y redefine la realidad.

Por su parte, Campechano (2002), en los años recientes se ha iniciado incorporando en la educación el enfoque complejo y transdisciplinar se ha construido una base epistemológica y filosófica para entender los fundamentos en que se sustenta esta visión paradigmática, la pregunta es cómo incorporarlo en el quehacer educativo, como generar una pedagogía y/o andragogía donde los sujetos complejicen el conocimiento, desarrollen su espacio intersubjetivo "aula-mente-social" y lo articulen con la metacomplejidad, lo relacionen con los bucles educativos diversos, dialogicen el conocimiento, y vean que el proceso educativo es una alternativa problematizadora de reflexión compleja, más que una solución concreta de formación escolar intrainstitucional en base a tiempos planificados y un conjunto de contenidos que forman al educando.

Es tiempo de plantear una teoría educativa transformadora, planetaria, universal y cósmica que responda a necesidades transdisciplinarios y complejas, aplicable a cualquier campo de conocimiento, disciplina o ciencia.

Esta teoría educativa pretende proponer las bases teóricas sobre las cuales se pueden construir reformas educativas, los principios planteados complejizan teóricamente de cara a la realidad en que vive la sociedad alternativa para afrontar los bucles educativos que desde hace muchos años hemos tratado resolver en base a teorías educativas lineales algo que es en meta espiral, complejo y transdisciplinar.

La persona deseada tiene como eje ir más allá del aprendizaje y la enseñanza, es un educando complejizador, centrado en la investigación transdisciplinar en esa capacidad individual y social para construir, deconstruir y reconstruir conocimientos y ser un agente problemático, reflexivo, estrategia, intuitivo, investigador, propositivo. Esta vinculación complejidad y transdisciplinariedad en la educación, ya tiene nombre y ha empezado a recorrer el mundo bajo el denominativo de "transcomplejidad", es decir buscar lo que está entre, a través y más allá de las disciplinas mismas, visto en términos educativos una nueva forma de vivir y convivir en la humanidad.

Es necesario romper el mandato que la cultura "estable" y la necesidad de mantener a la escuela como el centro y motor de la transmisión del conocimiento y el currículo como un instrumento que selecciona contenidos. Esto responde a procesos de transformación que rompe los esquemas estables de cultura, sociedad, ciencia y todo lo que el ser humano cree controlar en su visión lineal, la respuesta es compleja y transdisciplinar.

Otro es, la praxis educativa, para ser coherente, tiene que plantearse primero la transformación., sin identificarse con las ideas tradicionales de práctica. La praxis no es práctica en el sentido de cualquier acción empirista sino como transformación; se refiere a un enfoque de enseñanza que concibe la educación como un hacer no limitado a la institucionalidad.

La praxis educativa, de manera puntual, lleva al docente tomar conciencia de la necesidad de formarse para transformar su accionar educativo, desde esa relación dialógica de saberes y conocimientos para promover un proceso interactivo afectivo, cognitivo y práctico entre sus compañeros y estudiantados.

Según, Freire (2006, p. 25), la praxis significa una transformación y designación de las cosas por medio de la palabra, es decir la semántica es existente y palabra viva, la expresión hacia el mundo implica comunicarse en la palabra que es esencialmente el diálogo". En esta línea de entendimiento, la expresión del mundo se consustancia, a través de la comunicación donde el hombre se expresa para la construcción de un mundo común.

La envoltura metodológica de ésta investigación se aferra al paradigma socio crítico, el cual se fundamenta en la crítica social con un marcado carácter autor reflexivo; considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano. Para Ramírez, (2009), se entiende y se desarrolla como una relación dialéctica entre la teoría y a práctica; conocimiento, acción y valores, son parte de proceso cognitivo y viabiliza la pretensión de emancipación del conocimiento, el cual es liberador y facilita la autorreflexión.

Este paradigma pretende superar el reduccionismo y el conservadurismo admitiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea ni puramente empírica ni sólo interpretativa, y sobre todo que ofrezca aportes para el cambio social desde el interior de las propias comunidades, apuntando así, al análisis de lo que a las transformaciones sociales se refiere dando especial énfasis a la autorreflexión, en donde el conocimiento se construye por los intereses de los grupos sociales, siendo su método científico del conocimiento la observación.

En este sentido, Habermas (1988), sobre la teoría socio crítica como enfoque emergente, parte de un esquema de dos dimensiones para entender la sociedad en su desarrollo histórico: una dimensión técnica que comprende las relaciones de los seres humanos con la naturaleza, centrada en el trabajo productivo; y una dimensión social que comprende las relaciones entre los seres humanos, centrada en la cultura y en las normas sociales, considerando que a sociedad humana se transforma a sí misma a través de la historia.

Es decir, la ciencia social crítica es, por tanto, la que sirve a interés emancipatorio hacia la libertad y la autonomía racional, la cual procura ofrecer a los individuos los medios para concienciarse de cómo sus objetivos y propósitos pueden haber resultado distorsionados o reprimidos y especificar cómo erradicarlos, de manera que posibilite la búsqueda de sus metas verdaderas.

Por su parte, se respalda con la investigación acción participativa, que según Pérez (2019), es una metodología de investigación que en la actualidad está generando en la Sociedad una mayor capacidad de respuestas a los problemas de dicha Sociedad, ya que el estudio se realiza en la comunidad no solamente por medio de un investigador que estudie la problemática desde afuera, sino que de manera integrada se involucre con cada uno de los miembros de la comunidad, para estudiar los problemas, y las posibles soluciones.

Es decir, que su finalidad es cambiar la realidad y afrontar los problemas de una población a partir de sus recursos y participación, lo cual se plasma en los siguientes objetivos concretos: a) Generar un conocimiento liberador a partir del propio conocimiento popular, que va explicitándose, creciendo y estructurándose mediante el proceso de investigación llevado por la propia población y que los investigadores simplemente facilitan aportando herramientas metodológicas. b) Como consecuencia de ese conocimiento, dar lugar a un proceso de empoderamiento o incremento del poder político (en un sentido amplio) y al inicio o consolidación de una estrategia de acción para el cambio. c) Conectar todo este proceso de conocimiento, empoderamiento y acción a nivel local con otros similares en otros lugares, de tal forma que se genere un entramado horizontal y vertical que permita la ampliación del proceso y la transformación de la realidad social.

La técnica para recolectar información para Corbetta, (2007), es la recolección de información, es la técnica que emplea el investigador para obtener la información que le permitirá comprender el fenómeno estudiado.

Al respecto, éste procura ejecutar estas actividades en el mismo lugar donde los participantes experimentan dicho fenómeno ya que les permite observar el comportamiento y realizar entrevistas a los participantes para conocer sus puntos de vista e interpretar las experiencias vividas en carne propia con la finalidad de comprender a profundidad lo estudiado.

Entonces, la observación es la técnica de estudio por excelencia y se utiliza en todas las ramas de la ciencia. Según Arias (2006), consiste en mirar y ver bajo una estructura guiada e intencionada, involucrándose en el entorno que se escudriña para así precisar la cotidianidad de los sujetos estudiados y comprenderla. Se requiere contactar a las personas claves de la comunidad, con esta aclarar las dudas de los fenómenos observados y tomar notas de manera ordenada.

En consecuencia, el liderazgo y en éste caso educativo, debe poseer como referente filosófico la ética evidenciándose como base de la sostenibilidad, desde el sentido de la responsabilidad que tiene el líder como ser social frente a la vida, al entorno, a la naturaleza, al cuidado de sí mismo, el comportamiento sobre las relaciones con la naturaleza. La actitud del sentido de lo humano con voluntad y con la madurez de la toma de decisiones propias, inteligentes, que proyectan la conciencia, con relación a la cultura, fueron elementos indispensables el conocimiento, la habilidad y la actitud.

Con base en lo anterior, se instituye la importancia de un modelo de gestión educativa y de la forma de liderar en cuanto al carácter, las capacidades y el sentido de liderazgo. El carácter, en la manera de orientar a la comunidad académica, en la calidad de sus decisiones, en su actitud autocrítica y de reflexión.

Con relación a las capacidades, al cómo maneja la información, cómo empodera y delega, a la forma como se proyecta en cuanto a su ética y sus valores. Y en el sentido de liderazgo, a tener claridad frente a los objetivos de la organización, a cómo ofrecer el valor diferenciador de la organización educativa, al cómo implementar los proyectos complejos desde la dimensión ontológica, a la claridad que debe tener sobre el conocimiento de las dinámicas internas de una institución, a la capacidad de abordar y analizar los problemas, a crear escenarios de comunicación, la manera de relacionarse con la autoridad que le ofrece el cargo, rol o responsabilidad y a la capacidad de escucha; en fin, el liderazgo hace énfasis en la toma de decisiones y en la capacidad de influir sobre las interacciones humanas.

CONCLUSIÓN

El liderazgo para construirlo hay que estar a la ofensiva, es decir primero hay que construir un sueño y después tratar de hacerlo realidad, utilizando los medios necesarios, con motivación y sobre todo responsabilidad. La sociedad actual demanda líderes que cuenten con una buena base y que conozca cuál es la dirección correcta en la que deben caminar para conseguir la meta fijada. El liderazgo es la asunción de responsabilidad, es ser creativo, innovador, proactivo, asertivo, arriesgado, optimista y luchador por una sociedad mejor.

Como dice esta frase de Toynbee “el crecimiento de las sociedades humanas se explica por la presencia de unas minorías o personalidades creadoras que dan siempre respuestas exitosas a los retos del medio y que, en razón de su integridad y de sus compromisos con el grupo, son libremente seguidas por la mayoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, F. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. (5º. ed.) Caracas – Venezuela: Episteme.

- Buenestado, M (2019) La formación docente del profesorado universitario. El caso de la universidad de Córdoba (diagnóstico y diseño normativo)
- Campechano, J. (2002). El pensamiento complejo y el pensar lo educativo. Disponible en: <http://educación.jalisco.gob.mx/consulta/educar/05/complejo.html>.
- Corbetta, P. (2007). Metodología y Técnicas de Investigación Social. Ed. McGraw-HILL/Interamericana de España, S.A. España.
- Freire, P (2006). Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa. Traducido por Guillermo Palacios. Undécima edición en español. México: Siglo XXI.
- García, S (2019) Liderazgo directivo, desempeño docente y rendimiento académico de los estudiantes del 5° grado, nivel secundaria Institución Educativa 5051 “Virgen de Fátima” UGEL Ventanilla – RED 05 – Lima
- Habermas, J. (1988) La lógica de las ciencias sociales. Madrid: Tecnos.
- Husserl, Edmund (2005). Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Traducido por Antonio Ziriún Q. (2ª edición). UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Heidegger, Martin (1998). Ontología. Hermenéutica de la facticidad. Traducción de Jaime Aspiunza. Madrid: Alianza.
- Landolfi, Hugo (2009). La esencia del liderazgo, Ediciones Dunken, Buenos Aires, Argentina.
- Pérez, M. (2019). La investigación acción participativa. Emecem. Caracas.
- Ramírez, E. (2009). Reflexiones sobre la investigación social y el trabajo social. Revista Tabula Rasa, 10 Pp. 309-321. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia.
- Varela, F. (2015). Enfoque axiológico, ontológico, teleológico en la educación. Paidós, Argentina.

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

EL TRANSTUTOR EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL

Por: Yesica Paredes

(yesicayaninaparedes@gmail.com)

Recepción: 02/02/2022.

Aprobado: 08/06/2022.

Resumen

El presente estudio se realizó en el marco de la investigación descriptiva correlacional, destacando el abordaje a un contingente de futuros egresados a quienes se consultó sus necesidades formativas en sus áreas de profesionalización y partiendo de sus experiencias se alcanzó caracterizar el contexto teórico que fundamenta al transtutor en el marco de la educación virtual, definiendo al transtutor como el tutor con visión de mundo o episteme, que emerge para dar múltiples posibilidades de reentender y resignificar la realidad. Desde el punto de vista práctico, se asumió una población de treinta (30) futuros egresados a los que se les aplicó una encuesta bajo el formato de Google Formulario, el cual permite planificar la encuesta, creando un formulario desde drive o a partir de una hoja de cálculo existente; como herramientas crea documentos para la recogida de datos, y permite desde una cuenta Gmail, acceder al paquete ofimático que Google ofrece de forma gratuita, pudiendo probar y comprobar con éxito el alcance que se aspira con la investigación. La encuesta ahondó el rol del tutor bajo contexto de transcomplejidad y las nuevas competencias del tutor bajo contexto de transcomplejidad, desde un valor consensual general que redefine las competencias del tutor desde la transcomplejidad, como la vinculación con los procesos formativos tradicionales y la aplicación de criterios de innovación, a través y más allá de las disciplinas mismas, visto en términos educativos una nueva forma de vivir y convivir en el proceso de orientación de los saberes y del conocimiento.

Palabras clave: Transcomplejidad; transdisciplinariedad; tutor; conocimiento.

Abstract

The present study was carried out within the framework of correlational descriptive research, highlighting the approach to a contingent of future graduates who were consulted about their training needs in their areas of professionalization and, based on their experiences; it was possible to characterize the theoretical context that supports the transtutor. in the framework of virtual education, defining the transtutor as the tutor with a world view or episteme, which emerges to give multiple possibilities to re-understand and redefine reality. From a practical point of view, a population of thirty (30) future graduates was assumed to whom a survey was applied under the Google Form format, which allows planning the survey, creating a form from drive or from a sheet. of existing calculation; as tools, it creates documents for data collection, and allows, from a Gmail account, access to the office suite that Google offers for free, being able to successfully test and verify the scope that is aspired to with the investigation. The survey delved into the role of the tutor in the context of transcomplexity and the new skills of the tutor in the context of transcomplexity, from a general consensual value that redefines the skills of the tutor from the perspective of transcomplexity, such as the link with traditional training processes and the application of criteria of innovation, through and beyond the disciplines themselves, seen in educational terms a new way of living and coexisting in the process of orientation of knowledge and knowledge.

Keywords: Transcomplexity; transdisciplinarity; tutor; knowledge.

INTRODUCCIÓN

La producción del saber universitario en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), Programa Académico Extensión Santa Bárbara, se viene realizando, de manera limitada, la oferta de formación liberadora dirigida a los futuros egresados de esta institución; sobre todo para quienes se encuentran en lugares foráneos. Por tal motivo, se hace necesaria la incorporación de la educación virtual como medio de apoyo en la producción del saber universitario por parte del coautor, soporte ineludible para la construcción y orientación de las actividades planteadas.

Asimismo, es importante mencionar que se observa apatía, así como también rechazo al cambio en los procesos de indagación a través de la virtualidad y no en los escenarios tradicionales por parte de algunos actores (docentes-estudiantes) que hacen vida activa

en esta casa de estudio perdiendo junto a ello, la significación de la acción tutorial así como también, la esencia de generar y producir conocimiento y así alcanzar el desarrollo investigativo.

En ese contexto se ahonda en la producción de conocimientos en todo espacio educativo, requiriendo de profesionales capacitados y formados en múltiples ámbitos y entre ellos, que conozcan cómo hacer uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Es por esto, que se hace vital para el progreso y desarrollo de los estudiantes, conocer cómo asesorar dentro y fuera de los ambientes de aprendizaje. En tal sentido, la asesoría es asumida como un proceso de asistencia y apoyo, con conocimientos que ayudan en la producción intelectual a los y las estudiantes de manera individual y colectiva, en busca del mejoramiento y desarrollo profesional. Cabe destacar, que hoy día las exigencias de la comunidad universitaria en cuanto a la producción de conocimientos se acrecientan cada vez más, incitando al investigador a salir de la cotidianidad y explorar otros espacios de interacción investigativa.

Por lo tanto, el asesor o coautor, requiere formarse en ciertas estrategias que coadyuven con el proceso investigativo que llevan a cabo los estudiantes sin limitación alguna en la construcción de su producción intelectual, siendo el tutor guía y acompañante en el sendero investigativo, es por ello, que se hace necesario responder al cambio y a las exigentes situaciones que retan a desarrollar las habilidades de los estudiantes y docentes involucrados.

Al respecto, nos dice Borges (2012), que: “la asesoría es un modelo de colaboración profesional basado en un compromiso ético y deontológico en busca de la mejora de los aprendizajes para todos” (p. 1). Es decir, el tutor es un guía en la construcción de la producción del saber universitario, el cual cumple con características específicas, teniendo presente que estos aprendizajes se presentan en toda su extensión territorial contando con aspirantes a cursar y formarse en una carrera universitaria sin tener que salir fuera de él.

En consecuencia, han surgido cambios de gran significado en los roles de cada uno de los sujetos interrelacionados en la formación académica, implicados en estas transiciones los actores sociales que hacen vida activa en las instituciones de educación universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo).

Por consiguiente, el sistema educativo en general atraviesa una época de cambios propiciados entre otros, por la innovación tecnológica, los cuales han transformado las relaciones sociales, que a su vez influyen en la educación.

Al respecto, Salinas (2014), explica que “en la actualidad esta adaptación supone cambios en los modelos educativos, cambios en los usuarios en formación y cambios en los escenarios donde ocurre el aprendizaje” (p.56). A tal efecto, las actitudes y formación de los educadores son primordiales al momento de realizar sus tutorías a través de la virtualidad, así como el uso y apropiación de la misma.

Por consiguiente, es importante indagar entre los actores las opiniones, apreciaciones y creencias que tienen acerca de la incorporación y aplicación de las tecnologías, pues en gran parte, dicho proceso se ve afectado por sus condiciones y tendencias frente al cambio.

Ahora bien, a nivel mundial la Educación virtual viene jugando un papel importante en la producción de conocimientos científicos, el cual ha ido apoderándose legítimamente del contexto educacional a gran escala, desde la capacitación laboral, hasta universitarios, sin embargo, el cambio que este viene generando en cada uno de los subsistemas educativos ha propiciado malestar académico en algunos actores profesionales.

De ello resulta necesario mencionar, una conferencia realizada por la UNESCO (1998), donde presentaba que los sistemas de educación universitaria tenían que seguir tres aspectos: aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científica con espíritu imparcial, requisito previo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; empezar a preocuparse por los estudiantes e impartir una educación que les ayude durante toda la vida a integrarse en la sociedad mundial del conocimiento.

Por lo tanto, el enfrentar la necesidad de innovar en las tutorías para la producción de saberes universitarios, promueve la capacidad de satisfacer las exigencias de cada uno de los sujetos inmersos en la sociedad del conocimiento. Es allí, donde la educación virtual ofrece una creciente demanda a los requerimientos de la sociedad universitaria, teniendo presente que la gestión de conocimiento va progresando de manera acelerada con el desarrollo tecnológico produciendo cambios en todos los sistemas educativos.

De tal manera, el modelo tradicionalista tutorial en espacio, tiempo y forma de transmitir conocimiento coherente y sustentable sin tomar en cuenta que el experimentar y poner en práctica las asesorías desde el ámbito virtual, conlleva a transformar la importancia que juega el tutor en la producción intelectual haciéndolo más humano, sensible, comprensivo, optimista y comunicativo actitudes que despiertan el interés tanto en el tutor como en el tutorado adquiriendo con sentido de pertinencia el accionar tutorial encaminado a trascender los avatares que la comunidad estudiantil requiere para mejorar sus habilidades investigativas.

Otro efecto, que puede sentir el coautor para llevar acabo las asesorías incorporando la virtualidad es el poco dominio de la tecnología para la planificación, organización, interacción, seguimiento y valoración tutorial lo que asumiría como una carga limitando la producción del saber universitario en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados con una visión de transformación en la investigación.

De acuerdo, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2013), citado por Valdez (2018), se afirma que “Las tecnologías pueden ampliar el acceso al aprendizaje, mejorar la calidad y garantizar la integración. Las TIC permiten ofertar educación y formación, impartir contenidos formativos y facilitar la comunicación entre docentes y alumnos” (p.26).

Es decir a medida que la tecnología y el acceso masivo a redes de comunicación, como la instrucción, formación y capacitación a distancia, se hace cada vez más eficaz; surge la necesidad de incorporar la educación virtual como medio de apoyo en las tutorías académicas.

Por otra parte, Thierry (1995), resalta que “en Latinoamérica, se ha manifestado un creciente interés por los modelos y metodologías de la educación virtual, proveniente de países que ya han experimentado exitosamente esta modalidad” (p.2).

Sin embargo, es preciso mencionar, que a pesar de este progresivo desarrollo, uno de los inconvenientes más frecuentes es que muchos de los modelos, al provenir de países con mayores niveles de desarrollo industrial, no han sido adaptados correctamente para su aplicación.

Por lo tanto, cabe destacar que la virtualidad ha tenido aceptación en la mayoría de los sectores de la sociedad, sin embargo, en el sector educativo se ha incorporado con cierta lentitud por razones que podrían responder el rechazo al cambio, a la novedad, el bajo nivel de sensibilización por parte del personal docente y la necesidad de interacción recíproca del estudiante en utilizarlas.

La situación planteada, establece notoriamente que el tutor juega un papel fundamental en el proceso investigativo que se produce en este tipo de espacios, donde se ofrece la oportunidad al participante a través de diversas estrategias, lograr un mejor y mayor rendimiento académico, además de fomentar su crecimiento y desarrollo personal.

En esta etapa, el asesor desempeña diversas funciones y una de ellas es aclarar las dudas que presentan los estudiantes concernientes al contenido de la investigación. Es allí, donde el tutor debe trascender la presencialidad y ser capaz de articular las transiciones teóricas y metodológicas en la coyuntura de racionalidades que posibilitan la construcción en estudio desde nuevos lugares para la generación, socialización y transferencia de conocimientos.

Por consiguiente Guzmán y Marín (2006), expone que en el campo de lo virtual se generan cambios de trascendencia que ameritan rápidas explicaciones sobre las formas de organización social que emergen y que producirían modificaciones en las propias prácticas educativas, así como en la cultura de las nuevas formas de comunicación social y de producción del conocimiento (p.10)

Este andamiaje de perspectivas que se redibujan en el accionar de la praxis indagatoria en los contextos universitarios motivan y despiertan el interés de promover el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo, ofreciendo retroalimentación oportuna al participante sobre su proceso de formación.

Todo ello, direccionado desde el postmodernismo educativo, donde la extraterritorialidad muestra en la escena del conocimiento, las técnicas y estrategias que permiten las herramientas virtuales emplear en el proceso de indagación facilitando la creación de nuevos entornos formativos, donde la interacción tradicional entre el facilitador y los participantes, se amplían y direccionan hacia la sociedad globalizada.

A todo esto, la incorporación de la virtualidad, en los procesos de producción de conocimientos del saber universitario, surge con el propósito de ampliar las posibilidades que convencionalmente han desempeñado los medios audiovisuales. En palabras de Guzmán y Marín (2006), "...la realidad virtual abre nuevas posibilidades para el desarrollo de procesos perceptivos y sensoriales en los participantes que ameritan ser documentados" (p.15).

Ahora se está frente a una gran variedad de recursos y medios tecnológicos a través de los cuales se puede transmitir, organizar y procesar información.; es importante mencionar que, la educación virtual actualmente en tiempos de pandemia se

ha convertido en uno de los recursos pedagógicos y andragógicos más utilizados a nivel mundial y que ha tenido un gran impacto en la sociedad del conocimiento, por una parte, porque no se estaba preparado para utilizarla y otros porque se resisten al cambio en estos espacios.

De allí que, la aplicación de los medios tecnológicos en los procesos educativos, provoca impactos de rechazo dejando de lado la trascendencia y gestación de múltiples posibilidades y destrezas al momento de tutorear para con ello avanzar con el trabajo intelectual.

Lo anteriormente expresado, trae consigo una serie de implicaciones tanto en la tarea de enseñar facilitador como en la tarea de aprender (participante) lo que permite la transformación y trascendencia de crear nuevos paradigmas de investigación, sin tomar en cuenta el espacio territorial, al respecto Thierry (2002), expone que gracias a "...los campus virtuales, ahora ya es posible desde casi cualquier sitio donde vivamos o trabajemos, poder formarse con la mayoría de las grandes universidades del mundo" (p.2). Y por el otro, la comunidad estudiantil se ha dado cuenta que también se puede transmitir y producir conocimiento sin importar donde se encuentren, realizando todas las actividades en la red, basándose en un modelo de comunicación asincrónica o sincrónica interesándose en un modelo estático, como la página web, valorada como un sistema de distribución de información.

En todo caso, los programas, proyectos y políticas públicas de educación universitaria que se vienen ofreciendo, se plantea ofrecer un conjunto de acciones trascendentales, dirigidas por el Estado para ocuparse por el desarrollo y formación integral del ser, capaz de transferir conocimientos adquiridos frente a las asignaciones encomendadas, en pro del desarrollo social, económico y productivo de la Nación.

Por tal motivo, tales consideraciones conllevan a la necesidad de una revisión del quehacer del facilitador como tutor en el proceso investigativo, en busca de establecer lineamientos y programas tendientes a lograr que todas las partes interrelacionadas en el proceso investigativo: docentes, estudiantes e instituciones educativas, se formen y dispongan de las herramientas virtuales desarrolladas de forma cotidiana en la producción del saber universitario y con ello alcanzar y obtener un producto final con las condiciones requeridas cumpliendo con las exigencias de la institución.

Aunado a ello, desarrollar la voluntad de seguir avanzando, puesto que son muchos los estímulos del ambiente que atentan en contra del estudio sistemático, como

el desánimo, apatía, e incluso el poco interés por incluir la virtualidad como medio de apoyo en sus asesorías. Es así como se asume la necesidad de aportar herramientas efectivas que vayan en búsqueda del buen uso de la educación virtual al momento de tutorear, orientar y/o asesorar al estudiante en la elaboración de sus producciones de conocimiento.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el tutor es un acompañante del proceso intelectual se busca mediante la virtualidad, trascender en los contextos investigativos, los argumentos epistemológicos y ontológicos de la acción tutorial para con ello contribuir significativamente en el desarrollo científico con el fin de lograr los objetivos propuestos.



Fuente: <https://es.dreamstime.com/photos-images/tutor.html>

El presente estudio se realizó en el marco de la investigación descriptiva correlacional, destacando el abordaje a un contingente de futuros egresados a quienes se consultó sus necesidades formativas en sus áreas de profesionalización y partiendo de sus experiencias se alcanzó caracterizar el contexto teórico que fundamenta al transtutor en el marco de la educación virtual, definiendo al transtutor como el tutor con visión de mundo o episteme, que emerge para dar múltiples posibilidades de reentender y resignificar la realidad.

MATERIALES Y MÉTODOS

Desde su origen, el tutor ha tenido un rol clave en relación con los aprendizajes producidos en el marco de los distintos contextos socio históricos en los que se ha ido configurando su desempeño como figura que acompaña y guía a sus tutorados.

Es por ello que, en la actualidad, este desempeño se constituye dinámicamente al interior de contextos universitarios con profundos cambios en sus identidades y resulta depositario, también, de diversas expectativas sociales, culturales, educativas, económicas.

En este sentido, la producción de conocimientos en el quehacer universitario debe estar cargada de mucha responsabilidad y compromiso por parte de los involucrados, haciendo ver que la educación virtual ofrece un cúmulo de herramientas que pueden ser útiles y de gran ayuda en la investigación.

Ante esta situación surge la idea de buscar comprender la necesidad de incorporar la educación virtual como medio de apoyo en la acción tutorial que trascienda hacia la reflexión interior, desde la perspectiva de fortalecer y resignificar la importancia que tiene la producción del saber universitario a través de la virtualidad, rompiendo barreras ideológicas tradicionalistas que solo corrompen el proceso de producción científica.

Desde un punto de vista teórico, la presente investigación se sustenta en diferentes indagaciones, así como también en teorías filosóficas y sociológicas que permiten tener una visión más clara y pertinente al fenómeno reflexionando en como la virtualidad ha ido en constante avance en los últimos tiempos, tanto así que se ha consolidado como indispensable dentro de la producción del saber universitario.

Por otra parte, en el aspecto praxeológico se pretende involucrar la educación virtual como apoyo en las tutorías, siendo necesaria para el bienestar estudiantil en su proceso de formación profesional, dado que la virtualidad es un medio que trasciende espacios geográficos permitiendo una producción de conocimiento significativo y de realce a la sociedad del conocimiento con sentido lógico y pertinente en busca de lo que se quiere.

Ahora bien en cuanto al ámbito metodológico, se presenta como visión transcompleja, de paradigma interpretativo debido a que se pretende comprender e

interpretar las apreciaciones que tiene los actores sociales en cuanto a la producción del saber universitario a través de la educación virtual, aplicando para ello entrevista en profundidad y la observación participante.

De ello se deriva una dimensión epistémica con el propósito de generar un corpus teórico para la significación del transtutor a través de la educación virtual, con el fin de brindar a la comunidad universitaria bases filosóficas, sociológicas en la gestión de conocimiento. Aunado a ello, la dimensión axiológica se consolida desde el conocer, comprender e interpretar cada una de las opiniones de los informantes clave valorando sus expresiones y pensamientos en su actuar tutorial para la producción del saber universitario a través de la virtualidad.

Por consiguiente, es necesario mencionar que dicha indagación se encuentra enmarcada dentro de la línea de investigación Educación Personalizada, tutoría, acompañamiento y medios tecnológicos, explanadas en las líneas de creación intelectual de estudios avanzados Data Crea-UNELLEZ (2019-2025), en busca de transformar el sistema educativo nacional extraterritorial con la generación de conocimientos teóricos y críticos para trascender la realidad individual y colectiva de las partes interesadas comprometidas en la producción del saber universitario.

En virtud de ello, es insoslayable mencionar que la educación virtual en las tutorías trascienden fronteras ideológicas y tradicionalistas para generar un impacto en la producción del saber universitario que realmente responda a las necesidades y demandas de la comunidad estudiantil, logrando que la independencia en la gestión de conocimientos se desarrolle en escenarios dentro y fuera de los marcos convencionales permitiendo mayor desenvolvimiento entre el tutor y tutorado con estándares de calidad, pertinencia, pertenencia, eficacia, sensibilidad y flexibilidad en los procesos científicos.

Desde esta perspectiva, se define como propósitos de la investigación la acción de generar un constructo teórico desde la significación del transtutor en el marco de la educación virtual una panorámica transcompleja para la producción de saberes universitarios en la UNELLEZ, núcleo Santa Bárbara.

Esta visión general se alcanza por la vía de la significación del transtutor en el marco de la producción de saberes universitarios a través de la educación virtual, interpretando los postulados ontológicos, axiológicos, gnoseológicos, teleológicos y epistemológicos del transtutor universitario en el contexto de la educación virtual.

En cuanto a la metodología que se aplicó, a juicio de Villegas y Morales (2015), se parte de la investigación descriptiva-correlacional, facilitando la toma de decisiones

ambiciosas y medidas en sus respectivos campos. La investigación descriptiva se define como un método de investigación que implica observar el comportamiento para describir atributos, objetiva y sistemáticamente.

La investigación correlacional, se ejecutó desde el método que describe y predice cómo se relacionan naturalmente las variables en el mundo real, sin ningún intento por parte del investigador de alterarlas o asignarles causalidad; el objetivo principal de la investigación descriptiva-correlacionar fue crear una instantánea de la situación actual comparando las variables.

RESULTADOS

Desde el punto de vista práctico, se asumió una población de treinta (30) futuros egresados a los que se les aplicó una encuesta bajo el formato de Google Formulario, el cual permite planificar la encuesta, creando un formulario desde Drive o a partir de una hoja de cálculo existente; como herramientas crea documentos para la recogida de datos, y permite desde una cuenta Gmail, acceder al paquete ofimático que Google ofrece de forma gratuita, pudiendo probar y comprobar con éxito el alcance que se aspira con la investigación.

La encuesta se dividió en tres áreas temáticas de interés: 1.- El rol del tutor bajo contexto de transcomplejidad; 2.- El transtutor en el marco de la educación virtual; y 3.- Las nuevas competencias del tutor bajo contexto de transcomplejidad.

El resultado fue que de los treinta consultados expresaron, bajo consenso de un 100% de orientación y direccionalidad de su discurso explicativo, el cual se analizó desde el método fenomenológico y el método hermenéutico de comprensión del discurso, la tutoría es un método de construcción de conocimiento científico importante en la formación como investigadores y coinvestigadores, además de ser considerado como el protector de intereses académicos. Es importante resaltar, que este término es proveniente de la cultura Grecia, donde es visto y considerado el tutor como la persona que protege los intereses de otra persona, en este caso el transtutor busca resguardar la integridad del tutorado y su producción de conocimiento que la existencia y esencia sean fuentes de valor en su desempeño investigativo.

La postura de los sujetos investigados se refuerza con la postura de Lázaro y Asensi (1987), Garibay (2003), Hernández y Torres (2005), Mindiola y Venet (2009) y Ojalvo (2012); quienes explican que mencionan que la tutoría se llevada a cabo por

docentes competentes y preparados para ejercer la tutoría; su función es apoyar, asesorar, guiar, acompañar en el proceso al tutorado; la atención es personalizada; se dirige a uno o varios alumnos designados; el propósito fundamental es contribuir a la formación integral del estudiante.

Por otra parte, el tutor conecta los intereses y preconcepciones del tutorado para atender el desarrollo integral en su proceso de formación, teniendo presente que la empatía es punto clave para mantener la armonía en la construcción de conocimiento. Si se realiza a través de la virtualidad la comunicación es el escenario que desenvuelve habilidades y destrezas innovando un investigador, un agente de cambio y transformación socioeducativa.

A grandes rasgos, la acción tutorial se da con énfasis a la atención de las necesidades de formación investigativa, es decir, la producción de saber universitario vinculado o articulado a la educación virtual favorece la proyección sistémica que propicia los roles que desempeña el tutor-tutorado-investigación, manteniendo los rasgos y cualidades específicos de la tutoría con esencia favorable.

En cuanto al papel del transtutor en el marco de la educación virtual, por ser una redefinición nueva del rol del tutor el 60% de los consultados expresó desconocer el alcance de esa figura del “transtutor”, sin embargo el 40% restante aprobó apoyar la formula explicativa del investigador quien sugirió que ese “transtutor”, no era más que la rigurosidad en la ejecución del estudio que debe ser coherente con las dimensiones paradigmáticas, en un sistema que se construye a partir de las necesidades de la investigación, del investigador y de la realidad.

Es decir, el transtutor aborda la realidad desde diversos niveles de integración, inclusión y complementariedad paradigmática, con la concepción de la realidad como compleja, transdisciplinaria y multicausal, con la visión del conocimiento como producto complejo y transdisciplinario, con la aplicación de multimétodo o transmetodos, con trabajo en equipo y con reflexión profunda en un continuum transparadigmatico.

Y por último, coincidieron en un 100% los consultados acerca de las nuevas competencias del tutor bajo contexto de transcomplejidad, las cuales debían de ser enseñar a comprender, explicar y transformar.

Se trata de concebir la actividad de tutoría como el accionar de un conocimiento producto de la reflexión compleja y transdisciplinaria de la realidad, mostrando la permanente transformación y readecuación, donde se asuma los saberes como el

producto de una relación dialógica entre los elementos mencionados como praxis del tutor que son la explicación, comprensión y transformación.

El transtutor asume la postura flexible de las diferentes tipologías de investigación sin exclusiones, no limitando la acción a una combinación superficial de los elementos de la realidad que se necesita conocer y caracterizar, hasta modelar en el enfoque integrador transcomplejo, la orientación hacia una realidad que permita conocer la totalidad sin arriesgar los elementos particulares que hacen posible la autenticidad de un trabajo creativo y racional en el discurso científico.

CONCLUSIÓN

El transtutor en el marco de la educación virtual mantiene su vinculación con los procesos formativos tradicionales y aplica innovación, a través y más allá de las disciplinas mismas, visto en términos educativos una nueva forma de vivir y convivir en el proceso de orientación de los saberes y del conocimiento.

El transtutor proyecta un discurso epistemológico que tiene su propio valor científico como elemento constituyente de sí; como discurso constituye de sí, sobre todo si se interpreta como expresión de lo científico normal, en un juicio que valora lo científico como punto generador; el concepto de ciencia es remitido a través del transtutor, hacia una epistemología disciplinar, que busca superar la concepción transcompleja de la realidad, entendiendo los hechos y acontecimientos, como acciones múltiples de lo vivencial, impulsando en los saberes un movimiento histórico donde la búsqueda de lo otro da a conocer lo objetivo y de lo subjetivo de lo interconectado y de lo planetario, de esa manera se da una diversidad en la dialógica entre el transtutor y su tutorado.

REFERENCIAS

Bauman, Z. (2007). Los retos de la educación en la modernidad líquida. Barcelona: Gedisa Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa, vol. 3, núm. 5, julio-diciembre, 2012, pp. 1-4 Universidad de Guadalajara Zapopan, México

- Borges, R. (2012). La asesoría, elemento integrador en el funcionamiento de los departamentos de dirección científica educacional. Conferencia. Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.
- Cabero, J. (2001): Las TIC's: una conciencia global en la educación, en C.P.R. DE LORCA (2001): TICEMUR. Tecnologías de la información y la comunicación en educación en la región de Murcia, Lorca, Centro de Profesores, XIX-XXXVI.
- Cabrera, F. (2000). Evaluación de la formación docente. Madrid, España: PAIDOS.
- Claret, A. (2010) Proyectos Comunitarios e Investigación Cualitativa. 7ma Edición. Editorial texto, C.A. Venezuela
- Gómez, M. (2015), Tesis Doctoral “La Importancia de la Presencia Docente en Entornos Virtuales de Aprendizaje” Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Universidad Autónoma de Madrid.
- González, D. Achiong, E. (2018) La labor tutorial y su impacto en la formación científico-investigativa inicial del docente. Universidad de Sancti Spíritus, Cuba Educ. Pesqui., São Paulo, v. 44, e165094.
- Guzmán, I. Marín, R. (2006). La investigación en los nuevos escenarios de la virtualidad. Apertura, Año 6, núm. 4 ISSN 1665 - 6180.
- Llovera, A. (2020) El tutor y su concepción metodológica: Una redimensión paradigmática desde el estilo de pensamiento del sujeto investigador. Trabajo de grado para optar al título de Doctor en educación. Facultad de ciencias de la educación. Valencia, Venezuela.
- Martínez, M. (2005). El Método Etnográfico de Investigación. Disponible: <http://prof.usb.ve/miguelm/metodoetnografico.html>
Consulta: 12-12-2005.

- Mazurkiewicz, H. (2013) Análisis sistémico de la tutoría virtual a partir del auge del e-learning Negotium, vol. 9, núm. 25. Fundación Miguel Unamuno y Jugo Maracaibo, Venezuela.
- Rojas, B. (2010) Investigación cualitativa. Fundamentos y Praxis. FEDUPEL Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Segunda Edición Caracas Venezuela
- Rojas, J. (2013) Tesis Doctoral “Educación Virtual: del Discurso Teórico a las Prácticas Pedagógicas en la Educación Superior Colombiana” Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social Facultad de Educación Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid.
- Santos, Y. (2010). ¿Cómo se pueden aplicar los distintos paradigmas de la investigación científica a la cultura física y el deporte? Revista electrónica Ciencia e innovación tecnológica en el deporte ISSN: 1996 – 2452 RNPS: 2148 Número 11; mcapote@isprr.rimed.cu
- Salinas, J. (2014) Nuevos ambientes de aprendizaje para una sociedad de la información”, en Revista Pensamiento Educativo [en línea]. núm. 20. Pontificia Universidad Católica de Chile, disponible en <http://www.uib.es/depart/gte/ambientes.html>, recuperado: 4 de Marzo de 2018
- Taylor, S. Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados. Ed. Paidós, España
- Thierry, D. (1995). La educación a distancia en Latinoamérica en el siglo XXI. Ponencia presentada en Conferencia de Educación a Distancia, San Antonio, Texas, enero 26.
- Thierry, D. (2002). Aporte e Impacto Tecnológico en el Desarrollo de los Postgrados. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Volumen 7.

Valdez, E. (2018). La educación virtual y la satisfacción del estudiante en los cursos virtuales del Instituto Nacional Materno Perinatal. Escuela de posgrado Universidad Cesar Vallejo.

Villegas C., Morales M. (2015). El paradigma transcomplejo: Realidad en consolidación. Universidad Nacional de Loja. Artículo Científico N° 5 diciembre 2015 ISSN: 1390-9029 Revista EAC

Viñals, A. Cuenca, J. (2016). El rol del docente en la era digital Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 30, núm. 2, agosto, 2016, pp. 103-114 Asociación Universitaria de Formación del Profesorado Zaragoza, España.

RESIGNIFICACIÓN DEL SUJETO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN LA EXPERIENCIA VENEZOLANA

Por: Neila Reyes

(neilareyeslopez@gmail.com)

Recepción: 02/07/2022.

Aprobado: 04/09/2022.

Resumen

El presente estudio buscó conocer el estatus en significado y competencias, de la orientación vocacional en el desarrollo del sistema educativo venezolano, con el interés principal de recabar información necesaria para comprender e interpretar las categorías que emergerán del proceso de recolección de información, y con ello describir los elementos significativos derivados de los relatos de profesores del sub sistema de educación básica –orientadores psicopedagogo- y estudiantes específicamente del sub sistema de educación básica en el la Unidad Educativa “Corazón de María” ubicada en la parroquia Santa Bárbara, municipio Ezequiel Zamora estado Barinas. El trabajo investigativo permitió develar los significados, significantes e interrelaciones que los actores sociales le confieren a la orientación vocacional en el sistema de educación venezolano, y construir desde esta acción de resignificación, llegar a la idea de que la orientación vocacional es una realidad global, dinámica y heterogénea, por estar en continuo movimiento y transformación, a consecuencia de todos esos movimientos “multidimensionales” a los que ya hemos aludido. Esta es la razón fundamental por la que el orientador en la sociedad del siglo XXI tiene que ser un “agente de cambio”, tanto en el contexto educativo como en cualquier escenario organizativo donde desarrolle su acción, porque el cambio ya no es una posibilidad, ni siquiera una necesidad, sino una realidad.

Palabras clave: Orientación vocacional; multidimensionalidad; organización.

Abstract

The present study sought to know the status in meaning and competencies of vocational guidance in the development of the Venezuelan educational system, with the main interest of gathering necessary information to understand and interpret the categories that will emerge from the information collection process, and with it describe the significant elements derived from the reports of teachers of the basic education subsystem -psychopedagogue counselors- and students specifically of the basic education subsystem in the "Corazón de Maria" Educational Unit located in the Santa Bárbara parish, Ezequiel Zamora municipality, state Barinas. The investigative work allowed to reveal the meanings, signifiers and interrelationships that the social actors give to vocational guidance in the Venezuelan education system, and to build from this redefinition action, to arrive at the idea that vocational guidance is a global reality,

dynamic and heterogeneous, because it is in continuous movement and transformation, as a result of all those "multidimensional" movements to which we have already alluded. This is the fundamental reason why the counselor in the 21st century society has to be an "agent of change", both in the educational context and in any organizational scenario where he develops his action, because change is no longer a possibility, not even a necessity, but a reality.

Keywords: Vocational guidance; multidimensionality; organization.

INTRODUCCIÓN

El ser humano, a lo largo de la historia, ha demostrado grandes esfuerzos por ampliar sus conocimientos logrando así conseguir relevantes avances científicos, humanísticos y tecnológicos que ha permitido mejorar su calidad de vida, tanto así que ha logrado manejar a su favor el entorno en el que se desenvuelve como ser biopsicosocial y cultural sin embargo un área que ha resultado bastante compleja es la que se conduce en el acto psicologista de conocerse a sí mismo, descubrir desde su interior como encontrar la satisfacción ante una naturaleza que pareciera estar sujeta a una eterna insatisfacción humana, quizás por no ser y hacer lo que se quiere, sino por ser y hacer lo que se debe.

En virtud a la complejidad que envuelve al ser humano, este tiene la necesidad de ser orientado en todas las esferas de la vida (personal, familiar, social, educativa y profesional) entendiéndose la orientación, desde la perspectiva de Morillo (2015), “como una acción que se dirige no solamente a los aspectos psicológicos de los sujetos, sino también al contexto social y cultural que los circundan” (p.7).

Por lo que, se necesita incursionar en todas las áreas vinculadas a la cotidianeidad del ser humano, de tal manera que se logre comprender cómo cada una incide de forma directa e indirecta en las elecciones que este toma y bajo qué premisa las hace, estudiándolas no solo desde el empirismo sino impulsando el progreso científico con teorías fundamentadas.

Bajo tal premisa, se dibuja una realidad dinámica, donde el ser humano hace lo que culturalmente se recursiva asume como roles, de aquí que la interacción social para la convivencia parte de ser y hacer lo que se amerita para vivir y existir; el referente de ello está en que lo cotidiano es quien implica lo que se debe comúnmente en lo social, los significados es que el ente humanizado no necesariamente realiza lo que lo inclina sino lo que lo mueve en la existencia, lo que es útil en razón y quizás no responde a lo consecuente en orientación ni de inclinación.

En acción mutua a lo antes devenido, la orientación es un tema que ha sido ampliamente estudiado, siendo necesario mencionar que, en esa búsqueda de encauzar al ser humano a una satisfacción en las distintas facetas que éste debe protagonizar a lo largo de su vida, la orientación desde la perspectiva de los filósofos, pedagogos, humanistas, teólogos, médicos y juristas, se ha vinculado al conocimiento y desarrollo de habilidades que pueden potenciarse para realizar elecciones de forma apropiada.

Por consiguiente se hace relevante señalar que los diferentes postulados sostenidos a lo largo de la historia han caracterizado a la orientación en el área educacional, vocacional, personal, social y vital. Sierra y otros (2011); al relacionar el ser con el hacer como parte del proyecto de vida del ser humano, ineludiblemente se hace necesario profundizar en el tipo de orientación vinculada a la vocación a lo que la persona puede realizar desde el punto de vista ocupacional o profesional con singular pasión llevando a cabo labores que puede realizar con agrado, desarrollando así sus habilidades y potencialidades, sintiendo satisfacción y a su vez aportando una labor de calidad en el entorno donde se desenvuelve lo que se traduce en bienestar individual y colectivo.

Cabe destacar que notablemente, el ambiente laboral en toda sociedad determina de alguna forma la satisfacción del individuo, así lo visualizó quien es considerado uno de los precursores de la orientación vocacional Frank Parsons (1909), quien parte de supuestos referidos a los rasgos y factores, los cuales son individuales y pueden ser medidos siendo necesarios para el desempeño de la profesión, así mismo resalta la incidencia que tienen las interacciones entre el individuo y el ambiente con relación al desarrollo de los factores, haciendo particular alusión a la asistencia de la orientación en la adecuación de los rasgos personales con respecto a las exigencias ocupacionales.

De acuerdo a lo expuesto, la orientación vocacional se fundamenta en la teoría del estudio del sujeto en relación al ambiente laboral de tal manera que las tareas que la persona deba cumplir fueran apropiadas a sus habilidades, aptitudes y destrezas. Con el transcurrir del tiempo han surgido cambios obligados, pues en la medida que la diversidad competitiva se ha hecho presente en el mundo entero, las sociedades indistintamente sean de países desarrollados o en vías de desarrollo han realizado grandes esfuerzos por formar a sus ciudadanos a través de las estructuras políticas, económicas y sociales establecidas legalmente en cada país.

En relación a lo descrito, un elemento de especial interés que toma un papel protagónico en el tema de la orientación vocacional son los sistemas educativos, los

cuales se encuentran legalmente instituidos teniendo como finalidad la formación de sus ciudadanos, de tal manera que estos se puedan incorporar a la sociedad de forma armónica.

En tal orden, Di Doménico y Vilanova (2000), señala “la orientación vocacional fue vislumbrada en el país y en el resto de Latinoamérica como el eslabón de enlace entre el sistema educativo y el mundo del trabajo, dos áreas que ningún gobierno puede desatender” (p. 9), viéndose obligados abrir el compás de forma más amplia tomando en cuenta factores económicos y sociales para dejar de ver la orientación vocacional como un quehacer más de los profesionales de la psicología e incorporarla en el sistema encargado de formar sus ciudadanos como lo es el educativo.

En este sentido, el Sistema Educativo Venezolano, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (2009), en su artículo 25, se encuentra organizado en dos sub sistemas: el de educación básica y educación universitaria; el subsistema de educación básica está conformado por el nivel de educación inicial, primaria y media; mientras que el subsistema de educación universitaria está conformado por pregrado y postgrado.

Es interesante acreditar que en ninguno de estos sub sistemas se encuentra instituida la orientación vocacional de forma obligatoria, debido a que no poseen dentro de sus mallas curriculares lineamientos específicos que ofrezca este tipo de orientación, sin embargo es importante destacar que el sistema venezolano tiene un acápite dentro de su política educacional para la orientación, llevado a cabo en los último años de diversificado como un eje transversal para la toma de decisión en la escogencia para la profesionalización.

En fundamento de lo expuesto, se tiene que la orientación vocacional está presente formalmente en el último año del diversificado, por tanto es tácito que tiene su recorrido longitudinal en el proceso educativo, pero que quizás este formalismo y consecuente tácito, es el punto de partida de la presente construcción doctoral, en la que se pretende redibujar en el escenario educacional, la orientación vocacional más pertinente y con mayor importancia en la formación; en cuenta que, debe implicarse la vocación como un acto sublime de conocerse a sí mismo y saberse para qué, cuál es el gusto y por qué, para qué la destreza.

Siendo la vocación, a todas estas, un fenómeno que hasta la actualidad es discutido por varias disciplinas, tratando de explicar si es social, psicológico o también biológico, todos convergen a la necesidad que existe de orientación durante su proceso

de formación, en virtud que esta es considerada como un proceso que fortalece y potencia el desarrollo del ser humano, de tal manera que genere satisfacción y bienestar; por esta razón la orientación vocacional reviste gran importancia, pues a través de ella se ayuda al individuo a explorar todas sus habilidades de tal manera que las pueda vincular con las posibles ocupaciones que pudiera desempeñar en el campo laboral, en razón a que la elección de la ocupación o profesión es una decisión que le permitirá disfrutar lo que hace ocupacional y profesionalmente.

Así mismo lo señala Molina (2009), al mencionar a (Jacobson y Reavis, 1976) quien define la orientación vocacional como el “Servicio dirigido a ayudar a los alumnos para que seleccione inteligentemente entre varias alternativas las que se correspondan con sus habilidades” (p. 15). Ciertamente, la vinculación entre las habilidades, destrezas con las distintas oportunidades de formación ocupacional o profesional necesita ser guiada dentro del proceso formativo del ser humano.

Otro aspecto relevante en la orientación vocacional referida a la formación, son las diferentes etapas para el proceso del desarrollo vocacional señaladas por Donald Super (1957), en el que, la primera etapa tiene gran influencia el superyó, donde el ser humano debe recibir por parte de su núcleo familiar como del sistema educativo toda la formación para que este pueda identificar con claridad su vocación ocupacional u profesional de forma cónsona con las habilidades innatas que heredo en su ello y que en esta etapa debe fortalecer y potenciar para así garantizar la satisfacción y logro en su proyecto de vida; la sociedad venezolana actualmente no posee ningún mecanismo que cohesione a la familia para brindar esta formación a los niños, sino que esta encuentra en manos del sistema educativo, el cual busca la formación de sus ciudadanos en las diferentes etapas de su vida.

Como consecuencia de las circunstancias antes descritas, desde lo ontológico epistemológico y metodológico de la investigación, surge una pregunta generadora: ¿Hasta qué punto los actores sociales asumen un criterio de resignificación de la orientación vocacional en el sistema educativo venezolano, repensando el encuentro entre la esencia, sentido y significado de la praxis educativa pertinente entre los sujetos y la realidad?

El propósito de la investigación, orientada a una valoración integrativa de la realidad, donde se evalúa el criterio de interpretación y comprensión de la realidad en la que se desenvuelve la figura del orientador vocacional. Este propósito u objetivo general a alcanzar sería: evaluar los criterios de los actores sociales en la resignificación

Para valorar estos criterios se trabajó, dentro del subsistema de educación básica en la Unidad Educativa “Corazón de María” ubicada en la parroquia Santa Bárbara, municipio Ezequiel Zamora, estado Barinas, con los docentes y los padres y representantes, cabe destacar que el constructo teórico referido a la orientación vocacional permitió la construcción del conocimiento de los estudiantes quienes se proyecta que al llegar a la edad adulta demostrarán ventajas significativas en el desempeño de su ocupación u profesión generando efectividad, eficacia y eficiencia en el aparato económico de la nación.



MATERIALES Y MÉTODOS

Por consiguiente se presenta a Rodríguez (2012), orientación profesional por competencias transversales para mejorar la empleabilidad. El objetivo de la investigación es evaluar el criterio que sobre la orientación vocacional tienen los sujetos de la Unidad Educativa “Corazón de María”, sobre todo en lo concerniente a la resignificación del sujeto de la orientación vocacional a través de la experiencia, resaltando las competencias transversales en el nivel de empleabilidad de los egresados.

se realiza un completo planteamiento teórico y un conciso estado de la cuestión del tema que se investiga.

Se ubica con detenimiento cada uno de los términos que se trabajan de forma constante durante el desarrollo de la investigación, tanto el concepto de orientación profesional, como el de empleabilidad y el de competencia puesto que adquieren importancia en dicho trabajo.

Para el desenvolvimiento investigativo se diseñó un estudio descriptivo correlacional que tomó como fundamento el concepto de triangulación de contenidos para recabar datos mediante técnicas cuantitativas (cuestionarios) facilitando un mayor entendimiento del fenómeno.

Según el nivel de extrapolación de los datos, la población general elegida estuvo compuesta por docentes y los padres y representantes, entre las edades de 28 a 50 años. La muestra final estuvo compuesto por treinta (30) sujetos en la que se proponen comprobar en qué medida influye la intervención orientación profesional por competencias en la mejora de la empleabilidad de los egresados que participan en el estudio.

En el marco de éste paradigma, se consideró como herramienta metodológica apropiada para interpretar el fenómeno objeto de estudio el método hermenéutico, el cual permitió comprender y descifrar el sentido de los significados construidos por los informantes y las teorías de entrada a cerca de la complejidad, la transdisciplinariedad y sus implicaciones en el campo de la orientación. Los hallazgos del estudio permitieron construir un entramado teórico de educación y orientación para la inserción de los sujetos en el contexto del subsistema de educación básica venezolana.

RESULTADOS

Se aplicó un instrumento de recolección de información tipo formulario-cuestionario, procesado a través de la plataforma Google Forms, la cual es un software de administración de encuestas que se incluye Google Drive, junto con Google Docs, Google Sheets y Google Slides; Forms presenta todas las funciones de colaboración y uso compartido que se encuentran en documentos, hojas de cálculo y presentaciones.

El instrumento de diez (10) ítems, se dividió en tres secciones: 1era. Rol del orientador vocacional; 2do. Competencias del orientador vocacional; y 3ero. Significados, significantes e interrelaciones que los actores sociales le confieren a la orientación vocacional.

Se alcanzó comprender los significados, significantes e interrelaciones que los actores sociales le confirieron a la orientación vocacional en la experiencia estudiada, teniendo alcanzando la meta de conocer cómo aprecian los sujetos la resignificación de la orientación vocacional, a través de la experiencia, resaltando las competencias transversales en el nivel de empleabilidad de los egresados, consolidando los resultados con experiencias teóricas de otras construcciones científicas.

Como resultado del instrumento aplicado se obtuvo que en razón del Rol del orientador vocacional, los sujetos consultados, en un 89%, coinciden con el argumento de que la orientación hoy día debe ser reconfigurada en razón de los nuevos mecanismos de comunicación que coloca la tecnología informática y de comunicación al servicio de la orientación vocacional bajo la condición o tendencia de ver el rol del orientador vocacional como un ejercicio multidimensionalidad humano, a través de dar respuestas pertinentes a los múltiples problemas en los cuales está inmerso el ser humano en el siglo XXI; los orientadores responden a procesos inter y transdisciplinarios por lo cual requieren de profesionales de apoyo directo al proceso orientador, Orientadores, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores; de apoyo indirecto han de intervenir Médicos, Psiquiatras, Abogados, entre otros; que permitan el abordaje integral de las situaciones planteadas por las personas, estudiantes o gentes que buscan una guía en la consolidación de su personalidad profesional.

En la segunda categoría, competencias del orientador vocacional, los sujetos investigados, en un 96%, esgrimen que las competencias del orientador vocacional están impulsadas hoy día hacia la humanización de las relaciones humanas y laborales, consolidándose como un conjunto integrado de conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes, rasgos de personalidad y motivaciones, innatas o subyacentes en una persona, que le hace buscar alcanzar un desempeño exitoso en el marco de los requisitos y exigencias del puesto de trabajo.

Y la tercera categoría, significados, significantes e interrelaciones que los actores sociales le confieren a la orientación vocacional, los sujetos consultados coinciden en un 100%, con el argumento de la psicopedagoga Mariana Muller, en cuanto a que significados, significantes e interrelaciones que los actores sociales sugieren tres ideas que pueden resultar útiles en el proceso de redefinición de la orientación; primero que la orientación profesional ya no implica solamente encontrar un trabajo; segunda, que la orientación vocacional busca desalienar al sujeto, ayudarlo a tomar conciencia de sí mismo como actor, ampliar sus márgenes de autonomía,

comprometerse en proyectos de cambio; y tercera, se refuerza la idea de que construir proyectos personales no puede realizarse sin atender lo social, con todas las implicaciones del caso.

En fin, los sujetos investigados esgrimen que el orientador vocacional es una figura que está vinculado con la comunidad, conociendo sus necesidades educativas especiales que recibiría posteriormente apoyo individualizado por parte de los especialistas de pedagogía terapéutica que hacen vida en los Centros de Salud públicos y privados.

Los orientadores vocacionales, están presentes en todos los niveles educativos y sus retos van en función de los intereses colectivos en cuanto a reconocer en los conocimientos y conductas de las personas, y valiéndose de herramientas como la Programación Neuro-Lingüística (PNL), que no es más que ponerse al día para saber adaptarse a los cambios de nuestros tiempos; se trata de un aprendizaje donde se asumen las demandas del colectivo y se proponen soluciones multidisciplinaria que ayude a disminuir la ansiedad y de ese modo se alcancen tomar decisiones inteligentes.

CONCLUSIÓN

El propósito de la investigación estuvo orientado hacia la valoración integrativa de la realidad, donde se evalúa el criterio de interpretación y comprensión de la realidad en la que se desenvuelve la figura del orientador vocacional; este propósito u objetivo general se alcanzó a través de los argumentos de los sujetos explorados; los criterios de estos actores sociales en la resignificación de la orientación vocacional del sistema educativo venezolano, en este primer avance de la línea de estudio, hizo posible comprender que la praxis educativa, a través de la figura renovada del orientador vocacional, hace posible alcanzar acciones prioritarias para una orientación de calidad, la cual parte de la acción de atender al desarrollo personal y profesional de todos los estudiantes o personas que requieran internalizar su vocación en miras a los principios de utilidad, eficiencia y eficacia; impulsar la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida, a efecto de ayudar a aquellas personas con especiales dificultades en la acción creadora de su itinerario profesional, de una manera individualizada, y que de este modo sean capaces de mejorar su nivel de cualificación y así poder tener mayores posibilidades de empleabilidad.

En un plano estratégico se tiene que la orientación vocacional tiene como fortalezas hoy día, su incorporación al marco jurídico vigente en los países latinoamericanos, dando creación a asociaciones de profesionales de la orientación, lo cual permite un intercambio de experiencias en el ámbito de los profesionales de la orientación que favorecen su actualización.

Como debilidades es importante resaltar la multiplicidad de enfoques o modelos conceptuales y prácticos, por lo cual el presente trabajo se ha orientado por una sola vía: preocuparse en resaltar la importancia de la orientación vocacional en toda la institucionalidad del Estado, permitiendo esta acción el posicionamiento como un elemento importante en la integralidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje; en concordancia, lo anterior, con los mecanismos pedagógicos con los cuales se aborda la orientación, enalteciendo la igualdad bajo condiciones de equidad y solidaridad, el desarrollo de habilidades para la vida, el desarrollo y la protección de las personas en el marco de los derechos, todo ello en correspondencia al contexto histórico y cultural.

Desde esta perspectiva, el presente estudio menciona la necesidad de un enfoque integrador u holístico compartido y aceptado por la región; es insuficiente número de profesionales formados en el campo de la Orientación vocacional, por ello hace falta crear modelos adoptados a brindar mayor confianza e ir descartando la idea de la minusvalía intelectual; en este rigor se hace necesario impulsar en los estudios universitarios investigaciones desde los enfoques multidisciplinarios que coadyuven a entender el papel del orientador vocacional en el plano de la sociedad compleja, invadida por el caos, la incertidumbre y la falta de incentivos para el emprendimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boscan, L. (2020). Entrevista Preliminar. Liceo Bolivariano Carlos del Pozo y Sucre. Santa Barbara estado Barinas.
- Camacho, J. (2020). Entrevista Preliminar. Liceo Bolivariano Carlos del Pozo y Sucre. Santa Barbara estado Barinas.
- Di Doménico, C y Vilanova, A (2000). Orientación vocacional: origen, evolución y estado actual. Universidad Nacional de Mar del Plata. Orientación y Sociedad - 2000 - Vol. 2. Buenos Aires, Argentina.

- Freud, Sigmund. (2006). Esquema del psicoanálisis. 1ª edición. 16ª reimpresión. Buenos Aires: Paidós.
- González, R (2014). Investigación cualitativa y subjetividad. España: McGraw- Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2015). El proyecto de investigación. (8va ed.). Caracas: Quirón.
- Ley Orgánica de Educación, (Gaceta Oficial N°: 5.929 del 15-08-2009).
- Lucas, S. (1998). Programa de Orientación para el desarrollo de la madurez vocacional en educación secundaria. Construir la decisión. Universidad de Valladolid. Valladolid, España.
- Martínez, M. (2014). Investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico-práctico. México: Trillas.
- Molina, Denyz (2009). Orientación educativa: práctica de intervención permanente en los centros escolares. Barinas, Venezuela. Fondo Editorial UNELLEZ.
- Morillo, F (2015) Orientación educativa vocacional: problematización desde la noción estética. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 9 N° 17. Julio– Diciembre 2015/ pp.307-318. ISSN Versión electrónica 2443-4442, ISSN Versión impresa 1856-9153.
- Morín, E. (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Paris. UNESCO.
- Parsons, F. (1909). Choosing a vocation. Boston, Houghton Mifflin.
- Ortega, J (1973). 1941-1946 y brindis y prólogos, Volumen 6 de Obras completas. Revista de Occidente, Madrid, España.
- Sierra, R. (2013) Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. Madrid España: Paraninfo.
- Super, Donald E. (1957). Psicología de la vida profesional. Madrid, España. Editorial RIALP.
- Strauss, A y Corbin, J. (1998). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Universidad de Antioquia Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.
- Taylor y Bodgan (1997). Introducción a los métodos cualitativos de la Investigación Barcelona: Paidós.
- Von Foerster, H. (2013). La comprensión de la comprensión: ensayos sobre la cibernética y la cognición. Nueva York: Springer.

EL JOROPO COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO AFECTIVO EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PREESCOLAR

Por: Ana Márquez

(marqanaisa@gmail.com)

Recepción: 01/03/2022.

Aprobado: 01/09/2022.

Resumen

La investigación busca proponer el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar, el estudio se encuentra circunscrito en una investigación de tipo proyectiva o conocido también como proyecto factible con un diseño de campo se tomara como población 10 niños constituyendo así un total de (10 personas), se tomara una muestra comprende la totalidad de la población objeto de estudio. Cabe señalar que como técnica se utilizara una encuesta y como instrumento un cuestionario dicotómico de dos alternativas. Se considerara la validez del contenido mediante el juicio de tres expertos, se igual forma se calculara la confiabilidad del instrumento aplicándole la formula KR-20 de Kurder Richardson. El análisis se realizara de forma cuantitativa, es decir numérica seguida de un análisis. Esta investigación estará dirigida a docentes y estudiantes para proponer el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar.

Palabras clave: Estrategias, el joropo, desarrollo afectivo.

Abstract

The research seeks to propose the joropo as a pedagogical strategy for affective development in preschool children, the study is circumscribed in a projective type investigation or also known as a feasible project with a field design, 10 children will be taken as a population. thus constituting a total of (10 people), a sample will be taken that includes the entire population under study. It should be noted that a survey will be used as a technique and a dichotomous questionnaire with two alternatives as an instrument. The validity of the content will be considered through the judgment of three experts, in the same way the reliability of the instrument will be calculated by applying the KR-20 formula of Kurder Richardson. The analysis is carried out quantitatively, that is, numerically followed by an analysis. This research will be aimed at teachers and students to propose the joropo as a pedagogical strategy for affective development in preschool children.

Keywords: Strategies, the joropo, affective development.

INTRODUCCIÓN

Los seres humanos a través del lenguaje y la comunicación, se hace posible intercambiar información, mensajes, ideas y sentimientos. Es una destreza que se aprende de manera natural en los primeros años de vida, pues el niño empieza a hablar en interacción con su madre y con los adultos. Para el desarrollo del lenguaje existen dos factores necesarios e importantes para la maduración biológica y las influencias ambientales, el primero está referido a los órganos que intervienen en el habla, que nos hacen capaces de emitir sonidos, palabras, frases y comunicarnos oralmente; el segundo se refiere a que los niños necesitan de oportunidades que brinda el entorno y de una estimulación adecuada, al utilizar el lenguaje oral, el niño recibirá el afecto y la atención de los padres y se dará cuenta que hablar es necesario para comunicar sus necesidades y deseos.

Por su parte, la afectividad es nuestra característica más humana. Es esencial para aprender, trabajar y relacionarnos. Es nuestro principal medio de comunicarnos. A través de él intercambiamos información, mensajes y sentimientos. Se aprende de forma natural en los primeros años de vida.

En este sentido, los niños pasan por las mismas etapas en el desarrollo efectivo. Las edades en las cuales cada niño debe dominar cada destreza pueden variar según la situación particular de cada niño.

Sin embargo, el orden debe ser el mismo. En los primeros tres años de vida, el cerebro se está desarrollando y madurando. Se dice que los primeros años de vida es cuando el cerebro es más capaz de absorber la afectividad. Para un desarrollo óptimo son necesarios un ambiente rico en sonidos, imágenes y la exposición constante al afecto y el lenguaje de los demás. Cualquier dificultad afectiva puede tener un efecto significativo en las destrezas sociales y en el comportamiento del niño.

Mientras más temprano se identifique y se trate un problema de afectividad, mejor la prognosis. Se ha evidenciado que el preescolar hay niños que presentan necesidades especiales en cuanto al lenguaje dificultando el proceso educativo y su comunicación con el docente y compañeros de clase, es por ello que, considerando que las estrategias musicales afectan positivamente el aprendizaje surge la inquietud de ofrecer una propuesta pedagógica apoyadas en las alternativas que ofrece la música,

para ser utilizada en la atención y tratamientos de los niños y niñas que presentan dificultades en el desarrollo afectivo.

Es importante resaltar que, la presente investigación constituye un aporte al problema del desarrollo afectivo. Teniendo presente las consideraciones hechas en el marco de la presente investigación, se sitúa en proponer el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar.

Desde tiempos inmemorables; el joropo ha sido considerado como un poderoso generador de energía, capaz de enriquecer la vida, prevenir enfermedades, ayudar a recuperar la salud perdida, equilibrar las emociones y desarrollar las capacidades cerebrales y cognitivas; en fin, mejorar la calidad de vida de todo aquel que recurra a ella con fines terapéuticos.

En el contexto social se encuentran antecedentes en los cuales se utilizó la música desde la prehistoria con propósitos ceremoniales y de culto y que aún hoy día se utilizan. Antes de que el hombre crease los instrumentos ya hacía música, probablemente cantando, aplaudiendo o golpeando objetos.

En este marco, Mundy (1989), expone que "...la primera música que se hizo tenía fines mágicos y religiosos" (p.55). Esta opinión concuerda con la de otros autores que han escrito temas parecidos, pero que ahondan más sobre el porqué de la música para tales fines.

Es así, como estudiosos de la materia han visto como la música ha invadido otros campos como la medicina, la psicología y la pedagogía entre otros. Sus investigaciones han constatado cambios físicos, mentales y emocionales en las personas. Ellos afirman que la inteligencia musical influye más que cualquier otra en el desarrollo emocional, espiritual y cultural.

Por otra parte, los resultados obtenidos a través de numerosas investigaciones y procedimientos comprueban que la música estructura la forma de pensar y trabajar, ayudando a las personas en el lenguaje expresivo y las habilidades especiales. Es así como la música pasa de ser un complemento de uso cotidiano a utilizarse en el aprendizaje, es decir, un recurso para el aprendizaje. Díaz, (2006) afirma que "la enseñanza a través de la música en el preescolar y en los primeros grados de la escuela elemental, es vista como un método acertado" (p.49).

En lo que a esta investigación atañe, enmarcada en ese nivel al que Díaz el autor (ob. cit) hace referencia, pero en este caso se enfoca en la Educación Especial, se busca seguir pasos acertados realizados como la de la profesora Coromoto Inojosa quien

fundó en caracas el Instituto para una nueva alternativa en Educación especial (IPAE, 1982), donde implanta un programa de atención integral a través de la musicoterapia como medio de estimulación en niñas, niños y jóvenes con dificultades de aprendizaje.

Hoy día, el Ministerio del Poder Popular para la Educación cuenta en su sistema el nivel de preescolar que atiende la Educación Especial, tipificado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el artículo 103: la ley garantizara igual atención a las personas con necesidades educativas especiales o con discapacidad. “para ellos están diseminadas en todo el país hasta el último Municipio, las escuelas destinadas a los niños en situaciones especiales” (p.98).

Tomando en cuenta tal situación en esta investigación se busca proponer la música como estrategia para el aprendizaje de lenguaje expresivo en estudiantes de preescolar. Lo que se presente es que el rol de la música y lo sonoro siga siendo relegado en nuestro sistema educativo en la asignatura más generalmente aislada de la demás, sin ser aprovechadas como herramientas para desarrollar el aprendizaje.

Cabe señalar que, el trastorno del desarrollo afectivo es un trastorno de la comunicación en el que hay dificultades de expresión afectiva. Se trata de un trastorno específico caracterizado por la capacidad de uso expresivo del desarrollo afectivo que es muy por debajo del nivel adecuado para la edad mental, pero si con una comprensión del lenguaje que está dentro de los límites normales. No puede haber problemas con el vocabulario, la producción de oraciones complejas, y recordando las palabras, y no puede haber anomalías en la articulación.

Se ha evidenciado que el preescolar hay niños que presentan necesidades especiales en cuanto al desarrollo afectivo dificultando el proceso educativo y su comunicación con el docente y compañeros de clase, es por ello que, considerando que las estrategias musicales afectan positivamente el aprendizaje surge la inquietud de ofrecer una propuesta pedagógica apoyadas en las alternativas que ofrece la música, para ser utilizada en la atención y tratamientos de los niños y niñas que presentan dificultades en el desarrollo afectivo.

A partir de este señalamiento surge la necesidad de este estudio con el fin de plantear como objetivo general: proponer el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar. De lo antes expuesto se plantean las siguientes interrogantes: ¿Qué conocimientos poseen los docentes sobre el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar? ¿Cuáles son las estrategias pedagógicas que utilizan los docentes para

el desarrollo afectivo en los niños y niñas edad preescolar? ¿Será necesario diseñar estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas edad preescolar?

El objetivo general del presente estudio lleva a proponer el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar; partiendo del logro de varias tareas fundamentales como diagnosticar los conocimientos que poseen los docentes sobre el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar; determinar las estrategias pedagógicas que utilizan los docentes para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar; y diseñar estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en los niños y niñas en edad preescolar.

Desde la génesis de la humanidad, el afecto es una forma de expresarse el ser humano es un proceso complejo que comprende la socialización, supone una actividad motora precisa y una organización serial bien establecida, así como la retención de un esquema general de la frase u oración.

En el caso específico de las niñas y los niños de preescolar, presenta muchas dificultades para expresar verbalmente y físicamente sus emociones. Por lo que se plantea el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo en dichos estudiantes, por lo tanto que de allí se desprende la propuesta de aplicar esta investigación en los estudiantes de preescolar.

En tal sentido, puede indicarse que desde el punto de vista educativo este estudio puede contribuir a proyectar la música en las aulas como estrategia didáctica y enriquecedora a la hora que los estudiantes las interpreten. Dentro de este orden de ideas, esta propuesta es de gran relevancia, pues convertiría a esta institución en un piloto a nivel regional, y que otras instituciones educativas podrían tomar como modelo.

Es importante resaltar que, desde la perspectiva social el joropo es importante ya que el mismo es un fenómeno que permite conocer no sólo al individuo o grupo de individuos que la componen sino también al oyente o a las personas que la disfrutan, pudiendo entonces reconocer sus preferencias, su tipo de carácter, su forma de expresión o sus preocupaciones debido a que todos estos elementos se ven plasmados en el estilo musical, en la letra, en la melodía, entre otros.

Así, la música puede ser fácilmente un símbolo cultural que establece estándares no sólo individuales si no también sociales respecto de los grupos que siguen a tal o cual música y que ven en ella representadas sus características más relevantes.

De allí que, el impacto académico y didáctico se puede evidenciar cuando los niños están adquiriendo los elementos del afecto desarrollando sus habilidades de comunicación, la música puede ser una poderosa herramienta que los motiva a mejorar su convivencia y aprender a usar estructuras nuevas.

Sobre todo si estás promoviendo la adquisición de un segundo idioma, aprovecha la ayuda de la música para que tus hijos disfruten más el proceso y se queden con patrones auténticos grabados en su memoria.

Así mismo, el objetivo principal del desarrollo afectivo es proporcionar a niños y niñas la expresividad a todos y a todas por igual. Debemos tener muy en cuenta que para lograr un buen aprendizaje es muy importante el enfoque y la intencionalidad de las actividades y el desarrollo de las mismas.

En todas las etapas el cuerpo es el principal medio de expresión de los niños y niñas por medio de él evidenciamos su sentir, sus capacidades y actividades para desarrollar sus competencias y lograr su aprendizaje. Cabe resaltar que esto permite desarrollar la comunicación y socialización con las personas del entorno

MATERIALES Y MÉTODOS

Revisando la literatura investigativa reciente, está el trabajo de Lozano (2007), titulado “La influencia de la música en el aprendizaje”, desarrollado en la ciudad de México. El objetivo estuvo dirigido a determinar la influencia de la música en el aprendizaje de alumnos de la Preparatoria Tec Campus Santa Catarina, ciudad de México. En lo teórico consideraron los postulados de Piaget y Vygotsky sobre la participación del alumno en la construcción de su aprendizaje y el uso de estrategias por parte de los docentes para ofrecerles un mejor ambiente de aprendizaje. En lo metodológico presenta una investigación de enfoque cuantitativo cuasi experimental, con la participación de 101 estudiantes de preparatoria, los cuales fueron divididos en dos grupos, un grupo experimental al que fue utilizado los recursos musicales y un grupo control al cual no se le aplicó ningún tipo de recurso musical.

La técnica utilizada fue la encuesta a través de la aplicación de una prueba que se consideró como pre-test y como post-test. Entre sus conclusiones señalan que los alumnos considerados bajo un ambiente musical se manifestaron más participativos, interesados y mejoraron sus condiciones de aprendizaje sobre todo en las materias de las ciencias aplicadas como la matemática. En otra de sus conclusiones señalan que la

música debe ser considerada como una estrategia de acción pedagógica permanente en las instituciones educativas dado que favorece la formación integral de los alumnos.

La importancia del antecedente anteriormente reportado para la presente investigación se fundamenta en que dicho estudio permitirá abordar metodológicamente la variable en estudio.

Asimismo, constituye un aporte valioso desde el punto de vista metodológico ya que, su enfoque es cuasi experimental, tomando un grupo control y un grupo experimental; también se trabajó con la encuesta a través de un pre-test y post- test, además señala que la música debe ser considerada como una estrategia de acción pedagógica permanente en las instituciones educativas dado que favorece la formación integral de los estudiantes.

Por su parte Alcantara (2012), en su trabajo de grado "...la música en el proceso de enseñanza y aprendizaje", cuyo objetivo del presente estudio consistió en proponer actividades fundamentadas en la música como recurso pedagógico para el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del niño y niña de Educación Inicial, en la Unidad Educativa Social de Avanzada "Dr. Jesús María Semprum", ubicada en la parroquia Santa Cruz de Zulia, municipio Colón del estado Zulia. La investigación de carácter descriptivo, apoyada en un trabajo de campo enmarcada en un proyecto factible. La población estuvo conformada por 10 docentes de Educación Inicial.

Dado el reducido número de sujetos que conformaron la población se consideró no realizar el cálculo del tamaño de la muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento consistió en un cuestionario conformado por 20 ítems, el cual fue validado mediante la técnica del Juicio de Expertos y se aplicó el coeficiente de proporción de rango dando como resultado 0.954 el cual se consideró como excelente y su confiabilidad se calculó a través del método de consistencia interna de Alfa Cronbach, obteniéndose un resultando de 0.8187 determinándose como Instrumento de alta confiabilidad.

Por su parte, los datos suministrados en éste, fueron tabulados y representados en cuadros estadísticos mediante una distribución de frecuencias y porcentajes. Los resultados permitieron establecer que los docentes sujetos de estudio poseen debilidades en relación a la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje en los y las estudiantes de Educación Inicial. Asimismo, se hace referencia a la motivación impartida en la planificación de las actividades.

De acuerdo con el estudio realizado; se puede evidenciar que el autor aplicó estrategias para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje a través de la música, por lo que tiene gran concordancia con la investigación realizada. Es importante resaltar que se relaciona con la presente investigación, ya que la misma resalta la como estrategia para la enseñanza y el aprendizaje

Por su parte García (2009), en su Trabajo Especial de Grado titulado “Enseñanza de la Geografía en el Noveno Grado de Educación Básica mediante el empleo de la música folklórica como herramienta motivadora”. Su objetivo fue evaluar la efectividad de la enseñanza de la geografía en el noveno grado de educación básica mediante el empleo de la música folklórica en los estudiantes de la unidad educativa “Nuestra Señora de La paz”, ubicada en la Parroquia la Puerta del Municipio Valera, estado Trujillo, su metodología fue de tipo descriptiva con un diseño de campo, contando con una población de sesenta y cuatro (64) estudiantes de geografía y dos (2) docentes.

A los cuales se les aplico dos instrumentos, contentivos de trece ítems cada uno, su validación se hizo mediante el juicio de expertos. Se determinó que ambos docentes no organizan actividades en la planificación dirigida a utilizar la música folklórica como estrategia didáctica de aprendizaje a pesar de reconocer las bondades de ésta en el aula.

De acuerdo a lo antes señalado, es conveniente afirmar que el estudio descrito se relaciona con el actual estudio; porque en ambos casos se plantea el empleo de la música como estrategia de aprendizaje.

Igualmente está la investigación de Alvarado y Sánchez (2012), titulada “Efectividad de la Música Clásica como Recurso Didáctico para el fomento de aprendizajes significativos en la asignatura matemática”. Esta premisa ha motivado la realización del presente estudio de investigación, que tiene como objetivo determinar la efectividad de la música clásica como recurso didáctico para el fomento de aprendizajes significativos en la asignatura matemática por los estudiantes de 4to año del Liceo Bolivariano “5 de Julio”, ubicado en el Municipio Miranda del estado Falcón, la cual se fundamenta en una metodología cuyo tipo de investigación es de campo de carácter descriptivo.

El diseño de estudio es Cuasi-experimental enmarcado en un modelo de proyecto positivista, en cuya muestra se trabajó con toda la población por ser finita, la cual estuvo conformada por 53 estudiantes de matemática del 4to año del Liceo “5 de Julio”. La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta y los instrumentos fueron un cuestionario de 06 ítems para los estudiantes, la cual se le

determino su confiabilidad con el uso de la fórmula del Coeficiente de Kuder Richardson. De allí que su relación con el presente estudio se enmarca en corroborar que el uso adecuado de la música clásica favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje, a su vez que ayudan a la concentración y motivación del estudiantado.

Desde el punto de vista de la teoría, el joropo se comporta como una forma tradicional de música y baile que identifica plenamente al venezolano. Antiguamente “joropo” se refería a una fiesta y con el pasar del tiempo se identifica más bien como una forma de música y baile. El Joropo es actualmente un símbolo emblema de identidad nacional. Sus orígenes se remontan a mediados de 1700 cuando el campesino venezolano prefirió utilizar el término “joropo” en vez de “fandango” para referirse a fiestas y reuniones sociales y familiares. Fandango es un término de origen español, el cual identifica unos de los cantos y bailes más populares dentro del flamenco.

El joropo parece haber tomado del fandango el sentido de la fiesta o baile, abandonando el galanteo amoroso propio del fandango y adopta el asido de manos y los giros del vals. Así se conserva hasta ahora.

Cabe mencionar que para Rivas (2019), “...el joropo es caracterizado por ser tan mestizado como nosotros mismos, así encontramos que lo rítmico de la melodía, el acompañamiento de arpa y cuatro, y en la versificación literaria observamos la presencia europea” (p.99). Es decir, en la melodía independiente identificamos la presencia del negro y en la estampa de las maracas identificamos la huella indígena.

El joropo no solo es un estilo musical, también es baile y danza, y representa además una fiesta popular, es un baile alegre que divierte y reúne a sus participantes, en cada zona geográfica toma su propia esencia, y desarrolla diferentes paso y figuras en el baile, existiendo sin embargo figuras básicas que los identifican.

Las principales figuras del joropo son el valsiao, el escobillao y el zapatiao. El primero se da en el inicio del baile, en el vals las parejas se abrazan suavemente recorriendo el espacio de baile en tres tiempos propios del vals, dan vueltas rápidas en giros espirales.

El siguiente, el escobillao, es una figura donde los bailarines colocados de frente mueven los pies a manera de cortos avances y retrocesos como si estuvieran cepillando el suelo. El tercero, el zapatiao, es una figura varonil y se realiza por la pareja sin soltar el abrazo o sueltas completamente como es propio en los llanos, en esa figura el hombre hace sonar sus pisadas del fuego mientras la mujer se limita a escobillar.

En el país identificamos, el joropo llanero, central y oriental. Igualmente en la región de Guayana, centro-occidental y de los andes se encuentra en cada una un tipo de joropo con características específicas que identifican la región. El Joropo Llanero se caracteriza por tocarse con arpa de cuerdas de nylon, cuatro y maracas, sin embargo en muchas ocasiones se sustituye el arpa por la bandola llanera.

El Joropo Central se toca con arpas de cuerdas de metal, maracas y buche (voz), el cuatro como instrumento acompañante desaparece lo que da origen a una sonoridad más melódica pero menos rítmica. En el Joropo Oriental se adicionan otros instrumentos como la guitarra y el bandolín, el cuatro y algunas veces el acordeón y algunas veces la cuereta que es un tipo de acordeón pequeño de origen europeo. El joropo oriental se denomina también golpe. Cualquiera que sea la modalidad el Joropo es nuestra música y baile tradicional más representativo, orgullo de nuestra patria y producto de nuestras vivencias y mestizaje.

Por otro lado, las estrategias pedagógicas son acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes. Para que no se reduzcan a simples técnicas y recetas deben apoyarse en una rica formación teórica de los maestros, pues en la teoría habita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. Solamente cuando se posee una rica formación teórica, el maestro puede orientar con calidad la enseñanza y el aprendizaje de las distintas disciplinas.

Según Huerta (2000), son aquellas que permiten conectar una etapa con la otra en un proceso; es la unión entre el concepto y el objeto, donde el concepto representa el conocimiento y conjunto de ideas que el sujeto tiene del objeto y el objeto es la configuración física de la materia viva o animada, donde la materia viva está representada por el hombre (p.49).

Cuando lo que media la relación entre el maestro y el alumno es un conjunto de técnicas, la educación se empobrece y la enseñanza, se convierte en una simple acción instrumental, que sacrifica la singularidad del sujeto, es decir, su historia personal se excluye de la relación enseñanza - aprendizaje y, entonces, deja de ser persona para convertirse en un simple objeto.

En cuanto al desarrollo afectivo puede entenderse como el camino a través del cual las personas establecen unos afectos y una forma de vivir y entender los mismos. Es un proceso continuo y complejo, con múltiples influencias. Este proceso va a determinar el tipo de vínculos interpersonales que establezca la persona y va a marcar el

estilo de relacionarse con los demás. Desde que nacemos las personas mostramos un marcado interés y curiosidad por aquellos seres de nuestra especie que nos rodean.

Es importante resaltar que, los afectos son los sentimientos que tenemos hacia los demás (cariño, amor, amistad, compasión, pena, entre otros). Estos son inherentes a las personas, es decir no podemos separarlos del individuo, todos convivimos con estos sentimientos.

Por lo tanto podríamos decir que el desarrollo afectivo, es un proceso de evolución de unas cualidades innatas del ser humano (cualidades con las que nacemos); el desarrollo de estas cualidades es necesario y al mismo fundamental que se produzca de forma positiva, ya que las personas vivimos en sociedad, nos relacionamos con los demás constantemente y establecemos vínculos de diversa índole afectiva, incluyendo figuras de apego en nuestras vidas.

En rigor se tiene la clasificación que va desde las etapas del desarrollo afectivo 0-3 años, donde los bebés se sienten desvalidos en el mundo, es por ello que en un primer momento los afectos o relaciones con los demás están estrechamente ligados a la satisfacción de sus necesidades vitales (alimentación, cuidados, entre otros), aparece una reacción afectiva hacia aquellas personas que satisfacen sus necesidades; poco después comienzan a interactuar con estas personas (aunque aún no hayan alcanzado el lenguaje), buscan ahora el afecto de estas figuras no sólo cubrir sus necesidades.

De 3-6 años, tiempo en el cual desarrolla las figuras de apego, determinando las reacciones afectivas de los pequeños. La aprobación o censura de estas reacciones va hacer que algunas reacciones se consoliden y otras se eliminen. Los niños y niñas buscan agradar a sus personas importantes y experimentaran una gran alegría cuando su conducta reciba aprobación por parte de éstos. Se produce también un mimetismo con respecto a las figuras de apego, es decir los niños y niñas van a imitar las conductas y sentimientos afectivos de estas personas significativas. Y comienzan a comprender matices más complejos de la expresión afectiva tanto a nivel verbal como no verbal.

RESULTADOS

Los resultados logrados de la aplicación de los instrumentos que en la presente investigación corresponden a un (01) cuestionarios, dirigido a (10) docentes. Así luego, se da a conocer el proceso de tabulación e interpretación de los datos utilizando la

estadística descriptiva. Todo ello, que es importante proponer el joropo como estrategia pedagógica para el desarrollo afectivo de los niños y niñas.

Cabe destacar, que los datos obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos anteriormente descritos, se analizaron por medio de las variables correspondientes al tema de esta investigación, las cuales permitieron elaborar las interrogantes necesarias de acuerdo a la población en estudio. Una vez recogidos los valores que tomaron cada una de las variables, se procedió a su respectivo cálculo, con el fin de conocer el número de respuestas de cada una de las dimensiones y de exponer el porcentaje que representa el total de cada una de dichas respuestas.

De modo que, la información se ubicó en una tabla de frecuencia, estructurada a través de ítems, que constituyen las interrogantes del cuestionario las frecuencias de respuesta representada con la letra (F) y el rango porcentual que corresponde a cada una de ellas, caracterizados con el símbolo (%), así como el total general la media porcentual de los datos y la media porcentual de la cual se estableció un criterio de decisión (ver cuadro 4) para determinar el nivel en el cual se ubicó cada variable y dimensión, posteriormente se reflejaron tales datos en una gráfica de barra, y se finalizó con la interpretación respectiva de toda la información.

En relación a la variable: el joropo. Dimensión: Espacios de aprendizaje, a través del análisis del ítem N° 1, que el 100% de los docentes conoce la importancia del joropo en el aprendizaje. Al respecto Moreno (2014), define el aprendizaje como: “Un proceso de trabajo cooperativo en el que se busca a través del aprendizaje pensamientos y sentimientos” (p. 34), de tal manera que el aprendizaje representa una actividad pedagógica muy importante para ser utilizada por el docente.

Sin embargo en referencia al ítem N° 2, el 100% de los docentes seleccionados expresaron que no utilizan la música en actividades educativas. A esto Sánchez (2015), define el joropo como: “es, según la definición tradicional del término, el arte de organizar sensible y lógicamente una combinación coherente de sonidos y silencios utilizando los principios fundamentales de la melodía, la armonía y el ritmo, mediante la intervención de complejos procesos psico-anímicos” (p.22). Es decir que, los docentes encuestados deben hacer uso de la música en el desarrollo de los objetivos, para lograr que el estudiante centre la atención en los contenidos y su vez logre estimular en el aula la discusión, retención y comprensión.

Continuando el análisis se pudo evidenciar en el ítem N° 3 que el 100% de los docentes consideraron que los niños y niñas no se sienten identificados con el joropo y

además en el ítem N° 4 los encuestados opinaron que no utilizan juegos didácticos como dinámicas que utilicen el joropo en el aprendizaje. Cabe destacar que los mapas mentales y los juegos didácticos constituyen recursos didácticos que el docente debería emplear para despertar la motivación del estudiante.

De este modo Torres (2004), define los juegos didácticos como: “un elementos que facilitan la realización del proceso de enseñanza a aprendizaje. Contribuyen a que los niños y niñas logren el dominio de un contenido determinado” (p.66). Por consiguiente es importante que los docentes utilicen los juegos didácticos como vehículos que conduzcan los mensajes educativos en su planificación pedagógica para estimular el aprendizaje significativo del estudiante y este mismo construya nuevos y propios significados.

Resumiendo lo anterior, se encontró que estableciendo una media porcentual entre los resultados se obtuvo que la dimensión actividades, se sitúa en la opción de respuesta (SI) con un veinticinco (25) por ciento y un setenta y cinco (75) por ciento la opción (NO). Esto ubica a la dimensión espacios de aprendizaje en un nivel Alto, según criterios preestablecidos por la autora, debido a que los docentes conocen la música, y dejan de utilizar recursos didácticos, los cuales tienen gran difusión e importancia para el desarrollo de aprendizajes en los niños y niñas. Por lo cual es indispensable promocionar el uso de diferentes recursos didácticos, para lograr que los niños y niñas puedan construir sus propios conocimientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2010). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. (5º. ed.) Caracas - Venezuela: Episteme.
- Balestrini, M. (2001). Como se elabora el proyecto de investigación. 5ª ed. Caracas: BL Consultores Asociados.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999). Gaceta Oficial N° 5453. Extraordinario. Marzo 24, 2000.
- Gairin, J. (2006). Procesos de cambio en los centros educativos a partir de evaluaciones externas. Madrid: CIDE.
- Gimeno (2009). La Escuela Como Centro Del Quehacer Educativo, Caracas – Venezuela.

- Giroux, H. (2010). Cultura, Política y Práctica Educativa. Barcelona: Grao Ley
- Orgánica de Educación. (2009). Gaceta oficial N° 5929. Extraordinario. Agosto, 15, 2.009.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). Normas para la elaboración de trabajos de grado, tesis doctorales y maestrías. Publicaciones de la universidad. Caracas – Venezuela.
- Universidad Rómulo Gallegos (2000). Normas para la elaboración de trabajos de grado, tesis doctorales y maestrías. Publicaciones de la universidad. Caracas – Venezuela.
- Vigotsky (1987). Teoría Constructivista. Documento disponible en línea: www.teorias.com.